

Pla Local De residus

Potries



Ajuntament
de Potries

i medes



Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de Potries

Equipo Redactor: IMEDES

Eva M^a Checa Sanz. Ingeniera Técnica Industrial.

Jorge Anento. Biólogo.

Francisco Sanahuja. Licenciado en Ciencias Ambientales.

Carolina Burriel. Geógrafa.

Carles Cataluña. Ingeniero Informático.

Año: 2021

PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE POTRIES

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 14.3, establece que las Entidades Locales en el marco de sus competencias, podrán elaborar programas de gestión de residuos de conformidad, y en coordinación, con el Plan Nacional Marco y con los Planes Autonómicos de gestión de residuos.

En esta misma línea se expresaba la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana que, en su artículo 22, dictó que las actividades tanto públicas como privadas de gestión de residuos, se debían ejecutar conforme a los planes de residuos aprobados por las administraciones públicas competentes, en concreto, los siguientes:

- Plan Integral de Residuos.
- Planes Zonales de Residuos.
- Planes Locales de Residuos.

Los Planes Locales de Residuos quedan definidos en el artículo 32 de esta Ley autonómica, como instrumentos que deben ser elaborados de manera voluntaria por los municipios, en los cuales, previo análisis del volumen y naturaleza de los residuos producidos, se fijarían, circuitos de recogida, lugares de ubicación de los contenedores, de los equipos e instalaciones necesarios y del resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio. Estos Planes Locales deben programar la implantación de la recogida selectiva como fase imprescindible para la valorización de los residuos y aprobarse conforme al procedimiento establecido en la normativa de régimen local para la aprobación de las ordenanzas municipales.

Más recientemente, el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIR-CVA), establece en su art. 14 las siguientes consideraciones respecto a los Planes Locales de Residuos:

- Deberán redactarlo las áreas urbanas de más de 10.000 habitantes antes del 1 de enero de 2021 y deberá estar aprobado por la entidad local antes del 1 de septiembre de 2021.

- Asimismo los municipios de menos de 10.000 habitantes deberán tener aprobado el Plan Local antes del 1 de septiembre de 2021.

El Plan Local de Residuos contará con el siguiente contenido:

1. Memoria justificativa de todos los servicios de competencia de la Entidad Local.
2. Rendimientos para obtener en la recogida selectiva.
3. Justificación y cuantificación de las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de cumplir con los objetivos de reciclado dispuestos en la Ley 22/2011 y el PEMAR.
4. Justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, para cumplir con los objetivos de recuperación según normativa.
5. Se estudiará el sistema de recogida selectiva neumática para todas las fracciones de recogida selectiva, en zonas con nuevos desarrollos urbanos (o reforma importante de los existentes).
6. Memoria económica vinculante para la entidad local.
7. Guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio.
8. Documento de síntesis.

Toda esta información queda estructurada dentro del presente Plan Local de Residuos de Potries, en los documentos que se enumeran a continuación:

1. **Documento de Justificación:** Desarrollo del fundamento jurídico sobre el que se sustenta el Plan Local de Residuos.
2. **Documento de Información:** Estudio y descripción de las fracciones de residuos operativas en el Ayuntamiento de Potries y su la gestión actual.
3. **Documento de Ordenación:** Descripción de la gestión futura de las fracciones de residuos consideradas, así como los cambios, medidas correctoras y propuestas de mejora necesarias para cumplir con los objetivos de la normativa de referencia.
4. **Documento de Comunicación:** Desarrollo de la Guía de Buenas Prácticas de gestión de los residuos gestionados por el Ayuntamiento de Potries.
5. **Documento de Síntesis:** Resumen de los documentos anteriores.

Plan Local
de residuos

Documento de JUSTIFICACIÓN

Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de Potries

Documento de Justificación

Equipo Redactor: IMEDS

Eva M^a Checa Sanz. Ingeniera Técnica Industrial.

Francisco Sanahuja. Licenciado en Ciencias Ambientales.

Jorge Anento. Biólogo.

Carolina Burriel. Geógrafa.

Año: 2021

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	2
2.- EFECTOS	3
3.- VIGENCIA.....	4
4.- PRINCIPIOS RECTORES	5
5.- ÁMBITO MATERIAL DE APLICACIÓN	8
6.- RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES.....	10
7.- COMPETENCIAS	11
8.- LOS PLANES LOCALES DE RESIDUOS.....	14
8.1.- REGULACIÓN	14
8.2.- CONTENIDO.....	16
9.- OBJETIVOS.....	19
9.1.- OBJETIVOS CUALITATIVOS	19
9.2.- OBJETIVOS CUANTITATIVOS.....	19
9.3.- OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	22
9.4.- INCARDINACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS CON LAS ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	26
10.- MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	31
10.1.- EL MARCO NORMATIVO EUROPEO.....	31
10.2.- EL MARCO NORMATIVO ESTATAL	41
10.3.- EL MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO.....	50
10.4.- EL MARCO NORMATIVO LOCAL.....	58

1

OBJETO

El Plan Local de Residuos es el instrumento de planificación en materia de residuos en el municipio de Potries (en adelante, PLR), cuyo objeto es el de establecer las disposiciones pertinentes y proponer la ordenación material y territorial de la gestión de los residuos de competencia municipal, generados en el municipio.

El PLR se desarrolla al amparo de las competencias planificadoras de las Entidades Locales y surge de la necesidad de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el vigente Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana -en adelante PIRCVA-, en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y en la normativa de aplicación en materia de residuos, aportando un análisis de la realidad generadora de los residuos en el municipio y la hoja de ruta para los próximos años.

Dicho desarrollo normativo queda recogido en el presente Documento de Justificación, el primero de los cuatro documentos que integran el Plan Local de Residuos, fija la vigencia de este y define los objetivos cualitativos y cuantitativos en atención a las disposiciones reguladas en las diferentes normas que le aplican.

El PLR permitirá dotar al Ayuntamiento de un instrumento en materia de residuos que permita controlar, coordinar y racionalizar todas las acciones que en el ámbito local se emprendan.

2

EFFECTOS

Las determinaciones contenidas en este Plan Local de Residuos tendrán la consideración de vinculantes y de obligada ejecución para las entidades públicas, las entidades privadas y las personas residentes del municipio de Potries, una vez haya sido aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento.

3

VIGENCIA

La vigencia del Plan Local de Residuos de Potries coincide con la duración y validez del actual Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana aprobado mediante el *Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana*.

El citado Decreto estima la vigencia del PIRCVA hasta el 31 de diciembre de 2022 por lo que se considera esa fecha y no otra, para la vigencia de este Plan Local de residuos.

No obstante, se considera adecuado a los efectos de planificación de la gestión de los residuos producidos en Potries, plantear un calendario de actuaciones para el periodo 2021-2026, cuyo detalle queda recogido en el Documento de Ordenación. Las consideraciones y propuestas detalladas en dicho documento quedarán sujetas a lo que establezca la futura revisión del PIRCVA.

4

PRINCIPIOS RECTORES

El PLR ha tenido en cuenta y ha incluido en sus planteamientos, los principios básicos en la gestión de residuos desarrollados en el artículo 6 del PIRCVA, adaptados al ámbito local. En concreto:

- a. **Principio de prevención:** limitación en la generación de residuos en el propio origen, animando a las empresas y a la ciudadanía y consumidores, a utilizar productos y servicios que generen menos residuos.
- b. **Principio de autosuficiencia:** definición de servicios y adquisición de equipos y mobiliario suficientes para atender a la ciudadanía y agentes económicos en materia de recogida y transporte de aquellos residuos de competencia municipal.
- c. **Principio de proximidad:** recogida de los residuos a través de servicios, equipos y mobiliario que permitan una gestión de proximidad para la ciudadanía y los agentes económicos, de acuerdo con la normativa de referencia.
- d. **Principio de “quien contamina paga”:** internalización de los costes ambientales por parte de los agentes económicos como responsables primeros de la producción de residuos y de su introducción en el medio ambiente. De acuerdo con este principio, los costes de gestión de los residuos recaen sobre el poseedor de los residuos o el productor del producto del que proceden los residuos.
- e. **Principio de responsabilidad ampliada del productor:** revisión de los acuerdos, convenios y adhesiones con las entidades gestoras de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, en aras de una financiación justa y adecuada de los servicios municipales de recogida y transporte de residuos afectados. Según este principio los

productores de productos que con su uso se convierten en residuos y en aplicación del principio de que “quien contamina paga”, quedan involucrados en la prevención y en la organización de la gestión de estos, promoviéndose una gestión acorde con los principios inspiradores de la nueva legislación europea.

- f. **Principio de jerarquía en la gestión:** gestión de los residuos siguiendo las diferentes técnicas de gestión jerarquizadas según la normativa básica nacional y europea en la materia.
- g. **Principio de la responsabilidad compartida:** concertación y colaboración de todos los agentes, Administración del Estado, Generalitat Valenciana, Diputación Provincial de Valencia, Consorcio V5-COR, empresas públicas, empresas privadas y ciudadanía del municipio, para la solución de los problemas planteados en la producción y gestión de los residuos siguiendo con la jerarquía de gestión de residuos.
- h. **Principio de cautela o de precaución:** adopción de medidas necesarias de protección que reduzcan la posibilidad de riesgos o amenazas al medio ambiente, a pesar de que se ignore la probabilidad precisa de que realmente ocurran.
- i. **Principio de acceso a la información medioambiental:** efectividad del derecho de la ciudadanía del municipio a obtener información medioambiental en las condiciones establecidas en la normativa vigente, así como obligación del Ayuntamiento de Potries sobre el control de los datos relativos a la gestión de residuos y velar por que dicha información sea fiable y accesible.
- j. **Fomento del desarrollo sostenible:** satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas propias mediante, entre otros, la adopción de medidas e incentivos en favor del uso prudente de los recursos naturales y la protección del ecosistema, incluyendo el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, la protección hidrológica, junto con la observancia al cumplimiento de la normativa autonómica, nacional e internacional, la prosperidad económica y un desarrollo social equilibrado en aras de fomentar un desarrollo sostenible, dentro de los nuevos parámetros de la economía circular de la UE.

- k. **Lucha contra el cambio climático:** contribución al objetivo a largo plazo de estabilizar las concentraciones en la atmósfera de gases de efecto invernadero en un nivel que impida la interferencia antropogénica peligrosa en el sistema climático, desde una gestión ordenada y coherente de los residuos generados en el municipio de Potries.
- l. **Protección de la salud ambiental y humana:** contribución a un alto nivel de calidad de vida y bienestar social para la ciudadanía, proporcionando un medio ambiente en el que los niveles de contaminación no tengan efectos perjudiciales sobre la salud humana y el medio ambiente.
- m. **Minimización de la afección al paisaje:** desarrollo de las actividades de gestión de los residuos de forma que sean compatibles con los valores paisajísticos y se contribuya a su preservación.

Del mismo modo, se han tenido en cuenta otros valores sociales y ambientales como la proactividad, la sostenibilidad, la eficiencia, la transversalidad, la corresponsabilidad, la transparencia, la equidad, la persistencia, la creatividad y la innovación.

5

ÁMBITO MATERIAL DE APLICACIÓN

El Plan Local de Residuos tiene carácter vinculante y es de obligado cumplimiento respecto a todos los residuos domésticos o asimilables generados o gestionados en el ámbito territorial y competencial del Ayuntamiento de Potries, conforme lo definido en el artículo 3b y 3c de la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*.

En concreto, respecto a aquellos definidos como sigue:

Artículo 3b.

Residuos domésticos: residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

Artículo 3c.

Residuos comerciales: residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración

y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

En atención a esta definición, y a las consideraciones del equipo técnico del Ayuntamiento de Potries, el presente PLR ha tendido en cuenta los siguientes flujos y residuos:

- Residuos de envases ligeros.
- Residuos de envases cartón y papel.
- Residuos de envases de vidrio.
- Biorresiduos.
- Residuos de la fracción todo uno.
- Residuos de envases de medicamentos.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Residuos voluminosos.
- Residuos textiles.
- Pilas y baterías.
- Aceites domésticos usados.
- Residuos de la construcción y la demolición.

6

RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES

El debido desarrollo del PLR, así como la implementación de las medidas en él contenidas, obligan al Ayuntamiento de Potries a definir en los Presupuestos Municipales que fueran aprobados durante la vigencia del Plan, las líneas presupuestarias que permitan realizar tanto las inversiones en equipos y mobiliario urbano necesarias, como disponer de las asistencias externas y las contrataciones del personal que aseguren el cumplimiento de sus objetivos.

7

COMPETENCIAS

El cuerpo normativo estatal en materia de residuos se fundamenta, entre otras muchas referencias legislativas, en la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en cuyo artículo 25.2, establece que los municipios deben ejercer como competencias propias, la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Consecuencia de esa encomienda, la *Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana*, de rango autonómico, estableció que los municipios debían encargarse de la gestión de los servicios de recogida, transporte, valorización y eliminación en materia de residuos urbanos o municipales, por sí mismos o mediante agrupaciones, mancomunidades o cualquier otra modalidad prevista en la legislación local, conforme a lo establecido en los planes autonómicos de residuos. Asimismo, determinó que podían prestarse estos servicios mediante la constitución de consorcios entre las Entidades Locales y la Generalitat Valenciana

En virtud de esa recomendación de gestión supramunicipal, el 29 de octubre de 2004, se aprueba el Plan Zonal de residuos de las Zonas X, XI y XII mediante Orden del conseller de Territorio y Vivienda (actualmente Plan Zonal 5, Área de Gestión V5) gestionada por el Consorcio COR para prestar en común el servicio de valorización y eliminación de los residuos urbanos. El ámbito de aplicación del referenciado Plan Zonal de Residuos comprende el territorio meridional de la Comunidad Valenciana, englobado en las Zonas X, XI y XII del PIR de la Comunidad Valenciana. Incluye las comarcas de El Valle de Cofrentes-Ayora (Zona X) a excepción del municipio de Cortes de Pallas, La Canal de Navarrés a excepción del municipio de Millares, La Ribera Alta; La Ribera Baixa y La Costera (Zona XI) y La Vall de Albaida y La Safor (Zona XII) correspondientes a las áreas 18, 19 y 20. El ámbito está integrado por 144 municipios pertenecientes a las comarcas anteriores, entre los que se encuentra el municipio de Potries (La Safor).

Desde el 1 de junio de 2012, el COR gestiona la transferencia, tratamiento, valorización y eliminación de los residuos de 93 municipios de las comarcas de la Safor, Vall d'Albaida, la Costera, Canal de Navarrés y el Valle de Cofrentes-Ayora. En conjunto el COR gestiona 135.000 toneladas anuales de Residuos Municipales y da servicio a más de 350.000 ciudadanos, con un presupuesto que ronda los 14 millones de euros. El Consorcio lo integran la Generalitat Valenciana, la Diputación de València y los municipios que forman parte.

En estas circunstancias, mientras que al COR le corresponde la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos, de acuerdo con los objetivos marcados por la Generalitat Valenciana, a través de la normativa sectorial y de conformidad con los instrumentos de planificación en ella previstos, al Ayuntamiento de Potries se le asigna el servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos y comerciales.

En este sentido, la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*, dicta en su artículo 12.5 que las competencias administrativas de las Entidades Locales, o de las Diputaciones Forales cuando proceda, son las siguientes:

- a) Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en la Ley 22/2011, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.
- b) El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.
- c) Las Entidades Locales podrán:
 - 1.º Elaborar programas de prevención y de gestión de los residuos de su competencia.
 - 2.º Gestionar los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los

productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 17.3 de la *Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados*. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.

3.º A través de sus ordenanzas, obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.

4.º Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.

En estas circunstancias normativas, el Ayuntamiento de Potries es la entidad competente y responsable para elaborar un Plan Local de Residuos, según lo descrito en el PIRCVA.

8

LOS PLANES LOCALES DE RESIDUOS

8.1 REGULACIÓN

La Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunitat Valenciana, define los Planes Locales de Residuos en su artículo 32 y los describe como la herramienta fundamental para la planificación general de la gestión de los residuos domésticos y asimilables y para programar la implementación de la recogida selectiva de todas las fracciones de residuos, que la normativa de referencia estime como obligatorias.

Y, en concreto, establece lo siguiente:

- Los planes locales tienen por objeto establecer la regulación detallada de la gestión de los residuos de cada municipio, atendiendo a las peculiaridades propias del mismo conforme al PIRCVA y, en su caso, al Plan Zonal correspondiente.
- Cada municipio podrá establecer, de acuerdo con el PIRCVA, un plan local de residuos urbanos o municipales, en el cual, previo análisis del volumen y naturaleza de los residuos producidos, se fijarán, como mínimo, los circuitos de recogida, los lugares de ubicación de los contenedores, los equipos e instalaciones necesarios y el resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio.
- Igualmente, los planes locales implantarán la recogida selectiva como fase imprescindible para la valorización de los residuos.
- Los planes locales se aprobarán conforme al procedimiento establecido en la normativa de régimen local para la aprobación de las ordenanzas municipales.

Posteriormente, la *Directiva 2008/98/CE sobre los residuos*, estableció en su artículo 28 de manera general, el contenido de los Planes de Gestión de Residuos, indicando que deben incluir un análisis actualizado de la situación de la gestión de los residuos en la entidad geográfica correspondiente, así como una exposición de las medidas que deban tomarse para mejorar la preparación para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de los residuos de forma respetuosa con el medio ambiente y una evaluación de en qué medida el plan contribuye a la consecución de los objetivos establecidos por la propia Directiva.

Si bien esta descripción está pensada para aquellos Planes de Residuos de ámbito estatal o autonómico, no puede obviarse que, desde una visión más amplia, proporciona un marco general para los Planes Locales de Residuos de ámbito municipal, como el presente.

De esta manera y siguiendo la estructura mencionada, los Planes de Gestión de Residuos incluirán, en la forma apropiada y teniendo en cuenta el nivel del ámbito geográfico y la cobertura del área de planificación, al menos, los elementos siguientes:

- El tipo, cantidad y fuente de los residuos generados dentro del territorio, los residuos que se prevea que van a transportarse desde el territorio nacional o al territorio nacional y una evaluación de la evolución futura de los flujos de residuos;
- Los sistemas existentes de recogida de residuos y principales instalaciones de eliminación y valorización, incluida cualquier medida especial para aceites usados, residuos peligrosos o flujos de residuos objeto de legislación comunitaria específica;
- Una evaluación de la necesidad de nuevos sistemas de recogida, el cierre de las instalaciones existentes de residuos, infraestructuras adicionales de instalación de residuos y, si fuera necesario, las inversiones correspondientes;
- Las políticas generales de gestión de residuos, incluidas las tecnologías y los métodos de gestión de residuos previstos, o políticas sobre residuos que plantean problemas de gestión específicos;
- Los aspectos organizativos relacionados con la gestión de residuos, incluida una descripción del reparto de responsabilidades entre los

operadores públicos y privados que se ocupan de la gestión de residuos;

- Una evaluación de la utilidad y conveniencia del uso de instrumentos económicos y de instrumentos de otro tipo para afrontar diferentes problemas de residuos, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el correcto funcionamiento del mercado interior;
- Las campañas de sensibilización e información necesarias, dirigidas al público en general o a un grupo concreto de consumidores;
- Y, en su caso, la identificación de zonas contaminadas históricamente por acopio de residuos incontrolado (vertederos incontrolados...) y las medidas para su rehabilitación.

No obstante, lo anterior, es el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, aprobado mediante el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana, el que establece tanto la obligatoriedad de redactar Planes Locales de Residuos para todos los municipios de la Comunitat Valenciana, como el plazo para su redacción según su población y el contenido que debe tener.

En atención a ello, el municipio de Potries, con una población de 1.060 habitantes (INE, 2020), y por tanto inferior al límite de 10.000 habitantes, se encuentra obligado a redactar su PLR antes del 1 de septiembre de 2021 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del PIRCVA.

8.2 CONTENIDO

En el artículo 14 del PIRCVA se detalla, de manera explícita, el contenido de los PLR. En concreto:

- Memoria justificativa de los servicios de su competencia.
- Rendimientos que obtener en la recogida selectiva, y que deberán estar alineados con los objetivos mínimos establecidos en el PIRCVA, así como en el PEMAR.

- Justificación y cuantificación de las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de cumplir con los objetivos de reciclado dispuestos en la Ley 22/2011 y el PEMAR.
- Justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, para cumplir con los objetivos de recuperación según normativa. Deberán estudiarse y compararse, al menos los siguientes sistemas: puerta a puerta, carga trasera y carga lateral.
- Estudio del sistema de recogida selectiva neumática para todas las fracciones de recogida selectiva, en zonas con nuevos desarrollos urbanos (o reforma importante de las existentes).
- Memoria económica vinculante para la entidad local.
- Guía práctica para la correcta separación de los residuos.
- Medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos.
- Medidas en educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio.
- Documento de síntesis.

Todo ello queda recogido y explicitado en el presente PLR de Potries, en torno a los siguientes documentos:

- Documento de Información: Incluye la descripción de las fracciones de residuos consideradas y su gestión actual, como diagnóstico de inicio.
- Documento de Ordenación: Incluye las determinaciones necesarias para que la gestión futura de las fracciones de residuos consideradas permita alcanzar los objetivos marcados por la normativa de referencia.
- Documento de Comunicación: Incluye las propuestas comunicativas, formativas y educativas a implantar durante la validez y vigencia del Plan Local de Residuos.

En este contexto, el PLR de Potries ha tenido en cuenta:

- Las directrices del equipo técnico y político del Ayuntamiento.
- La situación contractual de las empresas operadoras de los servicios en materia de recogida y transporte de las fracciones de residuos consideradas.
- Las indicaciones del Plan Zonal 5, Área de Gestión V5.

De la misma manera, en el desarrollo y elaboración del presente PLR se han atendido los siguientes requerimientos del PIRCVA:

- Deberán dimensionarse las islas al menos con contenedor de biorresiduos, fracción resto y envases ligeros antes del 31 de diciembre de 2022.
- Igualmente, todas las islas con contenedor de envases ligeros deberán contar obligatoriamente de contenedor adicional de recogida selectiva de biorresiduos antes del 31 de diciembre de 2022.
- Aquellos municipios que el 2 de enero de 2021, estén más de un 10% por debajo de la media de reciclado de la Comunitat Valenciana en las recogidas selectivas de biorresiduos y envases ligeros, deberán obligatoriamente implantar un nuevo sistema de recogida puerta a puerta o equivalente que permita aplicar políticas de pago por generación.

9

OBJETIVOS

Se establecen los siguientes objetivos para el Plan Local de Residuos de Potries.

9.1

OBJETIVOS CUALITATIVOS

- **O.G.1-** Dotar al Ayuntamiento de Potries de una hoja de ruta para adecuar su servicio a los requisitos marcados por la legislación vigente.
- **O.G.2.-** Ayudar al Ayuntamiento de Potries en una planificación a futuro de su servicio de recogida y gestión de residuos.
- **O.G.3.-** Ofrecer a los técnicos municipales de la información necesaria para planificar y ejecutar el servicio con criterios de calidad.
- **O.G.4.-** Facilitar una planificación temporal y económica de las líneas estratégicas y actuaciones propuestas.

9.2

OBJETIVOS CUANTITATIVOS

La definición de objetivos para una Entidad Local resulta de difícil aplicación teniendo en cuenta que éstos suelen ser de carácter estatal, o, en todo caso, autonómico y que se refieren a cantidades recicladas frente a las puestas en el mercado o a las producidas.

En este sentido, tampoco debemos olvidar que las competencias municipales se refieren exclusivamente a la recogida y no al tratamiento, valorización y eliminación, operaciones que son asumidas en el ámbito de la Comunitat Valenciana por un órgano supramunicipal -Consortio u otra Entidad Local supramunicipal-.

Asimismo, el PLR asume como propios los objetivos de reciclado definidos en el artículo 22 del PIRCVA -sabiendo que prevalecen los que el Estado establezca para la Comunitat Valenciana como contribución al objetivo nacional-, en la medida de sus competencias y capacidades.

El PIRCVA establece los siguientes OBJETIVOS:

Recogida selectiva de biorresiduos

- *31 de diciembre de 2020:* 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- *31 de diciembre de 2021:* 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- *31 de diciembre de 2022:* 35 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos domésticos

- *31 diciembre 2019:* 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- *31 diciembre de 2020:* 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- *31 de diciembre de 2021:* 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- *31 diciembre 2022:* 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
 - *31 diciembre 2019:* 80 % de ambas fracciones por separado.
 - *31 diciembre 2020:* 90 % de ambas fracciones por separado.
- Plásticos:
 - *31 diciembre 2019:* 74%
 - *31 diciembre 2020:* 75%
- Brick:
 - *31 diciembre 2019:* 88%
 - *31 diciembre 2020:* 90%
- Papel-cartón

- 31 diciembre 2019: 85%
- 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
 - 31 diciembre 2019: 75%
 - 31 diciembre 2020: 80%

Recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

- *Hasta 31 de diciembre de 2019:* 65 % de la media del peso de los AEE (Aparatos Eléctricos y Electrónicos) puestos en el mercado de los tres años anteriores, según indica literalmente el PEMAR, o en su defecto el 85% de los RAEE generados, una vez la Comisión Europea establezca la metodología para la estimación de estos residuos generados.
- *Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022:* los establecidos conforme al artículo 29 del RD 110/2015, de 20 de febrero o en su defecto aquella que la modifique, desarrolle o sustituya.

Recogida separada de pilas y baterías

Pilas y acumuladores portátiles

- *Hasta 31 de diciembre de 2019:* 46%.
- *Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022* serán los establecidos por la normativa básica nacional, según el RD nacional de aplicación o norma que lo desarrolle, modifique o sustituya. Índices de recogida separada.

Pilas y acumuladores

- Pb-ácido: antes de 2020: 65%.
- Ni-Cd: antes de 2020: 75%.
- Resto de pilas y acumuladores: Antes de 2020: 50%.
- *Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022* serán los establecidos por la normativa básica nacional, según el RD nacional de aplicación o norma que lo desarrolle, modifique o sustituya.

Este PLR tendrá en cuenta aquellos otros establecidos tanto en el Plan Zonal correspondiente, como en los Convenios Marco firmados entre la Generalitat Valenciana y los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor a los que el municipio de Potries se adhiera.

9.3 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La implementación del Plan Local de Residuos contribuye en la consecución de las siguientes Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el municipio de Potries:



4. 7. De aquí a 2030, hay que asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados.



9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.



11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.



12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.

12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.



15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.



16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

9.4

INCARDINACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS CON LAS ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático es uno de los principales retos a los que se enfrenta actualmente la sociedad. Tal como refleja el Quinto informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el calentamiento del sistema climático es inequívoco, y con una clara influencia humana.

En este contexto, las medidas adoptadas en el Plan Local de Residuos de Potries se encuentran alineadas con la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, dando cumplimiento de este modo a lo dispuesto en el artículo 7 de la *Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados*:

Artículo 7. Protección de la salud humana y el medio ambiente.

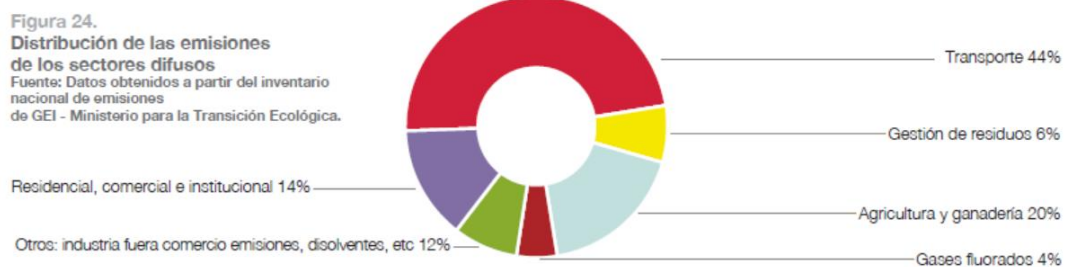
1. Las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la gestión de los residuos se realice sin poner en peligro la salud humana y sin dañar al medio ambiente y, en particular:

- a) No generarán riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna y la flora;
- b) no causarán incomodidades por el ruido o los olores; y
- c) no atentarán adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos.

2. Las medidas que se adopten en materia de residuos deberán ser coherentes con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

La Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030 afecta a todos los sectores incluyendo el de residuos, para alcanzar un conjunto de objetivos en el ámbito de la mitigación, la adaptación, la investigación y la sensibilización del cambio climático. En este sentido, se define un objetivo en el ámbito de la gestión de los residuos que contribuirá positivamente a la mitigación del cambio climático (reducción emisiones gases efecto invernadero, -GEI-).

Del análisis de la distribución de las emisiones de los sectores difusos (transporte, residuos, residencial, industria no incluida en el comercio de derechos de emisión de GEI, fluorados, agrícola) realizada en el Inventario Nacional de Emisiones de GEI del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se desprende que la gestión de los residuos representa un 6% de las emisiones de gases de efecto invernadero sobre el total.



⁴⁴Matriz: Origen-Destino proporcionada por Kineo Mobility Analytics. Los datos recogidos en este análisis a partir de los flujos de los teléfonos móviles (dependiendo del operador escogido los universos disponibles son entre el 25% y el 45% del total de la población) son representativos de un día medio del año, ya que fueron recogidos en octubre de 2017, en días considerados "tipo" (martes a jueves de dos semanas centrales del mes).

Fig. nº 1. Distribución de las emisiones de los sectores difusos.
Fuente: Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.

Para la consecución de los objetivos de mitigación, la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía alumbra un conjunto de medidas y actuaciones vinculadas en el ámbito de la gestión de residuos. Se enumeran a continuación las medidas consideradas, así como las actuaciones vinculadas a éstas:

Medida 36.

Fomentar de forma prioritaria la reducción de la tasa de generación de residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones).

Actuaciones vinculadas:

[RES] Fomentar el compostaje doméstico y comunitario, como medida de prevención en la generación de residuos, adicional y complementaria a los sistemas de gestión de la fracción orgánica actuales, tanto en ámbito rural, como semiurbano y urbano.

[RES] Fomento del uso de envases reutilizables y/o compostables en grandes eventos de la Comunitat Valenciana.

[RES] Promover sistemas de prevención en la generación de residuos y contra el desperdicio alimentario.

[RES] Impulsar en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, la mejora del sistema de gestión actual de envases ligeros, así como la implantación de nuevos sistemas adicionales y complementarios con el objetivo mejorar los porcentajes de recogida separada de envases en origen, para alcanzar los objetivos del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2020.

[RES] Impulsar a nivel municipal, estrategias de Residuo Cero, de forma compatible con la gestión de los Consorcios de residuos de la Comunitat Valenciana.

[RES] [TRIB] Fomentar e impulsar las actuaciones de minimización en la generación de residuos y depósito en vertedero mediante bonificaciones fiscales, así como otras tipologías de políticas fiscales relacionadas con la minimización y la mejora de la gestión de residuos.

[RES] Fomentar e impulsar medidas de ecodiseño en la fabricación de materiales, más allá de la reducción del peso por unidad de volumen de los mismos.

[RES] Creación de un observatorio de análisis en continuo de los rechazos a vertedero, con el objetivo de visualizar ante la sociedad los elementos que en cada caso continúan siendo rechazo, avanzándose de ese modo en el re-diseño, ecodiseño y otras técnicas de reducción de rechazo a vertedero a implantar.

Medida 37.

Optimizar la segregación en origen y recogida selectiva de residuos domésticos existente, e implantar la recogida selectiva de materia orgánica, incluyendo la fracción de residuos verdes.

Actuaciones vinculadas:

[RES] Aumentar la ratio de recogida selectiva de residuos domésticos para favorecer su reutilización, reciclaje y valorización. Implantación de la recogida selectiva de materia orgánica. Implantación de una red global de ecoparques en toda la Comunitat Valenciana. Mejora de la recogida selectiva en origen de envases, vidrio y cartón.

[RES] Promover el establecimiento de redes y centros de preparación para la reutilización dentro de la economía social.

[RES] Estudiar y analizar el impacto de una aplicación progresiva de fiscalidad positiva para la prevención, la reutilización y el reciclado y negativa para la eliminación y para la incineración sin recuperación de materia ni de energía. Avanzar en su implantación.

Medida 38.

Incrementar la recuperación y posterior aprovechamiento de las materias contenidas en los residuos domésticos mezclados, incrementando la tasa de recuperación material de las plantas de tratamiento de residuos mezclados y las plantas de clasificación de residuos de envases.

Actuaciones vinculadas:

[RES] Fomentar la eficacia y eficiencia de las plantas de tratamiento de residuos domésticos y las plantas de clasificación de envases, mediante la implantación de nuevas tecnologías y modernización de los procesos de recuperación.

[RES] Favorecer la correcta gestión de los biorresiduos y fracción orgánica de los residuos mezclados para evitar la entrada de materia orgánica en vertederos.

[RES] Impulsar nuevas medidas de ecodiseño y de gestión que impida que se introduzcan envases en el mercado sin capacidad de ser reciclados en el ámbito de la UE.

[RES] Promover el uso de bolsas compostables e incrementar su uso, como política de minimización del film no compostable con el fin de reducir la venta de bolsas de un solo uso no compostable, al menos para la fracción orgánica selectiva.

[RES] Promover acuerdos voluntarios con sectores económicos y empresariales, para incrementar las tasas de recogida selectiva en origen, a las fracciones actualmente segregadas y otras que deben segregarse, impulsando la colaboración público-privada de los agentes económicos con la Generalitat y con las Entidades Locales.

[RES] Lucha contra el fraude económico, en los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor. Tanto en la producción interna de la Comunitat Valenciana, como en la importación de mercancías de fuera de la UE (colaboración con Gobierno de España). Establecimiento de obligación de pago de punto verde a mercancías importadas, previamente a su entrada por la Comunitat Valenciana.

[RES] Estudiar y analizar la aplicación de la responsabilidad extendida del productor a otros residuos urbanos.

Medida 39.

Fomento del uso, en el sector agrario, de residuos orgánicos generados en actividades externas al sector agropecuario (residuos sólidos urbanos, lodos de depuradoras, residuos de industrias agroalimentarias, etc.), en consonancia con los objetivos de la economía circular.

Actuaciones vinculadas:

[RES] [AG] Establecer programas de recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos urbanos y de industrias para el compostaje posterior, tanto de forma directa como agrocompostaje o mediante plantas externas a los productores.

[RES] [AG] Fomentar el compostaje de los residuos orgánicos seleccionados en condiciones que den lugar a productos de la máxima calidad agronómica, junto con los restos de poda procedentes de jardines públicos y privados.

Medida 40.

Fomentar las actuaciones para evitar la emisión a la atmósfera de biogás generado en vertederos y encaminadas al aprovechamiento energético del mismo.

Actuaciones vinculadas:

[RES] Promover iniciativas de clausura, sellado y restauración de depósitos incontrolados de residuos.

[RES] [ENERGÍA] Apoyar el aprovechamiento del biogás captado en vertederos, frente a la incineración en antorcha, siempre que sea técnica y económicamente viable.

[RES] Apoyo a la realización de estudios para la recuperación y aprovechamiento de biogás en vertederos.

[RES] [ENERGÍA] Fomentar la valorización energética y mineral de los residuos no reciclables ni reutilizables, aprovechando su potencial como "recursos" en instalaciones industriales existentes, con nuevos procesos seguros y reconocidos que permiten la gestión final de estos residuos, frente a su deposición en vertedero, utilizando para ello el uso de las mejores tecnologías disponibles que no generen impactos negativos, ni ambiental ni socialmente. Preferentemente, mediante tecnologías de valorización material y aprovechamiento energético de los recursos contenidos en los residuos, diferentes de la incineración o co-incineración.

10

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El marco jurídico en materia de recogida selectiva y de gestión de los residuos municipales es muy exigente y establece unos objetivos ambiciosos, como se ha podido comprobar en el capítulo anterior. Tanto la generación de residuos en origen como su depósito final en vertedero de rechazo deben asumir una tendencia decreciente y el establecimiento de nuevos sistemas para la recuperación de los recursos contenidos en los residuos debe orientarse de manera inequívoca hacia el refuerzo y el crecimiento, para el fomento de la economía circular.

La normativa incentiva el uso de herramientas fiscales para que las entidades titulares de los servicios de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos que obtienen buenos resultados de recogida selectiva y de reducción de la generación de la fracción resto o todo uno, tengan unos balances económicos favorables. De este modo, se promueve intencionadamente a través de la vía económica, un incentivo inmediato a las entidades responsables de la gestión de los residuos municipales, que se añade al incentivo ambiental y social para que se implementen nuevos modelos o medidas para alcanzar mejores resultados.

En este contexto, el marco normativo que regula la gestión de los residuos urbanos en el ámbito europeo, estatal y autonómico, tenido en cuenta en este PLR, es el siguiente:

10.1

EL MARCO NORMATIVO EUROPEO

En el ámbito europeo, cabe destacar la siguiente normativa regulatoria de los residuos urbanos, así como los documentos de referencia descritos a continuación:

1994

- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 1994 relativa a envases y residuos de envases.

1997

- Decisión de la Comisión 97/129/CE, de 28 de enero de 1997 por la que se establece el sistema de identificación de materiales de envase de conformidad con la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 1994 relativa a envases y residuos de envases.
- Decisión de la Comisión 97/622/CEE, de 27 de mayo de 1997, sobre cuestionarios para informes de los Estados miembros relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al sector de los residuos.

1999

- Decisión de la Comisión 1999/177/CE, de 8 de febrero de 1999, por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a las cajas de plástico y a las paletas de plástico de los niveles de concentración de metales pesados fijados en la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 1994 relativa a envases y residuos de envases.
- Directiva 1999/31/CE del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al vertido de residuos.

Obliga a los Estados Miembros a reducir la cantidad de residuos domésticos biodegradables depositados en vertedero, con el fin de reducir el efecto de calentamiento global debido a la producción de metano (CH₄).

2001

- 2001. Decisión de la Comisión 2001/171/CE por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en la Directiva

94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 1994 relativa a envases y residuos de envases.

2004

- Directiva 2004/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a envases y residuos de envases.

2005

- Directiva 2005/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2005 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- Decisión de la Comisión 2005/270/CE, de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen los modelos relativos al sistema de bases de datos de conformidad con la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 1994 relativa a envases y residuos de envases.

2008

- 2008. Directiva Marco de Residuos. Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

Establece las bases de la actual política de gestión de residuos, destacando los siguientes puntos relevantes:

- El establecimiento de la jerarquía en la gestión de residuos (prevención, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización energética, eliminación o vertido).
- Nuevas definiciones para residuo y subproducto.
- Obligación por parte de los Estados Miembros de crear programas nacionales de prevención dentro de la planificación sobre residuos.
- Fijación de nuevos objetivos de reciclado para el año 2020, y para determinados residuos domésticos (papel, metales, plásticos y vidrio).
- Reutilización y reciclado de residuos de materias como papel,

metal, plástico y vidrio de los residuos domésticos y asimilados en un 50% global de su peso para el año 2020.

- Reutilización y reciclado de residuos no peligrosos de construcción y demolición en un 70% de su peso para el año 2020.
- El aumento de la responsabilidad del productor de residuos.
- El establecimiento de la recogida selectiva de residuos, incluida la de los biorresiduos, para los cuales exige un tratamiento específico y el establecimiento de estándares de uso para el producto de compost.
- La definición de criterios que indican cuándo la incineración de residuos municipales puede ser considerada como valorización.

- Libro Verde sobre la gestión de los biorresiduos en la Unión Europea.

Examina las opciones disponibles para un mayor desarrollo de la gestión de los biorresiduos.

2012

- Directiva 2012/19/UE del parlamento europeo y del consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

El objetivo prioritario de la Directiva sobre RAEE (o Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) es la prevención de la generación de este tipo de residuos, así como su reutilización respetuosa con el medio ambiente, el reciclaje y otras formas de recuperación de dichos residuos a fin de reducir su eliminación.

Además, pretende mejorar el comportamiento medioambiental de todos los agentes que intervienen en el ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos, incluidos los productores, distribuidores y consumidores.

La Directiva sobre RAEE aplica el concepto de Responsabilidad de los productores, por el cual este debe responder de sus productos cuando alcanzan el final de su vida útil, esto es, cuando se convierten en residuos.

Los distribuidores también adquieren un papel destacado en la retirada de los productos fuera de uso.

2013

- Directiva 2013/2/UE de la Comisión de 7 de febrero de 2013 que modifica el anexo I de la Directiva 94/62/CE del Parlamento
- Decisión 1386/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativo al Séptimo Programa de Medio Ambiente “Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta”.

Impulsa la reducción en la generación de residuos, la eliminación progresiva del depósito en vertederos, la garantía de reciclado de alta calidad, el desarrollo de mercados para materias primas secundarias y el tratamiento de la gestión de residuos peligrosos reduciendo al mínimo los efectos negativos para la salud humana y el medio ambiente

2015

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las regiones: Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular, de 2 de diciembre de 2015.

Busca nuevas vías para reducir la generación y mejorar la reutilización, el reciclado y la valorización de los residuos en Europa. Este Paquete de Economía Circular incluye la materia orgánica como uno de los flujos prioritarios para 2018.

“Cerrar el círculo”, es lo que busca la Estrategia de Economía Circular de la Unión Europea, para mantener el valor de los productos, los materiales y los recursos, durante un mayor tiempo posible.

2018

- Directiva (UE) 2018/849 relativa al final de la vida útil de vehículos, relativa a las pilas y acumuladores y sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Simplifica los requisitos de autorización y registro aplicables a las pequeñas entidades o empresas.

- Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.

Propone realizar una mayor restricción del depósito de residuos en vertederos, empezando por los flujos de residuos sujetos a recogida separada, como los de plásticos, metales, vidrio, papel y biorresiduos, a través de su reciclaje o valorización, lo que aportaría evidentes beneficios medioambientales, económicos y sociales.

- Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Propone mejorar la eficiencia del uso de los recursos y asegurarse de que los residuos se valoren como recursos, lo que puede contribuir a reducir las importaciones de materia prima y facilitar la transición hacia un modelo de economía circular. Entre los retos que plantea, radican en la diversidad y la complejidad de la composición de los residuos.

Asimismo, indica que los Estados miembros deben garantizar que los biorresiduos se recojan por separado y sean objeto de reciclado de manera que se logre un elevado nivel de protección medioambiental y cuyo resultado responda a unos estándares de alta calidad adecuados.

- Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.

Insta a los Estados Miembros para que adopten medidas para incentivar la demanda de envases reutilizables, reciclables de origen biológico y los envases biodegradables compostables, logrando de este modo una reducción en el consumo de envases no reciclables y de envases excesivos.

Como norma europea de referencia, a los efectos del presente Plan Local de Residuos, cabe tomar la *Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del consejo de 30 de mayo de 2018*, concretamente los siguientes artículos en los que se especifica que:

Art. 9. Prevención de residuos.

“1. Los Estados miembros adoptarán medidas para prevenir la generación de residuos. Como mínimo, esas medidas:

a) promoverán y apoyarán los modelos de producción y de consumo sostenibles,

b) fomentarán el diseño, la fabricación y el uso de productos que sean eficientes en el uso de recursos, duraderos (también en términos de vida útil y ausencia de obsolescencia programada), reparables, reutilizables y actualizables,

c) tendrán por objetivo productos que contengan materias primas fundamentales, a fin de prevenir que esos materiales se conviertan en residuos,

d) fomentarán la reutilización de los productos y la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación y reutilización, en particular respecto a los aparatos eléctricos y electrónicos, textiles y muebles, así como envases y materiales y productos de construcción

e) fomentarán, según convenga y sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, la disponibilidad de piezas de repuesto, manuales de instrucciones, información técnica u otros instrumentos, equipos o programas informáticos que permitan reparar y reutilizar productos sin poner en peligro su calidad y seguridad;

f) reducirán la generación de residuos en procesos relacionados con la producción industrial, la extracción de minerales, la fabricación y la construcción y demolición, tomando en consideración las mejores técnicas disponibles,

g) reducirán la generación de residuos alimentarios en la producción primaria, en la transformación y la fabricación, la venta minorista y otros tipos de distribución de alimentos, en restaurantes y servicios alimentarios, así como en los hogares, como contribución a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas para reducir en un 50 % los residuos alimentarios per cápita a escala mundial en el plano de la venta minorista y de los consumidores, y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro para 2030,

h) fomentarán la donación de alimentos y otros medios de redistribución para el consumo humano, dando prioridad al consumo humano frente a la alimentación animal y la transformación en productos no alimenticios

i) fomentarán la reducción del contenido de sustancias peligrosas en materiales y productos, sin perjuicio de los requisitos legales armonizados relativos a dichos materiales y productos establecidos a escala de la Unión, y velarán por que todo proveedor de un artículo, tal como se define en el artículo 3, punto 33, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (*), facilite la información de conformidad con el artículo 33, apartado 1, de dicho Reglamento a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas a partir del 5 de enero de 2021

j) reducirán la generación de residuos, particularmente de los residuos que no son aptos para ser preparados para reutilización o para ser reciclados;

k) determinarán cuáles son los productos que constituyen las principales fuentes de basura dispersa, particularmente en el entorno natural y marino, y adoptarán las medidas adecuadas para prevenir y reducir la basura resultante de dichos productos. Cuando los Estados miembros decidan aplicar esta obligación a través de restricciones de mercado, velarán por que las restricciones sean proporcionadas y no discriminatorias,

l) se darán por objetivo frenar la generación de basura dispersa en el medio marino como contribución al objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas consistente en prevenir y reducir considerablemente la contaminación marina de todo tipo, y

m) desarrollarán y apoyarán campañas informativas para concienciar sobre la prevención de residuos y los vertidos de basuras”.

Art. 11. Preparación para la reutilización y el reciclado

1. Los Estados miembros adoptarán medidas para promover las actividades de preparación para la reutilización, en particular fomentando el establecimiento de redes de preparación para la reutilización y de reparación y el apoyo a tales redes, facilitando, cuando ello sea compatible con la correcta gestión de los residuos, su acceso a residuos mantenidos en sistemas o instalaciones de recogida que puedan ser preparados para la reutilización pero que no estén destinados a ser preparados para la reutilización por esos sistemas o instalaciones, así como promoviendo la utilización de instrumentos económicos, criterios de adjudicación, objetivos cuantitativos u otras medidas.

Siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 10, apartados 2 y 3, los Estados miembros adoptarán medidas para promover el reciclado de alta calidad y, a tal efecto, establecerán la recogida separada de residuos. Siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 10, apartados 2 y 3, los Estados miembros establecerán una recogida separada, al menos, para el papel, los metales, el plástico y el vidrio, y, a más tardar el 1 de enero de 2025, para los textiles. Los Estados miembros adoptarán medidas para promover la demolición selectiva con miras a permitir la retirada y el manejo seguro de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclado de alta calidad mediante la retirada selectiva de materiales, así como para garantizar el establecimiento de sistemas de clasificación de residuos de la construcción y demolición, como mínimo para madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso.»;

2. Se modifica como sigue

i) la parte introductoria se sustituye por el texto siguiente: «2. Con objeto de cumplir los objetivos de la presente Directiva y

de avanzar hacia una economía circular europea con un alto nivel de eficiencia de los recursos, los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que se logran los siguientes objetivos:»;

ii) se añaden las letras siguientes:

c) para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55 % en peso;

d) para 2030, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 60 % en peso;

e) para 2035, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 65 % en peso.»;

5. En caso de aplazamiento de la fecha límite de consecución de los objetivos de conformidad por parte de los Estados Miembros, estos adoptarán las medidas necesarias para aumentar la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales:

a) para 2025 se aumentará hasta un mínimo del 50 % en caso de que se amplíe el plazo fijado para alcanzar el objetivo mencionado en el apartado 2, letra c)

b) para 2030 se aumentará hasta un mínimo del 55 % en caso de que se amplíe el plazo fijado para alcanzar el objetivo mencionado en el apartado 2, letra d)

c) para 2035 se aumentará hasta un mínimo del 60 % en caso de que se amplíe el plazo fijado para alcanzar el objetivo mencionado en el apartado 2, letra e)

Art. 22: “Los Estados miembros garantizarán que, a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y siempre que se cumpla el artículo 10, apartados 2 y 3, los biorresiduos, bien se separen y reciclen en origen, o bien se recojan de forma separada y no se mezclen con otros tipos de residuos.

Los Estados miembros adoptarán medidas para:

incentivar el reciclado, incluido el compostaje y la digestión, de los biorresiduos de una forma que asegure un elevado nivel de

protección medioambiental y genere un resultado que cumpla las normas de alta calidad pertinentes;

incentivar el compostaje doméstico; y,

fomentar el uso de materiales producidos a partir de biorresiduos”.

10.2

EL MARCO NORMATIVO ESTATAL

En esta línea y en el ámbito estatal, el marco normativo de referencia en materia de residuos domésticos es el siguiente:

1997

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social –modifica la DA6ª-.

1998

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos –modifica artículos 6.1 y 10.1 y añade la DA7ª-.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Orden de 27 de abril de 1998 por la que se establecen las cantidades individualizadas a cobrar en concepto de depósito y el símbolo identificativo de los envases que se pongan en el mercado a través del sistema de depósito, devolución y retorno regulado por la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la GD de Tributos relativa a la aplicación del IVA a determinadas operaciones efectuadas en el marco de los SIG regulados por la Ley 11/1997, por las entidades de gestión de los referidos sistemas y por otros agentes económicos.

- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social –modifica artículos 10 y 19-.

1999

- Orden de 21 de octubre de 1999 por la que se establecen las condiciones para la no aplicación de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, a las cajas y paletas de plástico reutilizables que se utilicen en una cadena cerrada y controlada.

2000

- Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social –modifica DA1ª-.

2001

- Orden de 12 de junio de 2001, por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Establece los requisitos a cumplir por los vertederos en los plazos indicados y para los residuos domésticos biodegradables destinados a vertedero, además de los objetivos de reducción para dar cumplimiento a la Directiva 199/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de los residuos.

2006

- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización de la Ley 11/1997 y se modifica el Reglamento para su ejecución.
- Corrección de errores del Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización de la Ley 11/1997 y se modifica el Reglamento para su ejecución.
- Orden MAM/3624/2006, de 17 de noviembre, por el que se modifican el Anejo 1 del reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril y la Orden de 12 de junio de 2001, por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

2010

- Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos de área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

2011

- Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación ampliación administrativa.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La ley elimina el concepto de “residuo urbano” y a sus efectos, entiende por residuo y residuo doméstico:

1. «Residuo»: cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseché o tenga la intención o la obligación de desechar.
2. «Residuos domésticos»: residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias. Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria. Tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados

Igualmente, introduce la definición de biorresiduo y compost, de subproducto regulando el fin de la condición de residuo.

Incluye los objetivos para la reutilización y el reciclado de residuos de materiales marcados por la Directiva 2008/98/CE.

Introduce el desarrollo legal del régimen de responsabilidad ampliada del productor de residuos.

Desarrolla la aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia en el traslado de los residuos.

Establece novedades en el régimen jurídico de los suelos contaminados. En primer lugar, porque se ha alterado el orden de los sujetos responsables de las labores de limpieza y remediación de los suelos contaminados, siendo el poseedor el último responsable por detrás del contaminador y del propietario no poseedor. Por otro lado, se posibilita llevar a cabo la recuperación de suelos contaminados de forma voluntaria por el responsable de dicha recuperación, sin la previa declaración de suelo contaminado por parte del órgano ambiental, requisito indispensable bajo la derogada Ley 10/1998 para imponer la obligación de recuperación del suelo, lo que simplifica las tareas administrativas y acorta sensiblemente los tiempos en las tareas de remediación y recuperación de suelos contaminados.

2013

- Orden AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes y sus respectivas correcciones y modificaciones
Establece la normativa básica en materia de productos fertilizantes, prestando especial atención a aquellos que utilizan residuos orgánicos como materias primas

2015

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Introduce novedades, derivadas de la Directiva 2012/19/UE, frente a la anterior normativa vigente. Las principales novedades son:

- Se clarifican las obligaciones de los distintos operadores (fabricantes, distribuidores, usuarios, gestores y administraciones) en todas las fases del producto y del residuo (desde la puesta en el mercado, diseño, la prevención, entrega y gestión de los residuos).
- Se hace hincapié en la entrega y recogida de RAEE a través de todos los canales previstos, estableciendo mecanismos de trazabilidad que permitan verificar la correcta recogida separada y tratamiento y la obtención de información por parte de las autoridades ambientales.
- Se implica activamente a los distribuidores en la recogida de RAEE y en las obligaciones de información, a través de la recogida del 1x1. En el caso de tiendas que tengan más de 400 metros cuadrados dedicados a la venta de AEE, deberán de disponer de contenedores para recoger en pequeños aparatos eléctricos muy pequeños, no mayor de 25 cm en ninguna de sus dimensiones, sin necesidad de una compra de aparato equivalente.
- En el caso de recogida a través de la logística inversa se crea un régimen especial de excepción de algunos aspectos del régimen de

traslados de residuos establecido en el RD 180/2015, de 13 de marzo, garantizando la trazabilidad y las condiciones en que se lleva a cabo el transporte de los RAEE.

- Se permite a las Entidades Locales y a los distribuidores organizar la gestión de los RAEE o algunas de sus fracciones, recogidas en sus instalaciones sin la financiación de los productores de AEE, a través de la contratación directa con los gestores autorizados.
- Se consolida el Grupo de trabajo de RAEE entre la AGE (MAGRAMA y Departamentos ministeriales relacionados) y las CCAA como un instrumento de coordinación en esta materia, incorporando a los distintos operadores allá donde puedan aportar información a las administraciones en los temas que se considere.
- Se establece una única herramienta electrónica de recogida de información (plataforma electrónica de gestión de RAEE) que permitirá la incorporación de los datos de RAEE recogidos por parte de los operadores e instalaciones que intervengan en esa recogida y a la que accederán las administraciones competentes, así como a ciertos operadores, en este caso, de manera controlada. Cuando la plataforma electrónica esté en marcha se establecerá un sistema de etiquetado a través de etiquetas de lectura electrónica que se incorporará en el momento de la recogida de residuos y permitirá mejorar su trazabilidad.
- Se establecen objetivos de recogida de RAEE a nivel estatal y objetivos en cada Comunidad autónoma, que habrán de ser cumplidos por los productores según se establezca en cada territorio.
- Se establecen los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la normativa comunitaria en el anexo XIV, incluyendo objetivos específicos de preparación para la reutilización a partir de 2017.
- Se establecen requisitos técnicos que han de cumplir las instalaciones de recogida, almacenamiento y tratamiento específico de RAEE para su autorización, incluyendo también procedimientos para la preparación para la reutilización.
- Se clarifican las relaciones entre los regímenes de responsabilidad ampliada del productor en materia de pilas y acumuladores, y aceites industriales usados incluidos en los aparatos eléctricos y en sus residuos, evitando una posible doble financiación. En concreto, se asegura el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y tratamiento del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se

regula la gestión de los aceites industriales usados.

- Se clarifica el papel de la responsabilidad ampliada del productor y de los sistemas en que se organicen, así como de sus obligaciones. Se implementa la autorización única a nivel estatal de los sistemas de responsabilidad ampliada, detallando las condiciones de autorización y comunicación.
- Se crea una oficina de asignación de recogidas de RAEE, como parte de los instrumentos de coordinación, cuya creación y funcionamiento se establecerá por Orden Ministerial, será supervisada por las administraciones competentes y gestionada por los productores.
- Se incrementa el control sobre los traslados de RAEE, en especial para diferenciar el traslado de RAEE enmascarados como traslados de AEE usados.

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.

El PEMAR avanza en la aplicación de la economía circular mediante la mejora de gestión de los residuos y la aplicación del principio de jerarquía en la gestión de residuos.

Marca las líneas de actuación a nivel nacional, fijando a su vez como objetivos el aumento del compostaje y biometanización de la fracción orgánica recogida selectivamente y la reducción de depósito de residuos en vertedero.

El Plan define los objetivos mínimos a cumplir de prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización y eliminación, cuya determinación es coherente con la estrategia de reducción de gases de efecto invernadero y los compromisos internacionales asumidos en materia de cambio climático.

Cuando los objetivos afectan a residuos de competencia municipal, las entidades locales deben poner todos los medios a su alcance para el cumplimiento de dichos objetivos.

Preparación para la reutilización (PxR) y reciclado:

- Alcanzar el 50% de preparación para la reutilización y el reciclado en 2020, de los cuales un 2% corresponderá a la preparación, para la reutilización fundamentalmente de residuos textiles, RAEEs,

muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.

Valorización energética:

- En 2020, la valorización energética podría alcanzar hasta el 15% de los residuos municipales generados, mediante: la preparación de combustibles, el uso de residuos en instalaciones de incineración de residuos o en instalaciones de coincineración de residuos.
- Limitar la valorización energética a los rechazos procedentes de instalaciones de tratamiento y a materiales no reciclables.
- Incrementar la valorización energética del material bioestabilizado generado, en instalaciones de incineración y coincineración.

Eliminación:

- En 2016, cumplir con el objetivo de reducción del vertido de residuos biodegradables (reducir 12 puntos porcentuales el vertido de este tipo de residuos desde 2012).
- No depositar en vertedero residuos municipales sin tratar.
- En 2020, limitar el vertido del total de los residuos municipales generados al 35%.

Reforzar la recogida separada y el tratamiento en instalaciones específicas:

- Avanzar en la recogida separada de biorresiduos en distintos ámbitos.
- Incrementar la recogida separada de papel, vidrio, metales, briks, madera y textiles, y otros.
- Incrementar la red de puntos limpios para incrementar la recogida separada y promover la preparación para la reutilización en RAEEs, textiles y voluminosos.
- Reducir la cantidad de residuos mezclados objeto de tratamiento.

Reciclar los materiales recogidos en instalaciones específicas y completar la red de instalaciones de tratamiento biológico de compostaje y digestión anaerobia, de puntos limpios.

Asegurar el correcto tratamiento de los residuos mezclados en las instalaciones de tratamiento biológico de compostaje y digestión anaerobia, de puntos limpios.

Mejorar la información sobre la generación y gestión.
Desarrollo y aplicación de instrumentos económicos (tasas municipales e impuestos).

Desarrollo y fortalecimiento de los mercados de materiales y productos obtenidos.

2017

- Dictamen de fecha 12 de diciembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio ambiente, sobre la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos progresiva y gradual en todo el territorio.

Establece la obligación de adoptar las medidas necesarias para que antes del 2020 se implante la recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico (anaerobio y aerobio), de manera progresiva y gradual en todo el territorio nacional, con el objetivo de avanzar hacia una Economía Circular y alcanzar los objetivos establecidos en la normativa vigente, y en definitiva, mejorar la gestión de residuos en España.

2019

- Real Decreto 646/2020 de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Prevé la elaboración de una relación de residuos que no se aceptarán en vertedero por tratarse de residuos aptos para el reciclado u otro tipo de valorización, compromiso que se plasmará en una orden ministerial antes del año 2023.

2021

- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

•

Este real decreto tiene por objeto velar por el principio de precaución y prevención en la gestión de los residuos de pilas, acumuladores y baterías y de aparatos eléctricos y electrónicos. Además, prevé mejoras en la gestión de los residuos de pilas y acumuladores y de los RAEE estableciendo normas más claras que incrementen el nivel de seguridad jurídica.

Igualmente, introduce aspectos relacionados con la autorización de las instalaciones de gestión de residuos, a la adaptación de los sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor y a la actualización de las cuantías de las garantías financieras de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de aparatos eléctricos y electrónicos domésticos, ...

10.3

EL MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

La normativa ambiental indicada anteriormente se encuentra complementada por la establecida a nivel territorial.

2001

- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana

2004

- ORDEN de 29 de octubre de 2004, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el Plan Zonal de residuos de las Zonas X, XI, y XII.

El Plan zonal de las zonas X, XI, y XII persigue los siguientes objetivos específicos:

- Reducción de la generación de residuos.
- Potenciación de recogida selectiva de algunos materiales
- Valorización de los residuos
- Eliminación segura de los residuos no valorizables
- Establecer medidas para la consecución de los objetivos marcados
- Establecer las infraestructuras necesarias para la gestión de los residuos objeto del Plan. Número y tipología, así como sus características generales.
- Identificación de zonas aptas para la implantación de las distintas infraestructuras. Estableciendo las afecciones por razón del territorio. Aptitud geológica, espacios protegidos, infraestructuras, suelos urbanos y otras que resulten afectadas.
- Plazo de ejecución de las infraestructuras.
- Establecimiento de criterios de compensación a favor del municipio o municipios en los que se efectúa la valorización y eliminación de residuos.
- Condiciones que garanticen la eficacia de actuación de las mancomunidades, consorcios y otras formas de agrupación para el desarrollo de las operaciones de la gestión de los residuos.
- Definición de criterios para el desarrollo de Proyectos de Gestión.
- Definición de objetivos de las campañas de concienciación social para conseguir que la ciudadanía entienda la problemática de los residuos y conozca los diferentes factores implicados, generar conciencia, etc.

2013

- Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCVA).

Instrumento director y coordinador de todas las actuaciones que se realicen en la Comunitat Valenciana en materia de gestión de residuos. Actualmente se encuentran derogados los artículos 1 a 28, así como las disposiciones adicionales primera y segunda, las disposiciones transitorias primera a cuarta y la disposición final única, así como los anexos 1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6, 7

2018

- Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Prioriza la prevención en la generación de biorresiduos, así como el compostaje doméstico y comunitario, en aquellas zonas adecuadas para ello, y regula las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

2019

- Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCVA)

Norma autonómica de referencia, que redefine, revisa y actualiza los objetivos y acciones que se han considerado necesarios para su adaptación a una situación en continua evolución, constituyendo la planificación general y la hoja de ruta a seguir en materia de residuos en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

El PIRCVA toma como principios básicos los considerados en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, la Directiva Marco de Residuos, así como las Directivas que conforman el paquete de economía circular de la Unión Europea.

Como norma autonómica de referencia, a los efectos del presente Plan Local de Residuos, debe tomarse la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCVA), aprobada mediante Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, y que redefine, revisa y actualiza los objetivos y acciones que se han considerado necesarios para su adaptación a una situación en continua evolución, constituyendo la planificación general y la hoja de ruta a seguir en materia de residuos en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Del PIRCVA se desprenden las siguientes competencias y obligaciones para las Entidades Locales:

Artículo 14

En este artículo establece por primera vez, plazos para el desarrollo de los PLR, correspondiendo estos a:

Antes del 1 de enero de 2021 para las Entidades Locales de más de 10.000 habitantes.

Antes del 1 de septiembre de 2021 para las Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes.

Igualmente, establece otras consideraciones referentes a los Planes de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables:

Antes del 1 de enero de 2021, las Entidades Locales responsables de los servicios de recogida de más de 50.000 habitantes, deberán disponer de recogida puerta a puerta para biorresiduos y envases ligeros, junto con sistema de identificación de usuario que permita aplicar políticas económicas y fiscales en favor de la recogida selectiva en origen y en favor de la ciudadanía, como el pago por generación, en alguna ruta de recogida, unidad completa de gestión, pedanía, barrio, distrito o similar que determine la entidad local. En su defecto, se justificará en el Plan Local de Residuos, la existencia de sistemas de recogida alternativos, que permita la identificación de los usuarios y la aplicación igualmente de políticas económicas y fiscales a favor de la recogida selectiva en origen a favor de la ciudadanía, como el pago por generación.

Antes del 1 de enero de 2020, para la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, y teniendo en cuenta la importancia de esta fracción, por su peso y su elevada reciclabilidad, se establece que todos los municipios dispondrán de un contenedor de 3 m³ por cada 204 habitantes censados, o contenerización equivalente. Para ello se colaborará en su caso con ECOVIDRIO.

Antes del 31 de diciembre de 2022, deberán dimensionarse las islas al menos con contenedor de biorresiduos, fracción resto y envases ligeros.

Igualmente, antes de dicha fecha, todas las islas con contenedor de envases ligeros deberán contar obligatoriamente de contenedor adicional de recogida selectiva de biorresiduos.

Aquellos municipios que el 2 de enero de 2021, estén más de un 10% por debajo de la media de reciclado de la Comunitat Valenciana en las recogidas selectivas de biorresiduos y envases ligeros, deberán

obligatoriamente implantar un nuevo sistema de recogida puerta a puerta o equivalente que permita aplicar políticas de pago por generación.

Dentro de todos los planes locales de gestión de residuos de todas las entidades locales responsables de los servicios de recogida de residuos en la Comunitat Valenciana, antes del 1 de enero de 2021, todos los municipios de hasta 5.000 habitantes censados según el INE, deberán disponer de al menos 1 educador ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Específicamente, en todo lo relativo a la prevención en la generación de residuos domésticos y asimilables, la preparación para la reutilización y las recogidas selectivas en origen.

Los municipios menores de 5.000 habitantes podrán agruparse para compartir este educador ambiental.

Para municipios mayores de 5.000 habitantes censados según el INE, se deberá disponer de más de un educador ambiental, según la siguiente proporción:

- . Hasta 5.000 habitantes dato INE: Mínimo 1 educador ambiental a jornada completa.
- . Entre 5.001 habitantes y 9.999 habitantes dato INE: Mínimo 2 educadores ambientales a jornada completa.
- . Entre 10.000 habitantes y 50.000 habitantes dato INE: Mínimo 3 educadores ambientales a jornada completa.
- . Entre 50.001 habitantes y 99.999 habitantes dato INE: Mínimo 4 educadores ambientales a jornada completa.
- . Entre 100.000 habitantes y 199.999 habitantes dato INE: Mínimo 5 educadores ambientales a jornada completa.
- . Entre 200.000 habitantes y 299.999 habitantes dato INE: Mínimo 6 educadores ambientales a jornada completa.
- . Entre 300.000 habitantes y 399.999 habitantes dato INE: Mínimo 7 educadores ambientales a jornada completa.
- . Entre 400.000 habitantes y 1.000.000 habitantes dato INE: Mínimo 8 educadores

Artículo 17

Establece los objetivos de recuperación en plantas de tratamiento ligado a la recogida municipal. En concreto, en el horizonte temporal del PIRCVA, esto es, a 31 de diciembre de 2022, la generación de rechazos no valorizables, con destino a vertedero, se limitará como máximo al 42% sobre la totalidad de residuos producidos (tomando en consideración la totalidad

de residuos entrados en las plantas de tratamiento mecánico-biológico, más las toneladas de entrada en plantas de fracción orgánica, más las toneladas totales procedentes de las recogidas selectivas en origen y las toneladas totales de entradas en ecoparques), hasta el 31 de diciembre de 2019.

A partir del 31 de diciembre de 2019, los objetivos serán:

31 de diciembre de 2020: 35% de rechazo a vertedero sobre la totalidad de residuos producidos.

31 de diciembre de 2021: 34% de rechazo a vertedero sobre la totalidad de residuos producidos.

31 de diciembre de 2022: 30% de rechazo a vertedero sobre la totalidad de residuos producidos.

Artículo 19

Regula el sistema impositivo para la gestión de residuos domésticos y asimilables. Así, en el marco de la legislación vigente en materia tributaria de las Entidades Locales, el PIRCVA distingue las siguientes tasas:

- . Tasa de ámbito municipal para la recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables, cuya aprobación debe ser por la Entidad Local mediante Ordenanza Fiscal.
- . Tasa de ámbito supramunicipal por la valorización, eliminación, transferencia (si procede) y gestión de los ecoparques en dicho ámbito.

Asimismo, dicho artículo establece las condiciones y los criterios de aplicación a las tasas municipales de recogida y transporte:

El coste de la recogida y transporte debe ser visible y diferenciado.

La tasa debe ser proporcional a la cantidad de residuos generada en función de los parámetros que cada entidad responsable estime oportuno, tales como:

Registro en peso de los residuos recogidos (pago por generación de residuos).

Registro del volumen del agua potable consumida, debiendo figurar los importes y conceptos grabados desglosados de forma clara y transparente.

Tipo de inmueble y actividad desarrollada en el mismo.

Registro del volumen de los residuos recogidos.

Deben ser objeto de bonificaciones o exenciones proporcionales a las cantidades de residuos recogidas separadamente, para personas en riesgo de exclusión social reconocida, o para los casos de compostaje doméstico y comunitario, para las toneladas equivalentes destinadas a este sistema, a criterio de la entidad local.

Deberán quedar claramente diferenciadas de las tasas supramunicipales de valorización y eliminación.

Artículo 21

Este artículo hace referencia exclusivamente a los biorresiduos y en éste se establece que:

Antes de 2020, todos los municipios y Entidades Locales responsables de los servicios de recogida de residuos, deberán tener implantada una recogida separada de biorresiduos, contando con los sistemas de recogida más eficientes para cada caso.

La entidad local competente del servicio de recogida, deberá ajustar y justificar debidamente, el modelo de recogida, especialmente en los municipios con una pirámide poblacional de envejecimiento con una media superior a los 60 años de edad de la población, favoreciéndose en todo caso, el principio de proximidad y la accesibilidad de la población al sistema de recogida. Se estudiarán, comparativamente, al menos los siguientes sistemas:

Puerta a puerta.

Carga trasera.

Carga lateral.

La tipología de contenedores en el caso de optar por la contenerización para la recogida selectiva de BR, obligatoriamente, deberá ser a través de sobre tapa o tapa con reducción de tamaño respecto de la tapa ordinaria de fracción resto, debiendo estar la tapa de mayor tamaño, no accesible o cerrada para la recogida selectiva de materia orgánica para la ciudadanía.

En el caso de grandes productores, se podrá habilitar acceso restringido a la tapa grande, mediante sistemas específicos de acceso con llave o similar, según el sistema de contenerización.

Asimismo, los objetivos mínimos a nivel autonómico, de recogida selectiva de biorresiduos, dentro del horizonte temporal del PIRCVA (31 de diciembre de 2022), para dar cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados y sus modificaciones*, son los siguientes:

31 de diciembre de 2020: 25 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

31 de diciembre de 2021: 30 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

31 de diciembre de 2022: 50 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

No obstante, serán de aplicación los objetivos establecidos en los Planes Zonales de desarrollo vigentes, en caso de ser mayores que los objetivos anteriores.

Artículo 22

En este artículo se establecen los objetivos de reciclado de forma alineada con el Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR). Concretamente, los objetivos cuantitativos anuales para la gestión de residuos domésticos son los siguientes:

- . 31 de diciembre de 2019: 50% reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- . 31 de diciembre de 2020: 65% reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- . 31 de diciembre de 2021: 66% reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- . 31 de diciembre de 2022: 67% reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Artículo 24

Regula la responsabilidad ampliada del productor en materia de residuos y otros mecanismos de gestión que garanticen la reducción de residuos en vertedero. En este sentido, antes del 1 de enero de 2021:

Las Entidades Locales analizarán e implantarán una recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales e higiene íntima:

Podrá sustituirse a través de la recogida separada de la fracción resto cuando se garantice un adecuado tratamiento de este en las instalaciones de valorización de residuos, cumpliendo los objetivos de depósito en vertedero.

Podrá realizarse a nivel de ayuntamientos, mancomunidades, en coordinación con las diputaciones provinciales o a través de los consorcios de residuos, según acuerden las entidades responsables en cada caso.

Los residuos de pañales y productos de higiene íntima que se recojan selectivamente en origen deberán tratarse por los consorcios de residuos y

entes locales competentes de la valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables (mediante líneas nuevas de procesamiento en las instalaciones actuales o mediante nuevas instalaciones).

La Generalitat, junto al Ministerio competente en materia de residuos y el resto de las comunidades autónomas, analizará la implantación de una nueva recogida selectiva de residuos textiles:

Podrá realizarse a nivel de ayuntamientos, mancomunidades, en coordinación con las diputaciones provinciales o a través de los consorcios de residuos, según acuerden las entidades locales responsables en cada caso.

El nuevo sistema de recogida podrá desarrollarse por acuerdos voluntarios con los productores y gestores de este tipo de residuos hasta el momento de su obligatoriedad a nivel nacional.

10.4

EL MARCO NORMATIVO LOCAL

En el momento de la redacción del presente documento el Ayuntamiento de Potries no cuenta con ordenanza reguladora en el ámbito de la gestión de residuos.

Tal y como establece el PIRCVA en su artículo 14, una vez aprobado el plan local de residuos domésticos por parte de la entidad local responsable, la ordenanza municipal deberá adaptarse en el plazo máximo de 12 meses desde la aprobación del plan. En este sentido, atendiendo a la exigencia establecida en el PIRCVA, el Ayuntamiento de Potries deberá redactar una nueva ordenanza de residuos domésticos adaptada a lo establecido en el plan local de residuos.

Plan Local
de residuos

Documento de INFormación

Plan Local de Residuos de Potries

Documento de Información

Equipo Redactor: IMEDES

Año: 2021

INDICE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

1. - INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN	4
2. -OBJETIVOS.....	5
2.1. -OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
2.2. - OBJETIVOS GENERALES.....	5
2.3. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. -DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	7
3.1. - INFORMACIÓN POBLACIONAL.....	8
3.2. - TEJIDO COMERCIAL E INDUSTRIAL	9
3.3. -ENTORNO URBANO	9
4. - RESULTADOS	11
4.1.- INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	12
4.1.1. - Información General Plan Zonal.....	12
4.1.2. - Información contractual.....	12
4.2. - INFORMACIÓN TÉCNICA OPERATIVA.....	13
4.2.1. - Fracciones objeto de estudio	13
5. - ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL	24
5.1. - SOBRE LOS CONTENEDORES UBICADOS EN VÍA PÚBLICA	24
5.1.1. - Sobre la dotación en la vía pública.....	24
5.1.2. - Posicionamiento de los contenedores	31
5.1.3. - Estado del parque de contenedores	37
5.2. - SOBRE LAS APORTACIONES	44
5.2.1. - Sobre las aportaciones de las fracciones objeto de estudio	45
5.3. - SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE FRACCIONES EN LA RECOGIDA	48
5.4. - SOBRE LAS PROYECCIONES EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS	49
5.5. - SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA.....	55
5.5.1. - Sobre los equipos y medios.....	55
5.5.2. - Sobre la operativa	55
5.5.3. Sobre los contratos.....	55
5.5.4. - Sobre otros aspectos de interés.....	56
6. - COMPARATIVA DE SISTEMAS DE RECOGIDA.....	57

6.1. - CONSIDERACIONES INICIALES.....	57
6.2. - VALORACIÓN ECONÓMICA.....	59
6.3. - COMPARATIVA.....	61
7. - ANEXOS	62
7.1. - Anexo I: Distribución de los contenedores	62
7.2. - Anexo II: Mapas de cobertura	62
7.3. - Anexo III: Fichas de campo de contenedores	62
Anexo I: Distribución de los contenedores	63
Anexo II: Mapas de cobertura.....	64
Anexo III: Fichas de campo de contenedores	65

1

INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

El presente Documento de Información es el segundo de los 5 volúmenes del Plan Local de Residuos de Potries -en adelante PLR-. El documento de información tiene como objetivo recoger, ordenar y analizar la información disponible relativa a la gestión de residuos del municipio, facilitada por los servicios técnicos del Ayuntamiento, las empresas contratistas que prestan el servicio de recogida de los distintos flujos y la recopilada por el equipo técnico redactor.

Partiendo del hecho de que el PLR es una herramienta de planificación que interviene sobre un escenario operativo vivo, esto es, que pretende planificar un servicio de recogida que se está prestando en el momento de su redacción, este Documento de Información -en adelante DI- tiene como objetivo proporcionar una foto fija de la gestión de todos los residuos generados en el municipio que permita en el Documento de Ordenación que se desarrolla más adelante, plantear propuestas y actuaciones que posibiliten cumplir con la normativa vigente en materia de residuos.

En atención a esta premisa, este DI se estructura en varios capítulos, comenzando por la definición de sus propios objetivos -estratégicos, generales y específicos- y por la descripción de la metodología de trabajo utilizada. A continuación, se expone la situación actual de la gestión de los residuos teniendo en cuenta los datos disponibles de los últimos 5 años para todos los flujos de residuos estudiados, y finaliza con una valoración de esta información, que será la que servirá de base para el Documento de Ordenación.

2

OBJETIVOS

El DI del Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de Potries persigue los siguientes objetivos:

2.1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **O.EST.1.-** Proporcionar información del histórico de la gestión de los residuos en el municipio que permita una planificación coherente en el Documento de Ordenación.
- **O.EST.2.-** Definir y analizar un escenario de trabajo que posibilite encontrar herramientas y actuaciones de mejora en la gestión de los residuos.

2.2

OBJETIVOS GENERALES

- **O.GEN.1.-** Recabar datos de generación de todos los residuos de competencia municipal del municipio de Potries para definir series temporales, que nos permitan ver la evolución de años anteriores y proponer crecimientos futuros.
- **O.GEN.2.-** Realizar un análisis de la gestión de los residuos, teniendo en cuenta la interacción de las fracciones recogidas selectivamente con todas las fracciones de residuos gestionadas.
- **O.GEN.3.-** Dotar a los servicios municipales de la información necesaria para planificar y ejecutar el servicio con criterios de calidad y eficiencia.
- **O.GEN.4.-** Identificar las debilidades y fortalezas de la gestión de los residuos de competencia municipal para poder hacer una revisión crítica del servicio.

2.3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **O.ESP.1.-** Conocer si las dotaciones de contenedores de las fracciones estudiadas se adecúan a variables poblacionales, urbanísticas, estacionales o de otra índole.
- **O.ESP.2.-** Saber si los flujos de residuos que no disponen de recogida en contenedor tienen un servicio dimensionado a su generación.
- **O.ESP.3.-** Identificar las zonas de sombra o con baja cobertura de contenedores o de servicio.
- **O.ESP.4.-** Estudiar si las tasas de aportación de cada uno de los flujos de residuos estudiados están dentro de las medias autonómicas y estales en términos de Kg/hab/año.
- **O.ESP.5.-** Conocer si la evolución de la recogida de cada uno de los flujos de residuos estudiados se adecúa a las exigencias de la normativa vigente en materia de residuos.
- **O.ESP.6.-** Comprobar que los servicios de recogida asociados a los Convenios Marco vigentes cumplen con las recomendaciones y exigencias de estos, para optar a las mayores compensaciones posibles.

3

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El municipio de Potries se encuentra ubicado en la comarca de La Safor, cuenta con una superficie de 3,07 Km² y su población se distribuye en torno a un núcleo urbano principal alrededor del cual se ubican dos urbanizaciones: Urbanización Mirador Toçal Penyals y la Partida Pedriza.

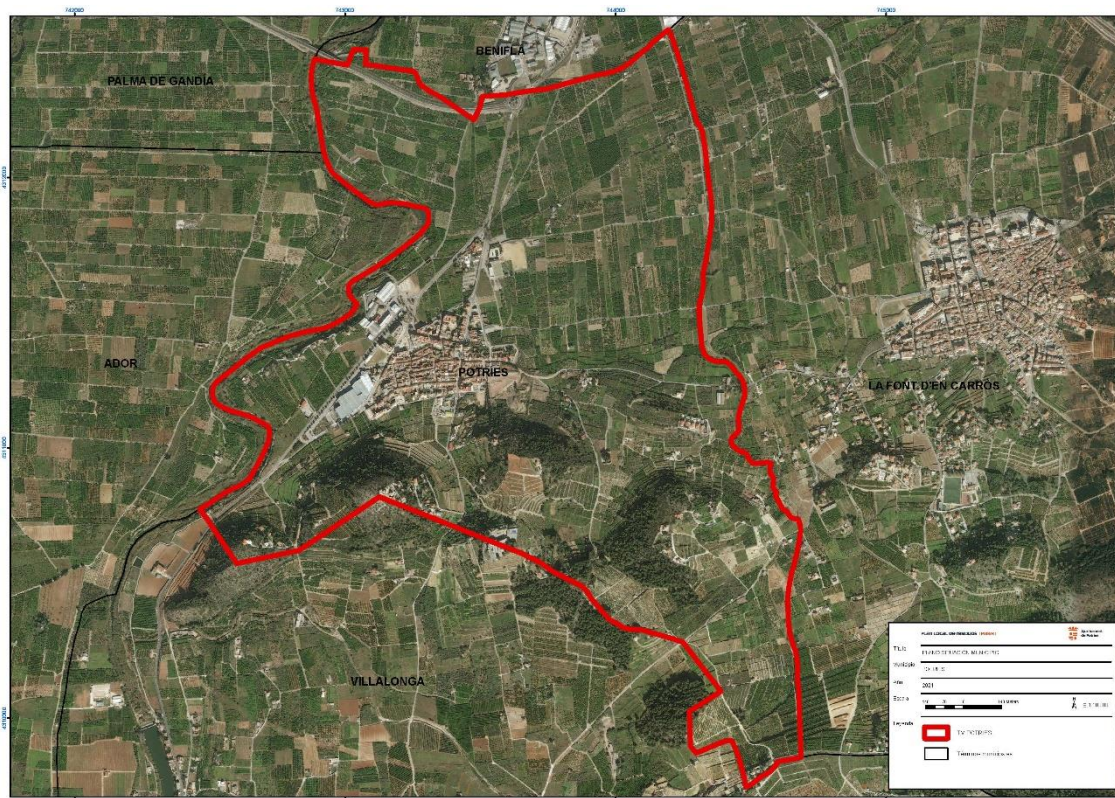


Imagen 1. Término municipal de Potries
Fuente: Institut Cartogràfic de la Generalitat Valenciana

3.1 INFORMACIÓN POBLACIONAL

La población de Potries, según datos del INE (2020) es de 1.060 habitantes, con una densidad de población de 345,05 hab/km².

El análisis de la población en los últimos 5 años muestra una leve evolución ascendente para pasar de 1.017 habitantes en 2016 a los 1.060 actuales.

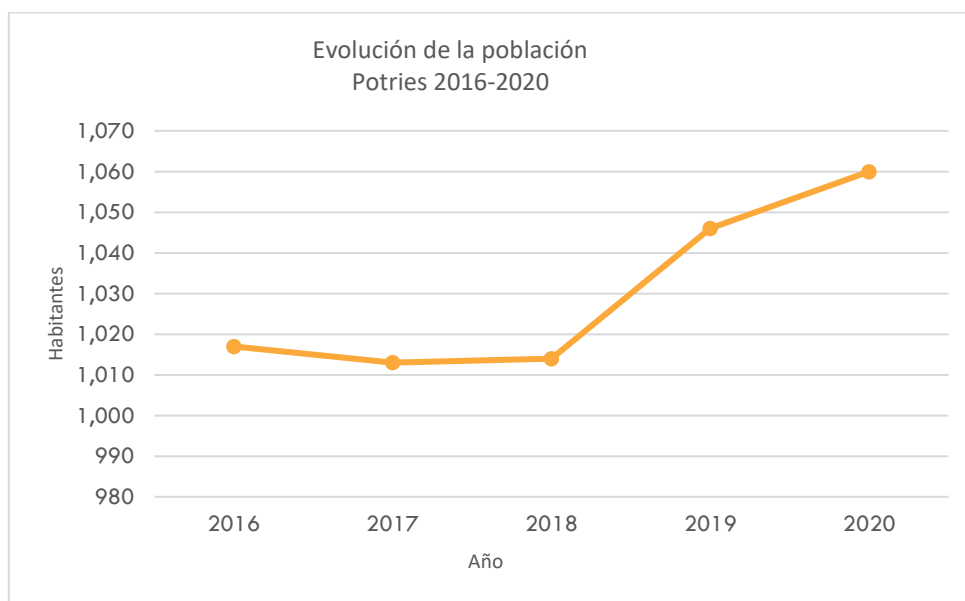


Gráfico 1. Evolución población Potries 2016-2020.
Fuente: INE

Según datos del INE, esta población se distribuye por edades según la siguiente estructura:

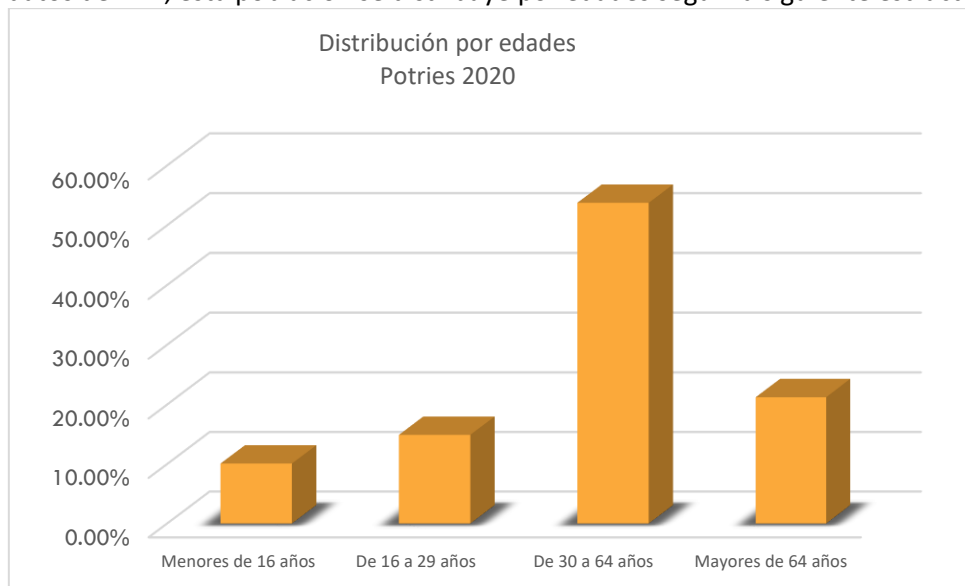


Gráfico 2. Distribución por grupos de edad.

Fuente: Elaboración propia/ARGOS

Los datos muestran que algo más del 50% de la población, más concretamente un 54%, se encuentra en un rango de edad entre los 30 y 64 años, siendo el segundo grupo más numeroso las personas mayores de 64 años con un 21%.

Estos dos grupos constituyen, por tanto, el 70% de la población, lo que deberá considerarse en el momento de plantear las campañas de comunicación e información, como grupo mayoritario en el municipio.

3.2

TEJIDO COMERCIAL E INDUSTRIAL

A los efectos del presente documento, y en base a profundizar en el conocimiento del tejido comercial e industrial del municipio que influye en la gestión de residuos existente en el municipio, es importante conocer aquellas instalaciones y centros que puedan tener una especial relevancia en la generación de residuos, tanto por las cantidades y tipologías de residuos generados como por la concentración de usuarios en sus instalaciones. Se han considerado los siguientes:

- 1) Centros deportivos.
 - 1 Polideportivo.
- 2) Centros educativos.
 - 1 Guardería.
 - 1 Centro de educación primaria.
 - 1 Escuela de Música.
- 3) Centros sanitarios.
 - 1 Centro de salud.
- 4) Centros de bienestar social.
 - 1 Centro Social y Cultural.
- 5) Un Polígono Industrial.

3.3

ENTORNO URBANO

Según los datos aportados por los responsables técnicos del Ayuntamiento el parque edificatorio está constituido por:

	2020
Viviendas principales	454
Viviendas segundas residencias	102
Viviendas vacías	51
TOTAL	607

Tabla 1. Ocupación de las viviendas existentes en Potries.

Fuente: Ayuntamiento de Potries.

El núcleo urbano de Potries está compuesto por edificaciones de dos y tres alturas en torno a un entramado viario formado en su mayoría por calles estrechas y de una sola dirección, en la zona centro y con avenidas de doble dirección en la zona exterior y transversales en la zona centro.





4

RESULTADOS

La información recopilada para el presente estudio se puede agrupar en torno a dos bloques principales, a saber:

- Información Administrativa.
- Información Técnica Operativa.

4.1

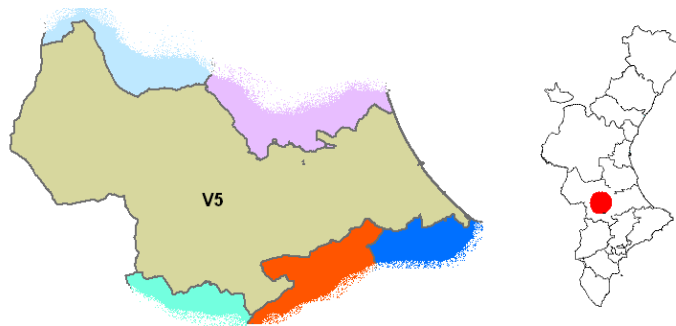
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

La información administrativa es aquella referida a los contratos y convenios que tienen que ver con la gestión de los residuos urbanos objeto del estudio, así como la información referida al plan zonal y las plantas de destino de los residuos producidos en el municipio.

4.1.1

Información General Plan Zonal

El municipio de Potries forma parte del Consorcio de residuos V5-COR, que engloba municipios de la zona sur de la provincia de Valencia.



Los servicios de tratamiento y gestión de residuos del Plan Zonal V5-COR, que en el momento de la redacción del presente documento no cuenta con instalaciones para el tratamiento de los residuos del Plan Zonal.

El consorcio cuenta con una red de 19 ecoparques fijos y una red de ecoparques móviles que da servicio a los municipios del Plan Zonal.

4.1.2

Información contractual

Potries cuenta con contrato para la recogida de la fracción todo uno con la mercantil Joaquín Lerma S.A, según el pliego de condiciones de fecha 7 de marzo de 2018.

En el momento de la redacción del presente PLR no se ha tenido acceso al contrato vigente, no obstante en el pliego de condiciones se establecen las siguientes condiciones:

- Objeto del contrato:
 - Recogida de contenedores y de los residuos del entorno.
 - Transporte a la planta de transferencia de Rótova.
 - Mantenimiento y limpieza de contenedores (mínimo 3 veces al año)

- Ampliación del número de contenedores cuando sea necesario.
- Horarios y frecuencias para la recogida de la fracción todo uno:
 - Municipio y polígono: 6 días a la semana de viernes a domingo.
 - Partida Alameda: 2 veces a la semana en invierno y 3 veces en verano.
 - Partida La Pedrera (colegio): 3 veces a la semana.
 - Parida la Pedrera (chalets): 2 veces a la semana en invierno y 3 veces en verano.
- Duración del contrato: 2 años con posibilidad de 2 años de prórroga.

No se dispone de información sobre los contratos de recogida para el resto de fracciones estudiadas.

4.2

INFORMACIÓN TÉCNICA OPERATIVA

Para contextualizar el punto de partida del presente documento informativo, se hace necesario conocer el modelo de gestión actual y los datos de generación para cada una de las fracciones estudiadas. Para ello se parte de la información facilitada por los responsables municipales, el consorcio V5-COR y la recopilada a través de los SCRAP's.

La recogida selectiva de residuos en el municipio de Potries se lleva a cabo en general mediante tres tipos fundamentales de servicio:

- Contenedores en vía pública.
- Ecoparque móvil.
- Recogida puerta a puerta.

4.2.1

Fracciones objeto de estudio

RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS

Los residuos correspondientes a envases ligeros se recogen mediante contenedores situados en la vía pública y en el ecoparque móvil.

En total el municipio cuenta con 14 contenedores de carga superior de 3.000 litros de capacidad para la recogida de la fracción de envases ligeros, lo que supone una dotación de **39,62 l/hab** en 2020.

Características servicio

El servicio de recogida de la fracción de residuos de envases ligeros es realizado por la empresa Joaquín Lerma S.A. con una frecuencia de 1 vez a la semana.

En el momento de la redacción del PLR no se dispone de información sobre las rutas y medios utilizados para la recogida de residuos de envases ligeros.

El destino final de los residuos de envases ligeros es la Planta de selección de envases ligeros de Alzira, gestionada por VAERSA, en la que se realizan las tareas de separación y selección de los diferentes materiales (envases férricos, envases no férricos, PET, PEAD, film, brick y mezcla de plásticos).

Cantidades recogidas

Según la información suministrada por el consorcio V5-COR, en 2020 se han recogido 26,18 Tn de residuos de envases ligeros, lo que supone una aportación de **24,70 Kg/hab/año** para 2020.

Según los datos aportados las cantidades recogidas han aumentado de manera significativa en los últimos 5 años, con un aumento importante respecto a los anteriores tanto en 2019 como en 2020, tal y como se muestra a continuación.

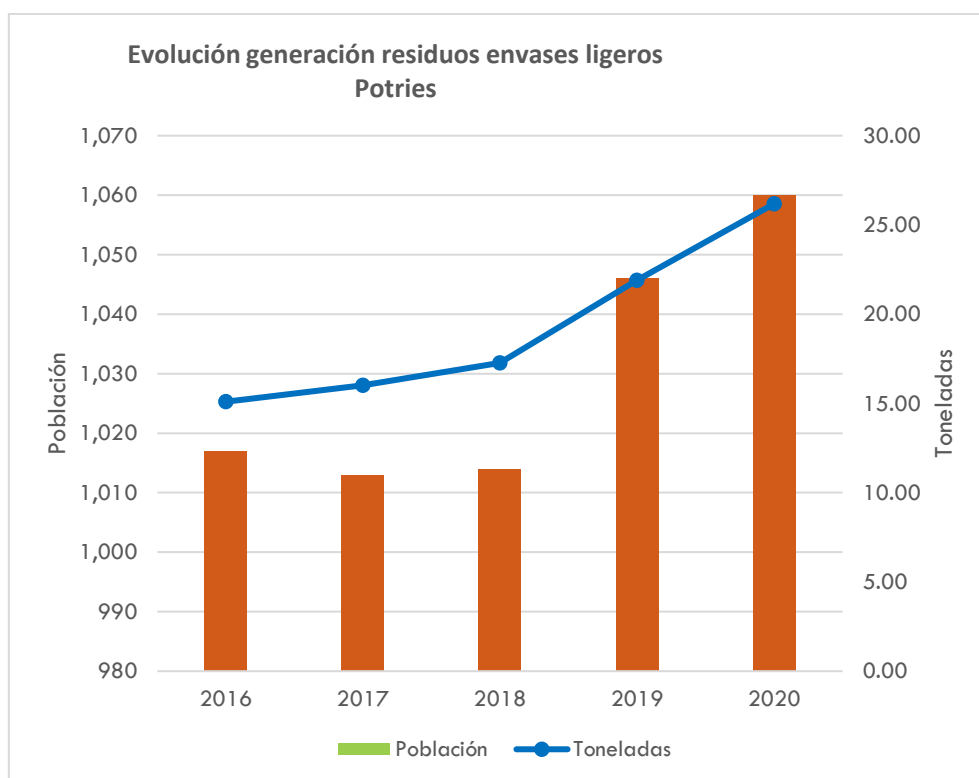


Gráfico 3. Evolución generación residuos de envases ligeros.
Fuente: Elaboración propia

En relación con el porcentaje de impropios de esta fracción, los datos que figuran en el

barómetro de Ecoembes reflejan un porcentaje de un 19,3% para 2020.

	2016	2017	2018	2019	2020
Cantidad (Tn)	15,10	16,02	17,28	21,09	26,18
Aportación (kg/hab/año)	14,84	15,81	17,04	20,94	24,70
Impropios (%)	18,9%	19,0%	19,1%	22,9%	19,3%

Tabla 2. Evolución recogida residuos de envases ligeros.

Fuente: Consorcio V5-COR/Ecoembes

La evolución de las aportaciones y el porcentaje de impropios se representan de manera gráfica a continuación.

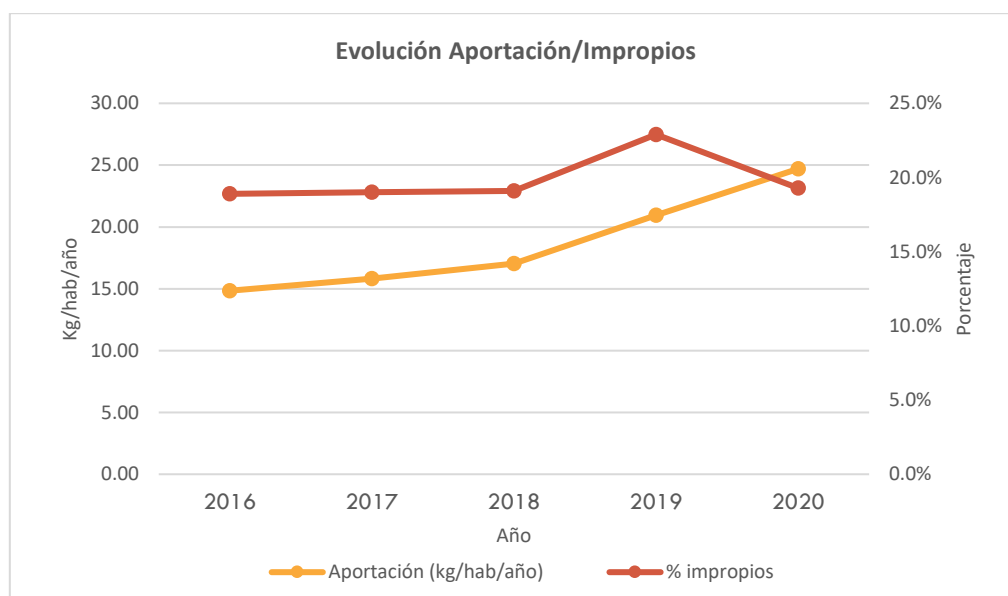


Gráfico 4. Evolución aportación/impropios residuos de envases ligeros.

Fuente: Elaboración propia

RESIDUOS DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

Los residuos correspondientes a envases de papel y cartón se recogen mediante contenedores situados en la vía pública y en el ecoparque móvil.

El municipio cuenta con 15 contenedores de carga superior de 3.000 litros para la recogida de la fracción de residuos de envases de papel y cartón:

La dotación para esta fracción de residuos se sitúa en 2020 en **42,45 l/hab.**

Características servicio

El servicio de recogida de la fracción de residuos de envases de papel y cartón es realizado por Joaquín Lerma S.A. , una vez por semana. No se dispone de información sobre la operativa de recogida de esta fracción de residuos.

El destino final de los residuos son las plantas de reciclaje dentro de las incluidas en el convenio con Ecoembes.

Cantidades recogidas

Las cantidades de residuos de envases de papel y cartón se sitúan, según los datos del consorcio, en 42,08 Tn en 2020, lo que supone una aportación de **39,13 Kg/hab/año** para 2020.

Estas cantidades se han mantenido estables durante los últimos años hasta 2020, año en que se han aumentado ligeramente.

	2016	2017	2018	2019	2020
Cantidad (Tn)	38,66	39,00	39,50	39,65	42,08
Aportación (kg/hab/año)	38,00	38,50	38,95	37,90	39,13

Tabla 3. Evolución de la generación de residuos de envases de papel y cartón.

Fuente: Consorcio V5-COR.

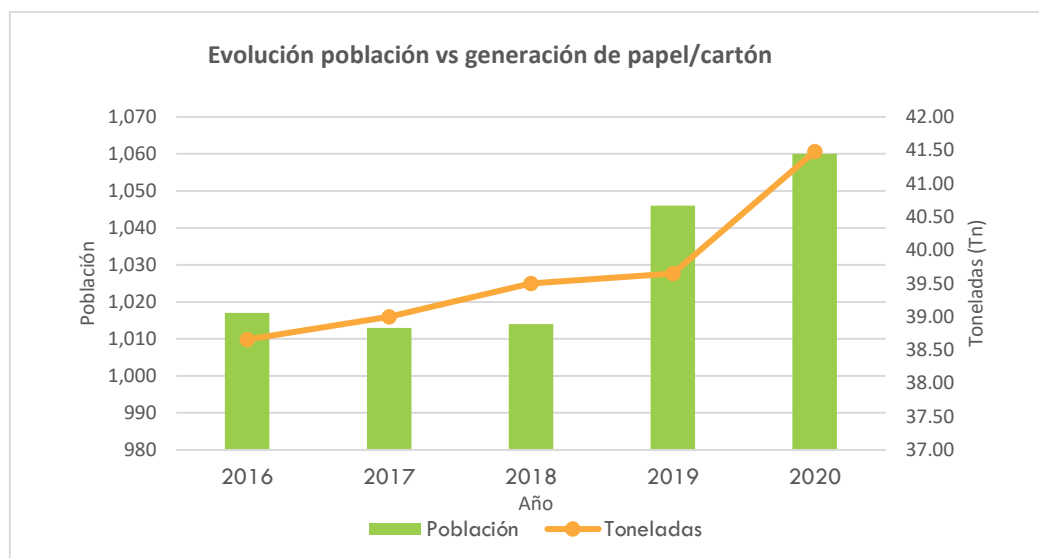


Gráfico 5. Evolución cantidades residuos de envases de papel/cartón.

Fuente: Elaboración propia

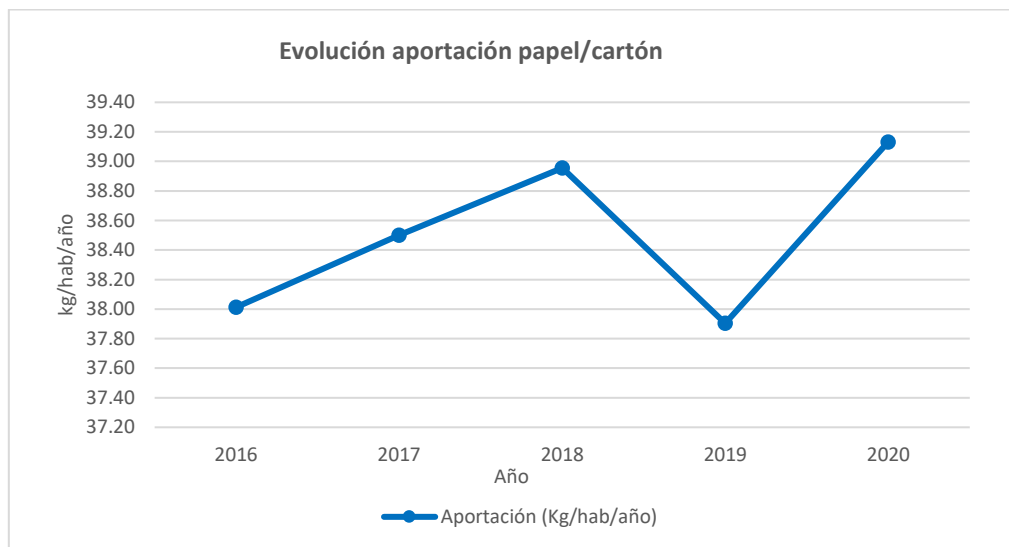


Gráfico 6. Evolución aportación residuos de envases de papel y cartón.

Fuente: Elaboración propia

RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO

Los residuos correspondientes a envases de vidrio se recogen mediante 15 contenedores de 3.000L de capacidad situados en la vía pública.

Con estos datos la dotación del municipio se sitúa **en 1 contenedor cada 70,67 habitantes** para 2020.

Características del servicio

El servicio de recogida de la fracción de residuos de envases de vidrio es realizado por FCC Ámbito. No se dispone de información sobre la operativa de recogida.

El destino final de la fracción de residuos de envases de vidrio es FCC Ámbito S.A. en Sagunto.

Cantidades recogidas

Tras un leve descenso en 2017 la recogida selectiva de envases de vidrio ha sufrido un aumento continuado, evidenciándose un ascenso muy significativo en 2020, año en el que se han recogido 20,63 Tn de residuos de envases de vidrio.

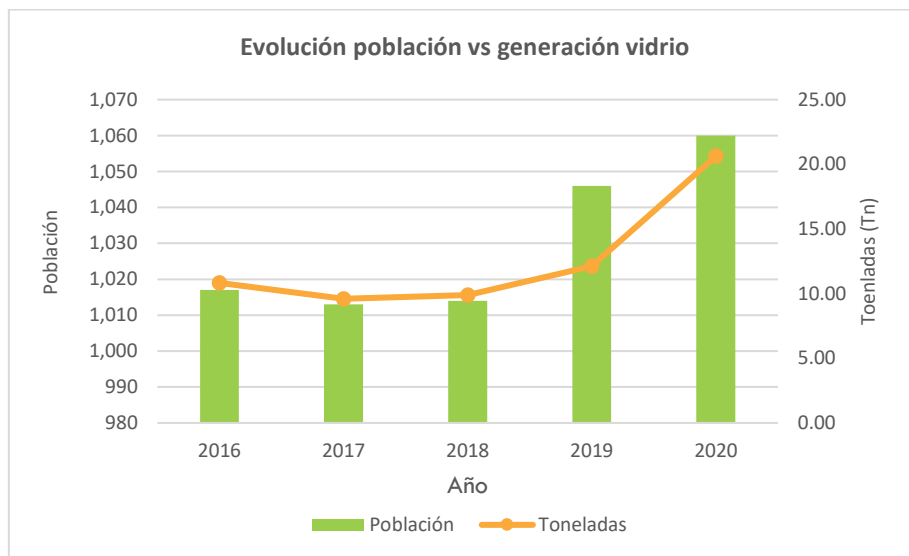


Gráfico 7. Evolución población/Tn recogidas residuos de envases de vidrio.

Fuente: Elaboración propia

Con estos datos la aportación para 2020 se sitúa en **19,46 Kg/hab/año**. Los datos se muestran a continuación:

	2016	2017	2018	2019	2020
Cantidad (Tn)	10,82	9,60	9,89	12,11	20,63
Aportación (kg/hab/año)	10,64	9,48	9,75	11,57	19,46

Tabla 4. Evolución recogida residuos de envases de vidrio.

Fuente: Consorcio V5-COR

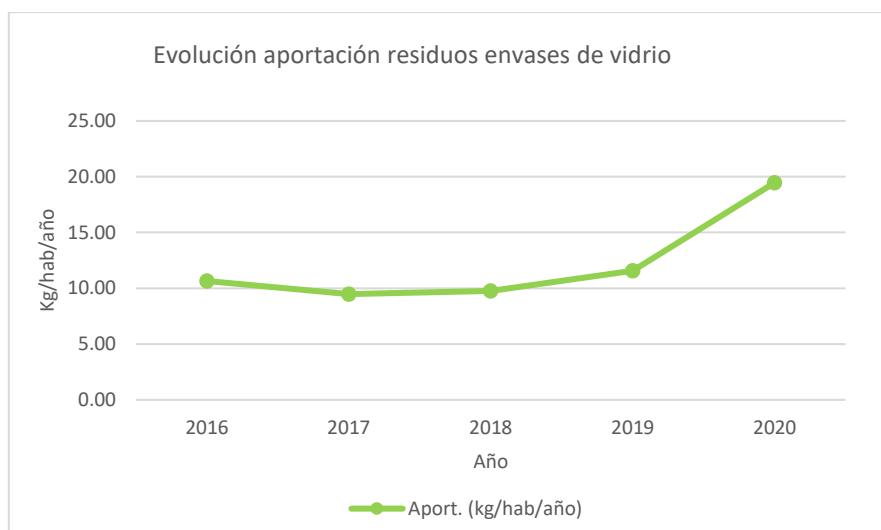


Gráfico 8. Evolución aportación residuos de envases de vidrio.

Fuente: Elaboración propia

FRACCIÓN TODO UNO

Los residuos correspondientes a la fracción todo uno se recogen mediante contenedores situados en la vía pública.

En total el municipio de Potries cuenta con 19 contenedores, con la siguiente distribución.

- 4 contenedores de carga trasera de 1.100 litros de capacidad.
- 15 contenedores de carga superior de 3.000 litros de capacidad.

Con los datos expuestos la dotación para esta fracción de residuos se sitúa en 2020 en **44,81 l/hab.**

Características servicio

El servicio de recogida de la fracción todo uno es realizado por Joaquín Lerma S.A., con las siguientes frecuencias:

- Núcleo urbano: seis días semanales de domingo a viernes.
- Colegio: tres días a la semana.
- Citrosol y Partida Pedriza: dos días a la semana en invierno y tres días en verano.

Para ello se dispone de los siguientes medios:

- Un camión recolector compactador de carga trasera y superior, con eleva contenedores polivalente de 23 m³.
- Un camión satélite recolector compactador con caja volteadora de 8 m³.

El destino final de los residuos son las plantas de Caudete de las Fuentes (Consorcio Valencia Interior), Algimia d'Alfara (Consorcio Palancia Belcaire), Manises (EMTRE)

Cantidades recogidas

La recogida de la fracción todo uno presenta valores estables durante los años 2016, 2017 y 2018. En 2019 y sobretodo 2020 las cantidades recogidas han disminuido de manera significativa. Los datos se muestran a continuación.

	2016	2017	2018	2019	2020
Cantidad (Tn)	325,10	330,28	330,80	318,12	282,20
Aportación (kg/hab/año)	319,67	326,04	326,23	304,13	266,23

Tabla 5. Evolución recogida fracción todo uno.

Fuente: Consorcio V5-COR.

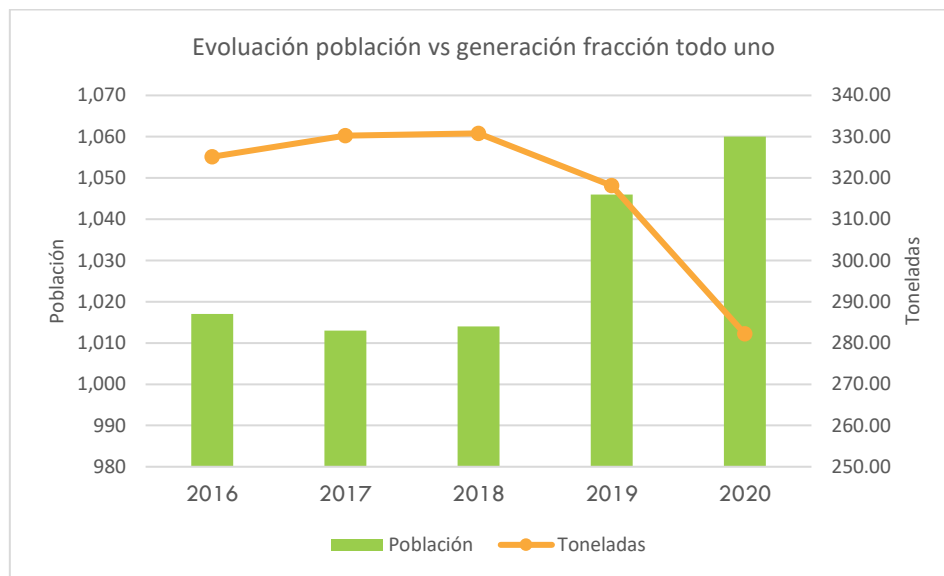


Gráfico 9. Evolución población/Tn recogidas fracción todo uno.
Fuente: Elaboración propia

Con los datos analizados la aportación del municipio para la fracción todo uno en el año 2020 se sitúa en **266,23 Kg/hab.** La evolución se muestra a continuación.

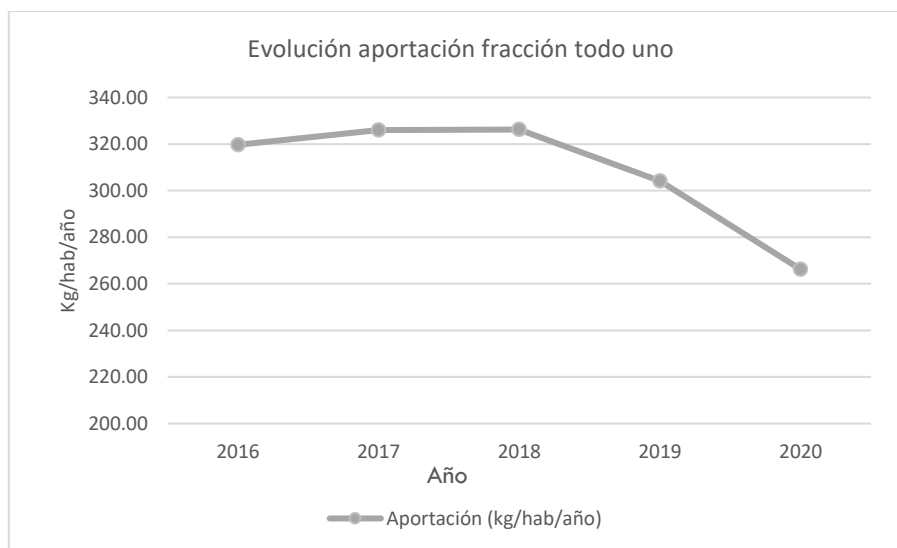


Gráfico 10. Evolución aportación fracción todo uno.
Fuente: Elaboración propia

RESIDUOS DE ENVASES Y RESTOS DE MEDICAMENTOS

SIGRE es el sistema autorizado en España para la gestión ambiental de los residuos de medicamentos y sus envases que se generan en los domicilios. Con su participación en SIGRE,

los farmacéuticos cumplen con sus obligaciones ambientales asumiendo el principio de la responsabilidad compartida.

La recogida de residuos y envases de medicamentos se realiza directamente en las farmacias adheridas a través de los contenedores propios de SIGRE.

Estos contenedores son metálicos y contienen una bolsa interior de recogida, pudiendo ser manipulados sólo por distribuidores y farmacéuticos participantes en el sistema. Los puntos SIGRE disponen de una doble rampa invertida para impedir que puedan extraerse los residuos depositados, lo que prohíbe expresamente la normativa sanitaria y medioambiental vigente.

Las bolsas interiores de los puntos SIGRE una vez extraídas del contenedor permanecen perfectamente cerradas y controladas hasta su recogida por parte de las empresas de distribución farmacéutica, a través de un sistema de logística inversa. Desde los almacenes de distribución, los residuos son transportados expresamente por el gestor ambiental de SIGRE hasta la Planta de Tratamiento de Envases y Residuos de Medicamentos, situada en Valladolid.

El destino y la gestión final de estos residuos de envases y medicamentos es la Planta de Tratamiento de Envases y Residuos de Medicamentos SIGRE, situada en Tudela de Duero (Valladolid).

Cantidades recogidas

Según los datos disponibles a través de SIGRE. En el año 2020 se han recogido un total de 118 kg procedentes de los puntos de recogida ubicados en las farmacias del municipio.

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) generados en Potries se recogen a través de las tiendas de venta de AEE, a través de la recogida de residuos voluminosos y en el ecoparque móvil.

Características del servicio

La recogida de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos dentro de la fracción de voluminosos es realizada por Joaquín Lerma S.A. Los residuos recogidos a través del ecoparque móvil son gestionados directamente por el consorcio.

Cantidades recogidas

En el momento de la redacción del presente informe no se dispone de información sobre las cantidades de RAEEs recogidas.

RESIDUOS DE PODA

Los residuos de poda generados como consecuencia de las tareas realizadas en los jardines

públicos y los espacios privados de algunas de las viviendas del municipio.

Características del servicio

En el momento de la realización del presente informe no se dispone de información sobre las características operativas del servicio de recogida para esta fracción de residuos.

Cantidades recogidas

En el momento de la realización del presente informe no se dispone de información sobre las cantidades recogidas de esta fracción de residuos.

RESIDUOS VOLUMINOSOS

La recogida de residuos voluminosos es realizada por la concesionaria Joaquín Lerma S.A. y a través del ecoparque móvil.

Características del servicio

El servicio de recogida de residuos voluminosos es prestado por la mercantil Joaquín Lerma S.A a través de un sistema de recogida puerta a puerta bajo demanda de los vecinos y vecinas. Las solicitudes de este servicio son gestionadas directamente por la concesionaria del servicio.

El destino final de los residuos voluminosos son las plantas de Caudete de las Fuentes (Consortio Valencia Interior), Algimia d'Alfara (Consortio Palancia Belcaire), Manises (EMTRE).

Cantidades recogidas

En el momento de la realización del presente informe no se dispone de información sobre las cantidades recogidas de esta fracción de residuos.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Los residuos de construcción y demolición (RCDs) deben entenderse, a los efectos de este PLR, como aquellos generados en domicilios particulares y establecimientos, generados en pequeñas reformas y obras menores.

Características servicio de recogida

La recogida de esta fracción se realiza a través del ecoparque móvil.

Cantidades recogidas

En el momento de la realización del presente informe no se dispone de información sobre las cantidades recogidas de esta fracción de residuos.

RESIDUOS TEXTILES

El municipio de Potries cuenta con 1 contenedor para la recogida de residuos textiles, además del servicio prestado por el ecoparque móvil.

Características servicio de recogida

En el momento de la redacción del presente informe no se dispone de información sobre la operativa de recogida de los residuos textiles.

Cantidades recogidas

En el momento de la realización del presente informe no se dispone de información sobre las cantidades recogidas de esta fracción de residuos.

ACEITE VEGETAL USADO

El municipio de Potries cuenta con 1 contenedor para la recogida de aceite vegetal usado con un volumen útil de 240 L. Además de este servicio el aceite vegetal usado se recoge a través del ecoparque móvil del consorcio.

Características servicio de recogida

En el momento de la redacción del presente informe no se dispone de información sobre las características del servicio de recogida del aceite vegetal usado.

Cantidades recogidas

En el momento de la realización del presente informe no se dispone de información sobre las cantidades recogidas de esta fracción de residuos.

5

ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL

El análisis de la situación actual se estructura en torno a tres bloques principales:

- Análisis de la contenerización en vía pública.
- Estudio de las aportaciones de residuos de las fracciones de competencia municipal estudiadas.
- Información sobre el servicio de recogida, en cuanto a equipos, operativa, contratos, ecoparques y otras consideraciones.

5.1

SOBRE LOS CONTENEDORES UBICADOS EN VÍA PÚBLICA

5.1.1

Sobre la dotación en la vía pública

La dotación en vía pública de contenedores para la recogida selectiva de cualquier flujo de residuos está sometida a infinidad de factores técnicos, económicos y sociales, por lo que alcanzar un parque suficiente, en condiciones operativas de máxima eficiencia, resulta complejo.

En este sentido la dotación actual se ha referenciado en la medida de lo posible, a las medias provinciales y autonómicas. Para el caso concreto de los contenedores para la recogida selectiva de residuos de envases ligeros, de papel-cartón y de vidrio se ha tenido en cuenta la metodología aplicada en los Convenios Marco firmados por la Generalitat Valenciana con Ecoembes y Ecovidrio, en vigor en la fecha de reacción de este PLR.

En concreto, se han estimado las siguientes ratios:

- Envases ligeros: litros por habitante.
- Envases de papel-cartón: litros por habitante.
- Envases de vidrio: habitantes por contenedor.
- Fracción todo uno: litros por habitante.
- Fracción orgánica: litros por habitante.

- Ropa y textiles: habitantes por contenedor.
- Aceites de uso doméstico: habitantes por contenedor.

RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS

Potries dispone de 14 contenedores para recogida selectiva de residuos de envases ligeros, con una dotación de **39,62 l/hab.**

Aunque en el cálculo de los litros/habitante –en las fracciones de envases ligeros y papel cartón– se hace referencia a la población generadora, el Convenio Marco firmado el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes utiliza la población de derecho publicada por el INE, durante el mes de enero del año de aplicación, para establecer tres grandes grupos poblacionales sobre los que aplicar su modelo de cálculo –Anexo II, Punto 1 –. En concreto:

- Urbanos: Municipios con población igual o superior a 50.000 habitantes
- Semiurbanos: Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes
- Rurales: Municipios con población igual o inferior a 5.000 habitantes

En atención a ello, y con una población de 1.060 habitantes (INE 2020) Potries tiene la consideración de rural.

Para este rango poblacional, el Convenio Marco propone en su Anexo II, Punto 4, y para la población generadora incorporada a la recogida selectiva de residuos de envases ligeros, la siguiente dotación de referencia en función de tipo de contenedor ubicado en vía pública:

Contenedor Trasera	Contenedor Lateral	Contenedor Iglú	Contenedor soterrado
10	6,86	9,6	10

Tabla 6. Dotación de referencia en litros/habitante para municipios rurales.

Fuente: Convenio Marco Generalitat Valenciana y Ecoembes

Para dimensionar el parque de contenedores del municipio también puede resultar interesante conocer la dotación media provincial y autonómica. Este dato, aun pudiendo ser significativo, deberá tomarse siempre con las salvedades y matices oportunos.

2020	Ratio l/hab
Dotación media provincial	
Castellón	13,4
Valencia	12,7
Alicante	12,7
Dotación media autonómica	
CV	12,8

Tabla 7. Dotación media de contenedores en ámbito municipal.

Fuente: Ecoembes

VALORACIÓN

Potries con una dotación de 39,62 l/hab, se encuentra muy por encima de la dotación de referencia tanto en las medias provincial y autonómica como en la incluida en el convenio marco.

En este sentido y pese a que la dotación supera los parámetros de referencia debe tenerse en cuenta su localización para asegurar un servicio cercano a todos los vecinos del municipio. Esta estudio queda desarrollado en los siguientes apartados de este informe,

RESIDUOS DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

El municipio dispone de 14 contenedores para recogida selectiva de residuos de envases de papel/cartón lo que supone una dotación de **42,45 l/hab.**

De acuerdo con la caracterización de Potries como municipio rural expuesta en el apartado anterior referido a residuos de envases ligeros, y de forma análoga con la recogida selectiva de residuos de envases de papel y cartón, el referido Convenio Marco propone en su, Anexo II, Punto 2, la siguiente dotación de referencia en función del tipo de contenedor ubicado en vía pública:

Contenedor Trasera	Contenedor Lateral	Contenedor Iglú	Contenedor soterrado
13,63	10,9	10,9	10,9

Tabla 8. Dotación referencia litros/habitante para municipios rurales.

Fuente: Convenio Marco Generalitat Valenciana y Ecoembes

Para dimensionar el parque de contenedores se conocen las dotaciones medias provincial y autonómica. Este dato, aun pudiendo ser significativo, deberá tomarse siempre con las salvedades y matices oportunos.

2020	Ratio l/hab
Dotación media provincial	
Castellón	13,3
Valencia	12,4
Alicante	11,4
Dotación media autonómica	
CV	12,1

Tabla 9. Dotación media ámbito municipal.

Fuente: Ecoembes

VALORACIÓN

La dotación en relación a la contenerización para los residuos de envases de papel y cartón es de 42,5 l/hab. Esta dotación se encuentra muy por encima de las medias provincial – 12,4 l/hab- y autonómica – 12,1 l/hab –

En relación con la dotación de referencia que señala el Convenio Marco también se encuentra sobradamente por encima de la dotación de referencia recomendada para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.

Al igual que para el resto de fracciones selectivas, es necesario asegurar un despliegue que permita el acceso a sistemas de recogida selectiva a toda la ciudadanía.

RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO

En el Convenio Marco firmado el 15 de mayo de 2014 entre la Generalitat Valenciana y Ecovidrio el cálculo de la dotación óptima de contenedores se realizaba, atendiendo a la población de derecho y no a la población generadora.

Así, conforme a lo establecido en el Punto 1, Anexo III de este Convenio Marco los municipios con Municipios con población igual o inferior a 5.000 habitantes tienen la consideración de rurales, consideración aplicable a Potries.

La dotación de Potries para la recogida de la fracción de envases de vidrio se sitúa en 1 contenedor para 70,67 habitantes.

Para dimensionar el parque de contenedores del municipio resulta interesante conocer la dotación media provincial y autonómica. Este dato, aun pudiendo ser significativo, deberá tomarse siempre con las salvedades y matices oportunos.

2020	Ratio hab/cont.
Dotación media provincial	
Castellón	178
Valencia	221
Alicante	170
Dotación media autonómica	
CV	195

Tabla 10. Dotación media de contenedores.
Fuente: Ecovidrio

Por otra parte, en la reciente revisión del PIRCVA, aprobada Decreto del Consell 55/2019 de 5 de abril, en su artículo 14, establece una *ratio* mínima de contenerización de vidrio de 204 hab/cont. de 3 m³ o contenerización equivalente, lo que supone una norma de mínimos a cubrir.

VALORACIÓN

Al contrario que ocurre con los flujos comentados, en el caso de los residuos de envases de vidrio, la referencia más extendida y aceptada para los residuos de envases de vidrio es la de habitantes por contenedor.

La dotación de contenedores de residuos de envases de vidrio de Potries con 70,67 hab/cont. se encuentra muy por encima de las medias provincial (178 hab/cont.) y autonómica (194 hab/cont.) y cumple sobradamente con la indicada en el PIRCV (204 hab/cont.).

FRACCIÓN TODO UNO

Potries cuenta con una dotación de 19 contenedores en la vía pública para la recogida de la fracción todo uno, lo que supone una dotación de 44,81 l/hab.

VALORACIÓN

En el caso de la contenerización para recogida de la fracción todo uno no se dispone de ningún marco referencial comparativo, respecto a la dotación de referencia. No obstante las unidades de contenedores de esta fracción se encuentran en valores similares a los indicados en las fracciones selectivas de envases.

ENVASES Y RESTOS DE MEDICAMENTOS

La recogida selectiva de residuos y envases de medicamentos se realiza a través de los contenedores SIGRE ubicados en las farmacias. Cada farmacia dispone de un contenedor.

RESIDUOS TEXTILES

Según el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022, la generación media de residuos textiles se situaría en el entorno de los 21 Kg/hab/año, si bien el Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) sitúa la generación por habitante y año entre 7 y 10 kg.

Potries dispone de 1 contenedor para la recogida de residuos textiles, lo que supone una dotación de 1.060,0 hab/cont.

Para dimensionar el parque de contenedores puede resultar interesante conocer la dotación media habilitada por Consorcios y a nivel autonómico.

Estos datos, obtenidos del estudio realizado en 2019 por ASIRTEX (Asociación Ibérica de Reciclaje Textil), deben tomarse siempre con las salvedades y matices oportunos.

2019	Dotación media (hab/cont)
Dotación media Consorcios	
V2 - EMTRE	2.818
V4 - CRiV	1.735
A1 - MARE	1.384
A3 - CREA	1.717
Dotación media autonómica	
CV	2.000

Tabla 11. Dotación media de contenedores en ámbito municipal.

Fuente: Asirtex

VALORACIÓN

La dotación de contenerización en vía pública para la recogida de los residuos textiles con un valor de 1.060 habitantes por contenedor, mejora de manera generalizada las medias de los consorcios estudiados así como la media de la Comunitat Valenciana.

No obstante, y en línea con las directrices marcadas en la segregación y recogida de esta fracción de residuos y el aumento de las cantidades producidas a nivel nacional, la dotación de un único contenedor, aún cumpliendo con las ratios estudiadas, no presta la cobertura necesaria al municipio para incentivar la separación selectiva de esta fracción de residuos.

ACEITE VEGETAL USADO

El aceite vegetal usado de origen doméstico es un recurso recuperable y con demanda económica. Según las inspecciones realizadas, Potries cuenta con 1 contenedor para la recogida selectiva de aceite vegetal usado.

De acuerdo con estos datos la dotación del municipio es de 1 contenedor para 1.060 habitantes.

VALORACIÓN

No se dispone de datos específicos ni comparativos para la contenerización de los residuos de aceite vegetal usado.

Potries cuenta con una dotación de un contenedor por cada 1.060 habitantes. Esta dotación se encuentra dentro de la media de otros municipios valencianos.

No obstante y al igual que en el caso de los residuos textiles, una sola unidad no presta cobertura a todos los vecinos y vecinas del municipio.

5.1.2

Posicionamiento de los contenedores

La ubicación de los contenedores se muestra, por flujos, en el Anexo I.

Para saber si su ubicación relativa responde a criterios de máxima cobertura y de servicio a la ciudadanía, se han estudiado las zonas de sombra, en atención a los siguientes criterios:

- Considerando una velocidad media de paseo de 3 Km/hora –50 metros por minuto–, el tiempo de desplazamiento hasta el contenedor más próximo no debe ser superior a 1 minuto y medio o a 75 metros.
- Los grandes generadores identificados disponen de un contenedor a menos de 50 metros.

Los resultados se muestran en el Anexo II mediante planos de cobertura.

Residuos de envases ligeros, de papel y cartón y de vidrio y fracción todo uno

Una vez analizados los planos de cobertura de todas las fracciones estudiadas se evidencia que las zonas de sombra para las fracciones recogidas mediante contenedor en vía pública de envases ligeros, de papel y cartón y de vidrio y para la fracción todo uno son prácticamente coincidentes.

Tal y como se puede observar en los mapas de cobertura, la única zona en la que no se ubican contenedores de ninguna de las fracciones principales es la zona centro, comprendida entre la calle de Cup, la Plaça de l'Esglesia, la calle Mayor y la Avenida Constitución.

Esta zona cuenta con una red viaria de calles estrechas y en su mayoría peatonales lo que no permite ni la ubicación de contenedores ni el paso de los vehículos necesarios para recogerlos.

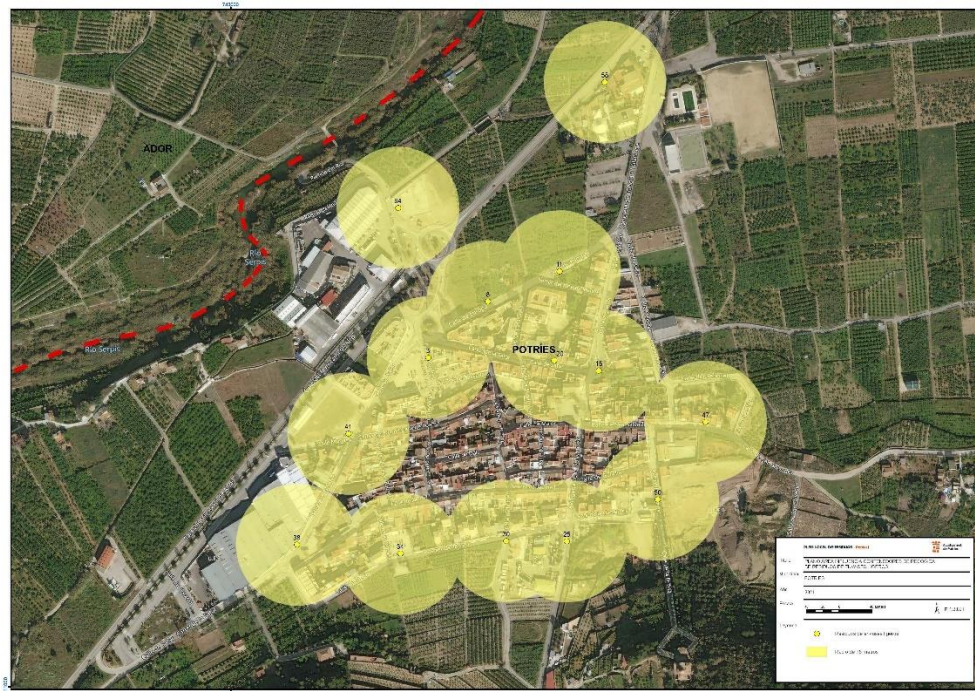


Imagen 10. Mapa de cobertura contenerización residuos envases ligeros.

Fuente: Elaboración propia.

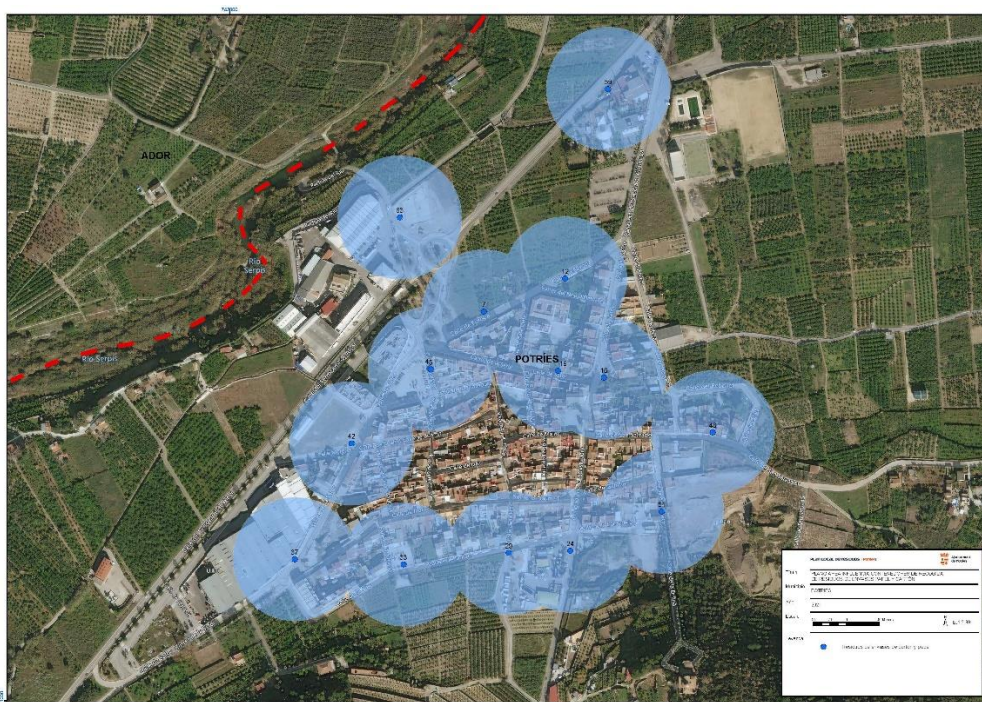


Imagen 10. Mapa de cobertura contenerización residuos envases de papel/cartón.
Fuente: Elaboración propia.

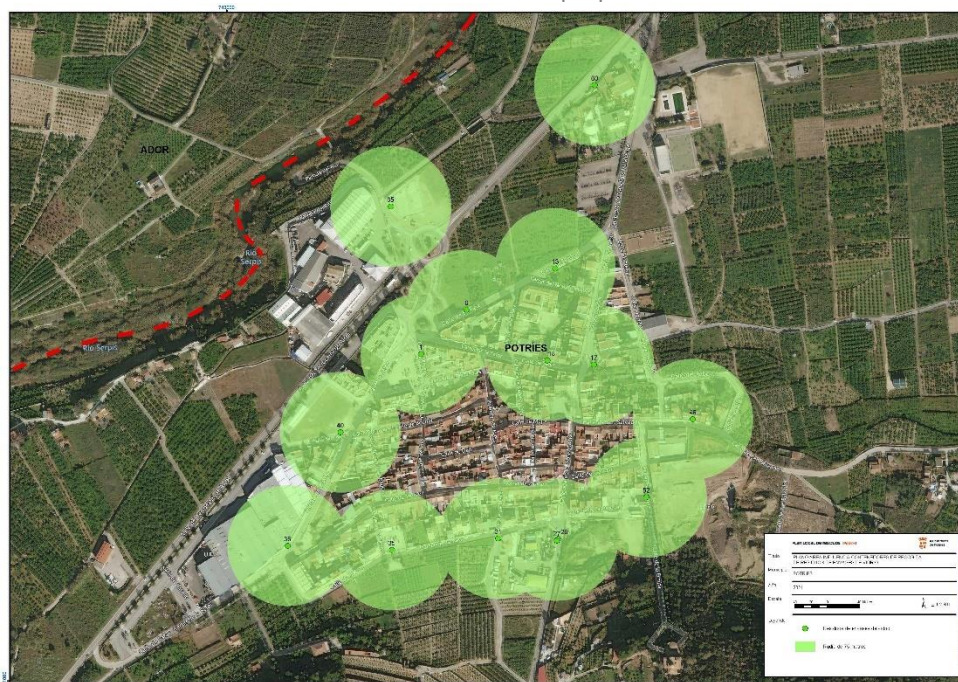


Imagen 10. Mapa de cobertura contenerización residuos envases vidrio.
Fuente: Elaboración propia.

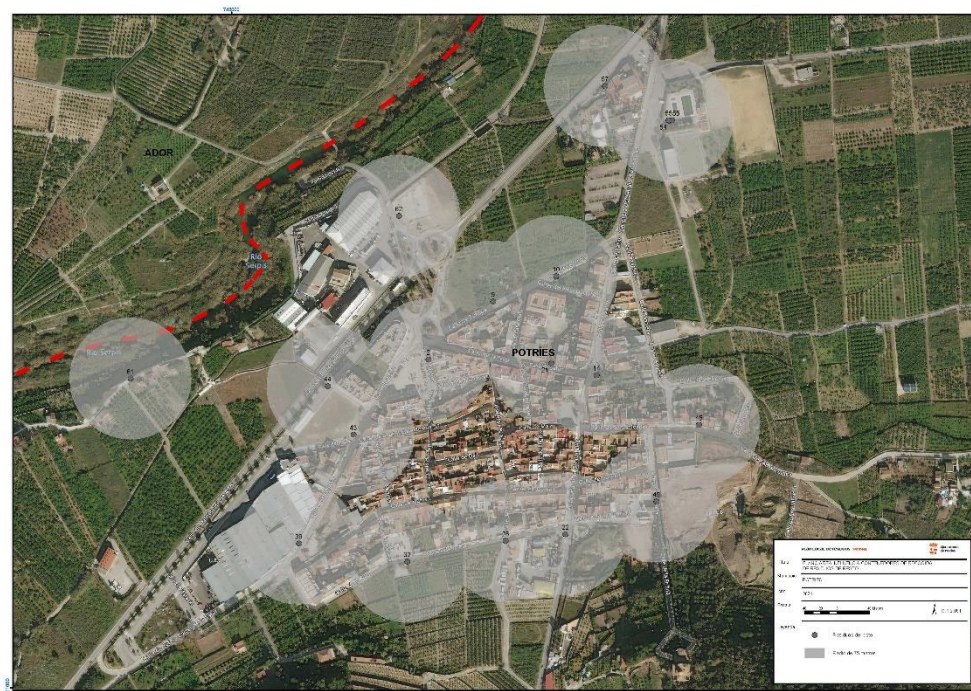


Imagen 10. Mapa de cobertura contenerización fracción todo uno.
Fuente: Elaboración propia.

Residuos textiles y aceite vegetal usado

En las visitas de comprobación realizadas en el municipio se han localizado un contenedor para residuos textiles y uno para aceite vegetal usado.

Los contenedores ubicados en la calle Canterería – recogida textil -y la Avenida Constitución – aceite vegetal usado – se encuentran fuera del área de influencia para una gran parte de la población del municipio.

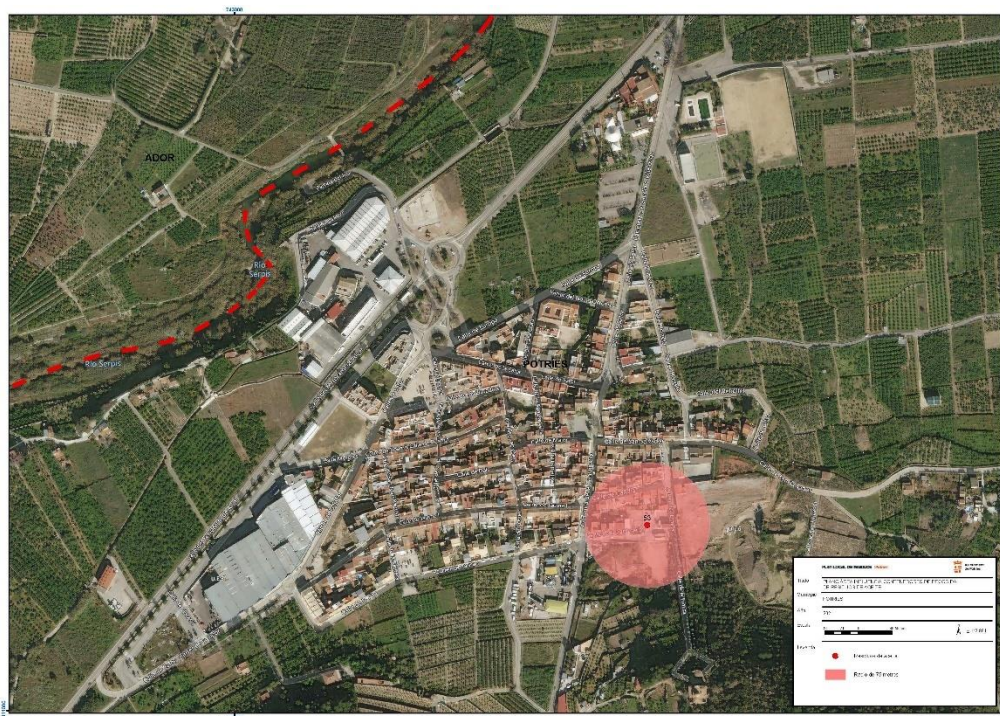


Imagen 10. Mapa de cobertura contenerización fracción textil.
Fuente: Elaboración propia.

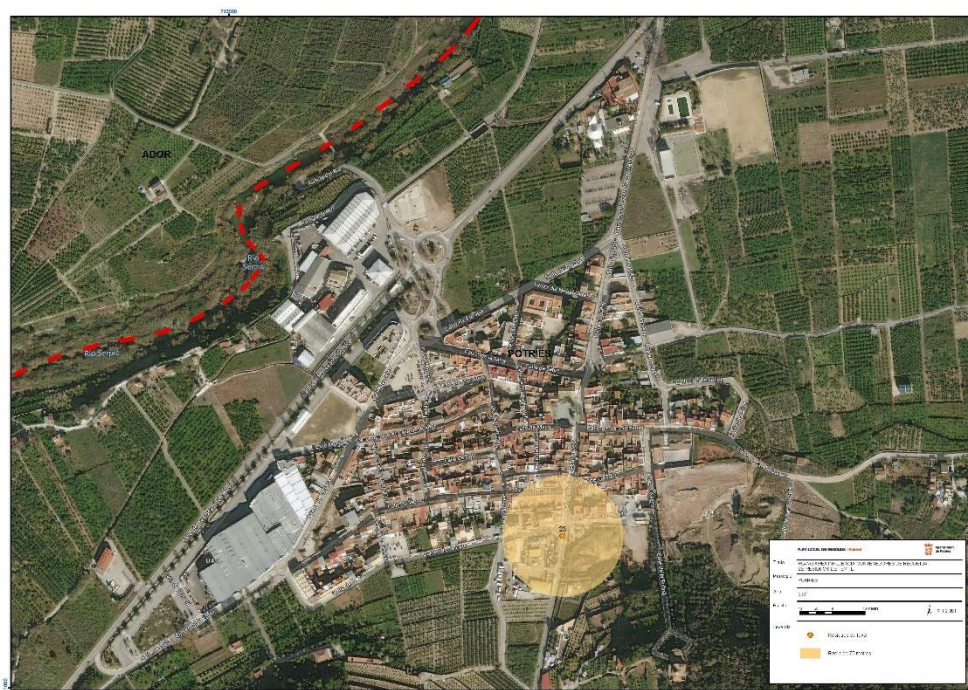


Imagen 10. Mapa de cobertura contenerización aceite vegetal usado
Fuente: Elaboración propia.

Áreas de aportación y distribución

El modelo de distribución de los contenedores de la recogida selectiva de residuos en la vía pública indica, que, para garantizar la calidad de los materiales recuperados, éstos deberán posicionarse en áreas de aportación completas siempre que sea posible. Estas áreas deberán contar al menos con los contenedores correspondientes a las cuatro grandes fracciones: envases ligeros, envases de papel y cartón, envases de vidrio y fracción todo uno/biorresiduos.

Cuando esta estructura de servicio no sea posible por motivos urbanísticos o de otra índole, resulta aconsejable que las distintas unidades de estos flujos estén a una distancia tal, que no desincentive el desplazamiento al contenedor más alejado y esto suponga menores aportaciones o aumento del porcentaje de impropios en contenedores no deseados.

Dicho esto, deberá tenerse en cuenta lo expresado en el artículo 14 del PIRCV en el que se explicita que, en la medida de lo posible, en caso de recogida mediante contenedores se procurarán dimensionar todas las islas de contenedores, al menos, con biorresiduos, fracción todo uno y envases ligeros. En cualquier caso el contenedor de envases ligeros deberá contar obligatoriamente con un contenedor adicional de recogida separada de biorresiduos.

En Potries se han localizado un total de 14 áreas de aportación completas con contenedores de las cuatro principales fracciones -residuos de envases ligeros, de papel y cartón y de vidrio y fracción todo uno.

La presencia de contenedores en las áreas de aportación se resume en el siguiente gráfico:

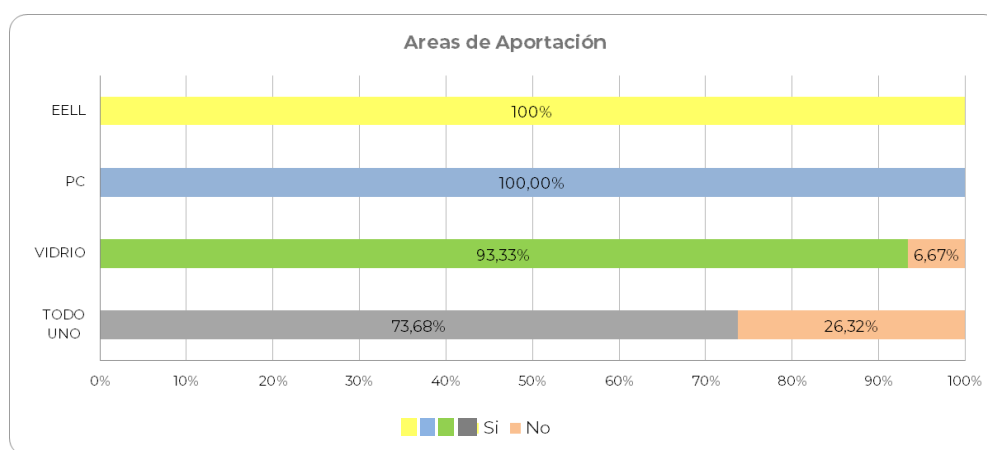


Gráfico 11. Presencia de contenedores en las áreas de aportación.

Fuente: Elaboración propia

El detalle de la distribución de contenedores puede observarse en los planos de ubicación de contenedores de recogida selectiva –Anexo I– y en las fichas de contenedores –Anexo III–.

VALORACIÓN

Tal y como puede observarse prácticamente todos los contenedores para las fracciones selectivas se encuentran en áreas de aportación completas, con tan solo en 6,6% de los contenedores para envases de vidrio (1 unidad) fuera de estas áreas.

En el caso de los contenedores para la fracción todo uno, sólo 5 unidades se encuentran alejadas de áreas de aportación, tres de ellas en el polideportivo.

En este caso, todos los contenedores inspeccionados se encuentran en áreas de aportación completas por lo que con la incorporación de un contenedor de biorresiduos en estas áreas se estaría en disposición de cumplir con lo requerido en el PIRCV en este aspecto.

5.1.3

Estado del parque de contenedores

Dentro de la operativa de trabajo planteada, se ha realizado una inspección de todos los contenedores del municipio, comprobando su ubicación y su estado general y determinando su accesibilidad, su funcionalidad y su limpieza entendiendo que estas tres variables influyen de manera determinante en la percepción del servicio por parte de los ciudadanos y los establecimientos generadores.

Los resultados de las inspecciones realizadas se muestran en las fichas incluidas en el anexo III y los resultados generales y las conclusiones se muestran a continuación.

Acceso a los contenedores

El acceso a los contenedores es de vital importancia para conseguir que la ciudadanía deposite los residuos de forma correcta; una mala accesibilidad al contenedor o a las bocas de este, puede llevar a que los residuos sean depositados en otro contenedor más accesible o incluso se queden en el suelo, junto a los contenedores.

Los resultados del estudio de campo muestran los siguientes datos:

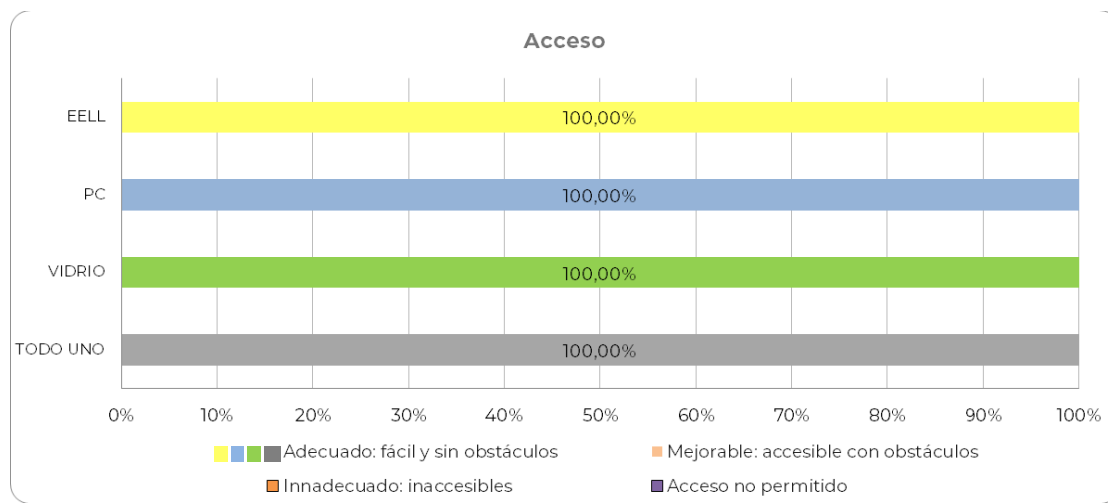


Gráfico 12. Accesibilidad a los contenedores.

Fuente: Elaboración propia

VALORACIÓN

Según la inspección realizada la totalidad de los contenedores del municipio tienen un acceso adecuado.

Estructura

El estudio y valoración de la estructura se centra en estado físico de los contenedores y, en concreto, la presencia golpes, abolladuras, roturas visibles y desperfectos visibles.

Los resultados se muestran en el gráfico siguiente:

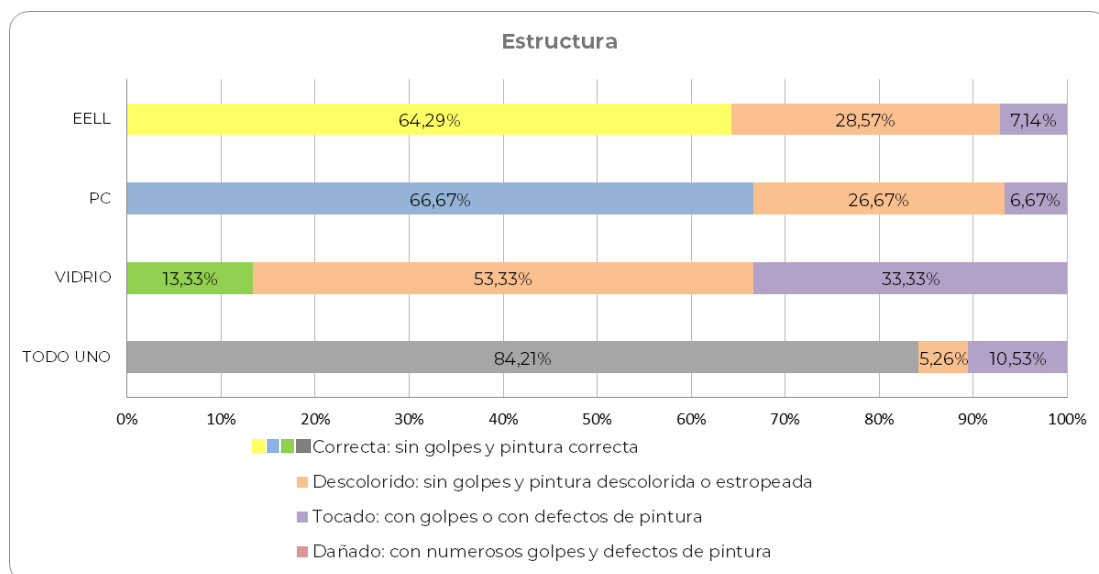


Gráfico 13. Estado de la estructura de los contenedores.
Fuente: Elaboración propia

VALORACIÓN

La conclusión general es que los contenedores estudiados están en su gran mayoría en un estado estructural correcto o aceptable, esto es, o se presenta en un correcto estado o se encuentran únicamente algo descoloridos o con ligeros defectos. Esto ocurre en más del 60% de los casos, presentando el mayor porcentaje en el caso de los contenedores de la fracción todo uno.

El parque de contenedores que presenta peores resultados es el de los envases de vidrio con cerca de un 55% de las unidades descoloridas y un 35% de las unidades con pequeños defectos, destacando dos de ellos con desperfectos importantes.

Es importante señalar que las compensaciones económicas percibidas por el Ayuntamiento por la recogida selectiva de residuos de envases ligeros y de papel y cartón, pagadas por Ecoembes, tienen en cuenta un concepto relativo a la amortización de las unidades operativas, para facilitar su reposición y/o cambio en un periodo no superior a 10 años.

Para el caso del vidrio, y dado que hay una delegación en Ecovidrio, no se perciben compensaciones pero es esta entidad la que debe mantener sus contenedores en perfecto estado de funcionamiento. Por tanto, en los casos de unidades rotas o en mal estado, puede solicitarse su cambio o reparación.

Puertas y bocas

Se han inspeccionado el estado de puertas y bocas que pueden influir en el uso de los contenedores por los usuarios. Para su revisión se han tenido en cuenta factores como la operatividad de las mismas para la apertura y cierre, su estado, su integridad y su limpieza.

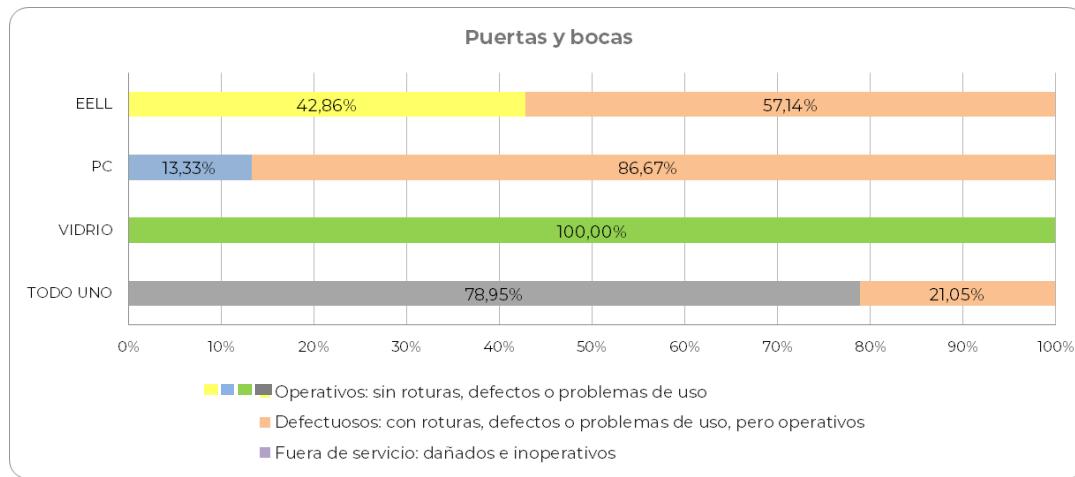


Gráfico 14. Existencia y estado de las puertas de los contenedores.
Fuente: Elaboración propia

VALORACIÓN

Los resultados de estudio del estado de las puertas y bocas muestran que los contenedores para las fracciones de residuos de envases de papel y cartón y envases ligeros sufren pequeños defectos en un amplio porcentaje de unidades, debido en la gran mayoría de los casos a la falta de las tapas de cierran las bocas y no a problemáticas que impidan que puedan ser utilizados.

Esta situación no se ve reflejada en el caso de los contenedores de vidrio ya que no dispone de este tipo de bocas. En el caso de los contenedores para la fracción todo uno, cuatro de las unidades inspeccionadas no disponen de tapa de cierre.

Leyenda

La existencia y estado de la leyenda es un elemento indispensable para informar a la ciudadanía de los residuos que pueden depositar en cada contenedor. Esta información debe quedar plasmada de manera inequívoca en la superficie exterior del mismo. Debe ser legible, comprensible y encontrarse en un buen estado de limpieza. En atención a ello, se obtuvieron los siguientes resultados:

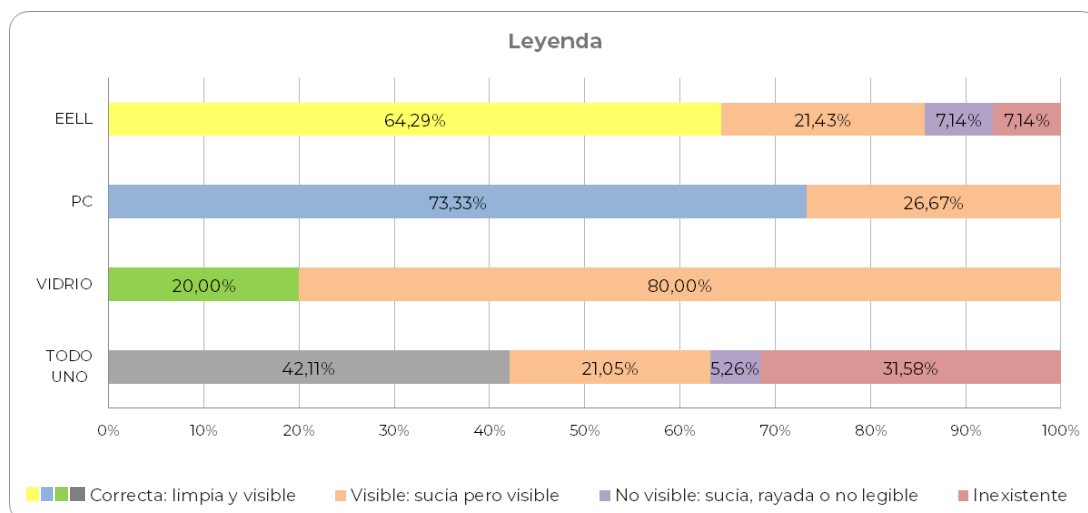


Gráfico 15. Existencia y estado de las leyendas de los contenedores.

Fuente: Elaboración propia

VALORACIÓN

Los resultados de estudio del estado de las leyendas muestran resultados desiguales en las distintas fracciones.

Los contenedores de residuos de envases ligeros y de papel y cartón presentan resultados aceptables en más del 70 % de los casos, mientras que los contenedores para envases de vidrio únicamente cuentan con la leyenda en buenas condiciones en un 20 % de las unidades inspeccionadas.

En el caso de la fracción todo uno un 31% de los contenedores no cuenta con leyenda.

La información sobre las tipologías de residuos a depositar en cada contenedor es importante y deberá tenerse en consideración en el momento de implantar la recogida selectiva de biorresiduos con el fin de asegurar una correcta separación desde el inicio.

Limpieza

Uno de los factores más importantes en la percepción del servicio de gestión de residuos urbanos para la ciudadanía es el estado de limpieza general del contenedor y sus alrededores. Se ha estudiado la presencia de suciedad derivada del uso o suciedad por carteles, *graffitis* o pintadas. Es importante señalar que, siendo el trabajo de campo una foto fija de los contenedores, su estado de limpieza en el momento de la revisión puede deberse a múltiples factores. Los resultados fueron los siguientes:

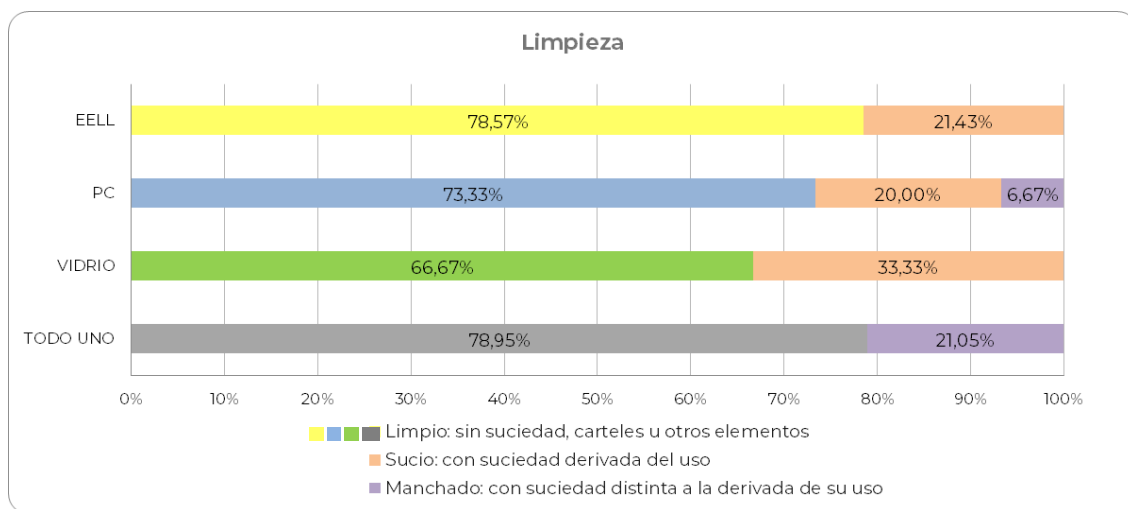


Gráfico 16. Estado de limpieza de los contenedores.

Fuente: Elaboración propia

VALORACIÓN

De manera general los contenedores presentan buenas condiciones de limpieza, presentándose correcta en porcentajes que varían entre el 78% de los contenedores para envases ligeros y la fracción todo uno y el 66% de la fracción vidrio.

En el momento del análisis del parque de contenedores, un contenedor para residuos de envases de papel/cartón y cuatro contenedores de la fracción todo uno, presentan pintadas.

La limpieza de los contenedores constituye una de las actuaciones de trabajo periódicas de la empresa operadora del servicio por lo que deberían establecerse los mecanismos de inspección que permitan asegurar el cumplimiento de las limpiezas previstas.

No obstante, estos valores deben tomarse como indicativos ya que se trata de una inspección puntual en un momento determinado y debe compararse con los programas de limpieza de los contenedores.

Desbordes

Los desbordes suponen, en primer lugar, un problema de imagen. Los desbordes o acumulaciones de residuos fuera de los contenedores ocasionan que la percepción del ciudadano del servicio prestado sea negativa y que ésta perdure en el tiempo, a pesar de que el servicio desplegado sea correcto. Al margen de este hecho, los desbordamientos suponen ineficiencias en el servicio que repercuten en los costes reales soportados, como retrasos de las rutas del servicio de recogida.

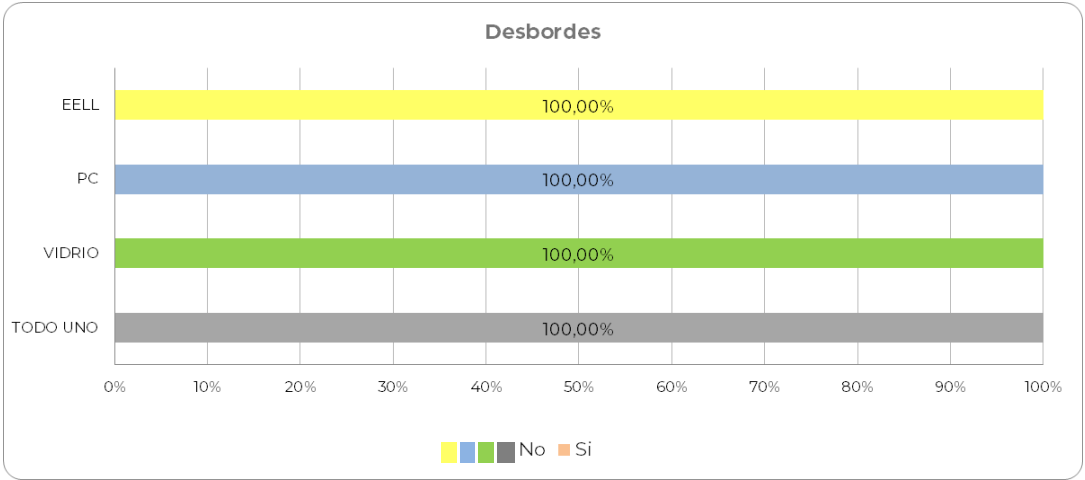


Gráfico 17. Desbordes de contenedores.
Fuente: Elaboración propia

VALORACIÓN

En el momento de la inspección no se detectaron desbordes en ninguno de los contenedores del municipio.

5.2 SOBRE LAS APORTACIONES

La aportación de residuos en el municipio está influenciada por múltiples factores, desde puramente operativos, como puede ser la dotación o distribución de algunos contenedores en la vía pública o el aporte en los ecoparques, hasta los referidos a la información y formación de la ciudadanía.

Según los datos facilitados por la empresa operadora y el consorcio V5-COR, el histórico de las aportaciones (Kg/hab/año) del municipio para las fracciones objeto de estudio para el período 2016-2020 es el que se muestra a continuación:

	2016	2017	2018	2019	2020
Envases ligeros	15,10	16,02	17,28	21,90	26,18
Envases de papel y cartón	38,66	39,00	39,50	39,65	41,48
Envases de vidrio	10,82	9,60	9,89	12,11	20,63
Fracción todo uno	325,10	330,28	330,80	318,12	282,20

Tabla 12. Aportaciones (Kg/hab/año) de residuos generados por fracción.

Fuente: Consorcio COR

En este punto hay que tener en cuenta que las medidas establecidas como consecuencia de la pandemia por COVID-19 durante el año 2020, han variado de manera significativa tanto la actividad económica, como los hábitos de consumo y, por lo tanto, la generación de residuos, lo que puede haber producido variaciones en la evolución y tendencias de las aportaciones.

5.2.1

Sobre las aportaciones de las fracciones objeto de estudio

Hay que señalar que en el momento de la redacción del presente estudio no se dispone de información sobre las cantidades recogidas de algunos de los flujos estudiados, así como de las cantidades recogidas a través del ecoparque móvil o las recogidas bajo demanda.

Aportaciones de residuos de envases ligeros

De acuerdo con la información facilitada, los valores de referencia para la recogida selectiva de residuos de envases ligeros en el ejercicio 2020 la aportación se sitúa en **24,70 Kg/hab/año, con un porcentaje de impropios de 19,3%** según el barómetro de Ecoembes.

Es conocida la aportación media provincial y autonómica para el año 2020, así como la media de impropios, que tomaremos como referencia con las salvedades oportunas.

2020	Envases ligeros	
	Aportación media (Kg/hab/año)	Impropios (%)
Castellón	10,6	21,8
Valencia	14,9	24,9
Alicante	13,1	24,1
C. Valenciana	13,7	24,3

Tabla 13. Aportación y porcentaje de impropios.

Fuente: Ecoembes

VALORACIÓN

Potries con una aportación de 24,70 Kg/hab/año, se sitúa muy por encima de las medias señaladas. Además con un porcentaje de impropios de un 19,3% también se mejoran las medias provinciales y autonómicas.

Esto significa que en Potries se recoge una cantidad elevada de residuos separados selectivamente de forma correcta.

Con estos datos de partida, la mejora de las cantidades recogidas minimizando las cantidades de impropios supondría un acercamiento a los objetivos marcados en la legislación y una mejora de las cantidades a percibir por Ecoembes por la recogida de esta fracción de residuos.

Aportaciones de residuos de envases de papel y cartón

Según los datos facilitados desde el consorcio V5-COR, los valores obtenidos para 2020 ofrecen

una generación de 41,48 Tn de residuos de envases de papel y cartón, lo que supone una aportación de **39,13 Kg/hab/año**.

A efectos informativos, la aportación media provincial y autonómica para 2020 constituyen una referencia de interés para su análisis comparativo.

2020	Papel y cartón
Aportación media (Kg/hab/año)	
Castellón	12,1
Valencia	16,1
Alicante	14,1
C. Valenciana	14,9

Tabla 14. Aportación de referencia.

Fuente: Ecoembes

VALORACIÓN

Los datos de aportación de Potries -39,13 Kg/hab/año- son significativamente más altos que los correspondientes a las medias provincial y autonómica.

Las cantidades recogidas de esta fracción se han mantenido constantes en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, en torno a las 39 Tn, para experimentar un leve repunte en el año 2020 hasta alcanzar las 42 Tn.

Aportaciones de residuos de envases de vidrio

Los datos estudiados nos llevan a una generación anual de residuos de envases de vidrio para el ejercicio de 2020, de 20,63 Tn y una aportación *per cápita* de **19,46 Kg/hab/año**.

Como referencia, las aportaciones medias, provincial y autonómica, obtenidas desde Ecovidrio ofrecen los siguientes valores:

2020	Vidrio
Aportación media (Kg/hab/año)	
Castellón	13,3
Valencia	14,5
Alicante	20,1
C. Valenciana	18,3

Tabla 15. Aportación de referencia.
Fuente: Ecovidrio

VALORACIÓN

Las aportaciones de residuos de envases de vidrio presentan un valor de 19,46 Kg/hab/año en 2020, frente a los 14,5 Kg/hab/año de la media provincial de Valencia y a los 18,3 Kg/hab/año de la media autonómica.

Las cantidades recogidas de esta fracción se han mantenido estables en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, entre las 9 y 12 Tn, para aumentar de manera significativa hasta las 20 Tn en 2020.

Hay que destacar que la dotación de contenedores de esta fracción – y para el resto de fracciones selectivas- también se sitúa por encima de la media por lo que podría relacionarse el aumento de los litros de contenerización puestos a disposición de la ciudadanía con una mayor cantidad de residuos recogidos.

Aportaciones de la fracción todo uno

De acuerdo con la información facilitada, en 2020 se han generado 282,20 Tn lo que arroja una aportación de **266,23 Kg/hab/año**.

Se trata de unos valores importantes en tanto en términos absolutos como relativos respecto del resto de fracciones, detectándose no obstante una disminución muy significativa durante 2020.

VALORACIÓN

En este caso, se constata una disminución de generación de estos residuos en 2020, pasando de unas cantidades en torno a las 325 Tn entre los periodos comprendidos entre el 2016 y el 2017, hasta las 318 Tn de 2019 y las 282,20 Tn registradas en el año 2020.

La disminución de estas cantidades podría estar influenciado por el aumento de las recogidas de las fracciones selectivas de envases.

Para esta fracción no se dispone de valores medios de referencia ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se pueden utilizar a modo comparativo algunos valores medios referidos a estimaciones de otros municipios, pues la generación de esta fracción está sometida a múltiples factores.

5.3 SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE FRACCIONES EN LA RECOGIDA

Con la información disponible y tras el análisis realizado en el presente documento de información, la distribución de cada una de las fracciones generadas en Potries en relación con la cantidad total de residuos generada en el municipio en 2020 queda de la siguiente manera.

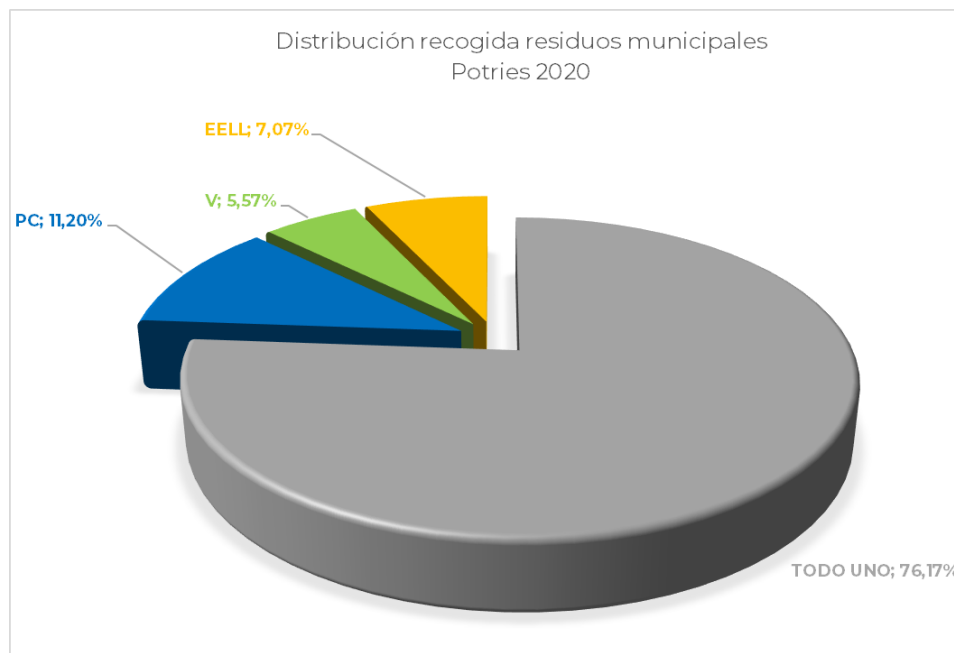


Gráfico 18. Distribución fracciones residuos municipales. 2020
Fuente: Elaboración propia

Asimismo, y teniendo en cuenta las cantidades generadas de las distintas fracciones selectivas recogidas en el municipio, y tal como se evidencia en el siguiente gráfico el porcentaje de residuos recogido selectivamente se encuentra en un 23,83 %. De este porcentaje el mayor valor se corresponde con los residuos de envases de papel y cartón con un 11,20%.

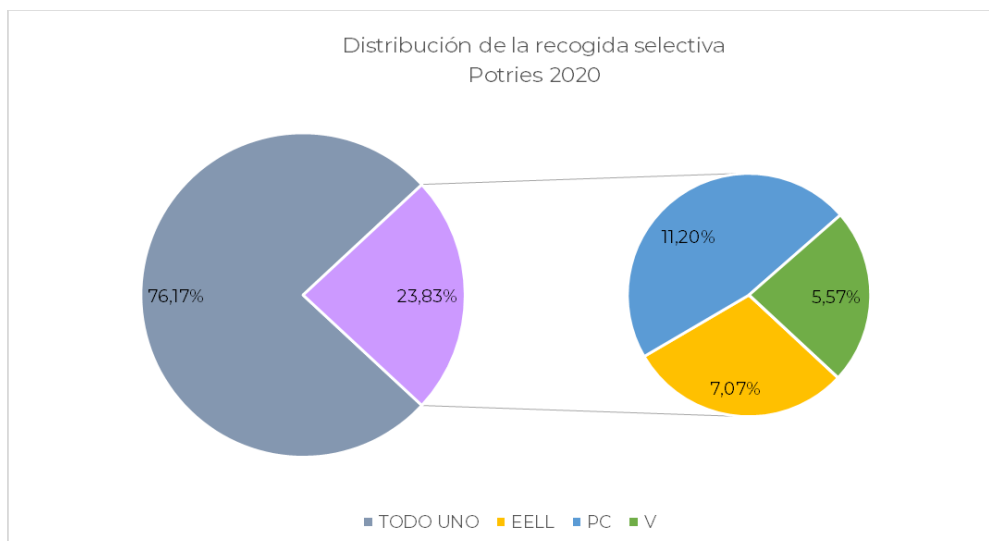


Gráfico 19. Distribución fracciones selectivas residuos municipales. 2020
Fuente: Elaboración propia

5.4 SOBRE LAS PROYECCIONES EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

Teniendo en cuenta la publicación realizada por el INE, en septiembre de 2020, sobre las proyecciones de crecimiento de la población tanto a nivel nacional como autonómico, se ha calculado el aumento de la población de Potries y la generación de residuos asociada, tanto en las fracciones selectivas recogidas en calle – residuos de envases ligeros, de papel y cartón y de vidrio- como de la fracción todo uno para el periodo de 2020 a 2025.

Según las estimaciones previstas por el INE, la población de Potries pasará de 1.060 habitantes en 2020 a 1.064 en 2025, y se ha aplicado un aumento lineal de la generación de residuos para el mismo periodo. Los resultados se muestran a continuación:

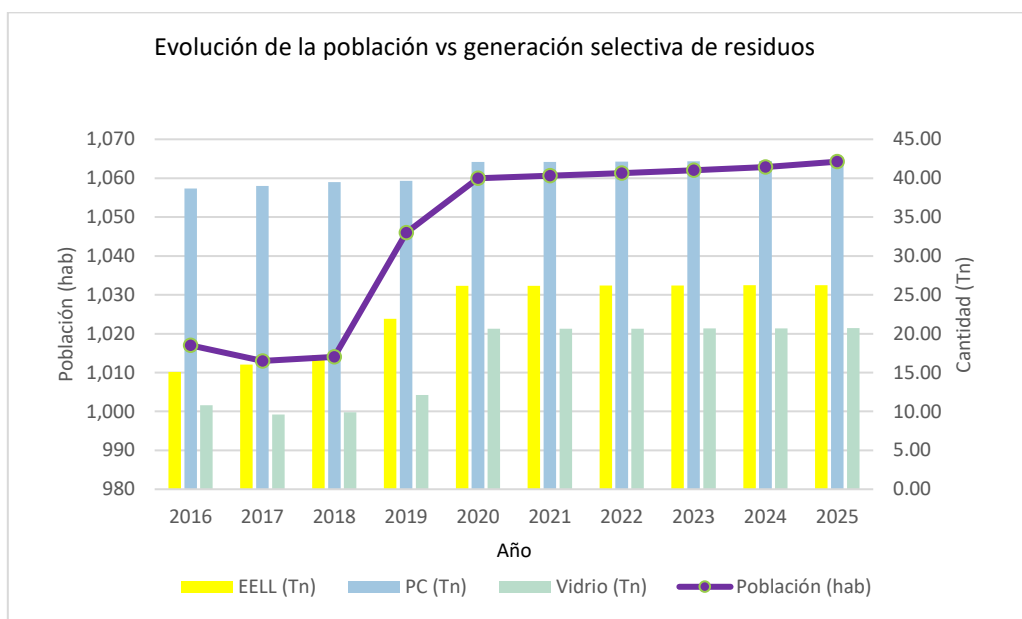


Gráfico 20. Evolución de la población vs generación de residuos selectivos
Fuente: Elaboración propia. INE

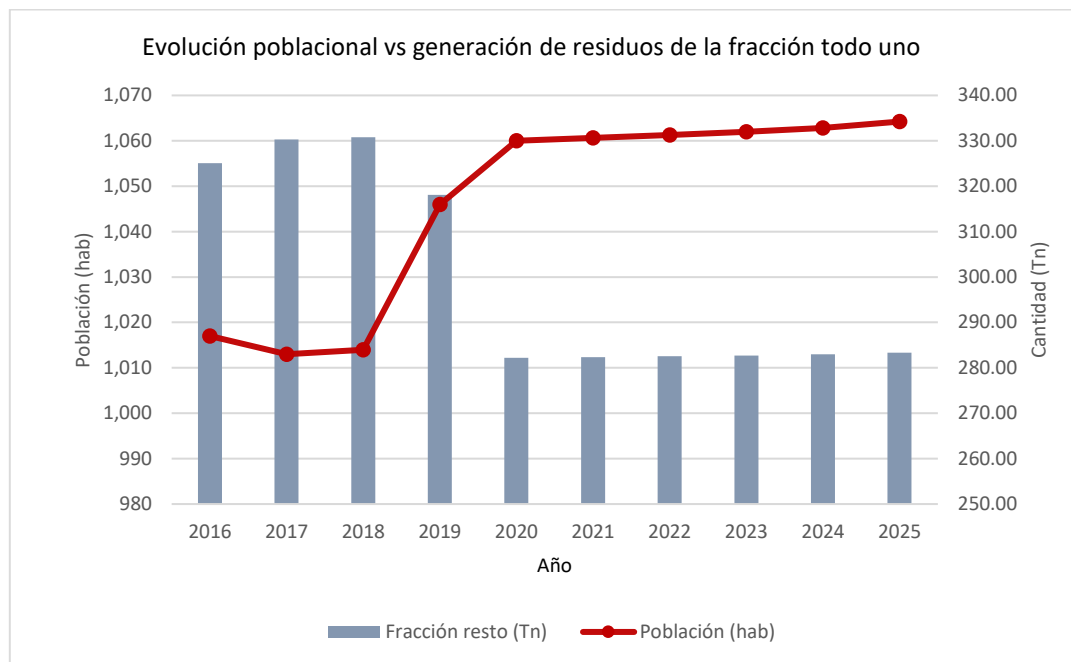


Gráfico 21 Evolución de la población vs generación de residuos fracción todo uno
Fuente: Elaboración propia. INE

Asimismo, en el anexo 8 del PIRCV se establece la composición tipo tanto de la “bolsa amarilla” como de la “bolsa gris” mediante las caracterizaciones realizadas en diversos municipios de la Comunitat Valenciana para la realización del Inventario de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Dichas caracterizaciones establecen para la “bolsa gris” un porcentaje de un 41% de biorresiduos, un 29% de envases y un 30 % de fracción todo uno. Aplicando estos porcentajes a los valores calculados de generación de residuos, se establece la siguiente composición para la “bolsa gris” de Potries.

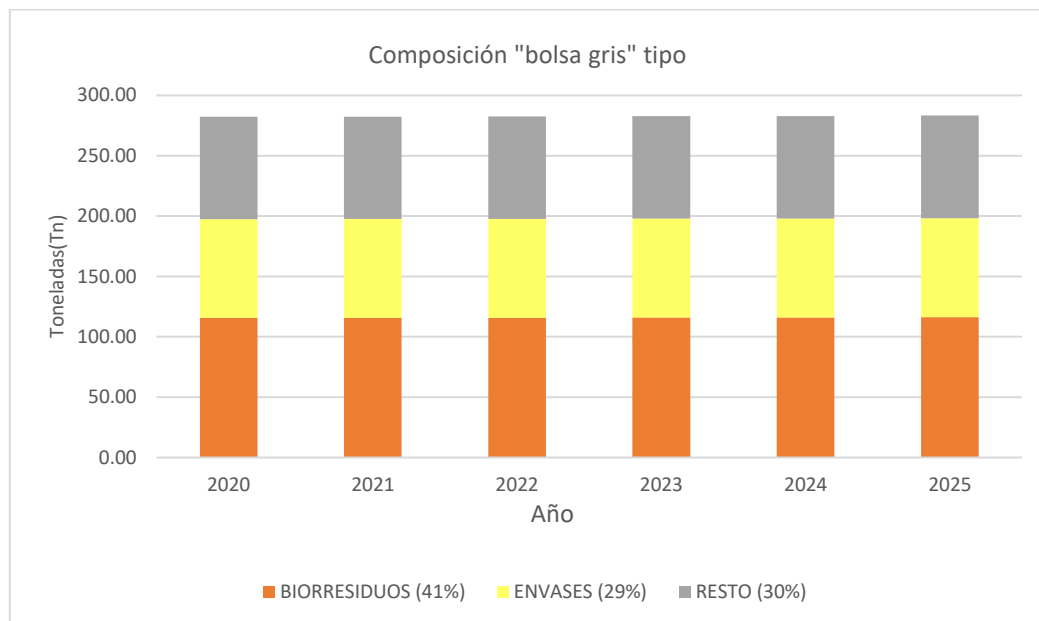


Gráfico 22 Composición "bolsa gris" de Potries.

Fuente: Elaboración propia. PIRCV

La aplicación de estos porcentajes a la generación de residuos en Potries en los próximos años permite la cuantificación (de manera teórica) de las cantidades de biorresiduos que no se separan en la fracción todo uno y sobre las que deben aplicarse los porcentajes de recogida selectiva establecidos en el PIRCV.

Así, teniendo en cuenta un porcentaje de recogida selectiva de biorresiduos, marcado en el artículo 21 del PIRCV, de un 25% para 2020, un 30% para 2021 y un 50% para 2022, debería recoger selectivamente las siguientes cantidades de biorresiduos.

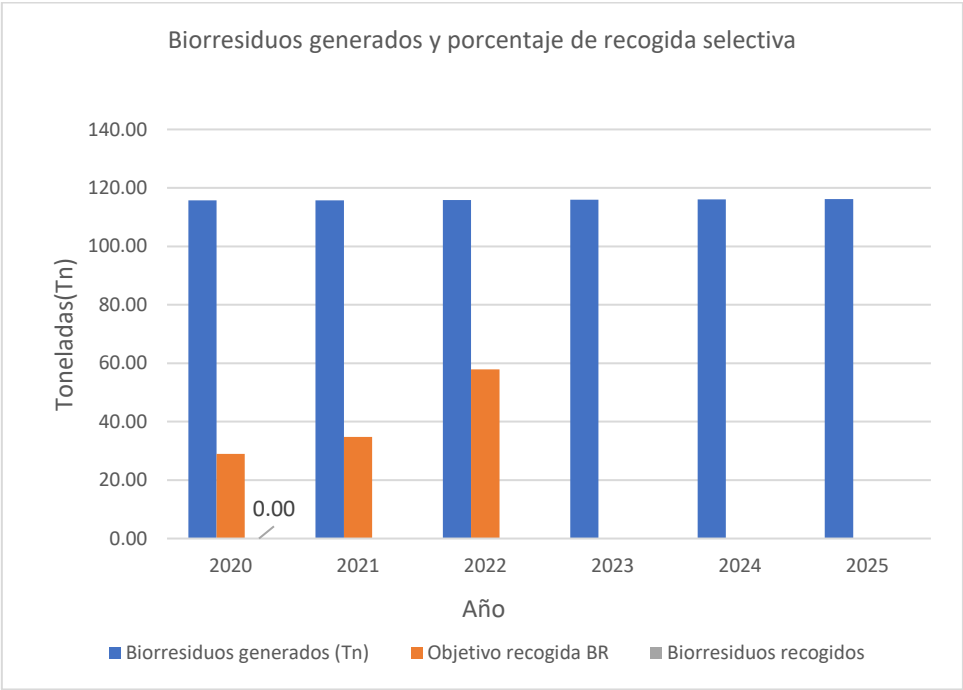


Gráfico 23 Biorresiduos generados vs recogida selectiva BR.
Fuente: Elaboración propia. PIRCV

Las proyecciones de población y generación de residuos, así como los porcentajes de recogida calculados se muestran a continuación.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Población	1.017	1.013	1.014	1.046	1060	1061	1061	1062	1063	1064
R. EELL (Tn)	15,10	16,02	17,28	21,90	26,15	26,17	26,18	26,20	26,22	26,25
R. Envases P/C. (Tn)	38,66	39,00	39,50	39,65	42,08	42,11	42,13	42,16	42,20	42,25
R. Envases vidrio. (Tn)	10,82	9,60	9,89	12,11	20,63	20,64	20,65	20,67	20,68	20,71
R. Todo uno. (Tn)	325,10	330,28	330,80	318,12	282,20	282,37	282,54	282,74	282,96	283,33
Biorresiduos. (Tn)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Comp. bolsa gris. Anexo 8. PIRCV	Biorresiduos (41%)	133,29	135,41	135,63	130,43	115,70	115,77	115,84	115,92	116,01	116,17
	Envases (29%)	94,28	95,78	95,93	92,25	81,84	81,89	81,94	81,99	82,06	82,17
	Todo uno/Resto (30%)	97,53	99,08	99,24	95,44	84,66	84,71	84,76	84,82	84,89	85,00

Porcentaje recogida Biorresiduos. PIRCV (Tn)					28,93	34,73	57,92			
---	--	--	--	--	-------	-------	-------	--	--	--

5.5 SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA

5.5.1 Sobre los equipos y medios

Tal y como se ha especificado en el presente informe, la recogida en vía pública de las fracciones selectivas de envases ligeros, de papel y cartón y fracción todo uno, es realizada por la Joaquín Lerma S.A y la recogida de la fracción vidrio por FCC Ámbito.

En el momento de la redacción del presente informe únicamente se dispone de información sobre los medios aportados para la recogida de la fracción todo uno.

- 1) Para la recogida de la fracción todo uno:
 - Un camión recolector compactador de 23 m³, de carga trasera y superior, con eleva contenedores polivalente para carga trasera y equipado con grúa.
 - Un camión satélite recolector compactador con caja volteadora de 8 m³ equipado con eleva contenedores polivalente.
- 2) Recogida de residuos de envases ligeros: no se dispone de información.
- 3) Para la recogida de residuos de envases de papel y cartón: no se dispone de información.
- 4) Para la recogida de residuos de envases de vidrio: No se dispone de información.

5.5.2 Sobre la operativa

El servicio de recogida de la fracción todo uno se realiza con las siguientes frecuencias:

- Núcleo urbano: seis días semanales de domingo a viernes.
- Colegio: tres días a la semana.
- Citrosol y Partida Pedriza: dos días semanales en invierno y tres días semanales en verano.

En el momento de la redacción del presente informe no se dispone de información sobre las rutas y frecuencias establecidas para la recogida del resto de fracciones de residuos.

5.5.3 Sobre los contratos

En el momento de la redacción del presente informe no se ha tenido acceso a la información pormenorizada de las condiciones de los contratos con las empresas concesionarias de los servicios.

Las condiciones establecidas en el pliego para la recogida de la fracción todo uno queda especificada en el punto 4.1.2.

5.5.4

Sobre otros aspectos de interés

No se dispone información sobre la obligación de presentar ante la Generalitat Valenciana la Declaración Anual de Envases.

No se dispone de información sobre la existencia de ordenanza para la regulación de la gestión de residuos municipales en el Ayuntamiento de Potries.

6

COMPARATIVA DE SISTEMAS DE RECOGIDA

Entre los contenidos mínimos establecidos por el PIRCV, se encuentra la justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, con la obligatoriedad de realizar el estudio comparativo de los sistemas de recogida puerta a puerta, carga trasera, carga superior y carga lateral.

Para dar cumplimiento a este requisito se presenta a continuación el estudio comparativo cuantitativo de los costes de implantación de cada uno de los sistemas especificados en el PIRCV.

Para la realización del presente estudio, se parte de unas premisas concretas, con una casuística específica, por lo que los resultados del mismo deben tomarse con las debidas precauciones y en ningún caso resultan de aplicación directa para el municipio, que es quien debe decidir en última instancia el servicio de recogida a través del pliego y de sus capacidades económicas, por lo que este estudio no debe considerarse vinculante para la realización de los pliegos del servicio.

Partiendo de la premisa de que no existe un modelo de servicio ideal, que existen múltiples particularidades a tener en cuenta, y que los modelos pueden resultar complementarios para dar servicio a distintas zonas dentro de un mismo municipio, se ha realizado el estudio comparativo de tres tipologías de recogida; puerta a puerta, y mediante contenedores de carga trasera, superior y lateral.

6.1

CONSIDERACIONES INICIALES

Para llevar a cabo la valoración y comparativa de los distintos supuestos de recogida (puerta a puerta y mediante contenedores de carga trasera y carga lateral) se han tenido en cuenta una serie de consideraciones y parámetros.

Para el estudio de recogida mediante contenedor, se ha tomado como referencia la recogida de la fracción resto, teniendo en cuenta las rutas especificadas en la información facilitada por el municipio.

Se establecen valores medios de mercado para los parámetros iniciales; Km/jornada, combustibles, mantenimiento, reparaciones y seguros. Así como para los camiones de recogida de cada una de las tipologías estudiadas, estableciéndose para éstos un periodo de amortización de 10 años.

Los costes de personal se calculan teniendo en cuenta la jornada laboral estándar y los datos salario base de convenio asociados, sin entrar en detalle del convenio vigente para el servicio actual del municipio de Potries.

Se han aplicado los porcentajes de gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%) de aplicación en la contratación pública.

6.2 VALORACIÓN ECONÓMICA

SUPUESTO DE CARGA LATERAL 17 m³

COSTE TOTAL DE PERSONAL (1C)	33.077,69 €	
EPIS Y VESTUARIO	783,07 €	
SUBTOTAL PERSONAL	33.860,75 €	
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	14.712,00 €	
LUBRICANTE Y COMBUSTIBLE	19.272,00 €	
NEUMÁTICOS	1.900,92 €	
ALQUILER DE MAQUINARIA	8.000,00 €	
SEGUROS E IMPUESTOS DEL MAQUINARIA	1.185,00 €	
SUBTOTAL OTROS GASTOS	45.069,92€	
AMORTIZACION CAMIÓN	18.390,00	
FINANCIEROS	2.163,56	
TOTAL EJECUCIÓN	99.484,23 €	
COSTES INDIRECTOS	19%	18.902,00
TOTAL ANUAL	118.386,24 €	

SUPUESTO DE CARGA TRASERA 18 m³

COSTE TOTAL DE PERSONAL (1C+2P)	71.892,67 €	
EPIS Y VESTUARIO	2.045,21 €	
SUBTOTAL PERSONAL	73.937,88 €	
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	13.440,00 €	
LUBRICANTE Y COMBUSTIBLE	16.753,50 €	
NEUMÁTICOS	2.019,73 €	
ALQUILER DE MAQUINARIA	2.500,00 €	
SEGUROS E IMPUESTOS DEL MAQUINARIA	1.185,00 €	
SUBTOTAL OTROS GASTOS	35.898,23 €	
AMORTIZACION CAMIÓN	16.800,00	
FINANCIEROS	1.976,49	
TOTAL EJECUCIÓN	128.612,60 €	
COSTES INDIRECTOS	19%	24.436,39
TOTAL ANUAL	153.049,00 €	

SUPUESTO DE CARGA SUPERIOR 18 m³

COSTE TOTAL DE PERSONAL (1C+1P)	43.246,99 €
EPIS Y VESTUARIO	1.315,13 €
SUBTOTAL PERSONAL	44.562,12 €
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	11.200,00€

LUBRICANTE Y COMBUSTIBLE	7.867,20€
NEUMÁTICOS	1.163,99€
ALQUILER DE MAQUINARIA	4.000,00€
SEGUROS E IMPUESTOS DEL MAQUINARIA	1.184,00€
SUBTOTAL OTROS GASTOS	25.416,19 €
AMORTIZACION CAMIÓN	14.000,00€
FINANCIEROS	1.647,49€
TOTAL EJECUCIÓN	85.625,38 €
COSTES INDIRECTOS 19%	5.993,78€
TOTAL ANUAL	91.619,16 €

SUPUESTO DE PTA-PTA CAJA ABIERTA 7 M

COSTE TOTAL DE PERSONAL (1P+ 1C)	52.485,18 €
EPIS Y VESTUARIO	1.414,14 €
SUBTOTAL PERSONAL	53.899,32 €
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	2.880,00 €
LUBRICANTE Y COMBUSTIBLE	3.942,00 €
NEUMÁTICOS	275,94 €
ALQUILER DE MAQUINARIA	2.500,00 €
SEGUROS E IMPUESTOS DEL MAQUINARIA	950,00 €
SUBTOTAL OTROS GASTOS	10.547,94 €
AMORTIZACION CAMIÓN	3.600,00
FINANCIEROS	423,53
TOTAL EJECUCIÓN	68.470,79 €
COSTES INDIRECTOS 19%	13.009,45
TOTAL ANUAL	81.480,25 €

6.3

COMPARATIVA

Se establece la comparativa entre la realización la recogida de la fracción resto en carga trasera, superior y carga lateral, la recogida de biorresiduos puerta a puerta para una ruta.

Estos supuestos deberán aplicarse al número de rutas y la tipología de vehículo a utilizar en cada caso.

TIPO DE RECOGIDA	VEHÍCULO	COSTE ANUAL
Recogida fracción resto. C. Lateral	Camión recolector 17 m ³	118.386,24 €
Recogida fracción resto. C. Trasera	Camión recolector 18 m ³	153.049,00 €
Recogida fracción resto. C. Superior	Camión recolector 18 m ³	91.619,16 €
Recogida fracción biorresiduos. PaP	Camión recolector 8 m ³	81.480,25 €

7

ANEXOS

7.1

Anexo I: Distribución de los contenedores

7.2

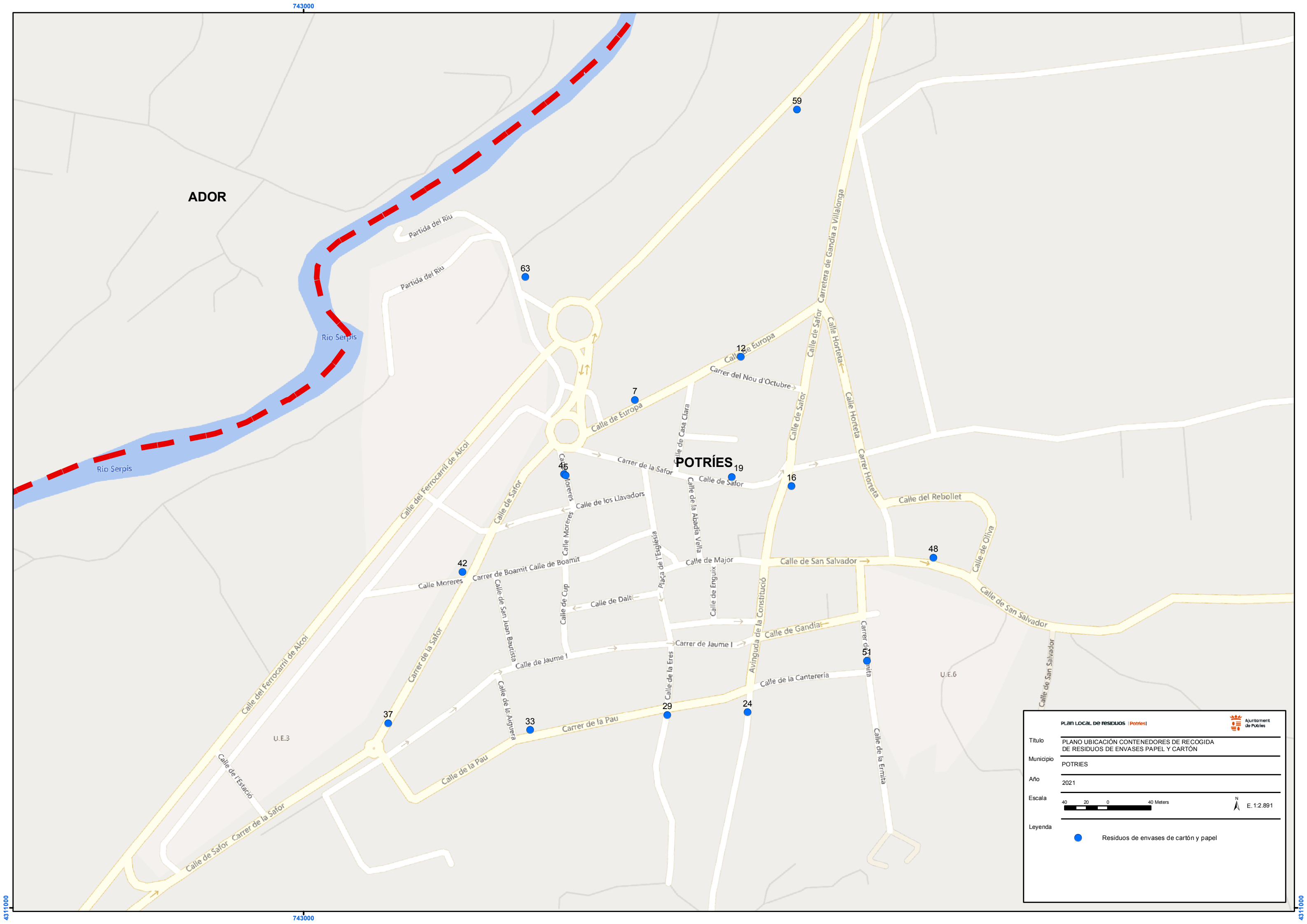
Anexo II: Mapas de cobertura

7.3

Anexo III: Fichas de campo de contenedores

7.1

Anexo I: Distribución de los contenedores



PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Potries |

 Ajuntament de Potries

Título

PLANO UBICACIÓN CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE ENVASES PAPEL Y CARTÓN

Municipio

POTRIES

Año

2021

Escala

40

20

0

40

Meters

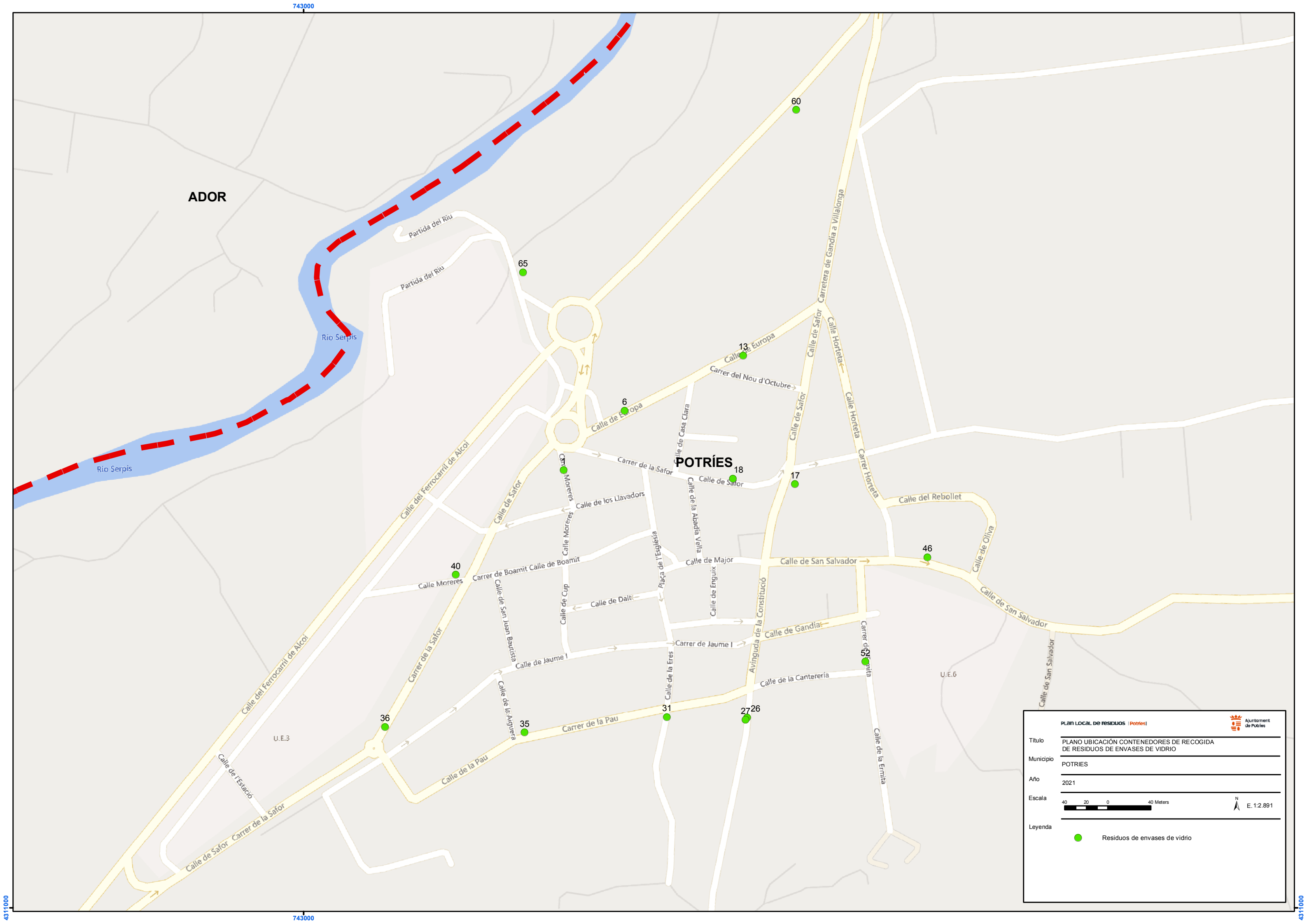
N

E. 1:2.891

Leyenda



Residuos de envases de cartón y papel



PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Potries |

 Ajuntament de Potries

Título

PLANO UBICACIÓN CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO

Municipio

POTRIES

Año

2021

Escala

40

20

0

40

Meters

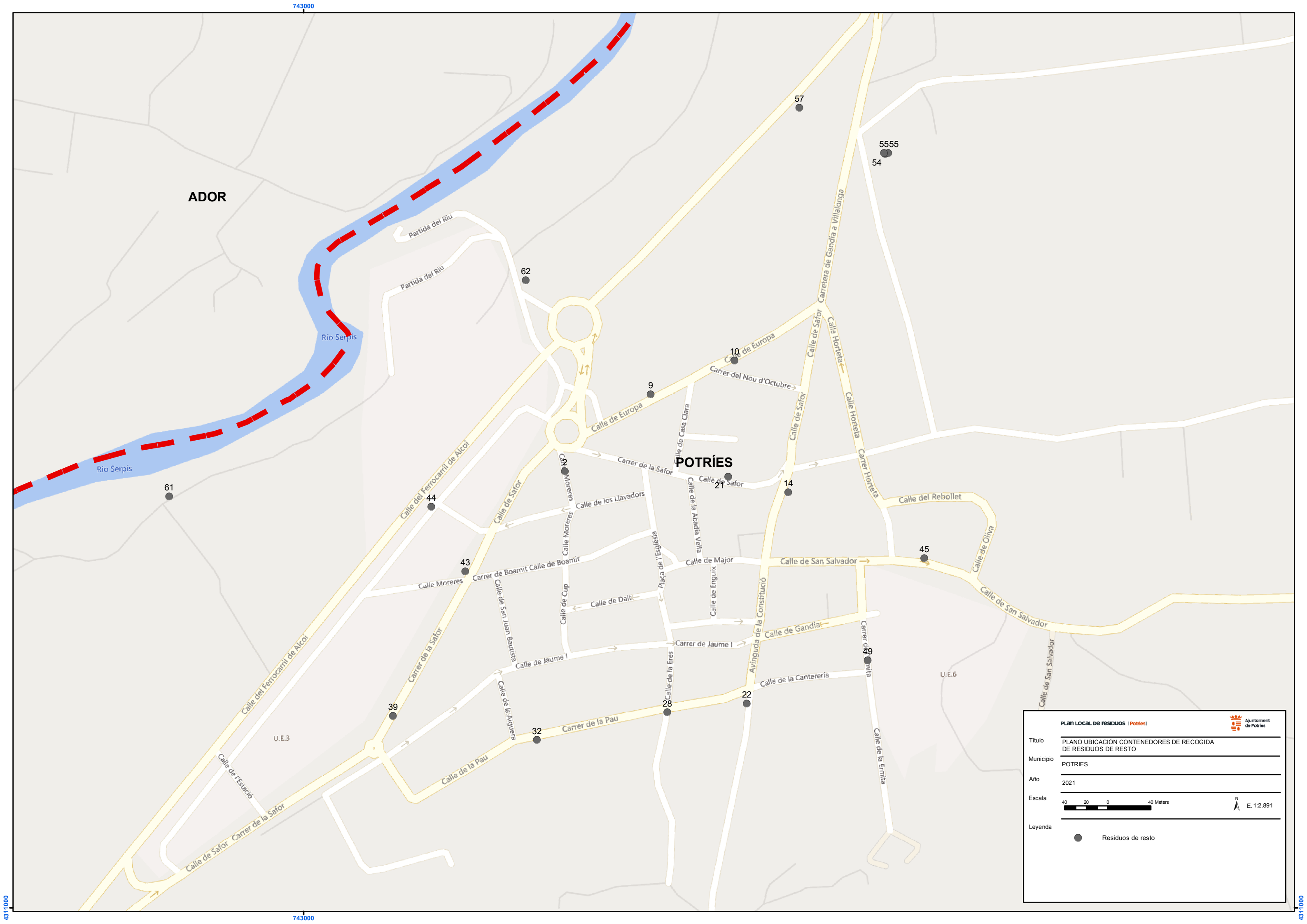
N

E. 1:2.891

Leyenda



Residuos de envases de vidrio



PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Potries |



Título

PLANO UBICACIÓN CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE RESTO

Municipio

POTRIES

Año

2021

Escala

40

20

0

40

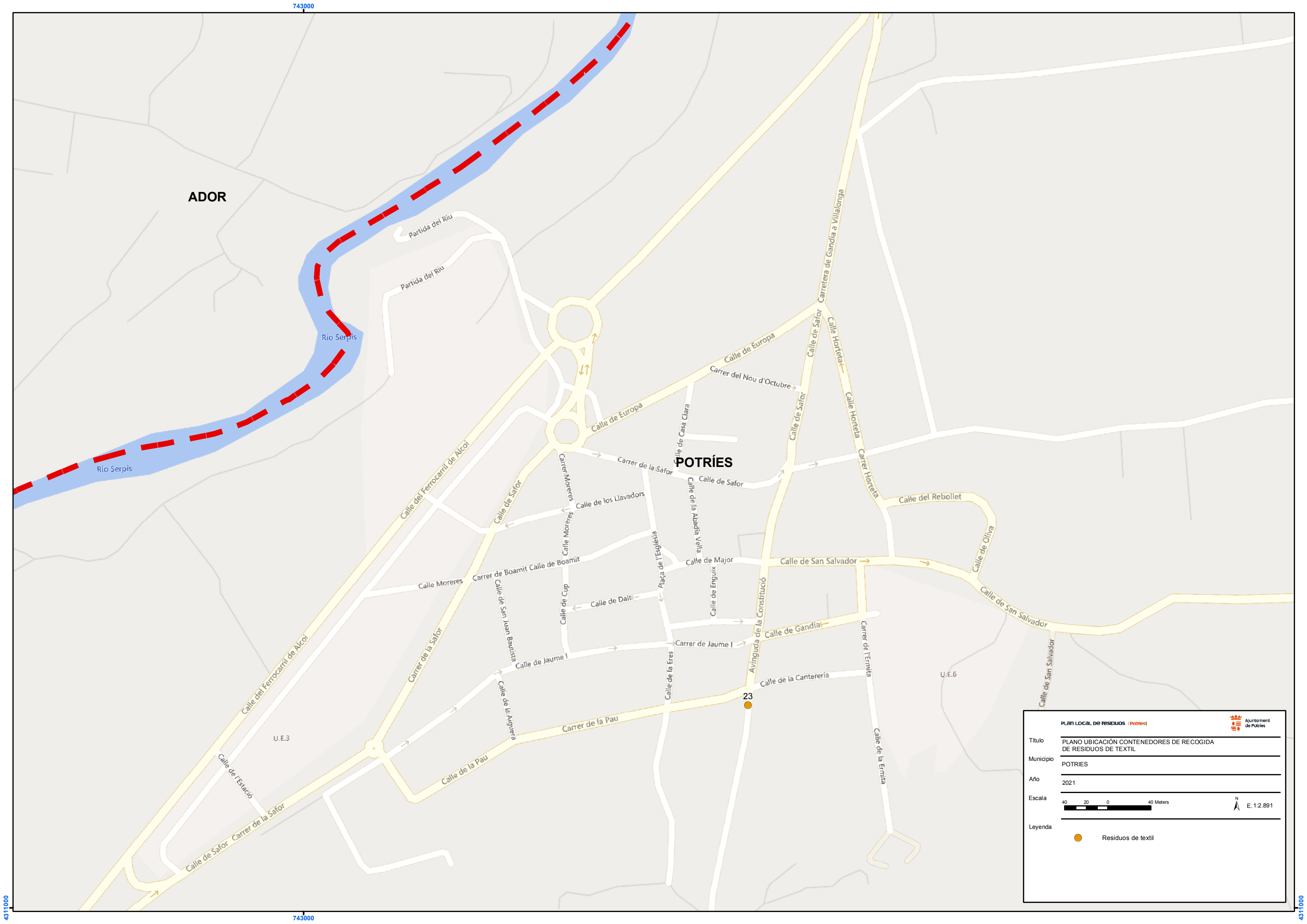
Meters

N

E. 1:2.891

Leyenda

Residuos de resto



PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Potries |

 Ajuntament de Potries

Título

PLANO UBICACIÓN CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE TEXTIL

Municipio

POTRIES

Año

2021

Escala

40

20

0

40

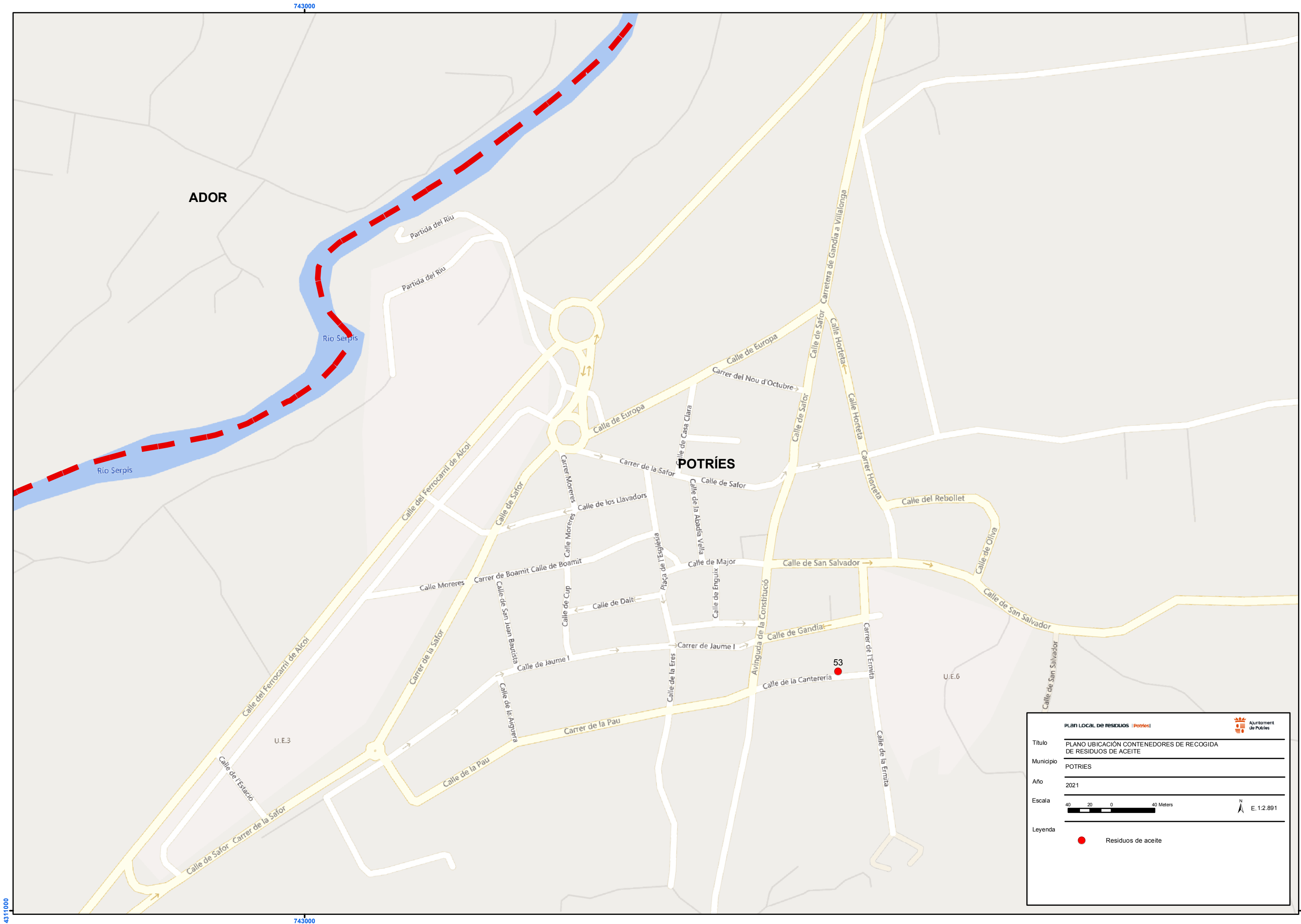
Meters

N

E. 1:2.891

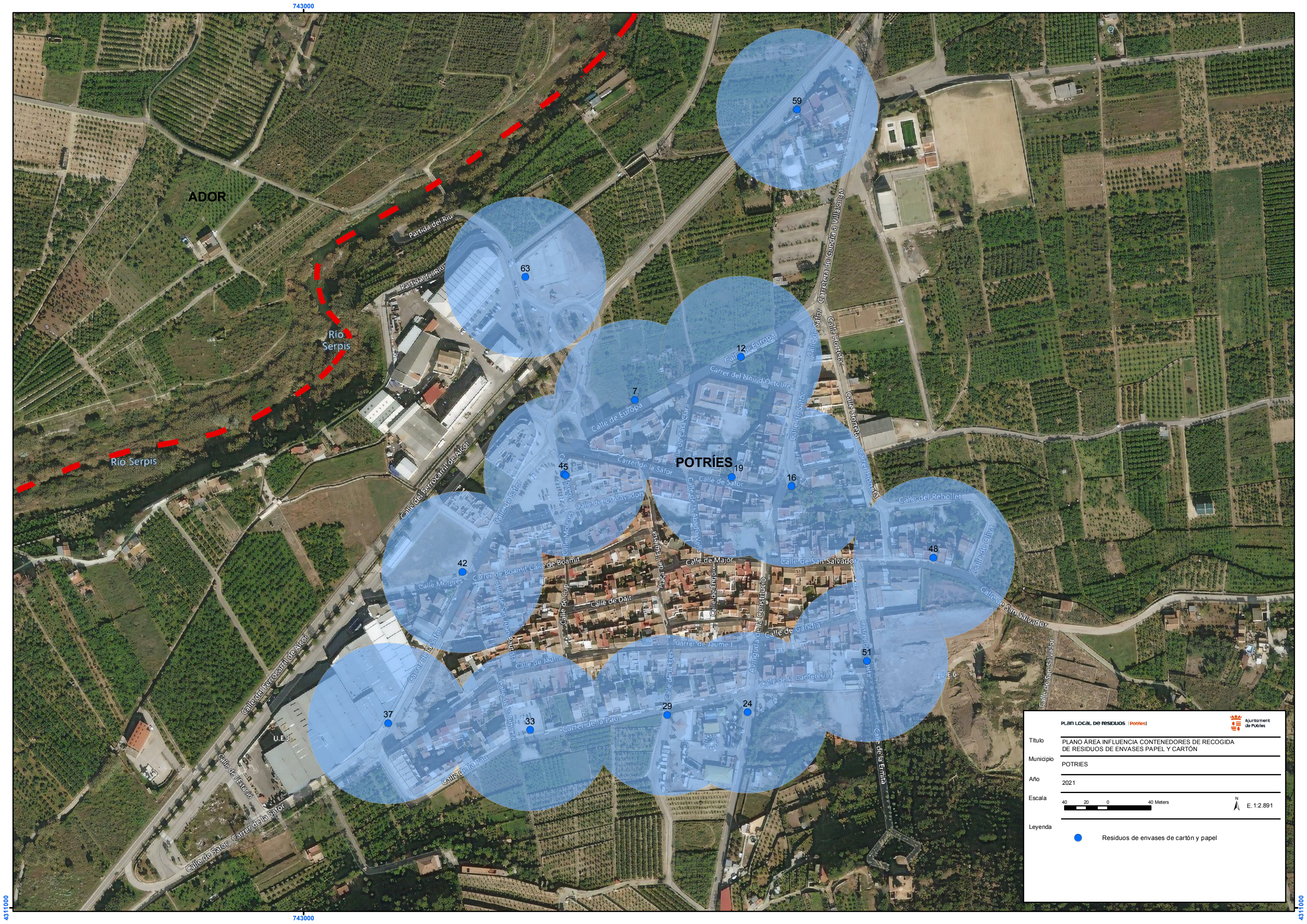
Leyenda

 Residuos de textil



7.2

Anexo II: Mapas de cobertura



PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Potries |

 Ajuntament de Potries

Título

PLANO ÀREA INFLUÈNCIA CONTENEDORES DE RECOPIDA DE RESIDUOS DE ENVASES PAPEL Y CARTÓN

Municipio

POTRIES

Año

2021

Escala

40

20

0

40

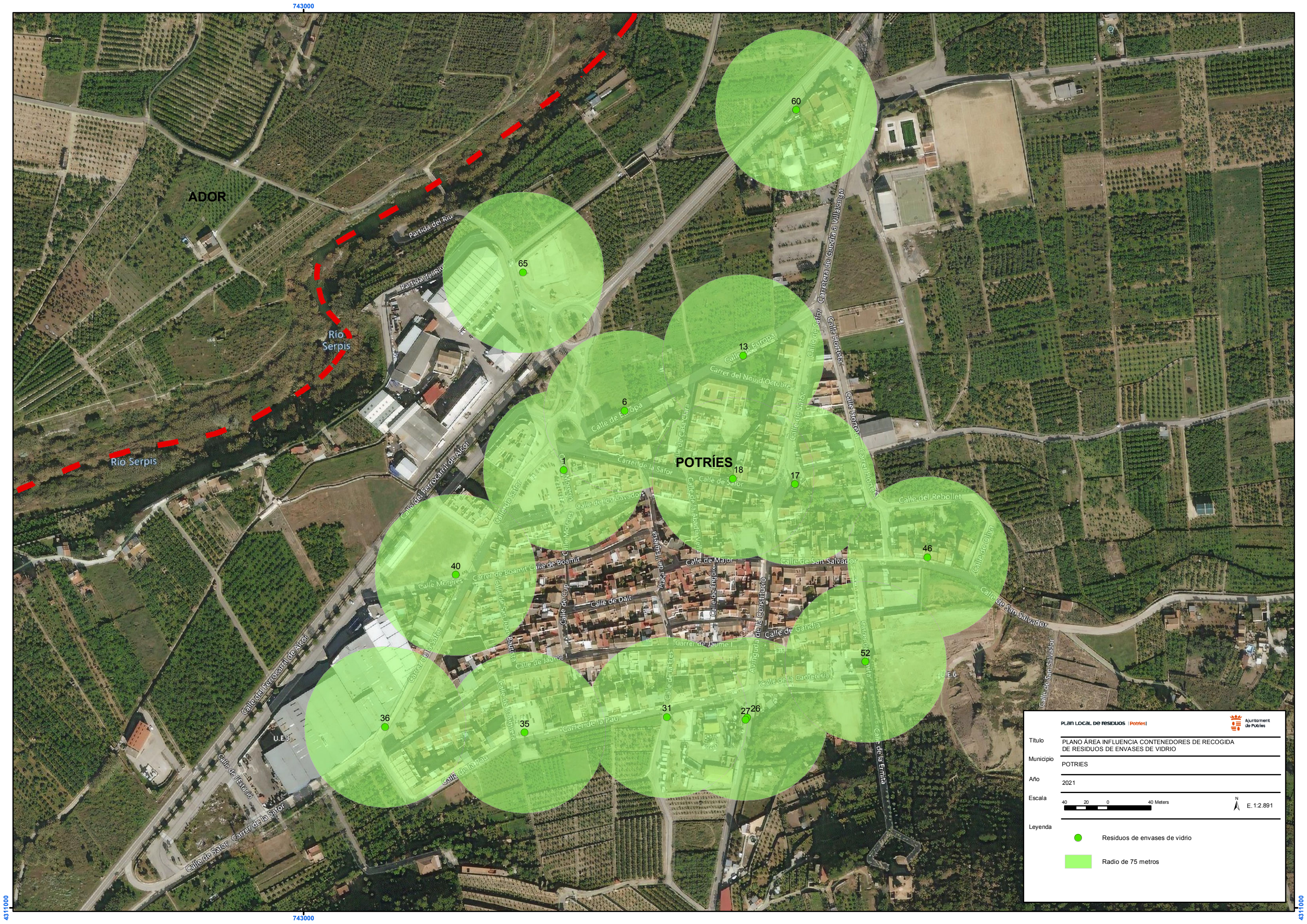
Meters

N

E: 1:2.891

Leyenda

Residuos de envases de cartón y papel



PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Potries |

Título

PLANO ÀREA INFLUÈNCIA CONTENEDORES DE RECOPIDA DE RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO

Municipio

POTRIES

Año

2021

Escala

40

20

0

40

Meters

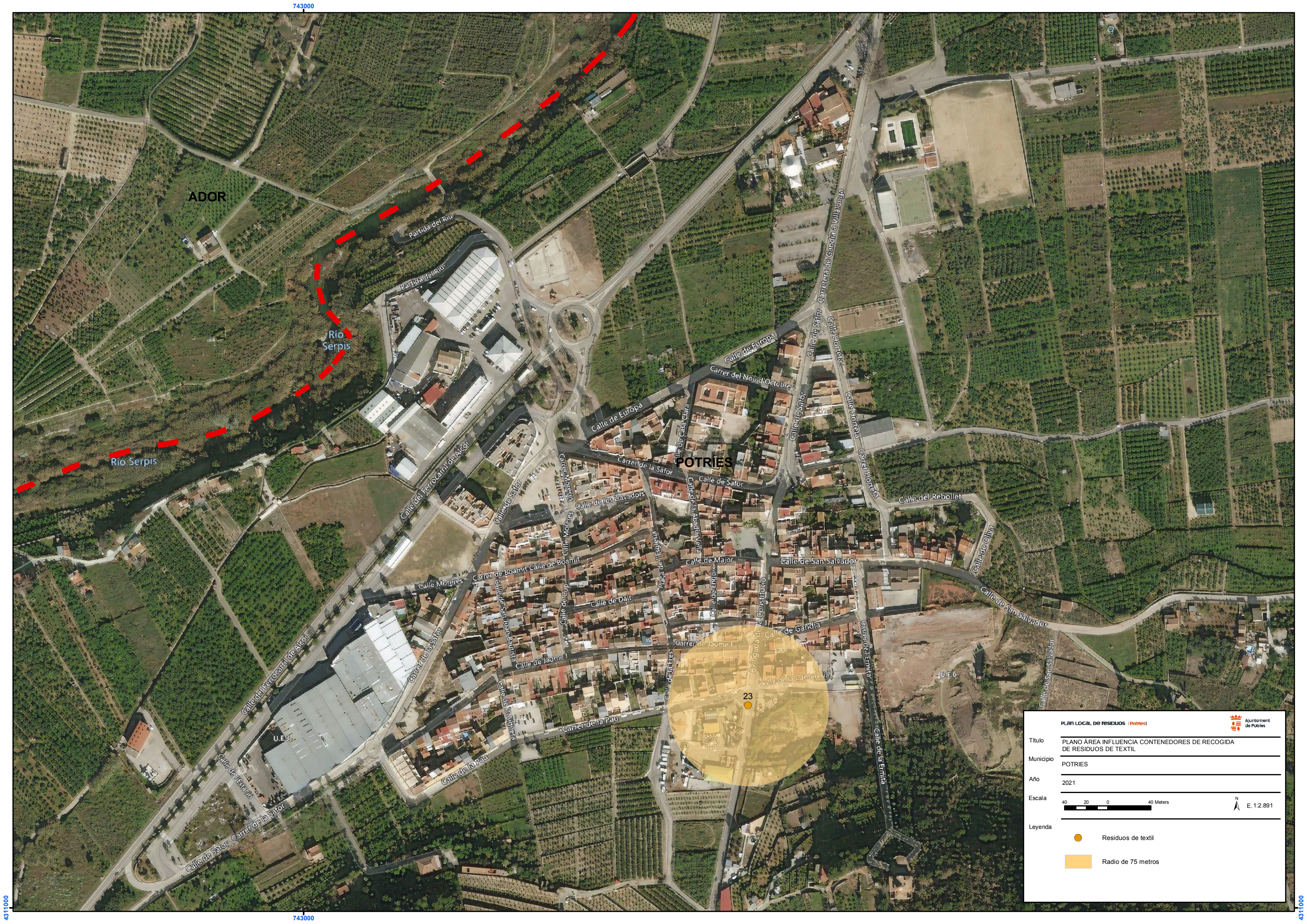
N

E: 1:2.891

Leyenda

Residuos de envases de vidrio

Radio de 75 metros



ADOR

Rio Serpis

POTRIES

23

PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Potries |

Título PLANO ÀREA INFLUENCIA CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE TEXTIL

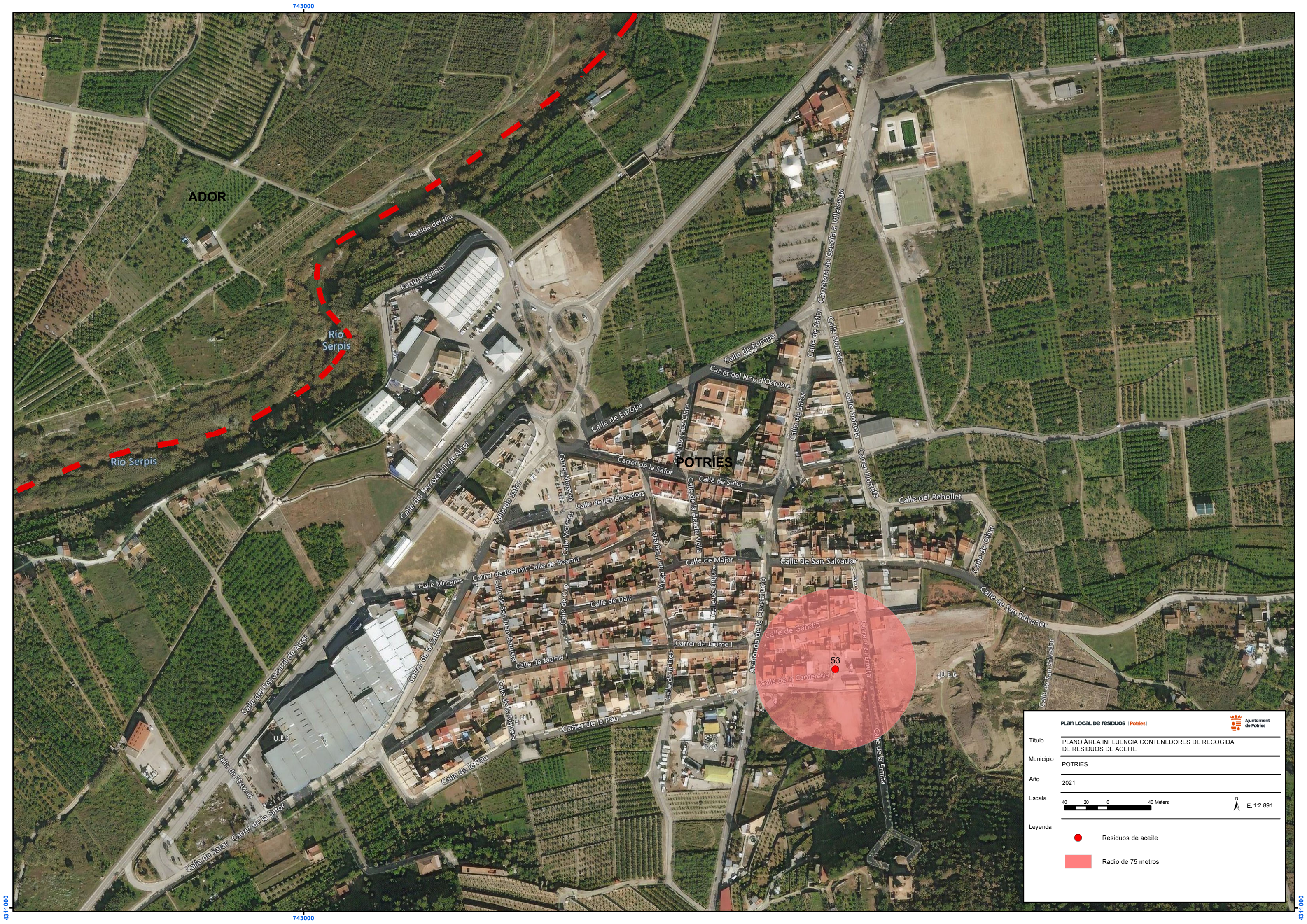
Municipio POTRIES

Año 2021

Escala 40 20 0 40 Meters E: 1:2.891

Leyenda

- Residuos de textil
- Radio de 75 metros



PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Potries |

 Ajuntament de Potries

Título

PLANO ÀREA INFLUÈNCIA CONTENEDORES DE RECOPIDA DE RESIDUOS DE ACEITE

Municipio

POTRIES

Año

2021

Escala

40

20

0

40

Meters

N

E: 1:2.891

Leyenda

Residuos de aceite

Radio de 75 metros

7.3

Anexo III: Fichas de campo de contenedores

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	3

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	8

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	15

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	20

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	No tiene
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	25

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Tocado: Con golpes o con defectos de pintura
Comentario	Algo abollado

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	30

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	ARCOR
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	algo rota

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	34

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	contenur
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	38

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	4000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	otto
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	una tapa rota y falta la otra		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	41

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	2009
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	47

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	falta tapa		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	50

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	58

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	No visible: Sucia, rayada o no legible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	64

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Envases ligeros
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	11

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	4000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Otto
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	4

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	Faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	5

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	7

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	12

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	2009
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	16

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	2009
Fabricante	Xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Tocado: Con golpes o con defectos de pintura
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	falta una tapa y otra está obstruida		

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Manchado: Con suciedad distinta a la derivada de su uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	19

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	2009
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	24

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	29

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	33

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	37

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	2009
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	42

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	48

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	51

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	2009
Fabricante	Xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	puertas arrancadas en posición abierta		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	59

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Papel cartón
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	63

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	faltan ambas tapas		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	1

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	No
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Tocado: Con golpes o con defectos de pintura
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	3	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA

Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS



FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	6

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Tocado: Con golpes o con defectos de pintura
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	3	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	13

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	3	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	17

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	3	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	18

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	3	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	26

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Tocado: Con golpes o con defectos de pintura
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	27

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	31

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Tocado: Con golpes o con defectos de pintura
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	35

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	36

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	40

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Tocado: Con golpes o con defectos de pintura
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

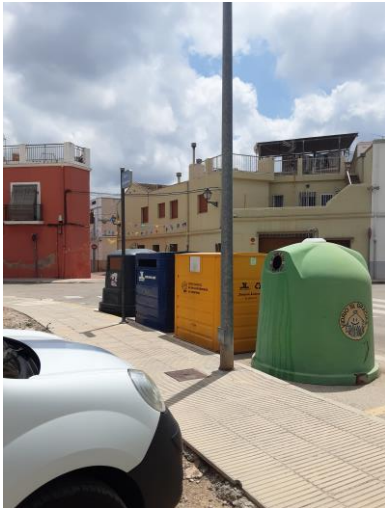
PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA

Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS



FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	46

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	52

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	xuquer
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	3	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	60

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	3	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Vidrio
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	65

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Thesal
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Sucio: Con suciedad derivada del uso
Desbordes	No
Comentario	con una gran pegatina

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	2

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	No visible: Sucia, rayada o no legible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	9

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	algo rota

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	10

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	14

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	21

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	22

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	rota pero aun visible

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	28

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	algo rota

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	32

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	una tapa doblada		

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	39

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	43

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración			
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario	puertas operativas		

LEYENDA	
Valoración	Visible: Sucia pero visible
Comentario	rayada pero visible

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	44

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	No
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	45

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	No tiene
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	49

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA

Valoración	Manchado: Con suciedad distinta a la derivada de su uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS



FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	54

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	No
Comentario	dentro del polideportivo

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	1100
Sistema	Trasera
Material	plástico
Año	
Fabricante	plastic omnium
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Tocado: Con golpes o con defectos de pintura
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	1	Puertas bloqueadas	No
Comentario	falta tapa		

LEYENDA	
Valoración	No tiene
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Manchado: Con suciedad distinta a la derivada de su uso
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	57

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	No tiene
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	61

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	No
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	800
Sistema	Trasera
Material	plástico
Año	
Fabricante	plástic omnium
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Tocado: Con golpes o con defectos de pintura
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	1	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	No tiene
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	62

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	3000
Sistema	Superior
Material	plástico
Año	
Fabricante	Rototank
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	55

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	No
Comentario	dentro del polideportivo

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	800
Sistema	Trasera
Material	plástico
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	1	Puertas bloqueadas	No
Comentario	sin tapa		

LEYENDA	
Valoración	No tiene
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Manchado: Con suciedad distinta a la derivada de su uso
Desbordes	No
Comentario	con grafiti

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Resto
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	56

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	No
Comentario	dentro del polideportivo

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	1100
Sistema	Trasera
Material	plástico
Año	
Fabricante	plastic omnium
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Defectuosas: Con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas		
Nº Bocas	1	Puertas bloqueadas	No
Comentario	falta tapa		

LEYENDA	
Valoración	No tiene
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Manchado: Con suciedad distinta a la derivada de su uso
Desbordes	No
Comentario	con grafiti

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Textil
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	23

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	
Sistema	
Material	metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Descolorido: Sin golpes y pintura descolorida o estropeada
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	1	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	No visible: Sucia, rayada o no legible
Comentario	descolorida

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

FICHA DE CAMPO MUNICIPIO	
Flujo	Aceite
Fecha	6/29/2021
Nº Contenedor	53

UBICACIÓN	
Lugar	Según plano adjunto
Isla completa	Si
Comentario	

CARACTERÍSTICAS	
Volumen	
Sistema	
Material	Metal
Año	
Fabricante	
Otras	

ACCESO	
Valoración	Adecuado: Fácil y sin obstáculos
Comentario	

ESTRUCTURA	
Valoración	Correcta: Sin golpes y pintura correcta
Comentario	

ELEMENTOS MÓVILES	
Valoración	
Comentario	

PUERTAS Y BOCAS			
Valoración	Operativas: Sin roturas, defectos o problemas de uso		
Nº Bocas	2	Puertas bloqueadas	No
Comentario			

LEYENDA	
Valoración	Correcta: Limpia y visible
Comentario	

LIMPIEZA	
Valoración	Limpio: Sin suciedad, carteles u otros elementos
Desbordes	No
Comentario	

FOTOGRAFÍAS	
	

Plan Local
de residuos

Documento de ordenación

Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de Potries

Documento de Ordenación

Equipo Redactor: IMEDS

Año: 2021

ÍNDICE DOCUMENTO DE ORDENACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE ORDENACIÓN	4
2.1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
2.2.- OBJETIVOS GENERALES.....	5
2.3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3.- PUNTO DE PARTIDA	8
3.1.- SOBRE LA DOTACIÓN.....	8
3.2.- SOBRE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN	9
3.3.- SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTENEDORES.....	10
3.4.- SOBRE LAS APORTACIONES.....	11
4.- EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS.....	13
EJE TEMÁTICO 1.....	18
CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN	18
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1: Consumo responsable.....	18
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2: Prevención de la generación	24
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3: Reutilización	36
EJE TEMÁTICO 2: MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.....	39
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1: Mejorar la dotación	39
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3: Mantenimiento del parque de contenedores.....	65
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4: Reforzar la recogida selectiva	70
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5: Mejorar el servicio de recogida.....	97
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.6: Mejora de las aportaciones	101
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.7: Implantación de la recogida de biorresiduos.....	108
EJE TEMÁTICO 3: TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS	116
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1: Mejora en el servicio de información a la ciudadanía.....	116
EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS.....	120

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2: Mejoras en el ordenamiento	120
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3: Mejoras en el control y gestión del servicio.....	128
.....EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	
.....	135
LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1: Educación Ambiental	135
5.- CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA.....	141
6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	144

1

INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE ORDENACIÓN

El presente documento de Ordenación pretende plantear las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio de Potries con un doble objetivo; adecuarlo a los requerimientos marcados por la legislación vigente y proporcionar a los vecinos y vecinas del municipio un sistema eficaz para la recogida y gestión de residuos.

Las propuestas marcadas en el presente documento parten del estudio de los datos disponibles sobre la gestión realizada en el municipio en el presente y plantea las líneas estratégicas para mejorar este servicio a futuro.

El documento de ordenación se estructura en cuatro bloques. Un primer bloque o capítulo en el que se enumeran los objetivos del documento - estratégicos, generales y específicos-, seguido del bloque principal en el que se describen los ejes estratégicos sobre los que se han estructurado cada una de las líneas de trabajo y las acciones que las conforman.

Estas actuaciones se han desarrollado en forma de fichas, especificando las fracciones de residuos a las que están referidas, la descripción, objetivos que se pretende alcanzar tanto normativos como del propio plan de residuos, junto con propuestas en relación con el plazo de ejecución, el presupuesto a asignar y una propuesta de indicadores.

A continuación, se plantea una planificación tanto temporal como presupuestaria de las actuaciones propuestas y para finalizar un bloque dedicado a las medidas de seguimiento y evaluación del Plan Local de Residuos, enfocado a la definición de los indicadores y el tratamiento de los datos obtenidos.

2

OBJETIVOS

El Documento de Ordenación del Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de Potries persigue los siguientes objetivos:

2.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **O.EST.1.-** Establecer una planificación a futuro para la gestión de los residuos generados en el ámbito territorial y competencial del Ayuntamiento de Potries, conforme al Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y al Plan Zonal V5-COR.
- **O.EST.2.-** Mejorar los servicios de recogida y gestión de residuos municipales mediante la aplicación de criterios de desarrollo sostenible.
- **O.EST.3.-** Reducción de la generación de residuos, mediante el fomento de la prevención en la generación.
- **O.EST.4.-** Mejorar la segregación de los residuos en origen para facilitar un reciclado de calidad.

2.2 OBJETIVOS GENERALES

- **O.G.1.-** Dotar al Ayuntamiento de Potries de una hoja de ruta para adecuar su servicio a los requisitos marcados por la legislación vigente.
- **O.G.2.-** Ayudar al Ayuntamiento de Potries en una planificación a futuro de su servicio de recogida y gestión de residuos.
- **O.G.3.-** Ofrecer a los técnicos municipales de la información necesaria para planificar y ejecutar el servicio con criterios de calidad.
- **O.G.4.-** Facilitar una planificación temporal y económica de las líneas estratégicas y actuaciones propuestas.

2.3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **O.E.1.-** Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- **O.E.2.-** Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- **O.E.3.-** Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- **O.E.4.-** Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto, envases ligeros y de papel y cartón.
- **O.E.5.-** Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir las zonas de sombra y facilitar el acceso a los mismos a los habitantes del municipio de Potries.
- **O.E.6.-** Creación de áreas de aportación completas y que se adecuen a los requisitos establecidos en el PIRCV.
- **O.E.7.-** Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- **O.E.8.-** Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- **O.E.9.-** Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- **O.E.10.-** Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.
- **O.E.11.-** Adaptar la planificación del servicio a las necesidades del municipio en periodos vacacionales
- **O.E.12.-** Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- **O.E.13.-** Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.
- **O.E.14.-** Dotar al Ayuntamiento de Potries de la información necesaria para implantar la recogida separada de biorresiduos, tal y como se establece en el PIRCV.
- **O.E.15.-** Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- **O.E.16.-** Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
- **O.E.17.-** Identificar las temáticas y cuestiones, relativos a la gestión de residuos, que generan interés en la población.
- **O.E.18.-** Proporcionar soluciones a las quejas de la población.
- **O.E.19.-** Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

- **O.E.20.-** Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio
- **O.E.21.-** Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- **O.E.22.-** Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Potries.
- **O.E.23.-** Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Potries, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

3

PUNTO DE PARTIDA

El presente Documento de Ordenación toma como punto de partida las conclusiones obtenidas en el Documento de Información en el que se ha realizado un diagnóstico de la gestión actual de los residuos de competencia municipal, tanto desde el punto de vista cualitativo de la organización del servicio, como cuantitativo a través de los datos de generación y recogida de cada una de las fracciones.

Así, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1. SOBRE LA DOTACIÓN

Contenedores de residuos de envases ligeros

- Potries con una dotación de 39,62 l/hab, se encuentra muy por encima de la dotación de referencia tanto en la media provincial -12,7 l/hab- y autonómica – 12,8 l/hab- como en la incluida en el convenio marco.
- En este sentido y pese a que la dotación supera los parámetros de referencia debe tenerse en cuenta su localización para asegurar un servicio cercano a todos los vecinos del municipio

Contenedores de residuos de envases de papel y cartón

- La dotación en relación con la contenerización para los residuos de envases de papel y cartón es de 42,5 l/hab. Esta dotación se encuentra muy por encima de las medias provincial – 12,4 l/hab- y autonómica – 12,1 l/hab –

Contenedores de residuos de envases de vidrio

- La dotación de contenedores de residuos de envases de vidrio de Potries con 70,67 hab/cont. se encuentra muy por encima de las

medias provincial (178 hab/cont.) y autonómica (194 hab/cont.) y cumple sobradamente con la indicada en el PIRCV (204 hab/cont.).

Contenedores de la fracción todo uno

- En el caso de la contenerización para recogida de la fracción todo uno no se dispone de ningún marco referencial comparativo, respecto a la dotación de referencia. No obstante las unidades de contenedores de esta fracción se encuentran en valores similares a los indicados en las fracciones selectivas de envases.

Contenedores de residuos textiles

- La dotación de contenerización en vía pública para la recogida de los residuos textiles con un valor de 1.060 habitantes por contenedor, mejora de manera generalizada las medias de los consorcios estudiados así como la media de la Comunitat Valenciana.
- No obstante, y en línea con las directrices marcadas en la segregación y recogida de esta fracción de residuos y el aumento de las cantidades producidas a nivel nacional, la dotación de un único contenedor, aun cumpliendo con las ratios estudiadas, no presta la cobertura necesaria al municipio para incentivar la separación selectiva de esta fracción de residuos.

Contenedores de aceite usado vegetal

- Potries cuenta con una dotación de un contenedor por cada 1.060 habitantes. Esta dotación se encuentra dentro de la media de otros municipios valencianos.
- No obstante y al igual que en el caso de los residuos textiles, una sola unidad no presta cobertura a todos los vecinos y vecinas del municipio

3.2. SOBRE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN

- Prácticamente todos los contenedores para las fracciones selectivas se encuentran en áreas de aportación completas, con tan solo en 6,6%

de los contenedores para envases de vidrio (1 unidad) fuera de estas áreas.

- En el caso de los contenedores para la fracción todo uno, sólo 5 unidades se encuentran alejadas de áreas de aportación, tres de ellas en el polideportivo.

3.3.

SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTENEDORES

Acceso

- Según la inspección realizada la totalidad de los contenedores del municipio tienen un acceso adecuado.

Estructura

- La conclusión general es que los contenedores estudiados están en su gran mayoría en un estado estructural correcto o aceptable, esto es, o se presenta en un correcto estado o se encuentran únicamente algo descoloridos o con ligeros defectos. Esto ocurre en más del 60% de los casos, presentando el mayor porcentaje en el caso de los contenedores de la fracción todo uno.
- El parque de contenedores que presenta peores resultados es el de los envases de vidrio con cerca de un 55% de las unidades descoloridas y un 35% de las unidades con pequeños defectos, destacando dos de ellos con desperfectos importantes.

Puertas y bocas

- Los resultados de estudio del estado de las puertas y bocas muestran que los contenedores para las fracciones de residuos de envases de papel y cartón y envases ligeros sufren pequeños defectos en un amplio porcentaje de unidades, debido en la gran mayoría de los casos a la falta de las tapas de cierran las bocas y no a problemáticas que impidan que puedan ser utilizados.
- Esta situación no se ve reflejadas en el caso de los contenedores de vidrio ya que no dispone de este tipo de bocas. En el caso de los contenedores para la fracción todo uno, cuatro de las unidades inspeccionadas no disponen de tapa de cierre.

Leyendas

- Los resultados de estudio del estado de las leyendas muestran resultados desiguales en las distintas fracciones.
- Los contenedores de residuos de envases ligeros y de papel y cartón presentan resultados aceptables en más del 70 % de los casos, mientras que los contenedores para envases de vidrio únicamente cuentan con la leyenda en buenas condiciones en un 20 % de las unidades inspeccionadas.
- En el caso de la fracción todo uno un 31% de los contenedores no cuenta con leyenda.

Limpieza

- De manera general los contenedores presentan buenas condiciones de limpieza, presentándose correcta en porcentajes que varían entre el 78% de los contenedores para envases ligeros y la fracción todo uno y el 66% de la fracción vidrio.
- En el momento del análisis del parque de contenedores, un contenedor para residuos de envases de papel/cartón y cuatro contenedores de la fracción todo uno, presentan pintadas.

Desbordes

- En el momento de la inspección no se detectaron desbordes en ninguno de los contenedores del municipio.

3.4. SOBRE LAS APORTACIONES

Residuos de envases ligeros

- Potries con una aportación de 24,70 Kg/hab/año, se sitúa muy por encima de las medias señaladas. Además con un porcentaje de impropios de un 19,3% también se mejoran las medias provinciales y autonómicas. Esto significa que en Potries se recoge una cantidad elevada de residuos separados selectivamente de forma correcta.
- Con estos datos de partida, la mejora de las cantidades recogidas minimizando las cantidades de impropios supondría un acercamiento

a los objetivos marcados en la legislación y una mejora de las cantidades a percibir por Ecoembes por la recogida de esta fracción de residuos.

Residuos de papel y cartón

- Los datos de aportación de Potries -39,13 Kg/hab/año- son significativamente más altos que los correspondientes a las medias provincial -16,1 Kg/hab- y autonómica -14,9 Kg/hab-.
- Las cantidades recogidas de esta fracción se han mantenido constantes en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, en torno a las 39 Tn, para experimentar un leve repunte en el año 2020 hasta alcanzar las 42 Tn.

Residuos de vidrio

- Las aportaciones de residuos de envases de vidrio presentan un valor de 19,46 Kg/hab/año en 2020, frente a los 14,5 Kg/hab/año de la media provincial de Valencia y a los 18,3 Kg/hab/año de la media autonómica.
- Las cantidades recogidas de esta fracción se han mantenido estables en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, entre las 9 y 12 Tn, para aumentar de manera significativa hasta las 20 Tn en 2020.

Aportaciones de la fracción todo uno

- En este caso, se constata una disminución de generación de estos residuos en 2020, pasando de unas cantidades en torno a las 325 Tn entre los periodos comprendidos entre el 2016 y el 2017, hasta las 318 Tn de 2019 y las 282,20 Tn registradas en el año 2020.
- La disminución de estas cantidades podría estar influenciado por el aumento de las recogidas de las fracciones selectivas de envases.

Aportaciones de residuos de poda

- No se disponen de datos sobre recogidas de residuos de poda.

Aportaciones de residuos textiles

- No se disponen de datos sobre recogidas de residuos textiles.

Aceite usado vegetal

- No se disponen de datos sobre recogidas de aceite vegetal usado.

4

EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS

El presente Documento de Ordenación se articula en torno a 4 Ejes Temáticos:

- **Eje Temático 1:** Consumo responsable, prevención y reutilización.
- **Eje Temático 2:** Mejoras en la gestión de los residuos.
- **Eje Temático 3:** Transparencia y ordenación en la gestión de residuos.
- **Eje Temático 4:** Educación Ambiental en la gestión de residuos.

Cada uno de los Ejes Temáticos se desglosa en Líneas de trabajo estratégicas que se concretan en Medidas de actuación. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLR conformando una Hoja de Ruta.

Las medidas propuestas se fundamentan en las conclusiones obtenidas en el estudio realizado en el documento de información, teniendo en cuenta las características del municipio de Potries.

Se han desarrollado 4 ejes temáticos, desplegados en 14 líneas estratégicas que se desarrollan en 36 medidas de actuación concretas.

EJE TEMÁTICO 1 CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

Línea estratégica E1.1 Consumo responsable

- MEDIDA E1.1.1: Promoción del consumo responsable.
- MEDIDA E1.1.2: Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

Línea estratégica E1.2 Prevención en la generación

- MEDIDA E1.2.1: Prevención del desperdicio alimentario.
- MEDIDA E1.2.2: Promoción del autocompostaje.
- MEDIDA E1.2.3: Promoción del compostaje comunitario.

Línea estratégica E1.3 Reutilización

- MEDIDA E1.3.1: Impulso a los circuitos de reutilización.

EJE TEMÁTICO 2 **MEJORAS EN LA GESTIÓN** **DE LOS RESIDUOS**

Línea estratégica E2.1 Mejorar la dotación de contenedores.

- MEDIDA E2.1.1: Ampliación parque de contenedores para residuos textiles en 2 unidades.
- MEDIDA E2.1.2: Ampliación parque de contenedores para aceite vegetal usado en 2 unidades.

Línea estratégica E2.2 Implantación del modelo óptimo de recogida de residuos municipales

- MEDIDA E2.2.1: Estudio de detalle para la implantación del modelo óptimo de recogida.
- MEDIDA E2.2.2: Campaña de comunicación y participación sobre el modelo óptimo de recogida.
- MEDIDA E2.2.3: Modelo mixto contenedor y recogida PaP en la zona centro.
- MEDIDA E2.2.4: Modelo mixto contenedor y sistema de contenedores “quita y pon” en la zona centro.

- MEDIDA E2.2.5: Recogida selectiva PaP de las fracciones de residuos de envases ligeros, de papel y cartón, de vidrio biorresiduos y resto en la zona centro.

Línea E2.3

Mantenimiento del parque de contenedores

- MEDIDA E2.3.1: Revisión Plan de mantenimiento del parque de contenedores.
- MEDIDA E2.3.2: Revisión Plan de limpieza del parque de contenedores.

Línea E2.4

Reforzar la recogida selectiva

- MEDIDA 2.4.1: Reforzar el sistema de recogida selectiva.
- MEDIDA 2.4.2: Reforzar el sistema de recogida selectiva de RAEE a través de la distribución.
- MEDIDA E2.4.3: Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.4.4: Implantar la recogida de envases ligeros en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.4.5: Ampliar la recogida puerta a puerta de cartón comercial.
- MEDIDA E2.4.6: Implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el sector HORECA.
- MEDIDA E2.4.7: Establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública.
- MEDIDA E2.4.8: Analizar la recogida selectiva de pañales.
- MEDIDA E2.4.9: Recogida selectiva en eventos.

Línea E2.5

Mejoras del servicio de recogida

- MEDIDA E2.5.1: Puesta en servicio de centros de transferencia en áreas industriales.

Línea E2.6

Mejora de las aportaciones

- MEDIDA E2.6.1: Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos.
- MEDIDA E2.6.2: Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.

Línea E2.7

Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos

- MEDIDA E2.7.1: Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Línea estratégica E3.1

Mejora en el servicio de información a la ciudadanía

- MEDIDA E3.1.1: Incorporación de información sobre residuos domésticos en la web municipal.

Línea estratégica E3.2

Mejoras en el ordenamiento

- MEDIDA E3.2.1: Ordenanza municipal.
- MEDIDA E3.2.2: Tasa diferenciada de recogida de residuos.

Línea estratégica E3.3

Mejoras en el control y la gestión interna del servicio

- MEDIDA E3.3.1: Realizar simulaciones de posibles escenarios de facturación.
- MEDIDA E3.3.2: Plan de control y seguimiento de indicadores.
- MEDIDA E3.3.3: Declaración Anual de Envases.

EJE TEMÁTICO 4 EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Línea estratégica E4.1

Educación Ambiental

- MEDIDA E.4.1.1: Educadores Ambientales.
- MEDIDA E.4.1.2: Plan de comunicación ambiental.

EJE TEMÁTICO 1

CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1

Consumo responsable

TODAS LAS FRACCIONES DE RESIDUOS

MEDIDA E1.1.1: Promoción del Consumo Responsable

TIPO DE MEDIDA: COMUNICATIVA DESCRIPCIÓN

El consumo de productos de uso ordinario en domicilios particulares, en establecimientos comerciales o en actividades económicas radicadas en los núcleos urbanos generan residuos de muy distinta naturaleza y características que, posteriormente, deben ser gestionados por los servicios municipales de residuos. Por tanto, el consumo, debe ser entendido como la primera pieza en el engranaje de la generación de residuos.

Generar hábitos de consumo responsable es un compromiso general con el medio ambiente, ocasionará una menor generación de residuos per cápita y supondrá unos menores costes de gestión de estos, tanto en lo que tiene que ver con la recogida municipal, como con el tratamiento en las plantas de destino.

Esta medida pretende poner en marcha una campaña de comunicación que cree conciencia en la ciudadanía sobre el impacto del consumo en la sostenibilidad del planeta de forma general y, en particular, en la generación de residuos. Estas deben planificarse de manera que se alcancen unos objetivos mínimos, teniendo en cuenta, por ejemplo, fechas claves en el consumo, como Navidad y Reyes o los periodos de rebajas y descuentos, así como nuevas formas de consumo como la compra por internet o los pedidos a través de plataformas de entrega a domicilio.

Esto significa una inversión en materiales, equipos, personal y recursos que el Ayuntamiento debe asumir en sus presupuestos o que debe considerarse en colaboración con otras entidades.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto, envases ligeros y de papel y cartón.
- O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.

- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de la tasa asociada a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 15.1: Estas medidas se encaminarán a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.*

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022.

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2022:
Desarrollo de una campaña sobre consumo responsable.
3.000 €

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.
- Impacto de la campaña en la ciudadanía (asistentes, visitas a la página web, reacciones en las redes sociales...etc.)

TODOS LOS PRODUCTOS

MEDIDA E1.1.2: Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

TIPO DE MEDIDA: ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN
La prevención de los residuos no sólo responde a los hábitos de compra de los domicilios particulares, los establecimientos comerciales o las actividades privadas. Las administraciones públicas son un motor económico de primer orden dentro del escenario municipal por representar el papel tanto de proveedores de servicios como de adquirentes de productos y servicios. En Europa, el sector público genera un gasto anual de cerca de 2 billones de euros, lo que equivale a alrededor del 19% del PIB de la Unión Europea. En este contexto, la integración de criterios de compra y contratación verde e innovadora por parte de todas las administraciones públicas europeas contribuirá a la consolidación de una economía más competitiva y ambientalmente responsable. La Comisión Europea considera la compra verde como un instrumento estratégico para el logro de sus objetivos ambientales Es en esta faceta en la que el Ayuntamiento de Potries debe de posicionarse incorporando criterios de compra pública verde como una acción que contribuye a la reducción de la producción de residuos. Así, deberá integrarlos tanto en los pliegos y documentación contractual de carácter complementario como en los criterios de selección o, en su caso, de adjudicación, Y todo ello, no sólo en sus centros administrativos, sino también en aquellos otros que puedan depender directa o indirectamente de él. Todo ello de acuerdo con lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En atención a todo lo anterior se recomienda la redacción de un Plan de Compra Pública Verde para el Ayuntamiento de Potries o la aplicación explícita de Códigos de Buenas Prácticas para todos los contratos firmados.

A modo orientativo se puede consultar el manual de compras verdes y socialmente responsables elaborado por Istas, CCOO en colaboración con Ecoembes, disponible en la web www.plandeaccionenvasescv.com

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Potries.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 16.2. Medidas e instrumentos económicos. Las administraciones públicas promoverán en el marco de contratación de las compras públicas el uso de productos reutilizables y de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.*

PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda la vigencia del Plan Local de Residuos.

PRESUPUESTO

La puesta en marcha de esta medida no exige consignación presupuestaria.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.
- € asignados a contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.

EJE TEMÁTICO 1

CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2

Prevención de la generación

BIORRESIDUOS

MEDIDA E1.2.1: Prevención del desperdicio alimentario

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, - FAO en inglés-), una tercera parte de los alimentos producidos en el mundo para consumo humano se desaprovechan o se estropean. La pérdida o el despilfarro alimentario es: La pérdida o el despilfarro alimentario es: <i>“Despilfarro alimentario: cualquier cambio en la disponibilidad de la comida, en su capacidad para ser consumida, en sus características sanitarias o en su calidad, que le prive de ser consumida por las personas”, también definido como “la gran cantidad de alimentos perdidos o desperdiciados en la cadena de abastecimiento alimentario orientada a producción de productos comestibles para la alimentación humana”.</i> A nivel estatal, según los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) los españoles desperdician de media 29 Kg/hab/año de alimentos. Si bien el desperdicio puede entenderse como un problema ético, económico, social o educativo -que lo es-, a los efectos del presente PLR debe entenderse como el origen de la generación de los residuos orgánicos de los domicilios particulares, establecimientos del sector HORECA y comedores colectivos del Ayuntamiento de Potries. El COR redactó y aprobó durante el ejercicio de 2019 una Estrategia Contra el Desperdicio Alimentario para los municipios de su ámbito geográfico competencial pero que, a día de la redacción de este PLR, no ha sido puesto en marcha. En este documento se estimaba que el municipio de Potries, para una generación de 208.437 Kg de materia orgánica, el desperdicio alimentario estaba en 44.420 kg al año, esto es, un 21,3%.

En estos términos, las políticas de reducción del desperdicio alimentario se convierten en prioritarias para conseguir la reducción de la fracción de residuos que debe recogerse selectivamente a través del quinto contenedor y cuyo tratamiento en planta supone los mayores costes de gestión.

Así, esta medida propone el desarrollo de una campaña contra el desperdicio alimentario, encaminada a la disminución de esta fracción de residuos.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.
- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Potries.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 15.1: Estas medidas se encaminarán a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.*

Esta medida, por su significado, contribuye de manera explícita al cumplimiento de una de las METAS de los ODS, en concreto la número 12 referente a “Producción y consumo responsables”:

- *12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha*

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicios 2022

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2023:
Desarrollo de una campaña contra el desperdicio alimentario.
3000 €

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Evolución de la ratio Kg/hab/año de biorresiduos en las caracterizaciones en la planta.
- N.º de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.

BIORRESIDUOS

MEDIDA E1.2.2: Promoción del autocompostaje.

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El compostaje doméstico es un sistema de tratamiento de la materia orgánica complementario al servicio municipal de recogida selectiva de biorresiduos y que debe ser entendido como una medida de prevención de primer orden para esta fracción de residuos. El Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y la Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, ya indican que tendrá prioridad la prevención en la generación de biorresiduos a través del fomento del autocompostaje en aquellos lugares donde es fácilmente practicable (compostaje doméstico en viviendas horizontales en entornos urbanos y rurales, compostaje comunitario). En el municipio de Potries, este modelo de gestión de la materia orgánica se recomienda que se ponga en marcha de la mano del Consorcio V5-COR que cuenta con un servicio de Compostaje Doméstico, dentro de su estrategia de biorresiduos. Al proyecto pueden adherirse todos los vecinos y vecinas que residan en municipios pertenecientes al consorcio y que dispongan de una superficie adecuada para la instalación del compostador. El programa incluye la información inicial y el kit de compostaje para su puesta en marcha, así como visitas de seguimiento y acompañamiento en todo el proceso. No obstante, puede ser una medida desarrollada por el propio Ayuntamiento bajo determinadas consideraciones:

- El autocompostaje solo es recomendable si se dispone de espacio suficiente para instalar un compostador, por lo que solo se fomentará esta práctica en áreas en las que las viviendas dispongan de jardín, parcela o huerto para evitar molestias a vecinos si el proceso del compostaje genera olores y aprovechar el compost producido para utilizarlo dentro de su propiedad.
- Aunque todos los biorresiduos generados en un entorno doméstico son susceptibles de someterse a compostaje, debe decidirse si se limita el uso de restos de carne y pescado -que pueden ser causa de olores-.
- Es recomendable el uso de los residuos de la fracción verde generados en jardines, pues actúan de material estructurante una vez triturados.
- El compostaje doméstico debe realizarse utilizando compostadores comerciales evitando en todo momento el sistema tradicional de apilado. Los hay de distintos tipos, pero todos deben ser de tapa cerrada para conservar el calor, pero permitir cierta ventilación. Para una vivienda con un terreno de superficie de 100 m² se recomiendan los compostadores de 360 litros. No obstante, si para el proceso de compostaje no se dispone de restos de jardinería o el espacio de uso es limitado es recomendable optar por los vermicompostadores, cuyo funcionamiento se fundamenta en el uso de lombrices.
- Si el municipio decide apostar por fomentar el compostaje doméstico deberá considerar el número de compostadores que puede adquirir, así como el método de reparto de estos. Es recomendable abrir una lista de interesados, definir el método de reparto -por orden de inscripción o por sorteo- y firmar un acuerdo de cesión en uso en el que se regulen las condiciones de cesión -con o sin fianza de entrega- y las situaciones por las que se puede reclamar la devolución.
- También es importante tener prevista la entrega de materia estructurante o de lombrices. Entendemos por material estructurante al biorresiduo seco generado en jardinería -ramas, hojas, restos de plantas- que aporta carbono al proceso de compostaje y reduce la humedad.
- Una vez producido el compost, debe existir el compromiso de utilizarse como enmienda en espacios propios o de terceros.
- No se puede olvidar que el autocompostaje evita la producción y entrega de biorresiduos a los servicios municipales y que, bajo estas condiciones, sería aconsejable revisar el cobro de la tasa de recogida y de tratamiento a los ciudadanos que composten en sus domicilios.

- La promoción del autocompostaje debe de ir acompañada de formación específica y de un estricto seguimiento para comprobar que se está compostando correctamente y que se cumplen los compromisos del acuerdo de cesión y uso.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.
- O.E.21.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 15.1: Estas medidas se encaminarán a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.*

PLAZO DE EJECUCIÓN

La promoción del autocompostaje se recomienda de manera complementaria a la recogida de biorresiduos.

PRESUPUESTO

- Ejercicio: 2021-2024.
La adhesión al programa de Compostaje Domestico del COR no implica carga presupuestaria para el Ayuntamiento.
- Ejercicio: 2021.-2024.

Desarrollo de campañas sobre autocompostaje para los participantes en el proyecto dentro de las medidas ofrecidas por el COR.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de vecinos y vecinas adheridos al programa.
- N.º de compostadores instalados.
- Compost (Kg) producidos.

BIORRESIDUOS

MEDIDA E1.2.3: Promoción del compostaje comunitario

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
De acuerdo con el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y la Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, tendrá prioridad la prevención en la generación de biorresiduos a través del fomento del autocompostaje en aquellos lugares donde es fácilmente practicable (compostaje doméstico en viviendas horizontales en entorno urbanos y rurales y compostaje comunitario). Esta norma indica que únicamente se compostarán los siguientes residuos: • Papel y cartón (LER 200101): papel de cocina (sin estar sucio de detergente u otras sustancias peligrosas y no biodegradables). • Residuos biodegradables de cocina y restaurantes (LER 200108): restos crudos de verduras y frutas; restos de comida preparada y pan; restos de carne y pescado; cascara de huevo, marisco, frutos secos y huesos de fruta; yogures y zumos caducados; restos de café e infusiones. • Residuos biodegradables de parques y jardines (LER 200201): hierba y hojas secas; ramas de poda; hierba húmeda de jardines y restos de plantas. Asimismo, establece que el compost resultante será utilizado exclusivamente por las personas usuarias de las instalaciones en terrenos particulares. Y los ayuntamientos, en cuanto que son usuarios de dichas instalaciones, podrán utilizar el compost también en espacios públicos. Esta norma indica que se requiere la existencia de una persona responsable que se encargará de supervisar el uso y funcionamiento del sistema y del control de acceso a las instalaciones por los usuarios, y así se desprende de la experiencia de los municipios que han habilitado espacios

para el fomento del compostaje comunitario. Por tanto, para poner en marcha acciones de este tipo, el Ayuntamiento de Potries debería contar con personal para supervisar el uso y funcionamiento de los compostadores comunitarios. Este personal puede ser aquel que el PIRCV define como educadores ambientales en su artículo 14.

Todas las personas usuarias del sistema de compostaje comunitario que se hayan adherido para hacer uso de éste deberán haber recibido formación adecuada sobre la práctica del compostaje, y declarar el compromiso de hacer uso de las instalaciones conforme al manual de compostaje que se les haya facilitado. En esta línea, la citada Orden determina que:

- El Ayuntamiento en cuyo término se realice la actividad de compostaje comunitario, establecerá las condiciones específicas de uso y acceso mediante el desarrollo y aprobación de ordenanzas municipales.
- El Ayuntamiento en cuyo término se realice la actividad de compostaje comunitario, en el marco de sus funciones de control e inspección de acuerdo con la Ley 6/2014 o norma que la modifique o sustituya, tendrá en cuenta las características exigidas por esta orden para las instalaciones de compostaje y condiciones de funcionamiento de los compostadores comunitarios.
- En orden a atender las obligaciones de información que tiene la Conselleria competente en medio ambiente, en concreto, respecto a los objetivos de prevención de residuos a través de este tipo de instalaciones, los Ayuntamientos que decidan implantar acciones de compostaje comunitario deberán proporcionar a la Dirección General de Calidad Ambiental, con carácter anual y como mínimo, la siguiente información:
 - a) Número de instalaciones de compostaje comunitario existentes en el municipio.
 - b) Número de personas participantes en el compostaje comunitario en el municipio.
 - c) Cantidad de residuos tratados en las instalaciones de compostaje comunitario existentes en el municipio.
 - d) Cantidad de compost obtenido de las instalaciones de compostaje comunitario existentes en el municipio y destino de este.
 - e) Datos de los controles realizados.

El Consorcio V5-COR cuenta con una estrategia de biorresiduos de marzo de 2019, en la que la implantación de islas de compostaje en los municipios que la conforman constituye una de las grandes líneas de trabajo. Además cuenta con un estudio técnico de soluciones de plantas tipo para el compostaje de biorresiduos en los municipios del área de gestión V5.

En este escenario se recomienda contactar con el consorcio para poner en marcha una instalación de compostaje comunitario dentro del programa desarrollado por el COR, y en el marco del **Programa de compostaje comunitario en los centros educativos del área de gestión V5 de la Comunidad Valenciana – Compostaescola-**.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.
- O.E.21.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 15.1: Estas medidas se encaminarán a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.*

PLAZO DE EJECUCIÓN

La promoción del compostaje comunitario se recomienda como medida complementaria a la recogida de biorresiduos.

PRESUPUESTO

- Ejercicio: 2021-2024.
La puesta en marcha de una instalación de compostaje comunitario por parte del COR no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.
- Ejercicio: 2022
Desarrollo de una campaña informativa sobre compostaje comunitario de manera conjunta con el consorcio.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Participantes en el compostaje comunitario.
- Compost /Kg) producidos.

EJE TEMÁTICO 1

CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3

Reutilización

TEXTILES, VOLUMINOSOS Y RAEE

MEDIDA E1.3.1: Impulso de los circuitos de reutilización

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
Después de la prevención, la reutilización es una de las alternativas de la jerarquía de residuos que posibilita reducir la generación y tratamiento de los residuos. En algunos flujos, la reutilización está regulada por una normativa específica o queda en manos de la voluntad de los fabricantes, productores o envasadores. No obstante, existen otros flujos en los que intervienen agentes sociales y económicos que recuperan determinados productos para volver a reintroducirlos en el mercado. A los efectos de este PLR, consideraremos los flujos de los residuos textiles, los voluminosos y los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos - RAEEs-, como fracciones susceptibles de entrar en canales de reutilización. Estos canales suelen estar en manos de entidades o asociaciones de carácter social que realizan acciones de reparación, acondicionamiento y limpieza sobre estos residuos previos a su nueva puesta en el mercado a través de tiendas de segunda mano. La promoción de la reutilización de estos productos pasa por medidas educativas, económicas, logísticas o de otro tipo, como el apoyo a los centros y redes autorizados de recogida y reutilización, así como la promoción de su creación en los municipios donde no existieran tales centros y redes. La presente medida pasa por la puesta en marcha de las siguientes acciones: • Reforzar la recuperación de residuos textiles a través de entidades cuyos fines sean su nueva puesta en el mercado o uso social. • Poner a disposición de entidades sociales del municipio o de la provincia aquellos residuos voluminosos o RAEEs que estén en disposición de repararse y entrar en los circuitos de segunda mano.

Comunicar a la ciudadanía de Potries esta línea de trabajo, sus beneficios ambientales y la promoción de los productos recuperados.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal. - O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos. - O.E.17.- Identificar las temáticas y cuestiones, relativos a la gestión de residuos, que generan interés en la población. - O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Potries.
OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR
La presente medida persigue cumplir con lo indicado en el artículo 24 del PIRCV, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto: <i>Artículo 22. Objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización. a) Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicios 2022 y 2023 .
PRESUPUESTO
Ejercicio: 2022. Desarrollo de una campaña de promoción de la reutilización. 3.000 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
- N.º de campañas realizadas al año. € invertidos en las campañas.

EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1 Mejorar la dotación

RESIDUOS TEXTILES

MEDIDA E2.1.1. Ampliación parque de contenedores para residuos textiles en 2 unidades

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El documento de Información del presente PLR indica que Potries dispone de 3 contenedores para la recogida selectiva de residuos textiles. Según las estimaciones del MITERD la generación de esta tipología de residuos se sitúa en torno a los 7-10 por habitante y año, lo que aplicado a la población de Potries indicaría la generación de 7.420 Kg- 10.600 Kg de residuos textiles al año. Tras y como se detalla en el documento de información, Potries mejora los datos de dotación de contenedores por habitante de los consorcios estudiados, no obstante en el estudio de cobertura se ha detectado que la ubicación del único contenedor existente – en la parte sur de la avenida Constitución–, queda alejado de gran parte del núcleo urbano del municipio. Por ello, con el objeto preparar al municipio para una futura recogida selectiva conforme se indica en el artículo 24 del PIRCV, se propone una ampliación del parque de contenedores en 2 unidades con el objetivo de facilitar el depósito en contenedor por parte de la ciudadanía y facilitar con ello el posterior reciclaje de esta tipología de residuos. La ubicación de los contenedores se hará de acuerdo con la empresa responsable de la recogida y se tendrán en cuenta las áreas sin cobertura. De manera inicial se propone instalar una unidad en la confluencia de la avenida Constitución con la calle de Safor y otra unidad en la zona oeste de la calle Jaume I.

No podemos olvidar que el artículo 24 del PIRCV indica que la Generalitat, junto al Ministerio con competencias en materia de residuos y el resto de las comunidades autónomas, analizará la implantación de una nueva recogida selectiva de residuos textiles a implantarse en la Comunitat. Esta situación, de darse, obligaría al Ayuntamiento de Potries a actualizar su sistema de recogida y la dotación de los contenedores, a las nuevas exigencias normativas.

Esta medida está relacionada con la Medida E.1.3.1 sobre fomento de la reutilización de residuos textiles.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos domésticos establecidos en el PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2021-2022

PRESUPUESTO
Tomando como referencia el valor medio de 1000€ por contenedor, se estima un presupuesto de 2.000€ para la consecución de esta actuación. • 2021: 1.000€ • 2022: 1.000 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• N.º total de contenedores. • Dotación (l//hab/año). • Dotación (hab/cont). • Zonas sin cobertura. • Evolución anual de los anteriores.

RESIDUOS DE ACEITES USADOS

MEDIDA E2.1.2. Ampliación del parque de contenedores en 2 unidades

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El Documento de Información del presente PLR indica que Potries dispone de 1 contenedor para la recogida selectiva de aceites usados además de la posibilidad de su entrega a través del ecoparque móvil y los ecoparques fijos del consorcio. Con estos datos la dotación de Potries para esta fracción de residuos estaría situada en torno a los 1.060 hab/cont. Con el objeto preparar al municipio para una futura recogida selectiva reglada se propone una ampliación del parque de contenedores de 2 unidades para dar una mayor cobertura y servicio a la población. La ubicación de estos se hará de acuerdo con la empresa adjudicataria de la recogida y gestión de este flujo de residuos. Para la ubicación de estos contenedores deberán tenerse en cuenta las zonas de sombra detectadas en el presente PLR, las zonas de tránsito de personas (mercados, supermercados...etc) y la ubicación de grandes productores de esta tipología de residuo (bares, restaurantes, comedores...etc). No obstante, el COR dispone de un proyecto para la implantación de la recogida separada de aceite de cocina usado para biocarburante. En ese proyecto hace una estimación de generación de 4 l/hab/año y propone una capacidad de recogida del 40%. Para el caso de Potries esto supondría la recogida de 1.696 litros.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.5.- Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir las zonas de sombra y facilitar el acceso a los mismos a los habitantes del municipio.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos domésticos establecidos en el PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022

PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 900€ por contenedor, se estima el siguiente presupuesto para la consecución de esta actuación:

- 2022: 1.800 €

Dada la existencia del proyecto del COR, esta ampliación puede solicitarse al propio Consorcio en cuyo caso la mejora de la dotación de estos contenedores no supone carga presupuestaria alguna para el municipio

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores.

EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2 Implantación del modelo óptimo de recogida de residuos municipales

TODOS LOS FLUJOS DE RESIDUOS (Envases ligeros, de papel y cartón y vidrio, biorresiduos y fracción resto)

MEDIDA E2.2.1: Estudio de detalle para la implantación del modelo óptimo de recogida

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
Los objetivos marcados por el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana para los próximos años en relación con los porcentajes de recuperación y reciclado de las fracciones selectivas de los residuos domésticos y el análisis de la situación actual realizado como base para el desarrollo del presente Plan Local de Residuos para la mejora de la recogida selectiva municipal, posibilitan el planteamiento de alternativas y nuevos sistemas de recogida de residuos en línea con las directrices europeas, estatal y autonómicas. Fruto de este estudio se plantean diversas alternativas para la recogida de residuos en el municipio de Potries que pasan por el cambio del actual modelo de recogida mediante contenedor en vía pública a la combinación de varios sistemas parar conjugar la diversidad urbanística del municipio. Las alternativas planteadas son: a) Recogida mediante contenedor en vía pública combinado con un sistema PaP en la zona centro del núcleo urbano. b) Implantación de un sistema de recogida mediante contenedores de quita y pon en la zona centro del núcleo urbano. c) Implantación de la recogida selectiva PaP de todas las fracciones (envases ligeros, de papel y cartón, de vidrio, biorresiduos y resto) en todo el municipio. La puesta en marcha de cada una de las alternativas planteadas conlleva consideraciones de tipo económico, urbanístico y operativo que deben ser estudiadas.

Por ello, la presente medida plantea la realización de un Estudio de detalle para la implantación del modelo óptimo de recogida de residuos domésticos en el municipio de Potries. El estudio debe permitir caracterizar con mucha precisión las diferentes zonas del municipio de Potries y plantear soluciones personalizadas y específicas para las diferentes tipologías de generadores.

De este modo, el estudio permitirá:

- Analizar de forma individualizada las características de los posibles edificios plurifamiliares existentes en Potries para proponer soluciones personalizadas.
- Analizar las características del resto de viviendas unifamiliares, tanto las existentes en el núcleo urbano, como en diseminados y/o urbanizaciones para determinar sus características y proponer soluciones personalizadas.
- Determinar la generación y las características de las actividades consideradas grandes productores, tanto en el casco urbano como en el polígono industrial, para proponer una propuesta de contenerización.
- Determinar la ubicación de los contenedores para los residuos textiles sanitarios.
- Determinar puntos conflictivos en el viario con dificultad de paso para los vehículos de recogida, proponiendo soluciones concretas.
- Redimensionar el nuevo servicio de recogida.
- Cuantificar económicamente los costes del nuevo modelo.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del artículo 21 del PIRCV, en el que se establece

la obligatoriedad de implantar la recogida separada de biorresiduos antes de 2020 para todos los municipios y entidades locales responsables de los servicios de recogida de residuos.

Con ello se intenta dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022

PRESUPUESTO

El coste estimado para la redacción del Estudio de detalle para la implantación del modelo óptimo de recogida no podrá superar el importe correspondiente a un contrato menor por la prestación de servicios: 15.000€ (IVA no incluido).

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Realización del Estudio (SI/NO).

TODOS LOS FLUJOS DE RESIDUOS (Envases ligeros, de papel y cartón y vidrio, biorresiduos y fracción resto)

MEDIDA E2.2.2: Campaña de comunicación y difusión sobre el modelo óptimo de recogida: consulta a la ciudadanía para cambio de modelo.

TIPO DE MEDIDA: COMUNICATIVA
DESCRIPCIÓN
La implantación de un nuevo modelo de recogida requiere de una importante fase de información y difusión, y en la medida de lo posible debería hacerse con la participación de los vecinos y vecinas residentes en las zonas de implantación del nuevo modelo. La presente medida promueve la realización de acciones de información sobre las propuestas de nuevos modelos y la promoción de la participación ciudadana en la definición del modelo. Se proponen las siguientes fases de trabajo: 1. Planificación de la campaña: identificación de público objetivo, mensajes y contenidos. 2. Diseño y producción de materiales. 3. Reparto de cartelería y difusión en redes sociales. 4. Organización de sesiones de información y consulta ciudadana. 5. Creación punto de información ciudadana. 6. Seguimiento y servicio de atención a la ciudadanía para aclarar dudas durante la fase de implementación del nuevo modelo.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
• O.E.1.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales. • O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente. • O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.

- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

Esta medida persigue alcanzar los siguientes objetivos de reciclado establecidos en el PIRCV:

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
 - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
 - 31 diciembre 2019: 74%
 - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
 - 31 diciembre 2019: 88%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
 - 31 diciembre 2019: 85%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
 - 31 diciembre 2019: 75%
 - 31 diciembre 2020: 80%
- Reciclado de residuos domésticos:
 - 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

PRESUPUESTO

El presupuesto de la campaña de comunicación se estima en 10.000€ (sin IVA), excluyendo el importe correspondiente a la producción de materiales y entregables.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de población informada.
- N° de materiales producidos.
- N° de asistentes a las sesiones informativas.
- N° de personas que se han acercado a preguntar al punto de información habilitado.
- N° interacciones mensajes difusión campaña en redes sociales.

TODOS LOS FLUJOS DE RESIDUOS (Envases ligeros, de papel y cartón y vidrio, biorresiduos y fracción resto)

MEDIDA E2.2.3: Modelo mixto contenedor y recogida PaP en zona centro

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El modelo mixto de recogida mediante contenedor y puerta a puerta se basa en continuar con la recogida a través de contenedores en la vía pública en las zonas exteriores del municipio donde ésta recogida se encuentra implantada y cuenta con una buena cobertura en contenerización y aportaciones por encima de la media y la implantación de la recogida puerta a puerta de todas las fracciones principales en la zona centro donde no existen contenedores en este momento (vidrio, envases ligeros y de cartón y papel, fracción resto y fracción orgánica (biorresiduos)). Esta tipología de recogida permitiría acceder a los habitantes de la zona centro a una recogida particularizada teniendo en cuenta que la configuración de las calles no permite el paso de camiones y por lo tanto la recogida mediante contenedor. Las frecuencias de recogida de los residuos a través de contenedor se mantendrían y se proponen las siguientes para la recogida en la zona centro: - Envases ligeros: 1 día/semana. - Papel y cartón: 1 día/semana. - Vidrio: 1 vez cada 15 días. - Fracción resto (todo uno): 1 día/semana. - Fracción orgánica (biorresiduos): 3-4 días/semana. El modelo que se propone para el núcleo urbano prioriza la implantación separada de los biorresiduos, la identificación del generador y minimiza la frecuencia de recogida de la fracción resto, de 6 días a la semana a únicamente 1 día a la semana.

La incorporación del modelo de recogida Puerta a Puerta requerirá previamente, y como se ha hecho con otras iniciativas, de un periodo de información y participación a la ciudadanía, entidades y asociaciones.

Se deberá ofrecer información detallada a todos los vecinos y vecinas de Potries sobre el nuevo modelo de recogida, campaña que deberá ir acompañada del reparto de material pertinente que facilite a la ciudadanía la correcta separación de residuos en origen y su entrega para la recogida: cubos, bolsas, calendario de recogida en formato imán, tríptico informativo, etc.

Se proponen las siguientes fases de trabajo para su implantación:

- ✓ FASE 1: Planificación, coordinación y acciones previas.
- ✓ FASE 2: Preimplantación.
 - El objetivo de esta fase es explicar e informar sobre el nuevo modelo a los residentes en la zona de afección. Debe plantearse la necesidad de contar con un equipo de educadores que informen a la ciudadanía, la organización de reuniones, la formación de personal, etc.
- ✓ FASE 3: Implantación.
 - En la fase de implantación se debe continuara con las acciones de información y explicación del modelo acompañadas de la entrega de los materiales necesarios para su puesta en marcha,
- ✓ FASE 4: Seguimiento y evaluación del proceso de implantación: detección de desviaciones y aspectos a mejorar.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

Esta medida persigue alcanzar los siguientes objetivos de reciclado establecidos en el PIRCV:

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
 - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
 - 31 diciembre 2019: 74%
 - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
 - 31 diciembre 2019: 88%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
 - 31 diciembre 2019: 85%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
 - 31 diciembre 2019: 75%
 - 31 diciembre 2020: 80%
- Reciclado de residuos domésticos:
 - 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

PRESUPUESTO

El coste estimado para la implantación de la recogida puerta a puerta dependerá del número final de viviendas participantes y podrá determinarse a partir del estudio de detalle del modelo óptimo de recogida.

Las tareas correspondientes a la campaña de comunicación previa, al diseño y producción de materiales y su reparto, se estiman en 40.000€, si bien su presupuesto dependerá de la posibilidad de acceder a subvenciones y ayudas para la financiación del material a repartir entre la ciudadanía.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Porcentaje de población informada y con el material recibido. • Porcentaje de impropios. • Generación de residuos por cápita.

TODOS LOS FLUJOS DE RESIDUOS (Envases ligeros, de papel y cartón y vidrio, biorresiduos y fracción resto)

MEDIDA E2.2.4: Modelo mixto contenedor y sistema contenedores “quita y pon” en zona centro

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El modelo mixto de recogida mediante contenedor tradicional y sistemas de contenedores “quita y pon” se basa en continuar con la recogida a través de contenedores en la vía pública en las zonas exteriores del municipio donde ésta recogida se encuentra implantada y la implantación de un sistema de recogida mediante contenedores de “quita y pon” en la zona centro para las fracciones de vidrio, envases ligeros y de cartón y papel, fracción resto y fracción orgánica (biorresiduos). El sistema de recogida mediante contenedores de “quita y pon” supone la colocación de las baterías de contenedores de pequeñas dimensiones (240/360L) de todas las fracciones propuestas en determinadas ubicaciones entre las 19:00/20:00 h y su recogida a partir de las 0:00h. La ciudadanía debe depositar los residuos generados de manera segregada durante las horas operativas de las baterías de contenedores, que son retirados manteniendo durante el día el paisaje urbano. Para la implantación de este sistema es necesario disponer de un vehículo de pequeñas dimensiones para el reparto y recogida de los contenedores y un espacio para su almacenamiento durante el día. En este caso las frecuencias de recogida son diarias para todas las tipologías de residuos, si bien puede estudiarse el diseño de un servicio “ad hoc” para la colocación de diferentes configuraciones de áreas de aportación por días.

Al igual que en el caso de la recogida puerta a puerta, la implantación de este nuevo sistema requerirá previamente, de un periodo de información y participación a la ciudadanía, entidades y asociaciones.

Se proponen las siguientes fases de trabajo para su implantación:

- ✓ FASE 1: Planificación, coordinación y acciones previas.
- ✓ FASE 2: Preimplantación.
 - El objetivo de esta fase es explicar e informar sobre el nuevo modelo a los residentes en la zona de afección. Debe plantearse la necesidad de contar con un equipo de educadores que informen a la ciudadanía, la organización de reuniones, la formación de personal, etc.
- ✓ FASE 3: Implantación.
 - En la fase de implantación se debe continuara con las acciones de información y explicación del modelo acompañadas de la entrega de los materiales necesarios para su puesta en marcha,
- ✓ FASE 4: Seguimiento y evaluación del proceso de implantación: detección de desviaciones y aspectos a mejorar.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

Esta medida persigue alcanzar los siguientes objetivos de reciclado establecidos en el PIRCV:

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
 - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
 - 31 diciembre 2019: 74%
 - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:

- 31 diciembre 2019: 88%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
 - 31 diciembre 2019: 85%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
 - 31 diciembre 2019: 75%
 - 31 diciembre 2020: 80%
- Reciclado de residuos domésticos:
 - 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022

PRESUPUESTO

El coste estimado para la implantación de la recogida mediante contenedores de “quita y pon” dependerá del número final de baterías de contenedores puestas a disposición de la ciudadanía, del tamaño de los contenedores y de las frecuencias de recogida y podrá determinarse a partir del estudio de detalle del modelo óptimo de recogida.

Las tareas correspondientes a la campaña de comunicación previa, al diseño y producción de materiales y su reparto, se estiman en 40.000€, si bien su presupuesto dependerá de la posibilidad de acceder a subvenciones y ayudas para la financiación del material a repartir entre la ciudadanía.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de población informada y con el material recibido.
- Porcentaje de impropios.

- Generación de residuos por cápita.

TODOS LOS FLUJOS DE RESIDUOS (Envases ligeros, de papel y cartón y vidrio, biorresiduos y fracción resto)

MEDIDA E2.2.5: Implantación de la recogida selectiva PaP de todas las fracciones (envases ligeros, de papel y cartón, de vidrio, biorresiduos y resto) en todo el municipio.

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
La presente medida propone la recogida selectiva de todas las fracciones (envases ligeros, de papel y cartón, de vidrio, resto y biorresiduos) mediante un sistema puerta a puerta para todo el núcleo urbano de Potries. La presente medida contribuye positivamente a la mejora del paisaje urbano y del impacto visual, al eliminar los contenedores de la vía pública. Las frecuencias de recogida de los residuos y recogida se resumen a continuación: - Envases ligeros: 1 día/semana. - Papel y cartón: 1 día/semana. - Vidrio: 1 día cada 15 días. - Fracción resto (todo uno): 1 día/semana. - Fracción orgánica (biorresiduos): 4 días/semana. El modelo que se propone para el núcleo urbano prioriza la implantación separada de los biorresiduos, la identificación del generador y minimiza la frecuencia de recogida de la fracción resto, de 6 días a la semana a únicamente 1 día a la semana, para garantizar que el nuevo sistema de PaP representa un cambio significativo sobre los resultados de la recogida selectiva. El cambio del actual modelo de recogida a través de contenerización en la vía pública, a un sistema Puerta a Puerta, requerirá previamente, y como se ha propuesto en medidas anteriores, de un periodo de información y participación con la ciudadanía, entidades y asociaciones. Debe ofrecerse

información detallada a todos los vecinos y vecinas de sobre el nuevo modelo de recogida, campaña que deberá ir acompañada del reparto de material pertinente que facilite a la ciudadanía la correcta separación de residuos en origen y su entrega para la recogida: cubos, bolsas, calendario de recogida en formato imán, tríptico informativo, etc.

Se proponen las siguientes fases de trabajo para la implantación del nuevo sistema PaP en el núcleo urbano de Potries.

- ✓ FASE 1: Planificación, coordinación y acciones previas.
- ✓ FASE 2: Preimplantación.
 - El objetivo de esta fase es explicar e informar sobre el nuevo modelo a los residentes en la zona de afección. Debe plantearse la necesidad de contar con un equipo de educadores que informen a la ciudadanía, la organización de reuniones, la formación de personal, etc.
- ✓ FASE 3: Implantación.
 - En la fase de implantación se debe continuara con las acciones de información y explicación del modelo acompañadas de la entrega de los materiales necesarios para su puesta en marcha,
- ✓ FASE 4: Seguimiento y evaluación del proceso de implantación: detección de desviaciones y aspectos a mejorar.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

Esta medida persigue alcanzar los siguientes objetivos de reciclado establecidos en el PIRCV:

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
 - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:

- 31 diciembre 2019: 74%
 - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
 - 31 diciembre 2019: 88%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
 - 31 diciembre 2019: 85%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
 - 31 diciembre 2019: 75%
 - 31 diciembre 2020: 80%
- Reciclado de residuos domésticos:
 - 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
 - 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

PRESUPUESTO

El coste estimado para la implantación del sistema PaP en el núcleo de Potries, excluyendo la amortización de camión se estiman en 75.450 euros, IVA no incluido.

Las tareas correspondientes a la campaña de comunicación previa, al diseño y producción de materiales y su reparto, se estiman en 40.000€, si bien su presupuesto dependerá de la posibilidad de acceder a subvenciones y ayudas para la financiación del material a repartir entre la ciudadanía.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de población informada y con el material recibido.
- Porcentaje de impropios.

- Generación de residuos por cápita.

EJE ESTRATÉGICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3 Mantenimiento del parque de contenedores

FRACCIONES CON CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA

MEDIDA E2.3.1: Revisión plan de mantenimiento del parque de contenedores

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
En el trabajo de campo realizado en el municipio de Potries se ha revisado el estado de todo el parque de contenedores como parte fundamental de la calidad del servicio ofrecido y como modo de aproximación a la estimación de la percepción de este por parte de la ciudadanía y establecimientos generadores. Los datos del estado del parque de contenedores, por fracción están detallados en el Documento de Información, pero en resumen son los siguientes: • El acceso a los contenedores de las cuatro fracciones de recogida selectiva es adecuado en la totalidad de los contenedores. • Los contenedores para envases ligeros y de papel y cartón presentan un estado correcto en más del 60% de los casos. • Los contenedores para envases de vidrio presentan problemas estructurales en un 80% de las unidades inspeccionadas. • Los contenedores para la fracción todo uno se encuentran en buen estado en más del 80% de los casos. El Ayuntamiento de Potries cuenta con un servicio de mantenimiento de los contenedores a cargo de la empresa concesionaria del servicio de recogida, Joaquín Lerma S.A, no obstante no cuenta con una metodología de seguimiento de las acciones de mantenimiento realizadas por la empresa o de inspección de las unidades defectuosas. Se propone la revisión de las unidades con desperfectos teniendo en cuenta las fichas de inspección anexas al documento de información, así como la revisión del plan de mantenimiento una vez implantada la recogida selectiva de biorresiduos con el fin de introducir mejoras en las

actividades realizadas y/o las frecuencias o plazos establecidos para las acciones de mantenimiento y reparación.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.
- O.E.18.- Proporcionar soluciones a las quejas de la población.
- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida no está relacionada directamente con objetivos normativos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2021/2022

PRESUPUESTO

La revisión de las unidades detectadas y la revisión del Plan de Mantenimiento e Inspección debe realizarse de manera coordinada con la empresa adjudicataria del servicio. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Unidades con desperfectos.
- Unidades reparadas.
- Quejas recibidas -referidas a unidades con desperfectos-.

FRACCIONES CON CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA

MEDIDA E2.3.2: Revisión plan de limpieza del parque de contenedores

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
En el trabajo de campo realizado en el municipio de Potries se ha revisado la limpieza de todo el parque de contenedores, incluyendo el estado de las leyendas, como parte fundamental de la calidad del servicio ofrecido y como modo de aproximación a la estimación de la percepción de este por parte de la ciudadanía y establecimientos generadores. Los datos de limpieza y estado de las leyendas por fracción están detallados en el Documento de Información, pero en resumen son los siguientes: • Los contenedores de residuos de envases ligeros y de papel y cartón presentan resultados aceptables en más del 70 % de los casos. • Los contenedores para envases de vidrio únicamente cuentan con la leyenda en buenas condiciones en un 20 % de las unidades inspeccionadas. • El 30% de los contenedores para la fracción todo uno no tiene leyenda. • De manera general los contenedores presentan un buen estado de limpieza, siendo correcta en un 78% para las fracciones de envases ligeros y todo uno y de un 66% para los envases de vidrio. El Ayuntamiento de Potries cuenta con un programa de limpieza de contenedores a cargo de la empresa concesionaria, con una frecuencia mínima de 3 veces al año. No obstante, se propone la revisión de las unidades detectadas a través de las fichas de inspección del PLR y la revisión del programa de limpieza una vez realizada la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

• O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente. • O.E.18.- Proporcionar soluciones a las quejas de la población. • O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.
OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR
La presente medida no está relacionada directamente con objetivos normativos.
PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2021/2022.
PRESUPUESTO
La revisión de las unidades detectadas en las inspecciones realizadas debe realizarse de manera coordinada con la empresa adjudicataria del servicio, quien deberá implementarlo. Esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Porcentaje de contenedores limpios en las inspecciones realizadas. • Porcentaje de contenedores con problemas en la leyenda en las inspecciones realizadas. • Tiempo medio de respuesta en la limpieza y renovación de leyendas. • Quejas recibidas relativas al estado de limpieza y leyendas de los contenedores.

EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4 Reforzar la recogida selectiva

RESIDUOS VOLUMINOSOS Y RAEE

MEDIDA E2.4.1: Reforzar los sistemas de recogida selectiva

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA Y COMUNICATIVA
DESCRIPCIÓN
El depósito de los residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño fuera de los circuitos de recogida, en la vía pública en días y horarios no recomendados genera problemas en la gestión de éstos y produce que la ciudadanía perciba un servicio de baja calidad. Y, en cualquier caso, siempre hay incremento de los costes de recogida. La recogida de estos residuos en el municipio de Potries es realizada por la empresa Joaquín Lerma S.A. de manera semanal o mediante su depósito en ecoparque móvil. No obstante, se han detectado depósitos de residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño que no siguen el modelo de gestión adoptado. Con el objeto de gestionarlos adecuadamente y dado que la frecuencia de recogida por parte de la empresa concesionaria se considera adecuada, <u>se propone el incremento de la frecuencia del ecoparque móvil en el municipio y la realización de una campaña de comunicación de la ciudadanía y los establecimientos generadores de la correcta gestión de esta fracción</u> Además, en la futura Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos (Medida 3.2.1.) deberá definirse el régimen sancionador para las entregas de este tipo de residuos, fuera de horarios o circuitos.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
• O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía. • O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones. • O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

- O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos del PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

- *Hasta 31 de diciembre de 2019:* 65 % de la media del peso de los AEE (Aparatos Eléctricos y Electrónicos) puestos en el mercado de los tres años anteriores, según indica literalmente el PEMAR, o en su defecto el 85 % de los RAEE generados, una vez la Comisión Europea establezca la metodología para la estimación de estos residuos generados.
- Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022: los establecidos conforme al artículo 29 del RD 110/2015, de 20 de febrero o en su defecto aquella que la modifique, desarrolle o sustituya.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022

PRESUPUESTO

La ampliación de la presencia del ecoparque móvil deberá acordarse con el Consorcio V5-COR, como prestadora de este servicio.

- Ejercicio: 2023
Desarrollo de una campaña de información sobre gestión de residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño.
3.000 €

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cantidades de residuos voluminosos recogidos a través de este servicio (Tn).
- Cantidades de RAEE recogidos a través de este servicio (Tn).
- Quejas recibidas -relativas a residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño-.
- Sanciones por depósito inadecuado -residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño-.
- Presupuesto destinado a comunicación (€)

RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

MEDIDA E2.4.2: Reforzar el sistema de recogida selectiva de RAEE a través de la distribución

TIPO DE MEDIDA: COMUNICATIVA
DESCRIPCIÓN
La recogida de selectiva de RAEE se realiza, según se indica en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a través de los servicios municipales de gestión de residuos voluminosos, a través de la entrega en ecoparque fijo o móvil, mediante el sistema 1x1 en los establecimientos de venta de AEE o, por su entrega directa en estas tiendas, si su superficie de venta es mayor de 400 m². Esto es, la distribución está obligada a la recepción y posterior gestión de RAEE sin cargo alguno para los consumidores y compradores. Estos establecimientos, a través de acuerdos generales con los SCRAP's autorizados y usando el sistema de la logística inversa, entregarán a gestores autorizados los RAEE recogidos. Con el objeto de ampliar las vías de gestión de RAEE en el municipio de Potries y de procurar un menor coste por la gestión de estos residuos a los servicios municipales se propone la realización de una campaña de comunicación para informar sobre esta alternativa de gestión a los ciudadanos y a los establecimientos generadores.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
• O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía. • O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones. • O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente. • O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.

- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV para RAEE:

- *Hasta 31 de diciembre de 2019: 65 % de la media del peso de los AEE (Aparatos Eléctricos y Electrónicos) puestos en el mercado de los tres años anteriores, según indica literalmente el PEMAR, o en su defecto el 85 % de los RAEE generados, una vez la Comisión Europea establezca la metodología para la estimación de estos residuos generados.*
- *Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022: los establecidos conforme al artículo 29 del RD 110/2015, de 20 de febrero o en su defecto aquella que la modifique, desarrolle o sustituya.*

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

PRESUPUESTO

- Ejercicio: 2022.
Desarrollo de una campaña de información sobre gestión de residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño a través de la distribución.

Esta campaña puede realizarse de manera unificada con la propuesta en la medida 4.3.1.

No obstante, el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y los SCRAP's de RAEE dispone que se designarán fondos para la realización de campañas de comunicación en las que se explique a la ciudadanía y establecimientos generadores, las vías de gestión de este tipo de residuos. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cantidades de RAEE recogidos a través de este servicio (Tn).
- Presupuesto destinado a comunicación (€).
- Impacto campaña comunicación en la ciudadanía (número de visitas, incidencia en redes sociales, número de asistentes...etc.).

RESIDUOS ENVASES DE VIDRIO

MEDIDA E2.4.3: Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
La recogida selectiva de residuos de envases de vidrio tiene, en el canal HORECA, una generación global que supera el 50% de todos los residuos de envases de vidrio que se generan en una población tipo. Con esta consideración, y más allá de que el PIRCV establezcan una ratio mínima de contenerización para esta fracción, debe establecerse un refuerzo de la recogida por este canal. El artículo 24 del PIRCV indica, en referencia a la recogida selectiva en el sector HORECA lo siguiente: • Se establece como obligatoria la separación en origen y recogida selectiva de aceite usado vegetal, vidrio y envases ligeros en el sector HORECA, siempre que exista de forma adecuada un sistema de recogida para aceites usados, así como una contenerización adecuada suministrada por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de envases ligeros y vidrio. • En lo relativo a la obligación de la recogida selectiva de envases ligeros y vidrio, de acuerdo con los condicionantes expuestos en el presente, la recogida selectiva de vidrio deberá implementarse antes del 1 de enero de 2021 y la recogida selectiva de envases ligeros deberá implementarse antes del 1 de junio de 2021. Todo ello, salvo norma básica del Estado que imponga unos plazos inferiores. • Los titulares de establecimientos en los que se desarrollen actividades del sector HORECA deberán llevar a cabo, en el interior de sus instalaciones, la separación en origen de los residuos de envases que se generen como consecuencia del ejercicio de tales actividades. • Para el cumplimiento de la anterior obligación, en el interior de las citadas instalaciones se deberá disponer de contenedores específicos u otro tipo de medios materiales o procedimientos, para que, en el ejercicio ordinario de la actividad, pueda realizarse el

depósito de los citados residuos de envases de manera diferenciada del resto de los residuos que se generen. Por lo tanto, el depósito de los residuos de envases en el interior de los establecimientos deberá llevarse a cabo de manera que su posterior entrega en los contenedores de recogida selectiva habilitados al efecto en las proximidades de las instalaciones pueda realizarse de manera directa y sin tener que realizar ninguna otra separación posterior.

Es importante, señalar que la delegación de la recogida de esta fracción de residuos no exime a las entidades locales de su responsabilidad sobre los mismos. De acuerdo con las condiciones del Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecovidrio.

En la actualidad, para la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, el municipio de Potries no dispone de un servicio complementario de recogida específica para el sector HORECA, por lo que propone la puesta en marcha de esta recogida complementaria en el municipio.

Implantar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante y dar servicio al canal HORECA.

Esta recogida deberá incluir las siguientes acciones:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.
- Dotación de los materiales necesarios (cubos de recogida intracentro).
- Modificación de los contenedores ubicados en la vía pública.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.

- O.E.5.- Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Reciclado de residuos de envases

- Vidrio:
 - 31 diciembre 2019: 75%
 - 31 diciembre 2020: 80%

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022

PRESUPUESTO

La implantación del servicio de recogida de residuos de envases de vidrio puerta a puerta en el sector HORECA puede ser financiada a través de Ecovidrio. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos adheridos al canal HORECA.
- Número de contenedores sustituidos con puerta de bar.
- Aportaciones (Kg/año) mediante canal HORECA.
- % de establecimientos adheridos al canal HORECA respecto al total de establecimientos.

RESIDUOS ENVASES LIGEROS

MEDIDA E2.4.4: Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
La recogida selectiva de residuos de envases ligeros en el canal HORECA es una medida de reciente implantación. Si bien este tipo de residuos - entendidos como los que llevan el punto verde- no supone la mayor cantidad de los generados en estos establecimientos, puede decirse que sí producen un porcentaje significativo. Como ya se ha indicado antes, el artículo 24 del PIRCV indica, en referencia a la recogida selectiva en el sector HORECA lo siguiente: • <u>Se establece como obligatoria la separación en origen y recogida selectiva</u> de aceite usado vegetal, vidrio y <u>envases ligeros en el sector HORECA</u>, siempre que exista de forma adecuada un sistema de recogida para aceites usados, así como una contenerización adecuada suministrada por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de envases ligeros y vidrio. • En lo relativo a la obligación de la recogida selectiva de envases ligeros y vidrio, de acuerdo con los condicionantes expuestos en el presente, la recogida selectiva de vidrio deberá implementarse antes del 1 de enero de 2021 y la recogida selectiva de envases ligeros deberá implementarse antes del 1 de junio de 2021. Todo ello, salvo norma básica del Estado que imponga unos plazos inferiores. • Los titulares de establecimientos en los que se desarrollen actividades del sector HORECA deberán llevar a cabo, en el interior de sus instalaciones, la separación en origen de los residuos de envases que se generen como consecuencia del ejercicio de tales actividades. • Para el cumplimiento de la anterior obligación, en el interior de las citadas instalaciones se deberá disponer de contenedores específicos u otro tipo de medios materiales o procedimientos, para que, en el ejercicio ordinario de la actividad, pueda realizarse el depósito de los citados residuos de envases de manera diferenciada

del resto de los residuos que se generen. Por lo tanto, el depósito de los residuos de envases en el interior de los establecimientos deberá llevarse a cabo de manera que su posterior entrega en los contenedores de recogida selectiva habilitados al efecto en las proximidades de las instalaciones pueda realizarse de manera directa y sin tener que realizar ninguna otra separación posterior.

Implantar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante, dar servicio al canal HORECA y contribuir a mejorar las compensaciones económicas que percibe el Ayuntamiento de Potries por su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes.

Esta recogida deberá incluir las siguientes acciones:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.
- Dotación de los materiales necesarios (cubos de recogida intracentro).
- Modificación de los contenedores ubicados en la vía pública.

A diferencia del caso de la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, la de envases ligeros no es asumida por Ecoembes. No obstante, desde hace algún tiempo Ecoembes está iniciando programas para colaborar con las Entidades Locales para la implantación de este sistema.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR
La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV. Reciclado de residuos de envases • Metales (Aluminio-Acero): ○ 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado. ○ 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado. • Plásticos: ○ 31 diciembre 2019: 74% ○ 31 diciembre 2020: 75% • Brik: ○ 31 diciembre 2019: 88% ○ 31 diciembre 2020: 90%
PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2023.
PRESUPUESTO
La implantación del servicio de recogida puerta a puerta en el sector HORECA puede ser financiada a través de Ecoembes. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Número de establecimientos adheridos al canal HORECA. • Número de contenedores sustituidos con puerta de bar. • Aportaciones (Kg/año) mediante canal HORECA. • % de establecimientos adheridos al canal HORECA respecto al total de establecimientos.

RESIDUOS ENVASES PAPEL Y CARTÓN

MEDIDA E2.4.5: Implantar la recogida puerta a puerta de cartón comercial

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
La recogida selectiva de residuos de papel y cartón en el sector comercial es un servicio fundamental para disponer de una correcta gestión de este tipo de residuos, a la vez que permite asegurar una recogida en contenedor eficiente. Su puesta en marcha permite aumentar la aportación municipal por habitante, dar servicio al sector comercial y contribuir a mejorar las compensaciones económicas que percibe el Ayuntamiento de Potries por su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes. Esta recogida está definida explícitamente en este Convenio Marco en los siguientes términos: - Las Entidades Locales a través del correspondiente acuerdo con Ecoembes podrán hacerse cargo voluntariamente de la gestión de residuos de papel-cartón de origen comercial cuya gestión sea responsabilidad de Ecoembes -como consecuencia de la adhesión al SIG de los agentes económicos responsables de su puesta en el mercado-, mediante el sistema complementario de recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano. Los términos de este acuerdo se recogen en el Anexo II. - Esta modalidad de recogida se podrá desarrollar en zonas del núcleo urbano con una densidad y una actividad comercial elevadas, donde puedan recogerse cantidades apreciables de cartón comercial. No se considera recogida puerta a puerta de cartón comercial, la realizada en puntos limpios, centros públicos colegios o institutos, empresas ni polígonos industriales, aun cuando estén dedicados a la actividad comercial. Los criterios de desarrollo de este servicio se encuentran en el documento "Recomendaciones para el diseño de un servicio municipal de

recogida puerta a puerta de papel y cartón comercial” que pueden consultar en www.ecoembes.

- Las Entidades que quieran acceder a la colaboración económica por este servicio, deberán dar de alta la actividad aportando una serie de información básica sobre la misma, en particular la justificación de que las zonas donde se implanta el servicio cumplen lo establecido en el párrafo anterior.
- En el caso de que las rutas de recogida del cartón incluyan el servicio a generadores que no correspondan a comercios urbanos, para que pueda facturarse por esta actividad, las partes deberán acordar previamente un sistema de estimación de la cantidad recogida en el comercio urbano, en base a seguimiento in situ y/o pesajes individuales. Las partes formalizarán en acta el criterio de imputación de cantidades.
- Será requisito para poder acceder a este concepto, que en la Entidad esté implantada la recogida selectiva monomaterial de papel-cartón.
- Los Consorcios y Entidades Locales deberán poseer un inventario, preferentemente mediante ubicación en plano, con la información de las zonas donde se presta el servicio de recogida puerta a puerta y previa petición listado o relación de los establecimientos comerciales incluidos en dichas zonas.
- Los Consorcios y Entidades Locales deberán enviar dicho inventario a Ecoembes, a solicitud de esta última, en soporte electrónico. El inventario se actualizará mensualmente si hay modificaciones, debiendo conservar la Entidad el inventario de diciembre de cada año, durante un mínimo de dos años.

El municipio de Potries no cuenta, en el momento de la redacción del presente informe, con un servicio de recogida puerta a puerta de cartón comercial. Para ello:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Diseño de la ruta y los horarios para la recogida de los envases.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Reciclado de residuos de envases

- Papel-cartón
 - 31 diciembre 2019: 85%
 - 31 diciembre 2020: 90%

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022.

PRESUPUESTO

La implantación y ampliación de este servicio de recogida puerta a puerta en el sector comercial puede ser financiada a través de las compensaciones económicas explicitadas en el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes al que el Ayuntamiento de Potries está adherido.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos adheridos al sistema puerta a puerta.
- % de establecimientos adheridos al sistema puerta a puerta de papel y cartón comercial respecto al total.
- Cantidad de cartón comercial recogido en el sector comercial (Tn).

ACEITE VEGETAL USADO

MEDIDA E2.4.6: Implantar la selectiva de aceite vegetal usado en el sector HORECA

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El artículo 24.1 del PIRCV establece la obligatoriedad de separación en origen y recogida segregada de, entre otros, los residuos de aceite vegetal usado siempre puedan existir un sistema de recogida, así como una contenerización adecuada. Una de las medidas anteriormente descrita se refiere a la ampliación del parque de contenedores para la recogida de estos residuos. En relación con ella, se propone la implantación de un servicio exclusivo para los establecimientos del sector HORECA, debido a su alta capacidad de generación. Esta propuesta de servicio consiste en las siguientes acciones: • Campaña de información/comunicación para el sector. • Recogida puerta a puerta semanal con circuito previamente establecido a los establecimientos adheridos al servicio.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
• O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales. • O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente. • O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía. • O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones. • O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos. • O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos domésticos establecidos en el PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

PRESUPUESTO

El servicio de recogida de este tipo de residuos varía en función del número de establecimientos adheridos a la recogida, así como de la frecuencia de paso por los establecimientos. Este servicio puede sustituirse, de alguna manera, con la ubicación de contenedores específicos cercanos a las zonas de mayor densidad de estos establecimientos HORECA. En estas circunstancias, la Medida referencia a la ampliación del parque de contenedores debería tener en consideración este escenario.

- Ejercicio: 2023
Desarrollo de una campaña de información para la recogida selectiva de aceite vegetal usado.
1.000 €

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos adheridos al sistema puerta a puerta.
- % de establecimientos adheridos respecto al total.
- Cantidad de aceite vegetal usado recogido (Tn).

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E2.4.7: Establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El artículo 24.j del PIRCV establece la obligatoriedad de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública, tales como hospitales, centros de día, residencias de la tercera edad, colegios, edificios-dependencias-oficinas de todas las administraciones públicas ubicadas en la Comunitat Valenciana. El Ayuntamiento de Potries cuenta con un sistema de recogidas en edificios públicos, colegios y otras dependencias municipales, no obstante, no se tiene constancia de su implantación en todas las dependencias de gestión pública y pública-privada. En esta situación, el Ayuntamiento de Potries deberá realizar un primer inventario de los edificios en los que ya se realiza esta gestión y aquellos en los que no se encuentra implantada, y definir un plan de gestión para estos últimos. La puesta en marcha y posterior éxito de este depende de varios factores. Uno de ellos es coordinar los trabajos de separación y gestión intracentro de las empresas concesionarias del servicio de limpieza, con la disposición de los contenedores en calle que faciliten la labor de aquellos. Esto es, deberán posicionarse contenedores en la calle que den servicio a estos edificios. En estas circunstancias habrá que tener en cuenta cómo se dimensiona el parque de contenedores, en atención a las medidas propuestas con anterioridad en este documento de ordenación. En el caso de que los servicios de limpieza de los edificios no tengan incluido este trabajo en sus contratos en vigor, deberá plantearse la posibilidad de ampliar el contrato y el servicio o, tenerlo en cuenta para futuras licitaciones.

Implantar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante y contribuir a mejorar las compensaciones económicas que percibe el Ayuntamiento de Potries por su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 24 apartado j) del PIRCV sobre la obligatoriedad de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública.

Y en el mismo sentido, contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos cuantitativos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado

- 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
 - 31 diciembre 2019: 74%
 - 31 diciembre 2020: 75%
- Brik:
 - 31 diciembre 2019: 88%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
 - 31 diciembre 2019: 85%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
 - 31 diciembre 2019: 75%
 - 31 diciembre 2020: 80%

PLAZO DE EJECUCIÓN

Esta medida es obligatoria en el momento de la redacción del presente Plan Local de Residuos.

Ejercicio 2020

PRESUPUESTO

El presupuesto para la implantación de esta recogida dependerá de las condiciones particulares de cada uno de los contratos firmados por el Ayuntamiento de Potries para la limpieza y gestión de residuos de los edificios municipales.

No obstante, es importante señalar que el citado artículo del PIRCV expone:

- En el caso de la gestión municipal, los SCRAP'S deberán colaborar con la Generalitat estableciendo las condiciones de la recogida en el Convenio Marco para los envases adheridos al sistema.

En estas condiciones es de suponer que los Convenios Marco firmados con Ecoembes y Ecovidrio tengan en cuenta las compensaciones por esta recogida diferenciada.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de edificios municipales con recogida selectiva.

RESIDUOS DE PAÑALES

MEDIDA E2.4.8: Analizar la recogida selectiva de pañales

TIPO DE MEDIDA: PLANIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN
El artículo 24.1 del PIRCV establece que las entidades locales de la Comunitat Valenciana conforme a su ámbito competencial, analizarán e implantarán una recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima que se encuentren entre los residuos domésticos y asimilables. Este artículo se expresa en los siguientes términos: • Antes del 1 de enero de 2021, las entidades locales de la Comunitat Valenciana, conforme a su ámbito competencial, analizarán e implantarán una recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables, al objeto que, por el Consorcio o entidad de gestión competente, éstos sean destinados a la mejor gestión de residuos posible. • Dicha recogida selectiva podrá sustituirse a través de la recogida separada de la fracción resto cuando se garantice un adecuado tratamiento de este en las instalaciones de valorización de residuos, cumpliendo los objetivos de depósito en vertedero. • Dicha recogida separativa podrá realizarse a nivel de ayuntamientos, mancomunidades, en coordinación con las diputaciones provinciales o a través de los Consorcios de residuos, según acuerden las entidades locales responsables en la Comunitat Valenciana, en cada caso. • Todo ello, sin menoscabo de la obligación de cumplimiento de plazos más estrictos impuestos a nivel nacional, caso que proceda. Los residuos de pañales y productos de higiene íntima que se recojan selectivamente en origen deberán tratarse por los consorcios de residuos y entes locales competentes de la valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables, transferencias y gestión de ecoparques, en instalaciones adecuadas

a esta tipología de residuos, bien mediante líneas nuevas de procesamiento en sus instalaciones actuales o bien mediante nuevas instalaciones.

- A este respecto, los consorcios de residuos y entes locales competentes de la valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables, transferencias y gestión de ecoparques, que lo consideren, con la autorización de la Conselleria competente en materia de medio ambiente, podrán conveniar la gestión conjunta de esta fracción a través de instalaciones específicas nuevas de alguno de ellos. En todo caso, de acuerdo con la normativa de contratos aplicable

En este escenario, el Ayuntamiento de Potries debe actuar en una doble vertiente. Por un lado, solicitar al Consorcio V5-COR que ponga en marcha las oportunas medidas para que la adecuada gestión de estos residuos pueda estar operativa a la mayor brevedad posible, a través del tratamiento de la fracción resto y, por otro lado, estudiar el coste de una posible recogida separada de estos residuos a través de los servicios de recogida.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 24.1 del PIRCV.

Y en el mismo sentido, contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos cuantitativos:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Antes del 1 de enero de 2021 (plazo establecido PIRCV).

PRESUPUESTO

Deberá estudiarse el presupuesto partiendo de dos supuestos, la separación municipal mediante contenedores habilitados al efecto o la incorporación en la fracción resto si existe la posibilidad de tratamiento en las instalaciones de destino.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de reuniones y contacto establecidos para el tratamiento de la recogida selectiva de pañales.
- Número de iniciativas puestas en funcionamiento para la recogida selectiva de pañales.
- Aportaciones (Kg/año) de pañales recogidos selectivamente.

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E2.4.9: Recogida selectiva en eventos

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El artículo 24 del PIRCV establece lo siguiente con relación a la gestión de residuos en eventos: • Todos los eventos festivos de la Comunitat Valenciana, tanto de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico, nacional o internacional que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, vendrán obligados a una gestión selectiva de sus envases y residuos de envases. Asimismo, deberán, en la medida de lo posible, reducir la cantidad de residuos de envases producidos, mediante la incorporación de envases reutilizables. En este sentido se recomienda tener la previsión de una recogida municipal en los eventos organizados desde el Ayuntamiento y la necesidad de incorporar este requerimiento a los eventos privados que requieran de autorización municipal. De la misma manera deberá incluirse en la ordenanza municipal la obligación de que los eventos culturales, deportivos o de otra índole, que sean de carácter privado, asuman a coste propio la gestión de sus residuos, acreditando su entrega a gestor autorizado de residuos.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
• O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales. • O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones. • O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 24 del PIRCV sobre la obligatoriedad de la recogida selectiva de residuos en eventos.

Y en el mismo sentido, contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos cuantitativos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
 - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
 - 31 diciembre 2019: 74%
 - 31 diciembre 2020: 75%
- Brik:
 - 31 diciembre 2019: 88%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
 - 31 diciembre 2019: 85%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
 - 31 diciembre 2019: 75%
 - 31 diciembre 2020: 80%

PLAZO DE EJECUCIÓN

Antes de 2021.

PRESUPUESTO

Deberá incluirse el presupuesto de la recogida selectiva en el presupuesto de ejecución del evento. En todo caso se deberá desarrollarse la

implementación de esta medida junto con la empresa concesionaria del servicio de recogida.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de eventos públicos con recogida selectiva específica.
- Número de eventos privados con recogida selectiva específica.
- Cantidades de residuos recogidos por fracción.

EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5 Mejorar el servicio de recogida

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E2.5.1: Puesta en servicio de centros de transferencia en los polígonos industriales

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El artículo 26 del PIRCV, establece la obligatoriedad de que los polígonos industriales cuenten con, <u>al menos, un centro de transferencia de residuos, peligrosos y no peligrosos</u>. Este artículo se expresa como sigue: • Se establece la obligatoriedad de que los polígonos industriales cuenten con, al menos, un centro de transferencia de residuos, peligrosos y no peligrosos, con capacidad suficiente para dar servicio a los residuos que sean producidos en las industrias del polígono, principalmente pequeños productores. • En su defecto, no obstante, se podrá sustituir la obligación anterior por la disposición de terrenos con compatibilidad urbanística dentro del polígono para albergar instalaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos. Todo ello, de acuerdo con la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, o norma que la modifique, sustituya o desarrolle. Para la selección del terreno en los polígonos de nueva creación, se estará a lo dispuesto por el ayuntamiento donde se ubiquen, en aras a que su ubicación responda a criterios técnicos, ambientales y de seguridad. • A tal efecto, en el planeamiento urbanístico de nuevas zonas industriales o que prevea la ordenación de sectores de suelo urbanizable de uso predominante industrial se deberá prever la existencia de una o varias parcelas cuya calificación urbanística permita albergar, al menos, una infraestructura de transferencia de residuos industriales, peligrosos y no peligrosos. • Asimismo, en relación con los polígonos industriales ya existentes, dicha obligatoriedad deberá también ser contemplada en las revisiones del planeamiento general que se efectúen a partir de la entrada en vigor del PIRCVA. En todo caso, la ubicación de estas instalaciones se considerará compatible con el uso industrial.

- La existencia de estas infraestructuras no implicará la obligatoriedad de las empresas ubicadas en el polígono de gestionar sus residuos a través de estos centros. En caso de que una o varias de las empresas ubicadas en el polígono opten por la gestión privada de los residuos, no se le repercutirá ninguna cuantía en concepto de tasa o precio público por la prestación de estos servicios.

Esta obligación está en la línea de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana en la que se establece la hoja de ruta para la modernización de las Áreas Industriales y la gestión integral de sus obligaciones a través de las Entidades de Gestión y Modernización.

Estas entidades una vez constituidas tienen, entre otras obligaciones establecidas en el artículo 6, la de colaborar con el ayuntamiento para facilitar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones de conservación, mantenimiento, vigilancia, limpieza y prestación de servicios básicos.

A través de la categorización de las Áreas Industriales en Áreas Básicas, Áreas Consolidadas y Áreas Avanzadas, en función de los servicios ofrecidos a las empresas, se pretende establecer distintos niveles de impulso a la inversión pública y privada, así como promover las actuaciones de gestión y modernización en cada espacio, y en último término otorgar las marcas de calidad Municipio Industrial Estratégico o Municipio Logístico Estratégico.

La máxima categoría es la de Área Industrial Avanzada en la que se dispone de un sistema de control del tipo y cantidad de residuos generados y un asesoramiento a las empresas sobre el tratamiento adecuado. Aquellos municipios con más de un 50% de suelo industrial dentro de las Áreas Industriales Avanzadas podrán solicitar su reconocimiento como Municipio Industrial Estratégico de la Comunitat Valenciana.

Por tanto, la puesta en servicio de los centros de transferencia de residuos de las áreas industriales debería ponerse en marcha de manera conjunta o coordinada entre las Entidades de Gestión y Modernización y el Ayuntamiento.

Para llegar a ese punto el Ayuntamiento de Potries deberá liderar la creación de las Entidades de Gestión y Modernización de dos áreas industriales y estudiar la viabilidad de la puesta en servicio de estas instalaciones.

Como primer trabajo se recomienda la realización de un inventario de empresas y residuos industriales para conocer la situación de partida y valorar la posibilidad de implantar la recogida propia por parte de las empresas y/o la puesta en servicio de centros de transferencia.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 26 del PIRCV.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024-2025.

PRESUPUESTO

Estudio de viabilidad de la puesta en marcha de centros de transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos en los dos polígonos industriales del municipio.

- Ejercicio: 2024-2025.
8.000 €

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Esta medida no tiene indicadores de seguimiento.

EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.6 Mejora de las aportaciones

TODAS LAS FRACCIONES

MEDIDA E2.6.1: Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
Las aportaciones de los distintos tipos de residuos han sido estudiadas en detalle en el Documento de Información. A modo de resumen estas son las que se indican a continuación: • Residuos de envases ligeros: 26,18 Kg/hab/año. • Referencia Provincial: 14,9 Kg/hab/año. • Referencia Autonómica: 13,7 Kg/hab/año. • Residuos de envases de cartón y papel: 41,48 Kg/hab/año. • Referencia Provincial: 16,1 Kg/hab/año. • Referencia Autonómica: 14,9 Kg/hab/año. • Residuos de envases de vidrio: 20,63 Kg/hab/año. • Referencia Provincial: 14,5 Kg/hab/año. • Referencia Autonómica: 18,3 Kg/hab/año. • Fracción todo uno: 282,20 Kg/hab/año. Para una gestión de estas fracciones de residuos conforme a las exigencias y objetivos del PIRCV debería tenerse un inventario de residuos específico del municipio de Potries. Este inventario permitiría conocer el porcentaje de recuperación o reciclado teórico de cada uno de los residuos, comparando los kilos generados con los kilos recuperados. Solo así se podría informar de los rendimientos obtenidos en la recogida selectiva, tal y como solicita el PIRCV en su artículo 14. Por tanto, en el escenario actual el Ayuntamiento de Potries no se puede dar cumplimiento a esta exigencia. Para poder conocer esta información se propone realizar un inventario de residuos en colaboración con el Consorcio V5-COR, de conformidad con las recomendaciones del propio PIRCV, que se expresa como sigue:

- En la Comunitat Valenciana, los planes locales de residuos deberán ejecutarse de forma colaborativa con los Consorcios de residuos de la Comunitat Valenciana del área geográfica que se trate o entidad local de los servicios de valorización y eliminación competente, así como con la Generalitat y la diputación correspondiente.
- A tales efectos, el plan local de residuos, deberá prever la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración, al menos, con el Consorcio de residuos o entidad local de los servicios de valorización y eliminación competente de que se trate, al objeto de asegurar que las medidas del plan local de gestión de residuos, son acordes con la jerarquía europea en materia de gestión de residuos, en lo relativo al menos a la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el reciclado en origen.
- Todo ello, sin menoscabo del coste a sufragar por todas las unidades del Consorcio o entidad local de los servicios de valorización y eliminación correspondiente, respecto de los costes fijos de gestión.

Dicho lo anterior, el Ayuntamiento de Potries prevé alcanzar las ratios de referencia durante la vigencia del presente PLR gracias a la puesta en marcha de las medidas que se detallan en este Documento de Ordenación.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.14.- Dotar al Ayuntamiento de Potries de la información necesaria para implantar la recogida separada de biorresiduos, tal y como se establece en el PIRCV.
- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de la exigencia recogida en el artículo 14 del PIRCV de informar sobre los rendimientos de la recogida selectiva a obtener.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022

PRESUPUESTO

Para la puesta en marcha de esta medida se requiere un estudio previo de sobre la composición de residuos del municipio de Potries.

- Ejercicio: 2022
Inventario de Residuos.
4.000€

No obstante, en virtud de lo explicado anteriormente, el Ayuntamiento de Potries podrá solicitar esta información al Consorcio V5. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Aportación (kg/hab/año) por flujo de residuos.
- Aportación global (kg/hab/año).

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E2.6.2: Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA Y COMUNICATIVA
DESCRIPCIÓN
Las aportaciones medidas en kg/hab/año suelen calcularse sin descontar los impropios que aparecen en cada una de las fracciones. Es lo que se denomina aportación bruta. No obstante, todas las fracciones llevan impropios en mayor o menor medida. Para mejorar las aportaciones netas, que son las que realmente deben tenerse en cuenta para conocer los rendimientos exigidos por el PIRCV, debe trabajarse para reducir, en la medida de lo posible los impropios en cada una de las fracciones. Por otro lado, el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes establece límites para los impropios aparecidos en los contenedores amarillo y azul, de manera que, exceder estos límites, penaliza las aportaciones económicas percibidas por el Ayuntamiento de Potries. En el Documento de Información se han encontrado los siguientes porcentajes de impropios: • Residuos de envases ligeros: 19,6% • Referencia Provincial: 24,9% • Referencia Autonómica: 24,3% Para mejorar en la calidad de las aportaciones de los distintos flujos de residuos del municipio de Potries se proponen las siguientes acciones: • <u>Solicitar información de los impropios por flujo a:</u> ○ Ecoembes: residuos de envases ligeros y de papel cartón. ○ Ecovidrio: residuos de envases de vidrio. ○ Consorcio V5: Biorresiduos.

- Campaña de comunicación para recordar qué tipo de residuo va en cada contenedor.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
 - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
 - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
 - 31 diciembre 2019: 74%
 - 31 diciembre 2020: 75%
- Brik:
 - 31 diciembre 2019: 88%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
 - 31 diciembre 2019: 85%
 - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
 - 31 diciembre 2019: 75%
 - 31 diciembre 2020: 80%

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022 - 2023

PRESUPUESTO

- Estudio de impropios.
Ejercicio: 2022
- Desarrollo de una campaña para recordar qué tipo de residuo va en cada contenedor.
Ejercicio: 2023.
3.000 €

No obstante, el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes y Ecovidrio indica que se destinarán fondos para la realización de campañas de comunicación. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de impropios por fracción.
- Tipo de impropios por fracción.
- Evolución de la presencia de impropios por fracción.

EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.7
Implantación de la
recogida selectiva de biorresiduos

BIORRESIDUOS

MEDIDA E2.7.1: Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
El Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 21 que antes de 2020, todos los municipios y entidades locales responsables de los servicios de recogida de residuos, deberán tener implantada una recogida separada de biorresiduos, contando con los sistemas más eficientes en cada caso. • Antes de 2020, todos los municipios y entidades locales responsable de los servicios de recogida de residuos, deberán tener implantada una recogida separada de biorresiduos, contando con los sistemas de recogida más eficientes para cada caso. La entidad local competente del servicio de recogida deberá ajustar y justificar debidamente, el modelo de recogida, especialmente en los municipios con una pirámide poblacional de envejecimiento con una media superior a los 60 años de la población. Favoreciéndose en todo caso, el principio de proximidad y la accesibilidad de la población al sistema de recogida. En el plan local de residuos, se deberá justificar cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos de recuperación de biorresiduos, justificándose por la entidad local responsable, bajo su responsabilidad, que el sistema o sistemas de recogida seleccionados, serán capaces de conseguir los objetivos de recuperación normativamente vinculantes. • Se deberán estudiar al menos, de forma comparativa, los sistemas de recogida puerta a puerta, carga trasera y carga lateral. En el caso de seleccionarse la recogida selectiva de biorresiduos mediante contenerización, obligatoriamente deberá ser a través de sobre tapa o tapa con reducción de tamaño respecto de la tapa ordinaria de fracción resto, debiendo estar la tapa de mayor tamaño, caso de existir, no accesible o cerrada para la recogida selectiva de materia

orgánica para la ciudadanía. En caso de grandes productores, se podrá habilitar acceso restringido a la tapa grande, si es necesario, mediante sistemas específicos de acceso con llave o similar, según el sistema de contenerización de que se trate.

- En el caso de grandes productores públicos y privados de biorresiduos, todos ellos, estarán obligados a favorecer e implantar la recogida selectiva de biorresiduos, así como a formar al personal encargado de la segregación en origen antes de su entrega, incluyendo la separación entre envases y biorresiduos, en caso de que proceda. En cada caso, los legalmente obligados deberán soportar el coste de estas operaciones.
- Los objetivos mínimos a nivel autonómico, de recogida selectiva de biorresiduos, dentro del horizonte temporal del presente Plan, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados y sus modificaciones, serán los siguientes:
 - 31 de diciembre de 2020: 25 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
 - 31 de diciembre de 2021: 30 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
 - 31 de diciembre de 2022: 50 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
- En cualquier caso, se aplicarán a tales efectos, a nivel de áreas de gestión de los Planes Zonales, para sus entidades locales integrantes, igualmente, los objetivos establecidos en los correspondientes Planes Zonales de desarrollo, vigentes, en caso de ser mayores que los indicados en el presente.

La implantación de la recogida de una nueva fracción de residuos conlleva una serie de reflexiones y consideraciones previas que deben ser evaluadas antes de iniciar el proceso de decisión sobre el tipo de recogida a implementar. En el caso del municipio de Potries se consideran las siguientes:

- a) Consideraciones administrativas.
 - a. Contratos de recogida: Implantar la recogida selectiva de biorresiduos dentro de un contrato existente o, en todo caso, convocar nuevo concurso de recogida. **En el caso de Potries el contrato existente cuenta con una vigencia hasta diciembre de 2022 no incluye la recogida de esta fracción, por lo que deberá realizarse una modificación del contrato**

existente o convocar un nuevo pliego de licitación, bien para el servicio de recogida de biorresiduos o para todas las fracciones de residuos generadas. En el caso de plantearse una modificación del contrato existente deberán tenerse en cuenta las consideraciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- b) Consideraciones de planificación.
 - a. Población: Consideraciones referidas a la estacionalidad de la generación de los biorresiduos y consideraciones de naturaleza urbanística.
 - b. Situación socioeconómica: Distribución y localización de grandes generadores.

Una vez resueltas estas cuestiones, la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos pasa por dos fases. A saber:

FASE I: Planificación Estratégica.

La fase de planificación estratégica debe servir para conocer la situación actual y dimensionar el alcance de la implantación. Esta fase atiende a tres partes:

- a) Diagnóstico de los servicios implantados.
- b) Definición del alcance del servicio.
- c) Definición de consideraciones técnicas.

Diagnóstico de los servicios implantados

El conocimiento de la situación de partida de Potries respecto a la recogida de las fracciones selectivas -envases ligeros, papel y cartón y vidrio- queda descrito en el Documento de Información del presente PLR.

Para el éxito de la recogida selectiva de biorresiduos es fundamental que el resto de las recogidas selectivas estén dimensionadas y funcionen correctamente en todo el municipio de Potries. Situaciones de gestión asimétrica del servicio pueden generar una recogida de biorresiduos desigual.

Definición del alcance del servicio

En este punto debe decidirse el alcance del servicio, entendido como:

- Despliegue íntegro: Implantación en todo el municipio y para todos los generadores. Esto es núcleo urbano y zonas de diseminados y/o urbanizaciones.
- Despliegue por fases: Implantación diferenciada por tipo de productor, modelo de recogida y área.

En el caso del municipio de Potries se recomienda programar la recogida de todo el municipio, con un despliegue íntegro tanto para el núcleo urbano como para las zonas de diseminados y/o urbanizaciones.

Definición de consideraciones técnicas.

En el punto de consideraciones técnicas deben definirse específicamente las siguientes variables en lo que se refiere a la implantación efectiva del servicio.

- Modelo de recogida por zona, barrio o pedanía.
 - Aportación en vía pública.
 - PaP.
 - Compostaje domiciliario, comunitario y/o municipal.
- Contenedor:
 - Tipo de carga.
 - Modelo -material, volumen, con o sin contratapa-.
 - Control de acceso.
 - Frecuencia y horario de recogida.
- Cubo domiciliario.
 - Compra y entrega al ciudadano.
 - A elección del ciudadano.
- Bolsa compostable.
 - Se asume coste total.
 - Se asume coste parcial.
 - Acuerdos con establecimientos para sustitución de bolsas.
 - El ciudadano asume el coste total.
- Compostadores.
 - Compra y entrega de compostadores domiciliarios.
 - Compra y entrega de compostadores comunitarios.
 - Promoción del compostaje sin compra de compostadores.
 - Elección del sistema de recogida y modelo de recogida.

- PaP.
 - En todo el municipio o en zonas predeterminadas.
 - Presentación con cubo o con bolsa.
 - Frecuencia y horario de recogida.
- Recogida comercial.
 - Modelo de recogida -integrado, mixto o segregado-.
 - Frecuencia y horario de recogida.
- Recogida de poda.
 - A demanda.
 - En puntos habilitados.
 - En contenedores.
 - En punto limpio.

En este sentido, el Ayuntamiento de Potries se encuentra actualmente trabajando en la etapa planificación estratégica para la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos junto con la puesta en marcha de un nuevo sistema de recogida en la zona centro del municipio. Además, esta planificación deberá tener en cuenta el contrato vigente con la actual empresa adjudicataria del servicio de recogida – Joaquín Lerma-.

Las propuestas para la recogida selectiva de biorresiduos son las siguientes:

- Recogida mixta mediante contenedor y PaP en la zona centro del núcleo urbano.
- Recogida mixta mediante contenedor tradicional y contenedores “quita y pon” en la zona centro.
- Recogida PaP en todo el municipio.

En los casos en los que se valora la recogida puerta a puerta se prevé la entrega de cubo domiciliario y bolsas compostables como materiales de inicio para la implantación del sistema.

Asimismo, se prevé la puesta en marcha de un área de compostaje comunitario y la participación en el programa de compostaje domiciliario a través del consorcio V5-COR.

Para la recogida de poda se propone una recogida PaP, concertada previamente a través de las líneas de comunicación establecidas, con un

volumen o peso máximo por entrega. La frecuencia de recogida en los meses de poda deberá de ser de un mínimo semanal.

Se propone asimismo la adquisición de una trituradora para el triturado de la poda y su posterior utilización en los procesos de compostaje.

FASE II: Despliegue del servicio

Una vez definidas las variables el sistema se propone la siguiente hoja de ruta para el despliegue del servicio.

- a. Puesta en marcha de la campaña de comunicación e información.
- b. Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos en el sistema establecido.
- c. Estudio del nivel de impropios y cantidades recogidas para asegurar que la recogida se encuentra perfectamente implantada y afianzada.
- d. Implantación del compostaje comunitario.
- e. Implantación del autocompostaje.
- f. Seguimiento y evaluación del servicio.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del artículo 21 del PIRCV, en el que se establece la obligatoriedad de implantar la recogida separada de biorresiduos antes de 2020 para todos los municipios y entidades locales responsables de los servicios de recogida de residuos.

Con ello se intenta dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2021-2022

PRESUPUESTO

El presupuesto del despliegue del servicio de la recogida selectiva de biorresiduos queda supeditado a la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento de Potries y a los detalles del contrato con la empresa adjudicataria de la actual recogida de los residuos domésticos y asimilables a domésticos.

Ejercicio 2022

Compra de trituradora.

15.000€

Ejercicio 2021

Estudio de detalle para implantación recogida puerta a puerta.

6.000€

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Ratio (hab/cont).
- Dotación (l/hab).
- Cantidad de biorresiduos recogida (Tn).
- Aportación (kg/hab/año).

EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1
Mejora en el servicio de
información a los ciudadanos

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E3.1.1: Incorporación información en la web municipal sobre residuos municipales

TIPO DE MEDIDA: INFORMATIVA y COMUNICATIVA
DESCRIPCIÓN
<i>La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente tiene por objeto regular el derecho a acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades o en el de otros sujetos que la posean en su nombre.</i> En este sentido, la información en materia de gestión de todos los residuos municipales generados en Potries pasa a formar parte del contenido mínimo que un Ayuntamiento debe poner en conocimiento de sus ciudadanos. El artículo 7 de esta norma regula el Contenido mínimo de la información objeto de difusión. - La información que se difunda será actualizada, si procede, e incluirá, como mínimo, los siguientes extremos: 1. Los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre el medio ambiente o relacionados con la materia. 2. Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como sus evaluaciones ambientales cuando proceda. 3. Los informes sobre los avances registrados en materia de aplicación de los elementos enumerados en los apartados 1 y 2 de este artículo cuando éstos hayan sido elaborados en formato electrónico o mantenidos en dicho formato por las autoridades. 4. Los informes sobre el estado del medio ambiente contemplados en el artículo 8.

5. Los datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.

6. Las autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente y los acuerdos en materia de medio ambiente. En su defecto, la referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.

7. Los estudios sobre el impacto ambiental y evaluaciones del riesgo relativos a los elementos del medio ambiente mencionados en el artículo 2.3.a). En su defecto, una referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.

Así, para dar cumplimiento a la citada norma y para habilitar un canal no sólo de información ambiental si no de concienciación y educación se propone el diseño y puesta en servicio de un área específica en la web municipal sobre la gestión de residuos que contenga, como mínimo, y de manera actualizada, a siguiente información:

- Ubicación de contenedores.
- Horarios y frecuencias de recogida.
- Cantidades recogidas por flujo.
- Normativa de referencia en materia de residuos.
- Acciones derivadas del Plan Local de Residuos.
- Información sobre la correcta gestión de cada uno de los flujos.
- Información el consorcio V5-COR como entidad receptora de los residuos generados en Potries.
- Información sobre la tasa de residuos (tanto la tasa por el servicio de recogida, como la tasa por el servicio de tratamiento, valorización y eliminación de residuos).

El área de la web deberá convertirse en el canal de comunicación entre la ciudadanía y los establecimientos generadores y el Ayuntamiento de Potries, por lo que se propone habilitar algunas de las siguientes herramientas de comunicación asociadas a la web:

- Correo electrónico de consultas y quejas.
- Teléfono de atención ciudadana.
- Chatbot/asistente virtual de resolución de dudas y consultas frecuentes.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
• O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía. • O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía. • O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR
La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2022
PRESUPUESTO
El presupuesto estimado para la creación de una web informativa en materia de residuos se estima en 2.000 €.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Número de visitas a la web. • Número de consultas. • Número de quejas.

EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2 Mejoras en el ordenamiento

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E3.2.1: Ordenanza municipal

TIPO DE MEDIDA: NORMATIVA
DESCRIPCIÓN
La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 84 que las Entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través de Ordenanzas y bandos. Esto es, que todas las competencias que le otorga esta norma a los Ayuntamientos deberán venir reguladas por las vías indicadas. En esta línea, el PIRCV en su artículo 14 indica que, una vez aprobados los planes locales de residuos por parte de la entidad local responsable, las ordenanzas municipales de residuos domésticos deberán adaptarse a los mismos en el plazo máximo de 12 meses desde la aprobación definitiva del este Plan. Del mismo modo, en su artículo 28 indica que antes del 1 de enero de 2020, en el ámbito estricto de sus competencias, los ayuntamientos que dispongan en sus términos municipales de polígonos industriales deberán redactar una ordenanza de entre sus competencias, en la cual se explicita la obligación de la separación de los materiales reciclables en origen. En el momento de la redacción del presente PLR el municipio de Potries no cuenta con una ordenanza para la regulación de la recogida de residuos municipales, por ello se propone la redacción y aprobación de una ordenanza que incluya tanto las consideraciones de este Plan Local de Residuos, como a la normativa específica de ámbito estatal y autonómico. Dicha Ordenanza deberá incluir, como mínimo un articulado como el que sigue: DISPOSICIONES GENERALES • Artículo 1. Objeto y régimen jurídico. • Artículo 2. Ámbito de aplicación. • Artículo 3. Exclusiones. • Artículo 4. Definiciones. • Artículo 5. Competencias locales.

- Artículo 6. Prestación de los servicios.
- Artículo 7. Régimen fiscal.
- Artículo 8. Colaboración ciudadana.
- Artículo 9. Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Artículo 10. Obligaciones generales.
- Artículo 11. Prohibiciones.

DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

1.- DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 12. Actividades y operaciones de gestión de residuos.
- Artículo 13. Gestión de los residuos municipales por las entidades locales.
- Artículo 14. El servicio de recogida.
- Artículo 15. Clasificación de servicios de recogida.
- Artículo 16. Responsabilidad administrativa.
- Artículo 17. Responsabilidad de los productores y poseedores de residuos.

2.- DEL SERVICIO DE RECOGIDA ORDINARIO

- Artículo 18. Depósito de residuos.
- Artículo 19. Contenedores.
- Artículo 20. Clases de contenedores.
- Artículo 21. Modalidades de recogida separada.
- Artículo 22. Áreas de aportación.
- Artículo 23. Puntos limpios o Ecoparques.
- Artículo 24. Puerta a puerta.
- Artículo 25. Recogida de envases ligeros.
- Artículo 26. Recogida de papel y cartón.
- Artículo 27. Recogida de vidrio.
- Artículo 28. Fracción orgánica (Biorresiduos).
- Artículo 29. Aceites vegetales usados.
- Artículo 30. Textiles.
- Artículo 31. Residuos de medicamentos.
- Artículo 33. RCD's procedentes de obras menores.
- Artículo 34. Fracción Resto.
- Artículo 35. Excrementos.

3.- DEL SERVICIO DE RECOGIDA ESPECIAL

- Artículo 36. Recogida de residuos comerciales, industriales y de servicios.
- Artículo 37. Residuos de mercados.
- Artículo 38. Animales muertos.
- Artículo 39. Voluminosos: muebles y enseres.

- Artículo 40. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Artículo 41. Vehículos abandonados.
- Artículo 42. Servicio especial de recogida de vehículos al final de su vida útil.
- Artículo 43. Podas y otros residuos de jardinería (biorresiduos).
- Artículo 44. Solicitud del servicio municipal especial de recogida.

DEL FOMENTO Y TRANSPARENCIA

- Artículo 45. Transparencia en la gestión de residuos.
- Artículo 46. Información sobre el servicio, separación y recogida de residuos.
- Artículo 47. Indicadores de Seguimiento.
- Artículo 48. Sensibilización y educación sobre gestión de residuos municipales.
- Artículo 49. Contratación pública verde y social.
- Artículo 50. Elementos incentivadores en las ordenanzas fiscales.

DE LAS INSPECCIONES Y EL RÉGIMEN SANCIONADOR

1.- DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y EL DEBER DE COLABORACIÓN

- Artículo 51. Servicio de inspección.
- Artículo 52. Coste de los servicios de inspección.
- Artículo 53. Deber de colaboración.

2.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- Artículo 54. Infracciones.
- Artículo 55. Clasificación de las infracciones.
- Artículo 56. Prescripción de las acciones.
- Artículo 57. Sanciones.
- Artículo 58. Obligación de reponer.
- Artículo 59. Multas coercitivas.
- Artículo 60. Prescripción de las sanciones.
- Artículo 61. Publicidad de las sanciones.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Potries, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las exigencias recogidas tanto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en los artículos 14 y 28 del PIRCV.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

PRESUPUESTO

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Potries.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E3.2.2: Tasa diferenciada de recogida de residuos

TIPO DE MEDIDA: NORMATIVA
DESCRIPCIÓN
El artículo 19 del PIRCV establece la distinción entre la tasa imputable a la recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables de competencia exclusivamente municipal y la tasa de valorización, eliminación, transferencia y gestión de los ecoparques de ámbito supramunicipal o consorcial. En este artículo se anima, no se obliga, a que los Ayuntamientos establezcan una tasa específica en materia de recogida y transporte de todos los residuos de competencia municipal y que se apruebe a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la misma. De cómo debe estructurarse esta tasa, se expresa como sigue: • El coste de la recogida, transporte, valorización y eliminación de los residuos domésticos y asimilables debe ser visible y repercutirse sobre los entes locales con el objeto de hacer cumplir el principio de responsabilidad del productor. • Las tasas deberán ser proporcionales a la cantidad de residuos generada, en función de los parámetros que cada entidad responsable estime oportuno, tales como: i. Preferentemente, registro en peso de los residuos recogidos (pago por generación de residuos), o ii. registro del volumen de agua potable consumida, debiendo figurar los importes y conceptos grabados desglosados de forma clara y transparente, o iii. tipo de inmueble y actividad desarrollada en el mismo, o iv. registro de volumen de los residuos recogidos. • Las tasas deberán ser objeto de bonificaciones o exenciones proporcionales a las cantidades de residuos recogidas separadamente, de aplicación a todas las fracciones de los residuos domésticos y asimilables que sean objeto de recogida separada en cada momento.

- Las tasas deberán ser objeto de bonificaciones o exenciones para el caso de las personas y unidades familiares en riesgo de exclusión social oficialmente reconocidas por la administración.
- Las tasas deberán ser objeto de bonificaciones o exenciones para el caso de compostaje doméstico y comunitario, para las tn equivalentes destinadas a este sistema, en relación con los costes variables de gestión, con independencia de los costes fijos del sistema de recogida y valorización de residuos, a criterio de la entidad local correspondiente.
- Las tasas municipales de recogida y transporte deberán quedar claramente diferenciadas de las tasas supramunicipales de valorización y eliminación. Se trata, en definitiva, de una desagregación de los conceptos impositivos, dado que además de conceptos diferentes las entidades destinatarias de los fondos correspondientes también lo son: municipios para la recogida y transporte, y consorcios u otras administraciones competentes para la valorización y eliminación.
- Se deberán establecer tasas diferenciadas, tanto municipales como supramunicipales, para los grandes generadores de residuos, que vengan así definidos en las respectivas ordenanzas fiscales de las entidades locales correspondientes, calculadas, preferentemente, proporcionalmente a la cantidad de residuos generados o sistema alternativo indicado en el segundo apartado del presente 19.4.

Así, se considera necesaria la definición de una tasa municipal de residuos para adaptar la política fiscal del Ayuntamiento de Potries a las recomendaciones del PIRCV.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Potries, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las exigencias recogidas en el artículo 19 del PIRCV.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

PRESUPUESTO
La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Potries.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3 Mejoras en el control y gestión del servicio

RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y DE PAPEL Y CARTÓN

MEDIDA E3.3.1: Realizar simulaciones de escenarios de facturación.

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
Como ya se ha comentado anteriormente plataforma de facturación de Ecoembes recoge la información necesaria para el cálculo de las cantidades a percibir por las Entidades Locales, por distintos conceptos relacionados con la gestión de los residuos de envases ligeros y de papel cartón. El Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes establece, en su fórmula de pago, determinados criterios para acceder a bonificaciones por un servicio óptimo -de acuerdo con el propio Convenio- La aplicación de estas bonificaciones puede implicar cambios sustanciales en las compensaciones económicas a percibir. Conocer estas bonificaciones y los parámetros a los que están asociadas (% de impropios, ratio de contenerización o cantidad de residuos) puede ayudar a los técnicos municipales a planificar cambios en el despliegue de su servicio que incidan directamente en la facturación emitida. El Plan de Acción de Envases de la Comunitat Valenciana, acordado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes en 2016, pone a disposición de las entidades locales un simulador de facturación para facilitar el cálculo de diversos escenarios de servicio y los cambios que supondrían en la facturación de este, por lo que se recomienda su uso para estudiar la situación concreta del Ayuntamiento de Potries. El simulador de facturación puede solicitarse a través de la plataforma www.plandeaccionenvasescv.com
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

• O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio • O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Potries, a la nueva realidad jurídica y administrativa.
OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR
La presente medida no tiene ningún objetivo normativo asociado.
PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2021
PRESUPUESTO
La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios técnicos del Ayuntamiento de Potries.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E3.3.2: Implantar y mantener al día un plan de control y seguimiento de indicadores

TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
Todas las medidas desarrolladas en este Documento de Ordenación llevan en su desarrollo, una serie de indicadores de control para que los servicios técnicos del Ayuntamiento de Potries puedan comprobar el alcance y eficacia de las acciones puestas en marcha. El Ayuntamiento de Potries, realiza actividades de control e inspección del servicio y cuenta con indicadores de seguimiento del servicio. No obstante, para ampliar el seguimiento de las acciones previstas en el presente documento de ordenación y comprobar la eficacia de estas, se propone la incorporación de los indicadores propuestos al Plan de Control y Seguimiento realizado.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
• O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio • O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Potries, a la nueva realidad jurídica y administrativa.
OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR
La presente medida no tiene ningún objetivo normativo asociado.
PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2021
PRESUPUESTO

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios técnicos del Ayuntamiento de Potries.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

RESIDUOS DE ENVASES

MEDIDA E3.3.3: Declaración Anual de Envases

TIPO DE MEDIDA: INFORMATIVA
DESCRIPCIÓN
La Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regula el modelo de la Declaración Anual de Envases y Residuos de Envases establece que todos los agentes que participen de alguna manera en la gestión de los residuos de envases conforme establece la Ley 11/1997, de 30 de abril de Envases y Residuos de Envases, deberán cumplimentar una Declaración Anual de Envases y presentarla ante la Conselleria competente en materia de medio ambiente ante del 31 de marzo de cada ejercicio. En este sentido, el Ayuntamiento de Potries queda obligado a su presentación, conforme el modelo establecido y a cumplimentar el cuadro 3.A.3.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
La presente medida se alinea con los siguientes objetivos: • O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio • O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Potries, a la nueva realidad jurídica y administrativa.
OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR
La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regula el modelo de la Declaración Anual de Envases y Residuos de Envases
PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda la vigencia del Plan Local de Residuos.
PRESUPUESTO
La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios técnicos del Ayuntamiento de Potries.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

EJE TEMÁTICO 4 EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1 Educación Ambiental

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E4.1.1: Educadores Ambientales

TIPO DE MEDIDA: COMUNICATIVA
DESCRIPCIÓN
El artículo 14 del PIRCV establece que todos los municipios de hasta 5.000 habitantes censados según el INE, deberán disponer de al menos 1 educador ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Y todo ello antes del 1 de enero de 2021. Más allá de esta consideración inicial, establece tramos poblacionales para la contratación del equipo de educadores ambientales. En concreto: a) Hasta 5.000 habitantes dato INE: Mínimo 1 educador ambiental a jornada completa. b) Entre 5.001 habitantes y 9.999 habitantes dato INE: Mínimo 2 educadores ambientales a jornada completa. c) Entre 10.000 habitantes y 50.000 habitantes dato INE: Mínimo 3 educadores ambientales a jornada completa. d) Entre 50.001 habitantes y 99.999 habitantes dato INE: Mínimo 4 educadores ambientales a jornada completa. e) Entre 100.000 habitantes y 199.999 habitantes dato INE: Mínimo 5 educadores ambientales a jornada completa. f) Entre 200.000 habitantes y 299.999 habitantes dato INE: Mínimo 6 educadores ambientales a jornada completa. g) Entre 300.000 habitantes y 399.999 habitantes dato INE: Mínimo 7 educadores ambientales a jornada completa. h) Entre 400.000 habitantes y 1.000.000 habitantes dato INE: Mínimo 8 educadores ambientales a jornada completa. Así, al Ayuntamiento de Potries, con una población de 1.060 habitantes, le corresponde la contratación de 1 educador ambientales. Para más información sobre este particular se establece lo siguiente:

- Las labores de educación ambiental a incluir en los planes locales de residuos, nueva obligación normativa en la Comunitat Valenciana, deberán coordinarse con aquellas que desarrollen los Consorcios de residuos y entes locales competentes de valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables de la Comunitat Valenciana, transferencias y gestión de ecoparques, pero no podrán, en caso alguno, ser sustituidas por éstas, dado que con esta medida se pretende disponer de más medios humanos y materiales para el fomento de la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el fomento de las recogidas selectivas en origen.
- No obstante, lo anterior, las entidades locales de la Comunitat Valenciana, podrán conveniar con los Consorcios de residuos y entes locales competentes de los servicios de valorización y eliminación de residuos, transferencias y gestión de ecoparques, una gestión colaborativa de estos nuevos medios de educación ambiental.

Así pues, para dar cumplimiento a esta obligación, el Ayuntamiento de Potries deberá asumir como propia la contratación del personal - directamente o a través de terceros- o, en su caso, solicitar a la Consorcio V5 una solución general.

OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.

OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 14 del PIRCV.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Esta medida es de obligado cumplimiento en el momento de la redacción del presente documento.

Antes del 1 de enero de 2021

PRESUPUESTO

El coste empresa de la contratación de 1 educador ambiental puede ascender a 2.500 €/mes por educador/a. Este coste supone un presupuesto anual mínimo de 30.000€.

No obstante, en el caso de que este coste fuera asumido por el Consorcio V5 o por la Diputación de Valencia esta Medida no supondría carga presupuestaria para el municipio.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

TODOS LOS RESIDUOS

MEDIDA E4.1.2: Plan de comunicación ambiental

TIPO DE MEDIDA: COMUNICATIVA
DESCRIPCIÓN
El artículo 14 del PIRCV indica que los planes locales de residuos incluirán una guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio. Esta guía es el Documento de Comunicación incluido en el presente Plan Local de Residuos. De la misma manera, y como hemos desarrollado en la medida anterior, el Ayuntamiento de Potries deberá disponer de 1 educador ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Por tanto, el PIRCV da una importancia de primer orden a la idea de comunicar, concienciar e informar y encomienda a los Ayuntamientos esta labor. En estas circunstancias y con el objeto de planificar adecuadamente la política comunicativa en materia de gestión de residuos en el Ayuntamiento de Potries se propone la redacción de un Plan de comunicación ambiental en el que se programen todas las acciones comunicativas necesarias para alcanzar los objetivos de este PLR. Este Plan de comunicación ambiental deberá seguir las recomendaciones incluidas en el Documento de Comunicación de este PLR e incluirá el desarrollo de acciones y campañas referidas, como mínimo, a: • Todos los flujos de residuos considerados en este PLR. • Las actuaciones del Ayuntamiento de Potries en materia de residuos.

- Las actuaciones del Consorcio v5-COR en materia de gestión de residuos. - Explicar el funcionamiento de la tasa del Consorcio y la tasa municipal.
OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA
- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal. - O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR
La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 14 del PIRCV.
PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2022
PRESUPUESTO
Ejercicio 2022: Plan de comunicación ambiental. 4.000 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

5

CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA

CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA							
EJE TEMÁTICO 1: CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN							
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	2026
E.1.1.1	Promoción del consumo responsable.		3.000				
E.1.1.2	Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.						
E.1.2.1	Prevención del desperdicio alimentario			3.000			
E.1.2.2	Promoción del autocompostaje						
E.1.2.3	Promoción del compostaje comunitario						
E.1.3.1	Impulso a los circuitos de reutilización		3.000.				
EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS							
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
E.2.1.1	Ampliación parque de contenedores para residuos textiles en 2 unidades	1.000	1.000				
E.2.1.2	Ampliación parque de contenedores para aceite vegetal usado en 2 unidades		1.800				
E.2.2.1	Estudio de detalle para la implantación del modelo óptimo de recogida.		15.000				
E.2.2.2	Campaña de comunicación y participación sobre el modelo óptimo de recogida.			10.000			

E.2.2.3	Modelo mixto contenedor y recogida PaP en la zona centro.			A determinar		
E.2.2.4	Modelo mixto contenedor y sistema de contenedores “quita y pon” en la zona centro.			A determinar		
E.2.2.5	Recogida selectiva PaP de las fracciones de residuos de envases ligeros, de papel y cartón, de vidrio biorresiduos y resto en todo el municipio.			75.000		
E.2.3.1	Revisión plan de mantenimiento del parque de contenedores					
E.2.3.2	Revisión plan de limpieza del parque de contenedores					
E.2.4.1.	Reforzar los sistemas de recogida selectiva			3.000		
E.2.4.2	Reforzar el sistema de recogida selectiva de RAEE a través de la distribución					
E.2.4.3	Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA					
E.2.4.4	Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA					
E.2.4.5	Implantar la recogida puerta a puerta de cartón comercial					
E.2.4.6	Implantar la selectiva de aceite vegetal usado en el sector HORECA			1.500		
E.2.4.7	Establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada					
E.2.4.8	Analizar la recogida selectiva de pañales.					
E.2.4.9	Recogida selectiva en eventos					
E.2.5.1	Puesta en servicio de centros de transferencia en Áreas Industriales.				8.000	
E.2.6.1	Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos.		4.000			

E.2.6.2	Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.			3.000		
E.2.7.1	Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos		15.000			
EJE TEMÁTICO 3: TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025
E.3.1.1	Web informativa sobre residuos.		2.000			
E.3.2.1	Ordenanza municipal.					
E.3.2.2	Tasa diferenciada de recogida de residuos.					
E.3.3.1	Realizar simulaciones de posibles escenarios de facturación.					
E.3.3.2	Plan de control y seguimiento de indicadores.					
E.3.3.3	Declaración Anual de Envases.					
EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025
E.4.1.1	Educadores Ambientales.		30.000	30.000	30.000	30.000
E.4.1.2	Plan comunicación ambiental		4.000			
	TOTAL	1.000	78.800	125.000	38.000	30.000

6

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para garantizar el correcto despliegue de las medidas propuestas en el presente Plan Local de Residuos, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos, es necesario poner en marcha un sistema de control y seguimiento que permita controlar qué medidas se han puesto en marcha y evaluar los resultados obtenidos tanto en la implantación inicial como en el funcionamiento a futuro.

Los indicadores de seguimiento propuestos deben valorarse de manera periódica para evaluar el grado de implantación de las medidas marcadas, el cumplimiento de los plazos fijados y los resultados obtenidos mediante la comparación de indicadores accesibles, contrastados y comparables en el tiempo.

En el PLR se proponen indicadores cuantitativos, que permiten evaluar la evaluación de las ratios y el cumplimiento de los objetivos marcados e indicadores cualitativos que permitirán evaluar la percepción del servicio por la ciudadanía.

A continuación, se definen los indicadores propuestos en cada una de las medidas del documento de ordenación, las unidades de medida y las posibles fuentes de información de cada uno de ellos.

INDICADOR	DEFINICIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN
NÚMERO DE CONTENEDORES (EELL, PC, VIDRIO, RESTO, BR, ACEITES, TEXTIL)	Unidades totales de contenedores para residuos ubicados en la vía pública a disposición de la ciudadanía	Empresa adjudicataria del servicio de recogida.
DOTACIÓN PARA RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS, PAPEL/CARTÓN, VIDRIO, TEXTILES Y ACEITES USADOS	Volumen puesto a disposición de la ciudadanía en la vía pública, para el depósito de residuos de envases ligeros, papel/cartón, vidrio, textiles y aceites vegetales usados.	Barómetro de Ecoembes/Web corporativa de Ecovidrio/Empresas concesionarias del servicio.
DOTACIÓN HABITANTES POR CONTENEDOR (ENVASES LIGEROS, PAPEL/CARTÓN, VIDRIO, TEXTILES Y ACEITES VEGETALES	Número de habitantes por unidad de contenedor ubicado en la vía pública del municipio.	Barómetro de Ecoembes/ Web corporativa de Ecovidrio/ Empresa concesionaria del servicio de recogida.
ZONAS SIN COBERTURA	Partiendo de la base de que una persona recorre 50 m por minuto- a una velocidad de paseo de 3 Km/h- y que el tiempo de desplazamiento hasta un contenedor no debería ser mayor de 1,5 min o lo que es lo mismo que el contenedor debería estar situado en un diámetro de 75 metros desde su vivienda, se evalúan las zonas en las que estas premisas no se cumplen.	Mapas de cobertura, ubicaciones de los contenedores y herramientas cartográficas / Empresa concesionaria del servicio de recogida.
CARGA DE POBLACIÓN	Establecida en el anexo 6 del PIRCV, determina como calcular una	INE

	estimación real de la carga demográfica generadora de residuos, en base a la siguiente fórmula: Carga de población = Población empadronada + Población no residente + Población turística	
CANTIDAD DE RESIDUOS RECOGIDOS POR FRACCIÓN (EELL, PC, VIDRIO, RESTO, BR, ACEITES, TEXTILES)	Cantidad de residuos domésticos de las diferentes fracciones selectivas y la fracción resto recogidos en el municipio.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Consorcio V5-COR, Ecoembes, Ecovidrio.
DOTACIÓN (l/hab/año) POR FRACCIÓN AMPLIADA	Variación en el volumen puesto a la disposición de la ciudadanía en la vía pública de municipios turísticos para el depósito de residuos de envases ligeros, papel/cartón, vidrio, textiles, aceites usados y biorresiduos, a raíz del refuerzo en el servicio.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Consorcio V5-COR, Ayuntamiento, Ecoembes, Ecovidrio.
DOTACIÓN (hab/contenedor) POR FRACCIÓN AMPLIADA	Variación en el número de habitantes por unidad de contenedor ubicado en la vía pública de un municipio turístico a raíz del refuerzo en el servicio	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Consorcio V5-COR, Ayuntamiento, Ecoembes, Ecovidrio.
ZONAS DE COBERTURA ELIMINADAS	. Zonas de cobertura que han sido reforzadas y pasan a cumplir con las	: Empresas concesionarias del servicio de recogida, Consorcio V5-

	premisas establecidas de tiempo y distancia	COR, Ayuntamiento, Ecoembes, Ecovidrio.
QUEJAS RECIBIDAS	N.º de reclamaciones realizadas por los usuarios del servicio de recogida de residuos (ciudadanía y/o establecimientos) en relación con el mantenimiento de las islas (limpieza, desbordes, estado de las leyendas, desperfectos, etc.), su ubicación y del servicio de recogida de residuos voluminosos y RAEE de gran tamaño.	Ayuntamiento
UNIDADES INSTALADAS POR FRACCIÓN DE RESIDUOS	N.º de contenedores instalados en la vía pública o edificios públicos por fracción de residuos (EELL, PC, BR, VIDRIO, TEXTIL, ACEITES USADOS Y RESTOS).	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Consorcio V5-COR, Ayuntamiento, Ecoembes, Ecovidrio.
ÁREAS DE APORTACIÓN COMPLETA RESPECTO AL TOTAL	N.º de áreas de aportación con contenedores de todas las fracciones (Envases ligeros, de papel/cartón, de vidrio, biorresiduos y resto) respecto al total de áreas de aportación (completa e incompletas) de un municipio determinado	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento.
INCREMENTO ANUAL DEL N.º DE ÁREAS DE APORTACIÓN COMPLETA	Crecimiento en el nº de áreas de aportación completas en el periodo de un año.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento.

UNIDADES CON DESPERFECTOS	Nº de contenedores en un municipio determinado con problemas en su estructura, puertas o bocas.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento.
UNIDADES REPARADAS	Nº de contenedores con problemas en su estructura, puertas o bocas y que posteriormente han sido reparados.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento
PORCENTAJE DE CONTENEDORES LIMPIOS EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS	Del total de contenedores inspeccionados, porcentaje de contenedores que no presentan suciedad en su estructura, puertas, bocas y leyendas.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento.
PORCENTAJE DE CONTENEDORES CON PROBLEMAS EN LA LEYENDA EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS	Del total de contenedores inspeccionados, porcentaje de contenedores que presentan problemas en la leyenda (suciedad, descolorida, ilegible, etc.)	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento.
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN LA LIMPIEZA Y RENOVACIÓN DE LEYENDAS	Tiempo que tarda la empresa concesionaria del servicio de recogida en limpiar o renovar una leyenda desde la detección del problema.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento.
CANTIDADES DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y RAEE RECOGIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO PUERTA A PUERTA (Tn)	Toneladas de residuos voluminosos y RAEE recogidos a través del servicio municipal puerta a puerta.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento.

SANCIONES POR DEPÓSITOS INADECUADOS –RESIDUOS VOLUMINOSOS Y DE RAEE de gran tamaño-	Nº de sanciones interpuestas a ciudadanía y/o establecimientos por el depósito de residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño en la vía pública.	Ayuntamiento.
PRESUPUESTO DESTINADO A COMUNICACIÓN	Cantidad económica destinada por parte del ayuntamiento a campañas de educación ambiental e informativas sobre los distintos servicios en materia de gestión de residuos, información en la página web, carteles informativos en el municipio y contenedores, etc. y dirigida a ciudadanía y establecimientos.	Ayuntamiento
CANTIDADES DE RAEE RECOGIDAS A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN	Toneladas de RAEE recogidas a través del sistema 1x1 de los establecimientos de venta de AEE o por su entrega directa en tiendas con superficie de venta mayor de 400 m2.	Ayuntamiento, establecimientos de venta de AEE
CANTIDADES DE RAEE RECOGIDAS A TRAVÉS DE ECOPARQUE	Toneladas de RAEE recogidas a través del ecoparque fijo o móvil.	Consorcio V5-COR, Empresa concesionaria del servicio de ecoparque.
Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL CANAL HORECA	Hoteles, restaurantes y cafeterías de un municipio determinado adheridos al servicio especial de recogida de residuos (EELL, vidrio).	Empresa concesionaria del servicio de recogida, ayuntamiento, Ecoembes, Ecovidrio.

Nº DE CONTENEDORES SUSTITUIDOS CON PUERTA DE BAR	Nº de contenedores de vidrio o EELL que se han adaptado a las necesidades del canal HORECA (puerta HORECA).	: Empresa concesionaria del servicio de recogida, ayuntamiento, Ecovidrio.
Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA PUERTA A PUERTA DE CARTÓN COMERCIAL	Nº de establecimientos de un municipio adheridos al sistema complementario de recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano	Empresa concesionaria del servicio de recogida, ayuntamiento, Ecoembes.
CANTIDAD DE CARTÓN COMERCIAL RECOGIDO EN EL SECTOR COMERCIAL	Toneladas de cartón comercial recogido en los establecimientos del municipio adheridos al servicio de recogida puerta a puerta de comercio urbano.	Empresa concesionaria del servicio de recogida, ayuntamiento, Ecoembes.
Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA PUERTA A PUERTA DE ACEITE VEGETAL USADO	Nº de establecimientos HORECA de un municipio adheridos al servicio exclusivo de recogida de aceite vegetal usado.	Empresa privada encargada de la recogida de aceite vegetal usado, Ayuntamiento.
CANTIDAD DE ACEITE VEGETAL USADO RECOGIDO	Toneladas o litros de aceite vegetal usado recogido en los establecimientos HORECA adheridos al servicio de recogida.	Empresa privada encargada de la recogida de aceite vegetal usado, Ayuntamiento.
Nº DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON RECOGIDA SELECTIVA	Número de edificios públicos, tales como centros de día, residencias de la tercera edad, colegios y edificios-dependencias-oficinas de la	Ayuntamiento.

	administración pública que cuentan con servicio de recogida de envases ligeros, papel y cartón y biorresiduos de manera selectiva.	
Nº DE REUNIONES Y CONTACTOS ESTABLECIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAÑALES	Nº de reuniones y contactos establecidos por las entidades locales para el análisis y futura implementación de una recogida separativa obligatoria antes del 1 de enero de 2021, de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables.	Ayuntamiento, mancomunidades, diputación y Consorcio V5-COR.
Nº DE INICIATIVAS PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAÑALES	Cantidad de iniciativas puestas en funcionamiento por parte de las entidades locales para la recogida selectiva de pañales y productos de higiene íntima, y textiles	Ayuntamiento, mancomunidades, diputación y Consorcio V5-COR.
Nº DE REUNIONES Y CONTACTOS ESTABLECIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES	Nº de reuniones y contactos establecidos entre ayuntamientos, empresas privadas y entidades sociales que gestionan la recogida selectiva de residuos textiles.	Ayuntamiento, entidades sociales, ASIRTEX (Asociación Ibérica de Reciclaje Textil), Consorcio V5-COR.
Nº DE INICIATIVAS PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES	Acuerdos y colaboraciones entre ayuntamientos y empresas privadas con entidades sociales para la recogida	Ayuntamiento, entidades sociales, ASIRTEX (Asociación Ibérica de Reciclaje Textil), Consorcio V5-COR,

	selectiva de residuos textiles en un municipio.	
RUTAS MODIFICADAS POR FLUJO DE RESIDUOS	Nº de rutas modificadas para la recogida de residuos con el objetivo de mejorar y reforzar el servicio de recogida de determinadas fracciones.	Ayuntamiento y empresa adjudicataria del servicio de recogida.
Nº DE CONTENEDORES POR RUTA Y FLUJO DE RESIDUOS	Nº de contenedores existentes en cada ruta y su distinción por flujos (EELL, PC, Vidrio, BR, textil, restos, aceite usado).	Ayuntamiento y empresa adjudicataria del servicio de recogida
APORTACIÓN (KG/HAB/AÑO) POR FLUJO DE RESIDUO	Kilos de residuos generados por flujos (EELL, PC, vidrio, medicamentos, biorresiduos, resto, poda, RAEE, voluminosos, aceite vegetal usado, residuos textiles) en relación con el número de habitantes y a un periodo de tiempo determinado.	Ayuntamiento, empresa adjudicataria del servicio de recogida, ECOEMBES, ECOVIDRIO, entidades sociales encargadas de la recogida del textil, SIGRE, Consorcios.
APORTACIÓN GLOBAL (KG/HAB/AÑO)	Kilos totales de residuos generados y su relación con las variables de tiempo y habitantes.	Ayuntamiento, empresa adjudicataria del servicio de recogida, Consorcio V5-COR.
PORCENTAJE DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN	Porcentaje de residuos que se depositan de forma incorrecta por fracción.	ECOEMBES, ECOVIDRIO, Consorcio V5-COR.

TIPO DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN	Características de los residuos depositados de forma incorrecta por fracción.	ECOEMBES, ECOVIDRIO, Consorcio V5-COR
EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN	Evolución de la presencia de residuos depositados de forma incorrecta por fracción y en una determinada franja de tiempo.	ECOEMBES, ECOVIDRIO, Consorcio V5-COR
RATIO (HAB/CONTENEDOR) DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS	Nº de habitantes por contenedor de recogida selectiva de biorresiduos.	Ayuntamiento, empresa adjudicataria del servicio de recogida
DOTACIÓN DERECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS	Volumen y nº de contenedores de recogida selectiva de biorresiduos en relación con el número de habitantes de un municipio.	: Ayuntamiento, empresa adjudicataria del servicio de recogida
CANTIDAD DE BIORRESIDUOS RECOGIDOS	Toneladas de biorresiduos recogidos en un municipio durante un periodo de tiempo determinado	Ayuntamiento, empresa adjudicataria del servicio de recogida
APORTACIÓN BIORRESIDUOS	Aportación de biorresiduos en relación con su cantidad (kg), el número de habitantes y un periodo de tiempo determinado (año	Ayuntamiento, empresa adjudicataria del servicio de recogida
NÚMERO DE COMPOSTADORES COMPRADOS	Unidades totales de compostadores comprados para el autocompostaje y el compostaje comunitario	Ayuntamiento, Diputación, Consorcio V5-COR.

PERSONAS PARTICIPANTES EN EL AUTOCOMPOSTAJE	Número total de personas que realizan autocompostaje en sus viviendas o participan en el compostaje comunitario.	Ayuntamiento, Diputación, Consorcio V5-COR.
COMPOST PRODUCIDO	: Cantidad total de compost producido mediante autocompostaje o compostaje comunitario.	Ayuntamiento, ciudadanos/as participantes en el proyecto.
NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	Contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad de cara a cubrir los objetivos marcados en la Ley 22/2011, de 28 de julio	Ayuntamiento.
EUROS ASIGNADOS A LOS CONTRATOS EN LOS QUE SE INCORPORAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.	Presupuestos asignados a los contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.	Ayuntamiento.
NÚMERO DE EVENTOS CON RECOGIDA SELECTIVA ESPECIFICA (PÚBLICOS Y PRIVADOS)	Eventos en los que se toman medidas tanto en su planificación como en su ejecución para incorporar la recogida selectiva de residuos para dar cumplimiento al artículo 24 del PRCV.	Ayuntamiento.
CANTIDADES DE RESIDUOS RECOGIDOS EN EVENTOS POR FRACCIÓN.	Cantidades de residuos recogidas de forma selectiva por fracción en los eventos realizados.	Ayuntamiento. empresas concesionarias del servicio de recogida.

Nº DE VISITAS A LA WEB	Cantidad de visitas por parte de la ciudadanía, a la web informativa de residuos proporcionada por el ayuntamiento.	Ayuntamiento
Nº DE CONSULTAS	Cantidad de consultas por medio de correo electrónico, telefonía o in situ, realizadas por la ciudadanía y establecimientos con relación a la gestión de los residuos, ubicación de contenedores, frecuencias de recogida, normativas, tasa de residuos, etc.	Ayuntamiento

Plan Local
de residuos

Documento de comunicación

Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de Potries

Documento de Comunicación

Equipo Redactor: IMEDS

Eva M^a Checa Sanz. Ingeniera Técnica Industrial.

Jorge Anento. Biólogo.

Francisco Sanahuja. Licenciado en Ciencias Ambientales.

Año: 2021

INDICE

DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN

1.-INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1. OBJETIVOS GENERALES.....	6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1 AGENDA 2030.....	9
3.2 ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR.....	12
3.3 LIBRO BLANCO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	14
3.4 EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RUTA.....	15
3.5 PIRCV.....	16
4. GUÍA PRÁCTICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL AYUNTAMIENTO DE POTRIES.....	18
4.1 INTRODUCCIÓN.....	18
4.2 SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.....	19
4.2.1 Residuos de envases ligeros.....	19
4.2.2 Residuos de envases de cartón y papel.....	24
4.2.3 Residuos de envases de vidrio.....	31
4.2.4 Residuos de medicamentos.....	36
4.2.5 Biorresiduos.....	41
4.2.6 Residuos de fracción todo uno.....	45

4.2.7 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	48
4.2.8 Pilas usadas y acumuladores (baterías)	53
4.2.9 Aceites de cocina usados	57
4.2.10 Residuos voluminosos.....	60
4.2.11 Residuos de construcción y demolición.....	63
4.2.12 Residuos textiles	65
4.3 SOBRE LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS	¡Error! Marcador no definido.
4.3.1 Red de ecoparques.....	69
4.3.2 Plantas de Valorización y Vertederos.....	70
5 GUÍA PARA IMPLANTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
5.1 DIAGNÓSTICO PREVIO	¡Error! Marcador no definido.
5.2 ENFOQUE DE LA CAMPAÑA.....	¡Error! Marcador no definido.
5.3 OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA	¡Error! Marcador no definido.
5.4 PÚBLICO OBJETIVO	¡Error! Marcador no definido.
5.5 ESTRATEGIA Y MENSAJE	¡Error! Marcador no definido.
5.6 PLANIFICACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
5.7 FINANCIACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
5.8 DESARROLLO TIPO DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
5.8.1 PÚBLICO OBJETIVO.....	81
5.8.2 OBJETIVOS COMUNICATIVOS	81
5.8.3 PROPUESTA DE ACCIONES OFFLINE.....	82
5.8.4 PROPUESTA DE ACCIONES ONLINE	84

1

INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN

El presente Documento de Comunicación es el último de los 5 volúmenes del PLR de Potries. Aquí se recoge y ordena toda la información disponible relativa a las propuestas comunicativas, formativas y educativas que deben implantarse durante el periodo de vigencia del PLR

El documento se estructura en varios capítulos, comenzando por la definición de sus propios objetivos, generales y específicos, siguiendo con una guía práctica para la correcta separación de residuos y finalizando con una serie de medidas de información, concienciación y educación ambiental, específicas para el Ayuntamiento de Potries.

La necesidad de redactar un Plan de Comunicación se establece en el artículo 14 del Real Decreto 55/2019 de 5 de abril, del Consell por el que aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana, en donde se explicita que:

“Los Planes Locales de Residuos incluirán una guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio”.

En este sentido, el Plan de Comunicación debe contener, como elemento central, una guía de buenas prácticas en la que se especifique como debe realizarse la correcta gestión de cada uno de los residuos identificados en el municipio, así como una serie de medidas encaminadas a la concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía.

La filosofía de este Plan de Comunicación tiene su base en la información y la educación ambiental como estrategia para capacitar a la ciudadanía a entender el conflicto ambiental que supone la producción de residuos y el papel que pueden y deben desempeñar para alcanzar un desarrollo ambientalmente sostenible.

2

OBJETIVOS

El Documento de Comunicación del PLR del Ayuntamiento de Potries -en adelante DC- persigue los siguientes objetivos:

2.1

OBJETIVOS GENERALES

O.GEN.1.- Garantizar un modelo de consumo y producción sostenible de residuos en el municipio de Potries.

O.GEN.2.- Adoptar medidas urgentes para combatir la generación de residuos y sus efectos sobre el medio ambiente.

O.GEN.3.- Concienciar a la ciudadanía sobre la problemática y su responsabilidad en la generación de residuos.

O.GEN.4.- Establecer una guía práctica de buenas prácticas en materia de identificación y gestión correcta de los residuos.

O.GEN.5.- Poner a disposición de la ciudadanía herramientas que le permitan reducir el impacto ambiental de los residuos y familiarizarse con su uso.

O.GEN.6.- Proporcionar a los servicios técnicos y responsables políticos de la información y estrategias de actuación necesarias para poder llevar a cabo una campaña de comunicación y concienciación ambiental.

O.GEN.7.- Fomentar el conocimiento de los diferentes agentes que interactúan en el proceso de generación, recogida, transporte, tratamiento, valorización y eliminación de residuos con el objetivo de comprender las diferentes responsabilidades existentes en el proceso de generación de residuos y descubrir vías para su minimización.

O.GEN.8.- Dotar a la ciudadanía de la información necesaria para debatir y discutir sobre el actual modelo de gestión de residuos con el objetivo de alcanzar una actitud proactiva en los hábitos diarios que fomenten la reducción en origen, la reutilización y el reciclaje de residuos.

2.2

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En esta misma línea, los objetivos específicos son los siguientes:

O.ESP.1.- Capacitar a la ciudadanía para que pueda identificar las diferentes fracciones que componen cada uno de los flujos de residuos.

O.ESP.2.- Informar a la ciudadanía sobre los puntos de recogida existentes en el término municipal para cada uno de los residuos generados.

O.ESP.3.- Establecer una serie de medidas en materia de comunicación y sensibilización que sirvan de base para el desarrollo de una campaña de concienciación ambiental.

O.ESP.4.- Informar sobre el sistema de gestión de residuos en el término municipal de Potries para alcanzar una gestión correcta de acuerdo con lo establecido en la correspondiente ordenanza municipal.

O.ESP.5.- Promover cambios en los hábitos diarios a favor de una compra responsable en el municipio.

O.ESP.6.- Informar a la ciudadanía sobre el significado de los diferentes logos y sellos para cada uno de los residuos.

O.ESP.7.- Informar y concienciar a la ciudadanía sobre cada uno de los impactos que genera cada flujo de residuos.

O.ESP 8.- Informar y formar a la ciudadanía sobre el funcionamiento y financiación de las instalaciones de gestión de residuos y red de ecoparques fijos y móviles operativos y al servicio del municipio, así como que tipo de residuos que son gestionados en estas instalaciones.

3

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA

En la situación actual, la gestión de residuos supone todo un reto para cualquier administración ya que con el modelo de economía lineal basado en el usar-tirar-comprar, se produce cada vez un mayor consumo de recursos y una mayor generación de residuos, que finalmente han de gestionarse adecuadamente para que no terminen dañando nuestro entorno.

La resolución de este conflicto pasa por múltiples vías como son la ecoeficiencia o las mejoras en los procesos de producción; en todo caso, una de las más importantes es la vinculada a la implicación y participación de la población. Así, desde esta perspectiva, la educación ambiental se convierte en la principal herramienta para alcanzar la activación de la ciudadanía en la gestión sostenible de los residuos.

Dentro de este contexto, la educación ambiental juega un papel fundamental como corriente de cambio. De hecho, la educación ambiental tiene como objetivo procurar cambios individuales y sociales que promuevan la mejora ambiental y el desarrollo sostenible. Las personas influyen en el entorno y este condiciona a su vez, su modo de vida. De esta manera, la educación ambiental está orientada a mejorar las capacidades de análisis, reflexión y acción para transformar la realidad.

Por ello, en el contexto de crisis ambiental que nos encontramos, la educación ambiental se convierte en una herramienta fundamental para poder concienciar y capacitar a la ciudadanía en materia de prevención y correcta gestión de residuos.

En esta agenda global marcada por la crisis ambiental y la emergencia climática, la comunidad internacional se ha impuesto una agenda en el horizonte 2030, con el objetivo de alcanzar de manera transversal e integrada el desarrollo sostenible en nuestro planeta, a través de 17 objetivos articulados en 169 metas.

La educación ambiental permite abarcar y ser el hilo conductor para materializar muchos de los objetivos propuestos en la Agenda 2030 a nivel internacional, en la Estrategia Española de Economía Circular en la escala nacional, en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana en el plano autonómico o, ya en el nivel local de los Planes Locales de Residuos.

3.1

AGENDA 2030

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus 17 objetivos articulados a través en 169 metas. Estos objetivos conforman un plan de acción para abordar de forma global los problemas ambientales, económicos y sociales. Los ODS no son jurídicamente obligatorios, pero se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro. Los ODS abarcan el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

La intervención en el territorio para alcanzar los ODS se debe entender como un espacio de gobernanza multinivel, en el que los trabajos de las diferentes administraciones se complementan y coordinan estableciendo sinergias entre ellas y evitando solapamientos. En este sentido, es fundamental el papel de la administración local a través de la educación ambiental para poder plasmar sobre el territorio las estrategias que se plantean desde los niveles más altos de la administración.

Así, con la implementación del presente PLR en el municipio de Potries, nos permitiría la consecución de, al menos, los siguientes objetivos en el marco de los ODS, si lleva aparejada, desarrollada y programada una estrategia de educación y comunicación ambiental:



4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados.



9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.



11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.



12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.

12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.



15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.



16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

3.2

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR

El pasado junio, el Gobierno de España aprobó su Estrategia Española de Economía Circular en la que sentó las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos, manteniendo el valor y consumo de los productos durante el mayor tiempo posible.

Esta Estrategia pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Reducir en un 30% el consumo nacional de materiales en relación con el PIB, tomando como año de referencia el 2010.

- Reducir la generación de residuos un 15% respecto de lo generado en 2010.
- Reducir la generación residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50% de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20% en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020.
- Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos municipales generados.
- Mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua.
- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂ equivalente.

Como se puede comprobar, cuatro de los seis objetivos están relacionados de una u otra manera con la gestión de los residuos. Por tanto, el desarrollo del presente PLR, a través de las medidas técnicas y acciones de educación e información ambiental propuestas en el DO, resultan de importancia capital para contribuir a la consecución de los objetivos enunciados.

3.3

LIBRO BLANCO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental es una corriente de pensamiento y acción, de alcance internacional, que adquiere gran auge a partir de los años 70 cuando la destrucción sobre el medio ambiente comienza a considerarse un problema social. El reconocimiento oficial de su existencia está vinculado a la conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972).

La educación ambiental es, ante todo, educación para la acción. Actúa ampliando nuestros conocimientos y conciencia acerca de los impactos de la actividad humana sobre el medio ambiente con el objetivo último de mejorar nuestras capacidades para contribuir a la solución de los problemas. Se trata de la respuesta educativa a la crisis ambiental.

Dentro del marco de acción de las Entidades Locales, el Libro Blanco de Educación Ambiental propone una serie de acciones que sirven de referencia y guía para el DC del PLR. En concreto:

- Promover la educación ambiental en los planes y servicios de las instituciones locales.
- Apoyar otras iniciativas locales de educación ambiental.
- Fomentar la cooperación supramunicipal para la puesta en marcha de programas de educación ambiental e iniciativas proambientales.

La formación y capacitación son dos elementos clave para el cambio. El mejor aprendizaje comienza con la implicación de las personas en la mejora del entorno próximo. En este sentido, la educación ambiental es una herramienta útil para las entidades locales. Para ello es fundamental:

- Integrar la educación y la comunicación ambiental en los planes municipales de gestión ambiental.
- Crear foros para facilitar la participación pública.

Para alcanzar estos objetivos es necesario:

- Inventariar los recursos disponibles.
- Evaluar la validez de las actuaciones realizadas previamente.
- Incrementar los cauces de participación pública.
- Necesidad de profesionalización de los educadores ambientales.

Los principios que rigen la educación ambiental se basan en:

- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

3.4

EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RUTA (EAR)

La EAR (Educación Ambiental en Ruta) es el documento de referencia que nace con el propósito de orientar, impulsar y mejorar las actividades de educación ambiental de la Comunitat Valenciana.

La EAR pretende dar legitimidad a un documento previo que se denominó “Estrategia Valenciana de Educación Ambiental para un Desarrollo Sostenible (EVEADS)”. Este texto, que no superó el trámite de aprobación, quedo desfasado y la Generalitat Valenciana realizó una profunda revisión con el objetivo de disponer de un marco estratégico general de educación ambiental en la Comunitat Valenciana, actualizado y aplicable a las nuevas circunstancias sociales.

La EAR tiene como finalidad servir de marco estratégico de referencia para la construcción de un modelo basado en los principios de la sostenibilidad en la Comunitat Valenciana y define cuatro grandes objetivos, que este PLR asume como propios:

- Promover un cambio de pensamiento de valores y actitudes que impulse a la Comunitat Valenciana a un modelo de sostenibilidad.
- Fomentar los movimientos participativos en torno a procesos de carácter social, económico y ambiental que impliquen a todos los actores de la sociedad.
- Impulsar líneas de acción en materia de educación ambiental coordinadas que amplíen la comprensión de los procesos ambientales y capaciten a las personas a adoptar una actitud crítica y constructiva

- Disponer de un marco de referencia que refleje el compromiso de la administración y permita articular estrategias transversales de sostenibilidad.

3.5

PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PIRCV)

El Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana establece la obligación por parte de las Entidades Locales de realizar Planes Locales de Residuos que deben incluir una guía práctica para la correcta separación de residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que han de aplicarse a cada municipio.

Esta obligación, planteada de manera novedosa dentro de un documento de entidad autonómica, abunda en la importancia de la educación ambiental cuando indica que antes del 1 de enero de 2021, todos los municipios de hasta 5.000 habitantes censados según el INE, deberán disponer de al menos 1 educador ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal.

En esta línea, propone que, para municipios mayores de 5.000 habitantes censados según el INE, se deberá disponer de más de un educador ambiental, según la siguiente proporción:

- Hasta 5.000 habitantes dato INE: Mínimo 1 educador ambiental a jornada completa.
- Entre 5.001 habitantes y 9.999 habitantes dato INE: Mínimo 2 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 10.000 habitantes y 50.000 habitantes dato INE: Mínimo 3 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 50.001 habitantes y 99.999 habitantes dato INE: Mínimo 4 educadores ambientales a jornada completa.

- Entre 100.000 habitantes y 199.999 habitantes dato INE: Mínimo 5 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 200.000 habitantes y 299.999 habitantes dato INE: Mínimo 6 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 300.000 habitantes y 399.999 habitantes dato INE: Mínimo 7 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 400.000 habitantes y 1.000.000 habitantes dato INE: Mínimo 8 educadores ambientales a jornada completa.
- Los municipios menores de 5.000 habitantes podrán agruparse para compartir este educador ambiental.

El PIRCV sigue indicando que las labores de educación ambiental a incluir en los Planes Locales de Residuos, deberán coordinarse con aquellas que desarrollen los Consorcios de Residuos y Entes Locales competentes de valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables de la Comunitat Valenciana, transferencias y gestión de ecoparques, pero no podrán, en caso alguno, sustituir o ser sustituidas por éstas, dado que con esta medida se pretende disponer de más medios humanos y materiales para el fomento de la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el fomento de las recogidas selectivas en origen.

Establecido este baremo poblacional, el PIRCV propone una alternativa de economía de escala por la que las Entidades Locales podrán conveniar con los Consorcios una gestión colaborativa de estos nuevos medios de educación ambiental.

En este escenario, el **Ayuntamiento de Potries cuenta con 1.060 habitantes** (INE 2020) y debería incorporar **1 educador ambiental** directamente o, conveniar con su Consorcio la prestación de su servicio.

4

GUÍA PRÁCTICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL AYUNTAMIENTO DE POTRIES

4.1

INTRODUCCIÓN

Como se ha indicado en el punto anterior, la generación de residuos constituye una de las problemáticas ambientales de mayor calado en la actualidad.

Su abandono o gestión inadecuada puede ocasionar un grave deterioro ambiental al producir impactos notables en el medio ambiente tales como la contaminación del agua, suelo y aire, además de contribuir al cambio climático y afectar a los ecosistemas y a la salud humana. Sin embargo, si los residuos se gestionan correctamente, pueden convertirse en recursos contribuyendo así al ahorro de materias primas, a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible.

En diciembre de 2015, la Comisión europea adoptó un paquete de medidas sobre Economía Circular para acelerar la transición hacia una economía circular y promover el crecimiento económico sostenible. Este cambio de visión supone en la práctica un cambio de modelo de la economía lineal basado en la filosofía del “usar y tirar”, dónde la materia prima extraída una vez consumida pasa a ser desechada a un sistema de economía circular dónde el producto que llega al final de su vida es reutilizado o reciclado en parte o en su totalidad para mantenerse dentro de la economía siempre que sea posible con el objetivo de combatir la obsolescencia programada y convertirse en un recurso.

Partiendo de esta premisa, el presente DC asume los principios rectores sobre los que está sustentado este PLR, como base conceptual de trabajo, así como aquellos objetivos cuantitativos y cualitativos de la normativa de referencia en materia de gestión de residuos.

En este contexto se redacta y propone la siguiente guía general, como herramienta de trabajo para el Ayuntamiento de Potries.

4.2

SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

En este capítulo planteamos la información mínima que el Ayuntamiento de Potries debe tener en cuenta para que sus ciudadanos, comercios, establecimientos HORECA y otros productores de residuos cuya competencia sea municipal, los gestionen adecuadamente.

Esta información está planteada por flujos conforme a una estructura común, lo que permitirá al Ayuntamiento de Potries trabajar sobre cada uno de ellos de manera diferenciada pero coherente.

4.2.1.

Residuos de envases ligeros

i. Qué son

Los residuos de envases ligeros están cada día más presentes en nuestros hogares y comercios. Son envases que permiten llevar a casa los productos de alimentación, higiene y limpieza que se necesitan a diario.

Se considera envase o embalaje todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas, hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo.

Hace tan sólo unas décadas, la mayor parte de los productos alimenticios se compraban directamente en los establecimientos comerciales (mercados municipales, carnicería, frutería, pescadería, etc.). Hoy en día, y a pesar de que aún puede hacerse así, una parte importante de estos productos se compran envasados. Los envases han hecho más cómodo nuestro modo de vida, pero han provocado un gran aumento de los residuos que generamos, hasta el punto de que el 30-35 % del volumen de residuos generados en España corresponde a residuos de envases.

ii. Tipología

Existen envases de múltiples materiales y formas, pero los podemos clasificar en tres tipos principales:

- Envases de plástico: Botellas, botes, cajas, bandejas y tarrinas de plástico, envoltorios y bolsas de plástico, tapas y tapones de plástico.
- Envases metálicos: Latas y botes de acero o de aluminio, bandejas de aluminio, papel de aluminio y tapones de botella.
- Envases mixtos (compuestos por varios materiales): Briks o *cartones* de leche, zumo, caldo, vino, etc. y otros envases mixtos compuestos por varios materiales normalmente plástico y aluminio, o plástico y papel.



Es importante recordar que no se consideran residuos de envases ligeros a los siguientes residuos:

- Juguetes, macetas, sillas y otro mobiliario.
- Cubiertos desechables.
- Otros utensilios plásticos como encendedores, bolígrafos, fundas de CD o perchas.
- Utensilios de cocina y sartenes.
- Cápsulas de café.
- Envases de medicamentos (tienen su contenedor específico).

Hay que recordar que todos los envases, incluidos los ligeros, están identificados por el Punto Verde.



iii. Dónde los deposito

Los residuos de envases ligeros se depositan en los contenedores amarillos dispuestos en nuestro municipio.



Es recomendable depositar los envases ligeros compactados si lo permite su estructura ya que ocupan menos espacio en el contenedor y esto permite la recogida de una mayor cantidad por viaje y contribuye a evitar el desborde de los contenedores.

ECOEMBES, organización sin ánimo de lucro que se dedica a la recuperación de los residuos de envases ligeros y de cartón y papel ha desarrollado un asistente para resolver cualquier duda sobre qué se puede depositar y qué no en el contenedor amarillo. Se puede acceder a través de la página web:

<https://www.ecoembes.com/proyectos-destacados/chatbot-aire/>

iv. Cómo y dónde se gestionan

Cuando se separan los residuos y se llevan a un contenedor de recogida separada se inicia la cadena de reciclaje. Tras recogerlos en los contenedores de la calle se llevan a una planta de selección donde se separan por materiales. Lo más habitual es obtener como mínimo aluminio, acero, PET, PEAD, PEBD, una fracción llamada plástico mezcla y briks.

En el caso del Ayuntamiento de Potries, los residuos de envases ligeros son trasladados a la planta de clasificación de Alzira.

Una vez separadas, cada una de estas fracciones se lleva a una empresa recicladora, que limpia y trata el material para poderlo introducir de nuevo como materia prima y fabricar nuevos productos. En la actualidad, la tecnología de este sector permite fabricar casi cualquier producto a partir de material reciclado.

v. Medidas de prevención

Dentro de la jerarquía de residuos, la prevención es la actuación prioritaria para evitar la generación de residuos. Desde nuestros domicilios o comercios, así como desde el Ayuntamiento, debemos y podemos contribuir a prevenir la generación de residuos de envases ligeros a través de las siguientes acciones:

- Promover la reducción de envases de plástico de un solo uso siguiendo las indicaciones de la Directiva 2019/904 a través de campañas informativas.
- Fomentar el consumo de productos a granel y productos sin envases superfluos en la actividad comercial del municipio.
- Fomentar el uso de envases reutilizables y monomateriales en el ámbito doméstico a través de campañas informativas.

vi. Beneficios ambientales del reciclado de envases ligeros

El reciclaje de residuos forma parte de los principios de la economía circular alargando la vida útil de los envases y contribuyendo a una preservación de los recursos naturales del planeta. Dentro de la jerarquía de residuos, el reciclaje es la tercera actuación dentro del orden de prioridad (por detrás de la prevención y reutilización) para alcanzar el mejor resultado ambiental. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de envases:

- Sustituir las materias primas procedentes de combustibles fósiles no renovables por materiales reciclados procedentes de la recogida separada en nuestros hogares o comercios. Por cada 2 toneladas de plástico reciclado se ahorra una de petróleo.
- Alargamiento de la vida útil de los productos y ahorro energético en el proceso de producción de envases.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materia primas.

4.2.2.

Residuos de envases de cartón y papel

i. Qué son

El papel es una fina lámina elaborada con fibras vegetales procedentes principalmente de la madera, el algodón, el lino o el esparto. El cartón es una lámina gruesa y dura, compuesta de varias capas de pasta de papel, de pasta de trapos, de papel viejo u otras materias que, en estado húmedo, se adhieren unas a otras por compresión y después se secan por evaporación

Con el cartón y el papel, además de fabricar folios o bobinas de papel para la prensa, se pueden fabricar todo tipo de envases que, por su ligereza y versatilidad son muy utilizados en el comercio y la industria.

ii. Tipología

No podemos hablar de tipos de residuos de envases de cartón y papel como lo hacíamos con los residuos de envases ligeros, pues, en este caso, hablamos de un único material.

Consideramos residuos de envases de cartón y papel a los siguientes residuos:

- Cajas de cartón, como cajas de huevos, de cereales, de galletas, de zapatos, cajas de cerillas.
- Rollos, tubos y cilindros alrededor de los cuales se enrolla un material flexible (por ejemplo, película plástica, aluminio o papel).
- Etiquetas de cartón colgadas directamente del producto o atadas a él.



Y aunque no sean estrictamente residuos de envases de cartón y papel, en el contenedor azul también podemos depositar:

- Folios, papeles, cartas y sobres.
- Periódicos y revistas.
- Tickets de la compra, cupones, facturas.

Es importante recordar que no se consideran residuos de envases de cartón y papel los siguientes residuos:

- Briks.
- Toallas o servilletas de papel.
- Material sucio con alimento, como cajas de pizza.
- Cajas revestidas con cera, metal u otro material que no sea papel o cartón.
- Fotografías y radiografías.
- Madera y corcho.
- Las cajas de los medicamentos, que tienen un circuito específico de recogida.

Como pasa con el resto de los envases, si se tiene alguna duda se puede buscar el Punto Verde para confirmar que estamos ante un envase.



iii. Dónde los deposito

Los residuos de papel y cartón se depositan en los contenedores azules dispuestos en nuestro municipio.



Para facilitar la recogida por los servicios municipales y su posterior gestión, los residuos de papel y cartón, deben ser depositados en el contenedor sin bolsa, siendo recomendable entregarlos plegados para que ocupen el menor espacio posible, sin grapas, clips y otros objetos metálicos siempre que sea posible.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Los residuos de envases de papel y cartón depositados en los contenedores son recogidos y transportados al almacén de un gestor, donde son clasificados por tipos, acondicionados, enfardados y enviados a instalaciones para su transformación. En estas instalaciones se le somete a un conjunto de procesos que permiten la obtención del papel reciclado.

Debemos saber que el mercado del papel sufre fuertes fluctuaciones en función de la oferta y la demanda, de manera que durante algunos periodos el Ayuntamiento puede percibir una compensación por la venta de papel, pero, durante otros, puede que no perciba nada.

v. Medidas de prevención

Las medidas de prevención de residuos de papel-cartón se centran en la apuesta por los medios electrónicos, cuando sea posible, así como prácticas sostenibles como la reutilización o el uso de materiales reciclados. De este

modo, las soluciones para evitar la generación de residuos de papel-cartón desde el Ayuntamiento Potries pasan por:

- Optimizar el uso de las TIC. Formar y facilitar recursos en materia de administración electrónica para generalizar un mecanismo de implantación global de comunicación electrónica con la administración.
- Potenciar el préstamo o intercambio de libros de lectura y revistas a través de puntos de intercambio en el municipio.
- Fomentar la compra y uso de papel reciclado a través de la implementación de la contratación pública ecológica (manual de contratación pública ecológica:
 - <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/buying-green.aspx>)
- Establecimiento de una guía de buenas prácticas para realizar un uso responsable del papel con la revisión de gramajes, la reutilización de elementos de papel y cartón, la impresión y copia a dos caras, en el ámbito doméstico, comercial y de la administración.
- Regular las actividades de publicidad dinámica y no nominal en buzones (limitar las características de los soportes, tasas por el reparto según unidades, adhesivos de no aceptación en los domicilios, adhesión a listas Robinson, etc.)
- Fomentar el consumo de productos a granel y productos sin envases superfluos en la actividad comercial del municipio a través de la convocatoria de ayudas que puedan permitir adaptarse a los comercios.

vi. Beneficios ambientales del reciclado del papel-cartón

El reciclado del papel-cartón disminuye la deforestación que implica el monocultivo de especies de crecimiento rápido en detrimento de especies autóctonas. De hecho, las fibras de papel-cartón se pueden reciclar hasta siete veces. A continuación, se describen los beneficios ambientales que tiene el reciclado del papel-cartón:

- Reducción del consumo de madera y por tanto de la masa arbórea existente evitando favorecer los procesos de deforestación. Por cada

tonelada de papel-cartón reciclado se consigue reducir la madera correspondiente a 12-14 árboles (FIDA).

- Ahorro energético. La fabricación de papel reciclado requiere menor consumo energético respecto al papel.
- La reducción del consumo de agua en el proceso de fabricación del papel-cartón reciclado está en torno al 60% sobre la cantidad destinada a fabricar la pasta.
- Disminución de la huella de carbono del Ayuntamiento si se apuesta por el uso de papel-cartón reciclado en todas sus dependencias.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materia primas.

ECOEMBES COMO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

A fecha de la redacción del presente Plan Local de Residuos, la Generalitat Valenciana mantiene vigente y prorrogado su cuarto Convenio Marco de colaboración con Ecoembes en el que se regulan, entre otros extremos, las compensaciones económicas a las que las entidades locales tendrían derecho a percibir una vez adheridos Convenio.

Ecoembes es un sistema integrado de gestión, ahora llamados Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor que se encarga de la recogida y reciclado de los residuos de envases ligeros y de cartón y papel en España. Actualmente está autorizado en todas las comunidades autónomas por cada una de las administraciones competentes.

En el caso de la Comunitat Valenciana, el sistema está autorizado por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica a partir de los criterios establecidos en la normativa de envases.

Cuando un Ayuntamiento se adhiere al Convenio Marco se comprometen a realizar la recogida selectiva de los residuos de envases ligeros y de cartón y papel, así como a su transporte hasta los centros de clasificación autorizados. Una vez separados por materiales, Ecoembes se hará cargo de todos los residuos recuperados y los entregará en condiciones adecuadas a un agente económico para su reciclado efectivo.

Ecoembes queda obligado a compensar a las entidades locales adheridas por el servicio que prestan en la recogida selectiva de residuos de envases ligeros a través de contenedor amarillo y de residuos de envases de papel-cartón a través del contenedor azul.

Los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Potries tras adherirse al Convenio Marco con ECOEMBES son los siguientes:

- Aceptar formalmente las condiciones establecidas en el presente convenio marco.
- Realizar la recogida selectiva y transporte de los residuos de envases ligeros y de envases de papel-cartón de cuya gestión es responsable en el sistema integrado de gestión autorizado a Ecoembes.
- Prestar, o velar por que se preste adecuadamente, un servicio de recogida selectiva de los residuos de envases ligeros y de papel cartón con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad económica y ambiental, en las condiciones definidas en el presente convenio.
- Poner en marcha las medidas necesarias para lograr una mejora continua de los resultados y eficiencia del sistema
- Aceptar la designación por parte de la Conselleria competente en materia de medio ambiente de la instalación en la que deberán entregar los residuos de envases ligeros recogidos selectivamente.
- Dictar, o en su caso adecuar, las ordenanzas y los contratos relativos a la gestión de los residuos urbanos a lo establecido en el convenio.
- Suministrar a la Conselleria competente en materia de medio ambiente, antes del 31 de marzo del año siguiente al período anual al que estén referidos los datos, la información sobre la cantidad de residuos de envases ligeros y de papel-cartón recogidos y entregados al sistema integrado de gestión.
- Posibilitar la realización de campañas de información y sensibilización ambiental para aumentar el grado de efectividad en la recogida selectiva en su ámbito territorial.
- Presentar las facturas correspondientes, en aplicación del anexo II, en la forma y con la documentación justificativa indicada en el anexo III.
- Poner en marcha los dispositivos de control necesarios para el seguimiento de todas las actuaciones previstas en el presente convenio y, en concreto, para asegurar la validez de los elementos que servirán para calcular los pagos de Ecoembes.

4.2.3.

Residuos de envases de vidrio

i. Qué son

El vidrio es un material inorgánico duro, frágil, transparente y amorfo que se usa para hacer ventanas, lunas, lentes, botellas y envases y una gran variedad de productos. Tradicionalmente ha sido uno de los materiales más utilizados para conservar alimentos debido a que:

- Las sustancias que lo componen son abundantes en la naturaleza y fácilmente extraíbles.
- Resiste el calor, de manera que puede utilizarse para conservas al vacío.

Las principales materias primas que se utilizan para la fabricación de envases de vidrio son el calcín, la arena de sílice, el carbonato de sodio y la caliza, que se mezclan y son llevadas a un proceso de fusión entorno a los 1.000°C.

ii. Tipología

En nuestra vida cotidiana podemos distinguir dos tipos de envases de vidrio:

- **Residuos de envase de vidrio de un solo uso:** botellas, botes y frascos generados en el hogar tales como botellas de vidrio: botellas de refrescos, zumos, vinos, licores, tarros y frascos de vidrio, de conservas, mermeladas o perfumes. Todos ellos de uso y consumo ordinario en domicilios.
- **Residuos de envases de vidrio reutilizable:** botellas de bebidas para refrescos, vinos y espumosos, cervezas, aguas, productos lácteos. Aquellos generados en las actividades de restauración y hostelería.



A pesar de parecerlo, hay otros objetos de cristal que no son envases y que, por tanto, no deben depositarse en el contenedor verde.

- Utensilios de vidrio para el hogar como vasos, platos o bandejas.
- Elementos de vidrio para la construcción y decoración (vidrio plano para ventanas, puertas, mamparas, mesas y vidrio de seguridad, armado).
- Bombillas y fluorescentes.
- Loza o cerámica.
- Envases de medicamentos de vidrio.

Aquellos residuos de envases de vidrio que lleguen a nuestros domicilios siempre estarán identificados por el Punto Verde.



iii. Dónde los deposito

Se depositan en los contenedores verdes tipo iglú dispuestos en nuestro municipio.



Para una gestión correcta de estos residuos recordamos que los tapones y tapas de estos envases se depositen en el contenedor amarillo, al igual que aquellos sobre envases de metal que acompañan a algunas botellas.

Resulta muy importante no depositar dentro de este contenedor verde los residuos antes comentados pues contaminan significativamente el material al que acompañan y su reciclado efectivo.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Los envases de vidrio sirven para la fabricación de otros nuevos envases permitiendo que se recicle al 100%, a diferencia de otros materiales.

Una vez recogido de los contenedores, los residuos de envases de vidrio se transportan a una planta de tratamiento donde se eliminan las impurezas e impropios antes de llevarlos a los hornos donde servirán de base para nuevos envases.

Este material recuperado recibe el nombre calcín y se incorpora la sílice, la arena, el hidróxido de sodio y la caliza para fabricar nuevos envases en los hornos que tendrán idénticas propiedades con respecto al vidrio fabricado con materiales procedentes directamente de los recursos naturales.

v. Medidas de prevención

La prevención en la generación de envases de vidrio se centra en medidas de reutilización. El vidrio es un material muy resistente y con una migración de material hacia su contenido casi nulo. Esto hace que pueda ser usado múltiples veces, de hecho hasta que se rompe, con gran seguridad. Así pues, las medidas de prevención en la generación de residuos de vidrio en el municipio de Potries pasan por:

- Promover la reutilización de envases de vidrio para usos domésticos a través de campañas informativas dirigidas al ciudadano/a.
- Promover la reutilización de envases reutilizables de vidrio en el sector HORECA a través de campañas informativas dirigidas al sector.

vi. Beneficios ambientales del reciclado del vidrio

El vidrio es un material totalmente reciclable, con unas características idénticas a las de vidrio virgen. Con su reciclado se generan beneficios ambientales al evitar la extracción de materias primas que se necesitarían para producir vidrio virgen, con la consiguiente construcción de minas que destruyen la zona en la que se ubican necesitando actuaciones de restauración una vez se termina la actividad. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de vidrio:

- Disminución de la energía consumida en la fabricación de nuevos envases. Por cada kilogramo de vidrio reciclado se ahorra la energía suficiente para mantener encendida una bombilla de bajo consumo durante 9 días (Ecovidrio).
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materia primas.

ECOVIDRIO COMO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

A fecha de la redacción del presente Plan Local de Residuos, la Generalitat Valenciana mantiene vigente y prorrogado su cuarto Convenio Marco de colaboración con Ecovidrio en el que se regulan, entre otros extremos, las compensaciones económicas a las que las entidades locales tendrían derecho a percibir una vez adheridos al Convenio.

Ecovidrio, como Ecoembes, es un sistema integrado de gestión, ahora llamados Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor que se encarga de la recogida y reciclado de los residuos de vidrio en España. Actualmente está autorizado en todas las comunidades autónomas por cada una de las administraciones competentes.

En el caso de la Comunitat Valenciana, el sistema está autorizado por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica a partir de los criterios establecidos en la normativa de envases.

Cuando un Ayuntamiento se adhiere al Convenio Marco se compromete bien a realizar la recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio y a transportarlos hasta instalaciones previamente asignadas, o a ceder esta labor al propio Ecovidrio. En ambos casos, Ecovidrio se hará cargo de todos los residuos recuperados y los entregará en condiciones adecuadas a un agente económico para su reciclado efectivo.

Ecovidrio queda obligado a compensar a las entidades locales adheridas por el servicio que prestan en la recogida selectiva de residuos de envases ligeros a través del contenedor verde, pero en el Ayuntamiento haya delegado esta gestión en Ecovidrio, no será compensado.

Los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Potries tras adherirse al Convenio Marco con Ecovidrio son los siguientes:

- Asumir la modalidad de gestión directa o indirecta de los residuos

de vidrio mencionada anteriormente.

- Velar por el adecuado cumplimiento del servicio de recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad económica y ambiental en las condiciones definidas en el presente convenio marco
- Aceptar la designación de la instalación receptora en el caso de realizar la recogida de los residuos de envases de vidrio.
- Posibilitar la realización de campañas de información y sensibilización ambiental en su ámbito territorial que se enmarquen en las directrices fijadas por la Conselleria competente en medio ambiente con objeto de conseguir la activa y correcta participación ciudadana y del sector HORECA en la recogida de residuos de envases de vidrio.
- Desarrollar las actuaciones de control pertinentes para asegurar que todas las operaciones de recogida selectiva se lleven a cabo de forma adecuada.
- Adecuar las ordenanzas sobre residuos urbanos, así como otras disposiciones aplicables y si procede, los contratos relativos a la gestión de los residuos urbanos, en aquellos supuestos en que la gestión de los servicios sea indirecta, con el fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la adhesión al presente convenio marco.

4.2.4.

Restos de medicamentos

i. Qué son

Los residuos de medicamentos de origen doméstico agrupan a todos los medicamentos sobrantes o caducados y sus envases, vacíos o no, que se generan en los domicilios de particulares.

En sus materiales y formatos son parecidos a los residuos anteriormente vistos -envases ligeros, cartón y papel y vidrio-, pero por su origen, contenido y propuesta de gestión a través de un SCRAP específico, deben gestionarse de manera diferenciada.

ii. Tipología

En general son todos los residuos de envases que se generan de los productos adquiridos en oficinas de farmacia. Por tanto, son considerados como residuos de envases de medicamentos los siguientes:

- Medicamentos caducados o que ya no necesites.
- Cajas de medicamentos y sus prospectos.
- Envases vacíos o con restos de medicamento: frascos, aerosoles, blísteres, ampollas, tubos, etc.



Es importante señalar que no se aceptan como residuos de medicamentos y por tanto, no pueden depositarse con ellos, los siguientes elementos:

- Gasas y/o apósitos.
- Productos de higiene íntima.
- Agujas y objetos cortantes.
- Prótesis.
- Termómetros y pilas.
- Radiografías.
- Reactivos de laboratorio de las fórmulas magistrales.

En parafarmacias y otros establecimientos similares se venden productos que podemos confundir con medicamentos y, por tanto, gestionar sus residuos por un canal que no corresponde. Todos los residuos de envases de medicamentos están identificados por el siguiente símbolo:



iii. Dónde los deposito

Los residuos de medicamentos y sus envases han de ser depositados en los contenedores especiales que encontrarás en las farmacias de tu municipio. Estos contenedores reciben el nombre de punto SIGRE.

El Punto SIGRE debe estar siempre dentro de la farmacia, bajo el cuidado y supervisión del farmacéutico y accesible directamente al público. Nunca lo encontrarás en la calle, ni en la zona exterior de acceso a la farmacia. Si no lo encuentras en tu farmacia, pregúntale al farmacéutico. Depositando este tipo de residuos en los Puntos SIGRE, evitamos que estos residuos acaben en la bolsa de fracción resto o que se tiren por el desagüe, con el consiguiente riesgo de contaminación del suelo, el agua, los ríos y las especies que los habitan.



Para gestionar adecuadamente este tipo de residuos te recordamos que, en la medida de lo posible, el medicamento lo entregues con la caja de cartón y con su prospecto ya que esto permite identificar los distintos tipos de

medicamentos y facilita su tratamiento posterior. Nunca deposites estos residuos con el resto de las fracciones de recogida separada (papel, vidrio o envases) o con la fracción todo uno. Tampoco los lleves a los ecoparques si puedes evitarlo. Y revisa periódicamente (cada 6 meses) tu botiquín para separar los medicamentos que ya hayan caducado, que estén acabados o que no se utilicen.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Cuando los contenedores se llenan, la distribución farmacéutica se encarga de recogerlos residuos de cada farmacia sustituyendo la bolsa instalada dentro de cada punto SIGRE. Cuando un servicio de reparto llega a una farmacia, recoge la bolsa llena del contenedor y se la lleva en condiciones adecuadas de seguridad. Es lo que se llama logística inversa.

Desde instalaciones intermedias distribuidas por toda la Comunitat Valenciana se envían hasta la única planta de tratamiento de este tipo de residuos que hay en España y que se localiza en Tudela de Duero (Valladolid). En esta instalación, los residuos son clasificados en distintas fracciones mediante un triaje previo en el que se separa los residuos de envases de los restos de medicamentos y éstos, por peligrosidad:

- Envases de medicamentos: Se clasifican por materiales (papel, cartón, vidrio, plástico, metales, etc.) para su posterior reciclado por empresas especializadas.
- Medicamentos no peligrosos: Los residuos de medicamentos no peligrosos, y aquellos envases de medicamentos que no son susceptibles de ser reciclados, se destruyen mediante valorización energética o eliminación.
- Medicamentos peligrosos: Los residuos de los medicamentos catalogados como peligrosos, principalmente los citotóxicos y citostáticos, son eliminados por gestores de residuos autorizados.

v. Medidas de prevención

La prevención en la generación de residuos de medicamentos es clave para mejorar la gestión de este tipo de residuos ya que en gran parte no se pueden reciclar. Desde el Ayuntamiento de Potries, se debe contribuir a prevenir la generación de residuos de medicamentos a través de las siguientes acciones:

- Fomentar hábitos sanitarios saludables a través de campañas informativas incidiendo en la revisión semestral del botiquín y la compra de medicamentos adaptados a la duración del tratamiento.

vi. Beneficios ambientales de reciclado de medicamentos

El riesgo medioambiental de algunos medicamentos está determinado por su grado de persistencia en el medio ambiente. Actualmente el impacto de la existencia de medicamentos en el medio acuático genera afecciones sobre la fauna y flora que lo habita. A continuación, se mencionan algunos de los beneficios que genera depositarlos en los puntos SIGRE:

- Favorecer el reciclado de los envases asociados a los medicamentos (papel-cartón, plásticos).
- Disminución de las emisiones de dióxido de carbono a la atmosfera. Según SIGRE, a través del sistema de logística inversa en la distribución de medicamentos se ahorran la emisión de 1400 toneladas de dióxido de carbono a la atmosfera.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materia primas.

SIGRE COMO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

A fecha de redacción del presente plan Local de residuos, SIGRE opera en la Comunitat Valenciana con una autorización administrativa otorgada por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Comenzó su actividad en nuestra Comunidad en 2001, fruto de la colaboración de la industria farmacéutica, las farmacias y las empresas

de distribución farmacéutica.

No hay Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y SIGRE porque la gestión la financia de manera íntegra el propio sistema, lo que posibilita que no haya cargas financieras para las Entidades Locales.

4.2.5.

Biorresiduos

i. Qué son

Los biorresiduos son los residuos orgánicos biodegradables que se generan en nuestros domicilios, constituyéndose en la fracción más importante de los residuos municipales y representando, de media, el 41% en peso del total de estos residuos generados.

Tienen la consideración de biorresiduos todos los residuos biodegradables de jardines y parques, residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos.

ii. Tipología

Los biorresiduos se generan en el ámbito domiciliario y comercial y pueden clasificarse básicamente en dos categorías:

- **Fracción orgánica (F.O.):** Restos de origen animal o vegetal resultantes de la preparación o manipulación de la comida o sobrantes de la misma, alimentos en mal estado, excedentes alimentarios que no se han comercializados o consumidos (sin su envase), tanto de domicilios particulares como de servicios de restauración colectiva o de comercios de alimentación.



- **Fracción verde (F.V.):** Restos vegetales de pequeño tamaño y volumen, de tipo no leñoso, procedente de la jardinería y de la poda domiciliaria, así como los restos de la poda y jardinería de mayor tamaño y volumen, de tipo leñoso bajo ciertas características, de los servicios municipales de jardinería.



Es importante señalar que no se consideran biorresiduos los siguientes residuos:

- Residuos textiles.
- Residuos domésticos sanitarios como pañales, compresas, toallitas, húmedas, hilo dental...
- Residuos de pequeñas curas: tiritas, esparadrapo, vendas, gasas, algodón.
- Restos de papel y cartón limpios (sin manchas de aceite o restos de comida).

- Residuos de limpieza doméstica: polvo de barrer y bolsas de aspiradora.
- Bolsas de plástico no compostables.

iii. Dónde los deposito

Actualmente el municipio de Potries no tiene implantada la recogida separada de esta fracción. A continuación, se describe como debe depositarse la fracción orgánica cuando se implante en el municipio.

La fracción orgánica (F.O) de los biorresiduos debe depositarse en los contenedores marrones instalados en la vía pública y deberán entregarse en una bolsa compostable, que facilita la evaporación de la humedad contenida en la materia orgánica y redunde en una disminución del peso. Se desaconseja el uso de bolsas de plástico porque este material se considera un impropio que genera problemas en las plantas de tratamiento -resulta difícil y costoso su separación, que nunca es total- y que puede transferir contaminantes que reducen la calidad del compost.

En este mismo sentido es importante destacar que las bolsas compostables en ningún caso pueden depositarse en el contenedor de recogida selectiva de envases ligeros ya que provocarían problemas en la usabilidad de materiales de envases recuperados en las plantas de selección como por ejemplo en la fracción film.

En nuestros domicilios es conveniente almacenar la materia orgánica en cubos de una capacidad media de 10 litros, suficiente para almacenar los residuos generados por una familia en 2-3 días. Es recomendable utilizar modelos aireados que permiten la transpiración de la materia orgánica y la evaporación de la humedad contenida en ella.

iv. Cómo y dónde se gestionan

En el caso del Ayuntamiento de Potries los biorresiduos generados (actualmente recogidos junto a la fracción resto) son transportados hasta las plantas de Caudete de las Fuentes (perteneciente al Consorcio Valencia Interior, Plan Zonal 4, Área de gestión V3), la planta de Algímia de Alfara (perteneciente al Consorcio Palancia Belcaire, Plan Zonal 3, Área de gestión C3/V1) y la planta de Manises (perteneciente a la EMTRE, Plan Zonal V3, Área de gestión V2). En estas, como en todas las plantas de Tratamiento Biológico

Mecánico de la Comunitat Valenciana, la materia orgánica se gestiona para la obtención de compost -si ésta viene de la recogida selectiva- o de material bioestabilizado – si viene de la recogida todo uno, la fracción resto-.

El compost o el bioestabilizado puede utilizarse como abono natural en agricultura extensiva y ecológica (cereales, huerta, fruticultura, vid, etc.), fertilizante en labores de jardinería y en la formulación de sustratos o para restaurar suelos degradados en proyectos de obra pública o en la restauración de actividades extractivas (minas o canteras).

v. Medidas de prevención

La prevención de los residuos orgánicos de competencia municipal debe ser priorizada frente al resto de fracciones por la gran cantidad de residuos que se generan y la dificultad de su tratamiento. Esta se puede realizar a través de mejoras en la alimentación y en la apuesta por programas de compostaje. Así, desde el Ayuntamiento de Potries, se indican las siguientes acciones:

- Introducir pautas de compra y consumo responsable a través de campañas informativas.
- Fomentar programas para el aprovechamiento de excedentes alimentarios en los supermercados del municipio.
- Promover la puesta en marcha de programas de compostaje doméstico, comunitario o municipal.
- Compostaje doméstico. Es entendido como el tratamiento de los biorresiduos generados en el domicilio particular y que lleva aparejado el uso del compost resultante. Es recomendable si se dispone de espacio suficiente para instalar un compostador y aprovechar el compost posteriormente. Para una vivienda con un terreno de superficie de 100 m² se recomiendan los compostadores de 360 litros.
- Compostaje comunitario. Es la variante del autocompostaje en el que participan varios individuos o familias, compostando conjuntamente sus residuos, en una instalación común dispuesta al efecto. El compostaje comunitario sigue el mismo concepto y patrón de trabajo que el compostaje doméstico, pero con unos requerimientos de espacio y gestión de la materia orgánica acorde a un mayor volumen regulada por la ORDEN 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

- Compostaje municipal. Es la opción a escala municipal para un tratamiento conjunto en instalaciones de pequeño o mediano tamaño y posterior uso del compost para por los servicios de jardinería del ayuntamiento.

vi. Beneficios ambientales del reciclado de los biorresiduos

La naturaleza realiza su propio ciclo de vida reciclando la materia orgánica a través de los organismos descomponedores que transforman los restos vegetales y animales acumulados en el suelo en humus. El resultado de este proceso genera una capa fértil de tierra de la que las plantas absorberán los nutrientes necesarios para su desarrollo. Los desperdicios orgánicos, por tanto, no se deben considerar como un residuo sino como un recurso. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de biorresiduos:

- Reducción de la cantidad de residuos con destino a vertedero.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Promover el cierre del ciclo de la materia orgánica, enriqueciendo las capas edáficas del suelo.
- Generación de compost apto para la agricultura y jardinería municipal.
- Evitar el desperdicio alimentario. Los hogares españoles desperdiciaron entre enero y diciembre de 2018 un total de 1.339 millones de kg/l. de alimentos y bebidas, lo que supone un incremento del 8,9% con respecto al año anterior, es decir, 109 millones de kg/l más (MITECO).
- Reducción del consumo de materias primas.

4.2.6.

Residuos de fracción todo uno

i. Qué son

La fracción todo uno es el conjunto de residuos generados en el ámbito urbano para los cuales no está implantada una recogida selectiva específica (residuos de envases ligeros, papel y cartón y vidrio, fracción orgánica, medicamentos, etc.). Por tanto, todos aquellos residuos que no tengan un flujo propio, una recogida separada o un punto de entrega específico se considerarán fracción todo uno.

ii. Tipología

La fracción todo uno agrupa una tipología muy variada de residuos entre los que cabe destacar:

- Textil sanitario: pañales, compresas y tampones, bastoncillos para los oídos, discos mamarios, toallitas húmedas, hilo dental, pequeños residuos de curas domésticas (tiritas, esparadrapo, vendas, gasas, algodón, guantes de látex, etc.)
- Otros productos de aseo: maquinillas de afeitar, cepillo de dientes, limas, preservativos, etc.
- Residuos de la limpieza doméstica: polvo de barrer y bolsas de aspiradora.
- Platos, tazas y otros elementos de cerámica, platos y cubiertos de usar y tirar
- Servilletas y cartones manchadas de comida
- Colillas y ceniza de cigarrillos, ceniza de chimeneas o estufas.
- Fotografías, tarjetas de crédito o similares.



iii. Dónde los deposito

La fracción todo uno se deposita en el contenedor gris de nuestro municipio.



iv. Cómo y dónde se gestionan

En el caso del Ayuntamiento de Potries, la fracción todo uno se transporta hasta las plantas de Caudete de las Fuentes (perteneciente al Consorcio Valencia Interior, Plan Zonal 4, Área de gestión V3), la planta de Algímia de Alfara (perteneciente al Consorcio Palancia Belcaire, Plan Zonal 3, Área de gestión C3/V1) y la planta de Manises (perteneciente a la EMTRE, Plan Zonal V3, Área de gestión V2). En ellas, esta fracción se somete a una selección previa de materiales recuperables -envases ligeros, cartón y papel, vidrio y materia orgánica. La materia orgánica se gestiona para la obtención de material bioestabilizado.

Los materiales que no pueden ser recuperados y no sean susceptibles de valorización se destinan a su eliminación en el vertedero controlado asociado a la planta.

v. Medidas de prevención

La principal medida de prevención de la fracción todo uno debe ser la implantación de la recogida selectiva específica del mayor número de fracciones posible. De esta manera se reducirá el volumen de residuos que no tengan flujo propio y tengan que depositarse en la fracción todo uno. En el municipio de Potries se recogen separadamente, mediante contenedor en vía pública, las fracciones de residuos de envases ligeros, de papel/cartón y

vidrio, aceite vegetal y textil. Además, se deben adoptar medidas que ayudan a prevenir la generación de este tipo de residuos, estas son:

- Promover el uso de productos reutilizables de higiene íntima a través de campañas informativas.
- Promover redes o puntos de alquiler de material compartido en el municipio.
- Introducir pautas de compra y consumo responsable a través de campañas informativas.
- Fomentar reutilización de bienes y productos a través de campañas de concienciación.
- Apostar por la instalación de mercados de segunda mano en el término municipal con el objetivo de favorecer la vida útil de los productos.

vi. Beneficios ambientales de la recuperación de la fracción todo uno

A pesar de que el contenedor verde es el contenedor que con mayor frecuencia nos podemos encontrar en el espacio público, es el contenedor que con menos frecuencia debemos emplear, ya que en él depositamos todos los residuos que no tienen cabida en el resto de los contenedores. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar la minimización de esta fracción:

- Reducción de la cantidad de residuos con destino a vertedero.
- Aumento de la vida útil de los vertederos operativos.
- Evitar la gestión inadecuada de residuos derivados del textil sanitario: pañales, compresas y tampones.
- Fabricación de compost. La recogida separada de la fracción todo uno permite aprovechar la materia orgánica de la bolsa de la basura (está en torno al 40%) para producir casi 4 kilogramos de compost de calidad al mes.
- Reducción del consumo de materias primas.

4.2.7.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

i. Qué son

Los RAEE's son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes tanto de hogares particulares como de usos profesionales: ordenadores, frigoríficos, teléfonos móviles, bombillas LED, fluorescentes, televisores o tostadoras. En concreto, son aquellos que para necesitan para funcionar corriente eléctrica o un campo electromagnético, con una tensión nominal de funcionamiento no superior a los 1.000 V en corriente alterna y 1.500 V en corriente continua. También se consideran RAEE's los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir las corrientes y campos.

Estos dispositivos nos simplifican las tareas domésticas, laborales, de comunicación o simplemente nos relajan o nos divierten. Sin embargo, su proliferación en los últimos años y sobre todo, su composición y materiales utilizados en su fabricación, plantean un verdadero reto a la hora de establecer fórmulas para su gestión al final de su vida útil.

ii. Tipología

Dada su amplia naturaleza y tipología, la norma ambiental que propone su gestión los agrupa en 7 grandes grupos o categorías:

- Aparatos de intercambio de temperatura: frigoríficos, congeladores o bombas de calor.
- Monitores, pantallas y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm²: pantallas de ordenador, televisión o marcos digitales para fotos con tecnología LCD.
- Lámparas.
- Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm) como lavadoras, secadoras o lavavajillas.
- Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm): aspiradoras, limpia moquetas o máquinas de coser.
- Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm): teléfonos móviles, GPS o calculadoras de bolsillo.
- Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm).



Es muy importante, para su correcta gestión, saber identificar un RAEE. En un primer vistazo los podemos reconocer porque para su funcionamiento requieren pilas, baterías o estar enchufado a la corriente eléctrica, pero también porque todos ellos están identificados por este símbolo:



iii. Dónde los deposito

Existen varias alternativas para entregar los RAEE y todas ellas igual de eficientes

- Puntos de venta o tienda:
 - Al comprar un aparato eléctrico o electrónico puedes entregar el viejo o estropeado en la tienda. Algunos comercios disponen de contenedores visibles en las puertas y accesos que indican que puedes depositarlos allí.
 - Si el punto de venta es de gran tamaño (superior a los 400 m² de superficie de venta) puedes entregar los RAEE de pequeño tamaño (menos de 25 cm.) sin necesidad de comprar otro. En

estos casos, el comercio suele contar con contenedores específicos.

- En el caso de venta a distancia, online o de entrega domiciliaria, deberán cumplir con las mismas obligaciones que un distribuidor con un punto de distribución físico y recoger el viejo al recibir el nuevo.
- Instalaciones o sistemas de recogida municipal. Puedes entregarlo en:
 - Los ecoparques fijos del Consorcio y en el ecoparque móvil.
 - Al sistema de recogida puerta a puerta del municipio.
 - A las entidades de economía social autorizadas para la recogida.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son una fuente importante de materiales valiosos, por lo que su reciclaje proporciona materias primas secundarias válidas para su utilización en el proceso de fabricación de nuevos aparatos y equipos, así como grandes cantidades de otros materiales.

Dado que hay una alta variedad de RAEE, cada tipo está sometido a un tratamiento diferente. No obstante, todos ellos se someten a un desmontaje manual en el que se van separando sus partes y extrayendo los elementos peligrosos que puedan contener, como gases refrigerantes o aceites. Los materiales recuperados son enviados a recicladores autorizados para que después de su tratamiento se reintroduzcan en la cadena de producción de otros productos.

v. Medidas de prevención

En determinadas ocasiones, los aparatos eléctricos y electrónicos se desechan antes de agotar su vida útil debido a la salida al mercado de nuevos modelos más potentes y modernos. Este tipo de prácticas aumentan la generación de esta fracción de residuos. Para evitar estos hábitos y aumentar la prevención de estos residuos desde el Ayuntamiento de Potries se debe contribuir a través de las siguientes acciones:

- Introducir pautas de compra y consumo responsable a través de campañas de concienciación.
- Fomento de la reutilización de AEE's usados a través de campañas informativas.

- Promover la instalación de puntos de reparación de RAEEs en tiendas y establecimientos del municipio.

vi. Beneficios ambientales del reciclado de RAEE

El modelo de consumo actual prevé que la generación de RAEE se duplique en el futuro. Tanto su producción como eliminación lleva asociada una problemática ambiental y sanitaria. Para que su reciclaje sea posible deben ser recogidos selectivamente. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de los RAEE:

- Disminución de la entrada en ecosistemas acuáticos y terrestres de sustancias peligrosas como Hg, Cd, Pb. Un televisor no reciclado tiene la capacidad de contaminar hasta 80.000 litros de agua a partir del fósforo que contiene en su pantalla (Ecolec).
- Disminución de las emisiones a la atmosfera de gases refrigerantes.
- Recuperación de materiales básicos para el sistema productivo como plástico, aluminio o metales preciosos.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materia primas.

LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR DE RAEE's

A fecha de la elaboración de este Plan Local de Residuos operan varios SCRAP's en la Comunitat Valenciana. En concreto:

- ECOLEC.
- ECOTIC.
- ERP.
- AMBILAMP.
- ECOASIMELEC.
- ECOFIMATICA.
- ECORAAEE's.
- ECOLUM.
- SUNREUSE.

Todos ellos trabajan de manera solidaria financiando la gestión de los RAEE's generados, en función de su cuota de mercado.

La Generalitat Valenciana mantiene vigente y prorrogado un Convenio

Marco de colaboración todos ellos en el que se regulan, entre otros extremos, las compensaciones económicas a las que las entidades locales tendrían derecho a percibir una vez adheridas Convenio.

Los compromisos asumidos por los Consorcios de residuos o, por los Ayuntamientos que de forma individual lo hayan hecho, al adherirse a este Convenio Marco son los siguientes:

- La aceptación formal de todas las condiciones establecidas en el presente convenio.
- Realizar, si fuese el caso, la recogida y transporte de los RAEE así como su correcto almacenamiento y custodia en los ecoparques, instalaciones de almacenamiento temporal u otros puntos de entrega.
- Facilitar el desarrollo y fomentar la puesta en marcha de campañas de comunicación en su ámbito territorial.
- Promover la adecuación de las ordenanzas sobre residuos urbanos, los contratos relativos a la gestión de los residuos urbanos -en los supuestos en que la gestión de los servicios correspondientes sea indirecta-, así como otras disposiciones aplicables, con el fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante la adhesión al presente convenio.
- Intercambiar con la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y con las entidades gestoras de los SCRAP de RAEE cualquier otra información de interés para el correcto cumplimiento de las medidas previstas.

4.2.8.

Pilas usadas y acumuladores (baterías)

i. Qué son

Las pilas y los acumuladores son dispositivos que permiten la obtención de energía eléctrica por transformación de la energía química. Se emplean en multitud de aparatos y dispositivos tales como juguetes, linternas, cámaras fotográficas, teléfonos móviles o portátiles.

Muchas pilas, por ejemplo, contienen metales pesados, como el plomo, el mercurio o el cadmio, que son potencialmente peligrosos para la salud y el

medio ambiente. Por este motivo se consideran residuos peligrosos y están sujetos a una recogida y tratamiento específicos.

ii. Tipología

Las pilas y baterías pueden clasificarse en varios tipos:

- **Pila botón:** Pila o acumulador, pequeño, portátil y de forma redonda, cuyo diámetro sea mayor que su altura, destinado a aparatos especiales, como audífonos, relojes, pequeños aparatos portátiles y dispositivos de reserva.
- **Pila estándar:** Pila de peso inferior a 1 Kg, diferente de las pilas botón, destinada a ser instalada en productos de gran consumo o profesionales.
- **Pila o acumulador portátil:** Cualquier pila, pila botón, acumulador o batería que esté precintado, pueda llevarse en la mano y no sea industrial ni de automoción, tales como, por ejemplo, las pilas botón y estándar, y los acumuladores utilizados en teléfonos móviles, videocámaras, luces de emergencia y herramientas portátiles.
- **Pila o acumulador de automoción:** Pila o acumulador utilizado para el arranque, encendido o alumbrado de vehículos.
- **Pila o acumulador industrial:** Pila o acumulador diseñado exclusivamente para uso industrial o profesional o utilizado en cualquier tipo de vehículo eléctrico.
- **Batería:** Conjunto de pilas o acumuladores conectados entre sí, formando una unidad integrada y cerrada dentro de una carcasa exterior no destinada a ser desmontada ni abierta por el usuario final (baterías de automoción y las baterías industriales).

No obstante, a los efectos de la gestión municipal sólo nos interesan las tres primeras.



También las pilas y baterías van identificadas con un logo que nos recuerda que deben gestionarse por un canal propio y que no debemos tirarlas a la basura. Es importante recordar que los envases que contienen la pila o la batería deberán ir al contenedor correspondiente.



iii. Dónde las deposito

En nuestro municipio las pilas y acumuladores se deben depositar:

- En los ecoparques fijos del Consorcio y en el ecoparque móvil.
- En la red de puntos de recogida de tiendas y establecimientos comerciales en los que se habilitan contenedores específicos.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Cada tipo de pila o batería tiene un tratamiento distinto:

- **Pilas estándar:** Las pilas son sometidas a un proceso mecánico con diferentes etapas de trituración bajo condiciones seguras. Después de pasar por diversos procesos se separan los metales féreos y no féreos, plástico, papel y polvo de pilas. El polvo de las pilas es sometido a un proceso específico que permite la recuperación de los diferentes metales que contiene como el grafito, el bióxido de manganeso, el mercurio, el cobre, el níquel, zinc, el cadmio o distintas sales.
- **Tratamiento y reciclaje de pilas botón:** Las pilas botón liberan el mercurio que contienen en forma de vapor al someterlas, en una cámara de vacío, a baja presión y alta temperatura. Este se pasa a una cámara de combustión donde las partículas orgánicas se oxidan con oxígeno a temperaturas de 800 °C y posteriormente se condensa, mediante refrigeradores con aire forzado en un circuito cerrado de agua. Finalmente se extrae el mercurio por decantación y se somete a

un proceso de afino, ya sea en la propia planta o en plantas externas. Los residuos del horno se someten a una separación magnética, obteniendo chatarra reciclable y material no magnético, el cual es fundido obteniéndose plata y escoria de tipo vítreo con componentes potencialmente peligrosos.

- **Tratamiento y reciclaje de baterías de móvil:** Las baterías son sometidas a un proceso mecánico con diferentes etapas de trituración tras los que se separan los metales férricos y no férricos, plástico, papel y polvo de acumulador. El polvo de acumulador pasa a otro proceso del que se obtiene finalmente los siguientes materiales listos para su aprovechamiento: cobalto, níquel, cobre, hierro, aluminio, cadmio, titanio, litio, entre otros.

v. Medidas de prevención

La prevención de los residuos de pilas y acumuladores debe ir ligada a la reutilización y uso de energías alternativas con baja incidencia en el medio ambiente. Así, desde el Ayuntamiento de Potries, debemos contribuir a prevenir la generación de residuos de pilas y acumuladores a través de las siguientes acciones:

- Potenciar la sustitución de pilas y acumuladores de un solo uso por pilas y acumuladores recargables a través de campañas informativas.
- Potenciar el uso y sustitución por otros AEE con conexión eléctrica procedente de fuentes renovables.

vi. Beneficios ambientales

Las pilas son la fracción más contaminante de los desechos domésticos. Todas las pilas y acumuladores tienen una característica común: estar compuestas por sustancias altamente contaminantes y tóxicas como son los metales pesados: Zinc, Cadmio, Mercurio, Plomo, Níquel, etc. Sus componentes son sustancias muy persistentes en el medio ambiente que al no ser degradables ni química ni biológicamente, permanecen en el medio, incorporándose a las cadenas tróficas y acumulándose en los tejidos de los seres vivos. En este sentido, pueden generar un grave riesgo para el medio ambiente y la salud. Por tanto, su reciclaje es fundamental. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de las pilas y baterías:

- Disminución de la entrada en ecosistemas acuáticos y terrestres de sustancias altamente peligrosas (Hg, Zn, Pb).
- Recuperación de materiales básicos para el sistema productivo como plástico, aluminio o metales preciosos. Según datos de Ecovidrio, por cada tonelada de pilas alcalinas recogida pueden recuperarse más de 300 kg de zinc, y 250 kg de hierro y níquel.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materia primas.

LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR DE PILAS Y BATERÍAS

A fecha de la elaboración de este Plan Local de Residuos operan varios SCRAP's en la Comunitat Valenciana. En concreto:

- ECOLEC.
- ECOTIC.
- ERP.
- ECOPILAS.

De todos ellos, es ECOPILAS el que tiene una mayor representación y cuota de mercado. Opera como Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor para la gestión de residuos de pilas y baterías desde el año 2000 -antes incluso de la publicación de la normativa específica que regula la gestión de este tipo de residuos-.

Como ocurre con SIGRE, estos SCRAP's no tienen un Convenio Marco firmado con la Generalitat Valenciana ya que la mayor parte de su red de recogida se ubica en establecimientos comerciales de distinto tipo y, en consecuencia, no hay carga financiera para los Ayuntamientos.

4.2.9.

Aceites de cocina usados

i. Qué son

Los aceites de cocina usados engloban a las grasas de origen animal o vegetal (aceite de oliva, semillas de girasol y otras, etc.) que, tras ser utilizados

en el cocinado de alimentos en el ámbito doméstico, centros e instituciones, hostelería, restauración y análogos, no pueden volver a utilizarse y, por tanto, sus generadores deben deshacerse de ellos.

ii. Tipología

En función de su origen pueden clasificarse en:

- **Aceites usados procedentes de domicilios: Preparación**, cocinado y condimento de alimentos en las cocinas de los hogares.
- **Aceites usados procedentes de actividades comerciales:** Preparación, cocinado y condimento de alimentos en establecimientos de restauración y hostelería: bares y restaurantes, hoteles, comedores colectivos de empresas, etc.
- **Aceites usados procedentes de equipamientos públicos:** Preparación, cocinado y condimento de alimentos en las cocinas de centros educativos, comedores sociales, instituciones, etc.



iii. Dónde los deposito

Los aceites de cocina usados nunca deben tirarse por el fregadero o por el inodoro. Debemos almacenarlos en botellas o tarros y entregarlos en condiciones que aseguren que no se va a derramar -tapa fuertemente cerrada-.

Hay varias maneras de entregarlos:

- En los ecoparques fijos del Consorcio y en el ecoparque móvil.
- En los contenedores específicos para su recogida ubicados en la vía pública.



iv. Cómo y dónde se gestionan

Los aceites de cocina usados que no se gestionan adecuadamente son residuos altamente problemáticos. Por el contrario, si se les da un buen reciclado son productos con valor económico, social y medioambiental.

Los aceites de cocina usados recogidos separadamente reciben tratamientos especiales que permiten su uso posterior para la producción de biocarburantes, jabones y productos químicos (ceras, barnices, otros), reduciendo así el uso de recursos procedentes de materias primas.

v. Medidas de prevención

La prevención en la generación de residuos de aceites de cocina usados se centra en mejorar el modo de uso de estos aceites, intentado sacarles el máximo provecho. En concreto, desde el Ayuntamiento de Potries, debemos prevenir la generación de aceites de cocina usados a través de las siguientes acciones:

- Impulsar hábitos de consumo saludables basados en el uso y consumo de aceite a través de campañas informativas.

- Potenciar talleres prácticos para la reutilización del aceite como materia prima para productos cosméticos, pinturas y barnices de uso doméstico.

vi. Beneficios ambientales

En la actualidad el aceite doméstico es una de las principales causas de la contaminación de las aguas residuales urbanas, ya que una vez utilizados se suelen verter al desagüe a la red de alcantarillado generando agresión al medio ambiente y constituyen un gran problema para las plantas de depuración.

A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje del aceite usado de cocina:

- Facilitar la depuración de aguas. Contribución a un modelo de depuración de aguas residuales más eficiente y menos costoso.
- Fomentar el desarrollo de productos como el biodiesel. La producción de biodiesel a partir de aceites usados supone un ahorro de energía fósil del 21% con relación al uso de aceites crudos (CIEMAT). Cada kilogramo de aceite puede transformarse en 0,92-0,97 kg de biodiesel (MITECO).
- Disminución de la probabilidad de proliferación de organismos perjudiciales para la salud y malos olores.
- Eliminación de un residuo altamente contaminante de la red de alcantarillado.

4.2.10.

Residuos voluminosos

i. Qué son

Los residuos voluminosos son aquellos residuos de gran tamaño que por sus dimensiones pueden distorsionar la gestión ordinaria de los residuos de origen doméstico. Generalmente se trata de residuos que, por sus dimensiones, no pueden ser gestionados como el resto de los residuos municipales y por ello van a ser objeto de un tipo de recogida especial y de un tratamiento distinto dependiendo de sus características.

La recogida de estos residuos conlleva unas dificultades añadidas a la planificación de la recogida y gestión de residuos del municipio, ya que son residuos que se producen de manera aleatoria, tanto en la frecuencia con la que se producen como en ubicación geográfica dentro del entramado urbano, pudiendo tener formas, tamaños y pesos muy diversos.

ii. Tipología

Existen diferentes tipos de residuos voluminosos, pero podemos clasificarlos en cuatro grandes grupos:

- **Muebles, enseres y colchones:** Objetos de uso diario o de decoración de un domicilio o un establecimiento comercial tales como camas, mesas, sillas, armarios, espejos, etc.
- **Maderas:** Elementos estructurales y de mobiliario de madera procedentes de los domicilios, actividades económicas y equipamientos, como marcos de ventana, puertas, marcos de puerta, restos de muebles, etc.
- **Chatarra:** Elementos residuales férricos que se pueden generar en los hogares, equipamientos y actividades económicas, como, por ejemplo, cañerías, somieres, pies de lámparas, etc.
- **Otros:** Objetos voluminosos no incluidos en los tres anteriores como persianas o grandes juguetes.



No consideraremos residuos voluminosos, a pesar de su tamaño y características, a los siguientes:

- Neumáticos usados.
- Grandes envases con restos de productos químicos o pintura.
- Residuos sanitarios.
- Residuos de construcción de obras menores.
- Pilas y baterías.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Merecen especial atención los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE-. Este tipo de residuos han sido habitualmente gestionados como residuos voluminosos, pero, a pesar de su tamaño, no deben considerarse como tales ya que tienen su flujo propio de recogida y gestión.

iii. Dónde los deposito

Estos residuos tienen varias alternativas para su correcta gestión y entrega a los servicios municipales:

- En los ecoparques fijos del Consorcio y en el ecoparque móvil - dependiendo del tamaño-.
- Recogida en la vía pública mediante cita previa con llamada al servicio de recogida. Consultar horarios y teléfonos en la página web municipal.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Los residuos voluminosos recogidos son trasladados a plantas de tratamiento donde se le somete a un proceso de separación manual en distintas partes según los materiales valorizables que los componen (madera, plásticos, metales, etc.) para su reincorporación en el ciclo productivo, o entran en un proceso de trituración y posterior clasificación.

v. Medidas de prevención

Los residuos voluminosos son susceptibles de poder repararse y reutilizarse una vez se hacen viejos o se rompen. Este tipo de prácticas son claves para prevenir la generación de esta fracción de residuos. Por tanto, para evitar los residuos voluminosos, desde nuestros domicilios o comercios, así como desde el Ayuntamiento de Potries, se deben seguir las siguientes acciones:

- Promocionar el establecimiento de tiendas dedicadas a la reparación/arreglos y a la venta de segunda mano.
- Realizar mercadillos con muebles de segunda mano para fomentar la venta de segunda mano y reutilización.
- Realizar talleres de reparación de muebles.

vi. Beneficios ambientales

El gran tamaño de los residuos voluminosos distorsiona la gestión habitual de los residuos domésticos generando problemas de espacio público e influyendo sobre el paisaje urbano. A continuación, se mencionan algunos de los beneficios que supone el reciclaje de estos residuos:

- Reducción de la cantidad de residuos destinados a vertederos. Según la federación europea de fabricación de muebles, solo el 10% de los mismos se recicla.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero vinculadas al transporte de los residuos.
- Reducción del consumo de materias primas.
- Reducción del impacto paisajístico que genera en el espacio urbano.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.

4.2.11.

Residuos de construcción y demolición

i. Qué son

Son los residuos procedentes de pequeñas obras o reformas en domicilios, comercios y equipamientos. Se les conoce genéricamente como RCD's. Se trata por tanto trozos de baldosas, yeso, ladrillos, cemento u hormigón que generalmente van mezclados con cables, cañerías, hierros o madera.

ii. Tipología

No podemos establecer una tipología clara dentro de estos residuos, pero sí podemos indicar que tienen la consideración de residuos municipales aquellos que provienen de obras menores. Los generados en movimientos de tierra, en construcciones o demoliciones de edificios en entorno urbano o en procesos de urbanización tienen una consideración distinta.

Todos ellos, no obstante, son residuos inertes que no experimentan transformaciones significativas como otros flujos que hemos visto anteriormente.



iii. Dónde los deposito

Los residuos de construcción y demolición han de ser entregados siempre en los Ecoparques fijos del Consorcio. Las cantidades admisibles, en peso y volumen, así como la documentación necesaria para acreditar que se han generado en obras menores las establece cada ecoparque.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Estos residuos son entregados a gestores autorizados que los tratan de manera conjunta con los generados en movimientos de tierra o en construcciones o demoliciones de edificios. Tras separar los impropios como maderas, plásticos o vidrio que también son valorizados, los RCD's se someten a procesos de triturado y separación por tamaños. Cada tipo de material obtenido en función de la granulometría se utiliza posteriormente para distintos fines como material de relleno o para la industria de la construcción.

v. Medidas de prevención

La prevención en la generación de los residuos de construcción se centra en incluir la visión preventiva y de reutilización dentro de las actividades de obra, construcción y demolición. En este sentido, desde el Ayuntamiento de Potries, se debe promover la prevención de la generación de residuos de construcción y demolición a través de las siguientes acciones:

- Inclusión de la tasa de generación de residuos en los proyectos y obras promovidos por el Ayuntamiento para que pueda ser considerada la prevención como criterio de valoración en la contratación.
- Formación técnica y difusión de conocimientos a las empresas para introducir la prevención y la reutilización en las actividades de construcción y de demolición a través de campañas informativas.

vi. Beneficios ambientales

Los residuos de construcción y demolición por su volumen, impacto sobre el medio ambiente y facilidad en cuanto a reciclaje son uno de los cinco sectores de actuación prioritarios dentro de la estrategia de economía circular 2030 del gobierno español. La mayoría de ellos son depositados de manera ilegal sobre el medio ambiente generando vertederos ilegales en muchos paisajes del territorio. A continuación, se describen algunos de los beneficios ambientales que conlleva su reciclaje:

- Disminución de los procesos extractivos de canteras.
- Preservación del paisaje en zonas con potencial extractivo.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materia primas.

4.2.12.

Residuos textiles

i. Qué son

Son residuos textiles la ropa de uso personal, las sábanas, los trapos de cocina, las toallas, los manteles de tela, o todo tipo de calzado. En general son piezas usadas, viejas, que se han estropeado por su mal uso o por su baja calidad, que se han quedado pequeñas o que han pasado de moda desde una perspectiva personal.

ii. Tipología

A pesar de que puede parecer que todos los residuos textiles son iguales, hay una amplia variedad de tipos. Así, atendiendo a su composición los residuos textiles se pueden clasificar como sigue:

- Fibras o materiales naturales derivados de:

- Plantas: algodón, lino, cáñamo, etc.
 - Animales: lana, piel, seda, cueros, etc.
- Manufacturadas:
 - Orgánicas: Polímeros naturales, polímeros sintéticos, poliamida, poliéster, polietileno, polipropileno, etc.
 - Inorgánicas: asbesto, fibra de vidrio, metales, cerámica, etc.



iii. Dónde los deposito

Los residuos textiles pueden gestionarse de varias formas:

- Contenedores habilitados en el municipio.
- Entrega en ecoparques fijos del Consorcio y en el ecoparque móvil.



iv. Cómo y dónde se gestionan

Los residuos textiles entregados selectivamente son, en su mayoría, objeto de una primera selección que permite su reutilización una vez acondicionados y su posterior venta en circuitos secundarios. Aquellas prendas que por su estado no pueden reutilizarse, se tratan de manera que puedan ser utilizadas como relleno o como trapos en el sector industrial y, en el mejor de los casos, reaprovechadas sus fibras para nuevos tejidos secundarios

v. Medidas de prevención

Los textiles pueden usarse en multitud de ocasiones. De este modo, la prevención en la generación de residuos textiles se centra en su gran capacidad de reutilización. Por tanto, desde nuestros domicilios o comercios, así como desde el Ayuntamiento de Potries, debemos y podemos contribuir a prevenir la generación de residuos textiles a través de las siguientes acciones:

- Fomentar el consumo responsable.
- Potenciar el establecimiento de redes de recogida y tiendas de ropa de segunda mano.

vi. Beneficios ambientales

El textil está elaborado tanto por fibras naturales como sintéticas. En ambos casos, la ropa suele estar sometida a procesos de tinte, recubrimiento, blanqueo que pueden generar impacto sobre el medio ambiente. A continuación, se describen algunos de los beneficios que supone el reciclaje de este flujo de residuos:

- Reducción de las cantidades de materiales depositados en vertederos. Según datos de Asirtex 500 millones de kilos de ropa no tendrán ningún tratamiento de recuperación.
- Reducción del consumo de materia primas.
- Disminución del vertido de aguas residuales.
- Reducción del uso de fertilizantes y sustancias químicas para su producción.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.

4.3

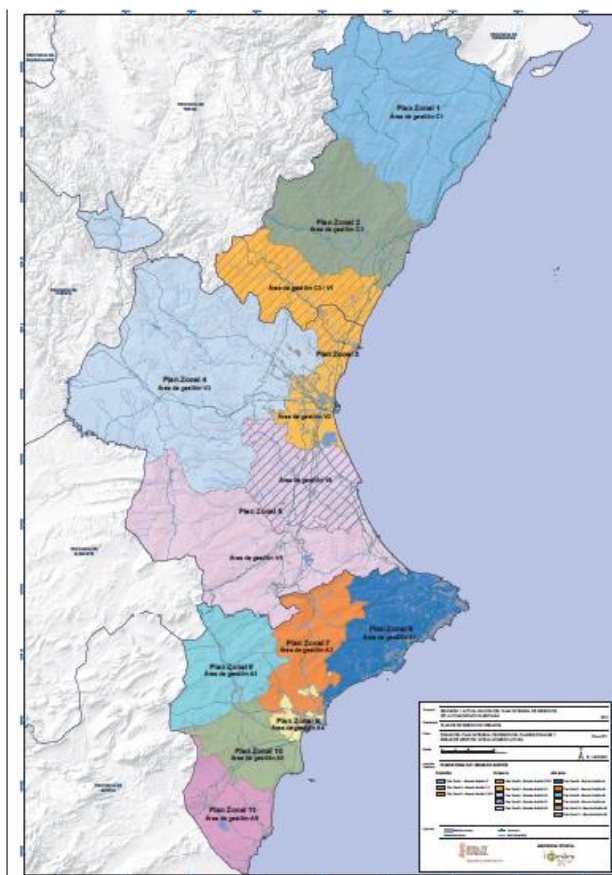
SOBRE LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS

La actual programación de la gestión de los residuos domésticos y asimilables en la Comunitat Valenciana, asume de manera general el tratamiento consorciado de los residuos. A tal fin, el PIRCV propone 12 zonas de gestión operativa llamadas Planes Zonales.

Cada una de esas zonas, a través de sus Consorcios y de los Planes de Gestión que deben desarrollar, tiene que poner en marcha las instalaciones de gestión de residuos que aseguren su valorización y eliminación eficientes. A saber:

- Red de ecoparques.
- Planta de Valorización.
- Vertedero.

Bajo este escenario operativo hipotético, encontramos que cada uno de los Planes Zonales ha alcanzado un grado de desarrollo diferente, en función de numerosas variables. Así, no todos ellos disponen de una red consorciada de ecoparques, de una planta de tratamiento propia o de un vertedero operativo. En estas circunstancias, para asegurar que los residuos se tratan como se debe y que se ponen los medios necesarios para alcanzar los objetivos que marca la normativa de referencia, los Consorcios alcanzan acuerdos para tratar residuos de Planes Zonales en los que no se dispone de estas infraestructuras.



El Ayuntamiento de Potries pertenece al Plan Zonal de residuos de las Zonas X, XI y XII, gestionada por el Consorcio V5-COR que en el momento de la redacción del presente documento no cuenta con instalaciones propias para el tratamiento y eliminación de los residuos, por lo que éstos son derivados a otros consorcios.

4.3.1.

Red de ecoparques

El municipio de Potries no dispone de ecoparque fijo en su término municipal, pero si cuenta con un servicio de ecoparque móvil gestionado por el consorcio que presta servicio una vez a la semana. Este servicio se complementa con la red de ecoparques fijos situados en municipios pertenecientes al consorcio y que se encuentran a disposición de los vecinos y vecinas de Potries. Estas instalaciones son gestionadas por el Consorcio COR.

4.3.2.

Plantas de Valorización y Vertederos

El Consorcio COR al que está adherido el municipio de Potries, se encarga de los servicios de transferencia, valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Este Consorcio no dispone en este momento de instalaciones propias para el tratamiento, la valorización y la eliminación de los residuos, con lo que se cuenta con acuerdos con otros Consorcios para la valorización y eliminación en sus instalaciones, entre las que se encuentran las plantas de Caudete de las Fuentes (perteneciente al Consorcio Valencia Interior, Plan Zonal 4, Área de gestión V3), la planta de Algímia de Alfara (perteneciente al Consorcio Palancia Belcaire, Plan Zonal 3, Área de gestión C3/V1) y la planta de Manises (perteneciente a la EMTRE, Plan Zonal V3, Área de gestión V2).

5

GUÍA PARA IMPLANTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

A partir del diagnóstico que se ha podido obtener en el DI se han propuesto una serie de medidas concretas en el DO, alguna de las cuales son de corte comunicativo y persiguen la mejora de la gestión de uno o varios flujos de residuos.

No obstante, su implantación efectiva debe tener en cuenta algunas variables que son de capital importancia y que se repasan en delante, de una manera sencilla.

5.1

DIAGNÓSTICO PREVIO

La generación de residuos es un conflicto ambiental dónde la ciudadanía se encuentra como parte y solución de este. Actualmente nos encontramos con una serie de barreras que dificultan la resolución de este conflicto entre las que podemos destacar:

- La distancia entre el lugar de generación y su destino final dificulta el establecimiento de una relación causal.
- La concepción de que la recogida, transporte y tratamiento de residuos es una responsabilidad única de la administración y el ciudadano ya la sufraga a través de sus tasas municipales.
- La desvinculación del generador de residuos (ciudadanía y comercio) de su modelo de consumo y gestión y de los costes ambientales generados.

Estas barreras implican la necesaria participación de todos los agentes con el objetivo de alcanzar una adecuada gestión de los residuos. Cuando hablamos de todos los agentes implicados hacemos referencia a, entre otros:

- Administración Pública: local y autonómica.

- Tejido Empresarial.
- Ciudadanía en sentido amplio.
- Sector Educativo.
- Tejido Asociativo.

Partiendo de la perspectiva de esa necesaria implicación ciudadana en la resolución del conflicto, es fundamental tener un buen diagnóstico sobre las necesidades de la población en cuanto a información, concienciación y sensibilización en materia de residuos que permitan diseñar campañas de comunicación e información acordes con la realidad de Potries.

Para la realización de un diagnóstico previo a la situación, es fundamental identificar los siguientes aspectos:

- Valoración por parte de los agentes antes mencionados, de los principales problemas detectados en el municipio, o aquellos que se perciben como tales.
- Valoración sobre la disponibilidad y acceso a la información municipal existente en materia de gestión de residuos.
- Preferencia sobre las necesidades informativas que pudieran ayudar a cambiar hábitos.

Este diagnóstico previo puede realizarse a través de:

- Formularios online y offline que puedan distribuirse a la población mediante distintos canales de difusión.
- Procesos de participación ciudadana de distinta intensidad.
- Encuestas a grupos de referencia.

5.2

ENFOQUE DE LA CAMPAÑA

El enfoque de la campaña es la dirección o fórmula que le damos a la campaña para que esta funcione como deseamos. Así, en las campañas de comunicación que pongamos en marcha en el municipio de Potries, debemos tener presentes las siguientes consideraciones para su desarrollo:

- Consideración de los tres ejes del desarrollo sostenible: económico, ambiental y social, tal y como se ha mencionado anteriormente.
- Combinación de la perspectiva global y local en el tratamiento de la problemática de residuos.
- Mostrar las relaciones causales entre el modelo de consumo y la generación de residuos con el objetivo de interiorizar la responsabilidad individual y colectiva en la generación de residuos.
- Promover valores que permitan motivar a la ciudadanía a tomar actitud proactiva.
- Eliminación de tecnicismos innecesarios que permitan llegar a la mayor cantidad de gente posible.
- Apostar por la coherencia en el mensaje y la acción.
- Adoptar una continuidad en el programa de comunicación ya que las actuaciones aisladas y descontextualizadas no garantizan el éxito.

Por tanto, la campaña de Comunicación debe incidir en los siguientes aspectos:



5.3

OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

Una vez identificada la o las problemáticas en materia de residuos, así como las necesidades de la población en el municipio, es necesario definir una serie de objetivos generales y específicos para fundamentar la campaña de comunicación y poder controlar, posteriormente, si ha respondido a lo que se buscaba.

Los objetivos generales los podemos definir a partir de la identificación de las necesidades formativas de la población en base a:

- **Objetivo informativo:** mejora o incorporación de nuevos canales que permita mantener un canal de comunicación fluido con el receptor.
- **Objetivo formativo:** adaptar y mejorar la comprensión del mensaje que se desea transmitir a la población con el objetivo de mejorar su aceptación e integración
- **Objetivo actitudinal:** realizar actuaciones que permitan desarrollar un sistema de valores y actitudes proactivas en la ciudadanía para combatir la problemática ambiental existente.
- **Objetivo comportamental:** trasladar a la población una serie de valores que permitan implicarles y modificar hábitos diarios que son perjudiciales para la población.

En cuanto a la definición de objetivos específicos es muy importante que sean realistas y tengan definido el público objetivo al que se pretenden dirigir.

A continuación, y a modo de referencia básica, se propone un listado de objetivos específicos para cada uno de los flujos de residuos identificados en el municipio

Residuos de envases -envases ligeros, de cartón y papel y de vidrio

- Diferenciar los residuos de envases ligeros del resto de residuos y conocer el contenedor dónde deben ser depositados.
- Fomentar la actitud proactiva en la recogida selectiva de este tipo de residuos, en sus tres contenedores.

- Concienciar a la ciudadanía sobre el impacto ambiental que generan la mala gestión de este tipo de residuos.
- Promover cambios en los hábitos diarios a favor de una compra responsable.

Residuos de envases de medicamentos

- Identificar los residuos de envases de medicamentos para que puedan gestionarse en un circuito diferenciado.
- Conocer los diferentes puntos de recogida y la mejor manera para depositarlos.

Biorresiduos

- Identificar de manera clara que constituye la fracción de biorresiduos.
- Insistir sobre el correcto almacenamiento de los biorresiduos en el domicilio y en los establecimientos generadores.
- Presentar el nuevo contenedor en la calle y su uso.
- Promover el control del desperdicio alimentario como propuesta de reducción de la fracción orgánica de los residuos municipales.

Fracción todo uno

- Conseguir que los ciudadanos identifiquen la bolsa gris con los residuos que no se recogen selectivamente.
- Informar sobre las diferentes infraestructuras existentes para realizar la gestión de estos residuos.
- Promover una actitud proactiva hacia la recogida selectiva y de cumplimiento a la normativa municipal de residuos.
- Educar en el consumo responsable y la gestión correcta de residuos.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

- Identificar los aparatos eléctricos y electrónicos como un residuo que tiene que gestionarse en un circuito diferenciado.
- Conocer las diferentes alternativas de depósito de estos residuos y su ubicación en el término municipal.
- Conocer el significado del marcado de los RAEE.

Residuos de pilas y acumuladores

- Identificar las pilas y acumuladores como un residuo que tiene un circuito de gestión diferenciado.
- Informar sobre los impactos que tienen este tipo de residuos sobre el medio ambiente en el caso de una incorrecta gestión de estos.
- Conocer los puntos de recogida existentes en Potries en los que se puedan depositar estos residuos.
- Conocer el significado del marcado de pilas, acumuladores y baterías.

Residuos Voluminosos

- Presentar los modelos y horarios de recogida de los residuos voluminosos en el municipio de Potries.
- Concienciar sobre la importancia de una entrega en tiempo y forma a los servicios municipales, para percibir un entorno urbano limpio.

Aceite usado de cocina

- Conocer los puntos de depósito de aceite en el municipio de Potries.
- Conocer el impacto en el medio ambiente de una mala gestión de este tipo de residuos.

Residuos de construcción y demolición

- Conocer las alternativas de gestión de este tipo de residuos dentro del municipio de Potries.
- Presentar los impactos ambientales y paisajísticos que ocasiona una mala gestión de los RCD's.

Residuos textiles

- Presentar un flujo de residuos de alto impacto en la actual gestión en las plantas de valorización.
- Trabajar los hábitos de consumo responsables entorno a la *slow fashion*.

Instalaciones de gestión

- Presentar, enseñar y explicar el funcionamiento y financiación de las instalaciones de gestión de residuos del COR, propias y las utilizadas pertenecientes a otros Consorcios.
- Explicar la tasa aplicable desde el COR y su relación con la financiación de estas instalaciones.
- Conocer la ubicación, horarios y funcionamiento de los ecoparques fijos del Consorcio y el ecoparque móvil.

5.4

PÚBLICO OBJETIVO

Dentro del público potencial del municipio de Potries, será necesario conocer el público objetivo de cada una de las campañas de comunicación con la finalidad de poder adaptar el lenguaje, las herramientas y los canales que se decidan emplear. Así, para caracterizar al público objetivo sobre el que se pretende actuar deberemos:

- Definir los distintos perfiles sobre los que dirigir el mensaje y establecer prioridades de actuación.
- Conocer los intereses, costumbres, lenguaje que emplean habitualmente y el modo en que se relacionan con la problemática existente.
- Conocer y valorar la posibilidad de cambios conductuales.
- Detectar la presencia de grupos de interés, mediadores o agentes sociales con capacidad de influencia.

De manera genérica podemos hablar de los siguientes públicos objetivos tipo, que pueden encontrarse en el municipio de Potries:

- Ciudadanía.
- Establecimientos comerciales.
- Establecimientos del canal HORECA.
- Grandes generadores de distintos residuos como los biorresiduos.
- Establecimientos de carácter industrial.
- Asociaciones y organizaciones.
- Centros educativos por nivel educativo.
- Sector empresarial.
- Agricultores.

5.5

ESTRATEGIA Y MENSAJE

Con la finalidad de alcanzar los objetivos previamente definidos, a través del público objetivo elegido, debemos definir una estrategia en la que se contemplarán los siguientes ítems:

- Medios humanos, materiales y económicos disponibles.
- Herramientas y canales disponibles.
- Inclusión de actores relevantes para favorecer su consecución.
- Modelos de participación ciudadana.

En cuanto al mensaje, que debe ser sencillo y con voluntad de cambio, deberá tener en cuenta que el lenguaje y el estilo de la campaña que lo acompañen será distinto según los objetivos marcados y el público escogido. Y, por supuesto, deberá responder a las siguientes preguntas de control:

- ¿Qué se va a decir?
- ¿Cómo se va a decir?
- ¿Quién lo va a decir?

5.6

PLANIFICACIÓN

Las diferentes actuaciones que estén previstas para la campaña deben distribuirse a lo largo de un período de tiempo para definir los momentos de máxima y mínima actividad.

La planificación de las diversas actividades puede realizarse atendiendo a las siguientes fases:

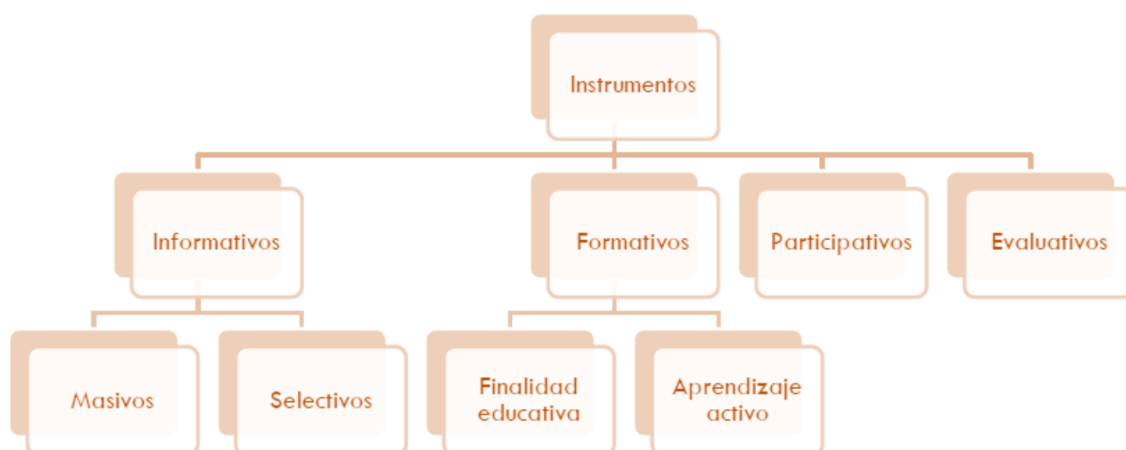
- **Fase inicial o de información:** tiene como finalidad una función informativa, de introducción de conceptos y novedades en la gestión.
- **Fase de sensibilización y capacitación:** se realiza la formación y concienciación potenciando el desarrollo de actitudes y conductas

respetuosas con el medio ambiente en el campo de la gestión de residuos.

- **Fase de seguimiento y evaluación:** se realiza el análisis del impacto de las actividades realizadas, replanteando la campaña de comunicación.



En la planificación de las actividades y campañas que propongamos será necesario conocer y explorar las diversas herramientas e instrumentos disponibles para adaptarlos a unos u otros objetivos. Así identifica el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España cada uno de los instrumentos de los que podremos disponer:



Los instrumentos informativos pueden diseñarse con el objetivo de llegar a un amplio público general (masivos) o un grupo más concreto (selectivos). Ambos instrumentos pueden utilizar herramientas como los diferentes medios de comunicación existentes para lograr repercusión informativa o bien optar por instrumentos de carácter presencial como *merchandising*. En relación con los instrumentos formativos, las acciones pueden estar

pensadas con una finalidad educativa de transmisión de conocimiento o bien basadas en un aprendizaje activo a través de acciones que permitan una comunicación bidireccional. Por su parte, la participación es un instrumento muy adecuado para la divulgación, concienciación y sensibilización. La implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de residuos garantiza el éxito y aceptación de nuevas medidas. Y, por último, los métodos evaluativos nos permiten analizar la eficacia y eficiencia de las actuaciones desarrolladas con el objetivo de mejorar el proceso.

5.7

PLANIFICACIÓN

La financiación de las campañas de comunicación es una cuestión capital. Deben estar presupuestadas de manera adecuada a las necesidades y objetivos que persigan y, por supuesto, deben estar incluidas en los presupuestos municipales siempre que sea posible.

Por tanto, debe entenderse la recogida de residuos es una competencia y una obligación municipal que debe asumir el Ayuntamiento. No obstante, la problemática sobre la que una campaña de comunicación municipal pretende actuar, puede ser la misma que la de otros municipios pertenecientes al COR. En estas circunstancias y aplicando la teoría de la economía de escala puede ser interesante ponerla en marcha de la mano del COR, aprovechando sus recursos financieros. No debe olvidarse que una buena gestión de cualquiera de los flujos de residuos considerados redundará en un tratamiento más eficiente de aquellos que tengan entrada en las instalaciones de destino para la valorización tratamiento y eliminación de residuos.

Se puede considerar que una tercera vía de financiación son los SCRAP's. Todos ellos tienen firmados Convenios de Colaboración con la Generalitat Valenciana y hay un presupuesto asignado para la realización de campañas de comunicación. Para poder tener acceso a ellos, en todos los casos, el Ayuntamiento deberá estar adherido a los mismos.

En el momento de la redacción de este DC los Convenios Marco firmados entre la Generalitat Valenciana y ECOEMBES -residuos de envases ligeros y de cartón y papel-, ECOVIDRIO -residuos de envases de vidrio- y los SCRAP's de RAEE, están prorrogados y pendientes de revisión.

Deberán revisarse con detenimiento las condiciones técnicas y administrativas de acceso a estos fondos y realizar las oportunas consultas así como la solicitud, a la Comisión de Seguimiento de cada uno de los Convenios, cuya Secretaría la ostenta la Generalitat Valenciana.

5.8

DESARROLLO TIPO DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

A continuación, se propone una campaña tipo que puede tomarse como referencia para otro tipo de residuos.

5.8.1.

Público objetivo

Todos los usuarios de envases ligeros del municipio de Potries. En concreto:

- Ciudadanía en sentido amplio.
- Asociaciones y ONG's.
- Comercios del sector HORECA como grandes productores de residuos de envases ligeros.
- Centros educativos.

5.8.2.

Objetivos comunicativos

Se definen los siguientes objetivos:

- Informar sobre el servicio municipal de recogida selectiva de residuos de envases.
- Diferenciar los residuos de envases ligeros del resto de residuos y conocer el contenedor dónde deben ser depositados.
- Alcanzar un volumen de residuos de envases ligeros recogidos que posibilite la mayor compensación económica por parte de ECOEMBES.
- Concienciar a la ciudadanía sobre el impacto ambiental que generan la mala gestión de este tipo de residuos.
- Promover cambios en los hábitos diarios a favor de una compra responsable.

5.8.3.

Propuesta de acciones offline

Rueda de prensa presentación campaña

Se recomienda iniciar la campaña con un acto de presentación. Para ello se realizarán los siguientes trabajos:

- Elaboración de dossier de prensa con los materiales utilizados en la campaña e información del servicio.
- Redacción de nota de prensa.
- Convocatoria de prensa.
- Adecuación del espacio con materiales producidos -Roll-up u otros diseñados para el acto-.

Educadores/as

Se recomienda formar un equipo de educadores/as ambientales que sean la cara de la campaña de información, quienes gestionen los puntos de información, quienes hagan las visitas puerta a puerta a los grandes productores, los establecimientos y los ciudadanos.

Este equipo debería estar compuesto por los educadores a los que se refiere el PIRCV.

Punto informativo

Se recomienda producir puntos informativos para comunicar, a pie de calle, la información que se estime oportuna. Un buen lugar para colocar los puntos de información son los mercados municipales o los mercados ambulantes para aprovechar la confluencia de público. No obstante, la versatilidad de estos puntos permite instalarlos en lugares muy diversos y moverlos a varias ubicaciones a lo largo de una jornada.

Para poner operativo un punto informativo será necesario:

- Producir el punto informativo personalizado con la imagen de la campaña.

- Formar al personal educador que atienda en el punto de información con las particularidades del servicio que se presta en el municipio.
- Elaborar un argumentario para dar respuestas claras y sencillas a preguntas que harán a los educadores con mucha probabilidad como, por ejemplo:
 - ¿Qué son los envases ligeros?
 - ¿Cuándo se recoge el contenedor amarillo a mi barrio?
 - ¿Me cobran más por este servicio?
 - ¿Por qué hemos de separar la fracción de envases?
 - No tengo espacio para colocar esta fracción ¿qué hago?
 - ¿Dónde se llevan los residuos que dejo en el contenedor amarillo?
 - Dicen que, aunque separemos los residuos, luego los vuelven a mezclar ¿es verdad?
 - ¿Qué se hace con los residuos que he depositado en el contenedor amarillo?

Manual de buenas prácticas

Se recomienda diseñar un manual de buenas prácticas adaptado a las particularidades del servicio implantado en Potries que incluya, como mínimo, información sobre:

- Cómo separar los envases ligeros.
- ¿Qué se acepta en el contenedor amarillo?
- Importancia de evitar los impropios.
- Tipos de servicio en función de las áreas -si fuera el caso-.
- Horarios y frecuencia de recogida.

El manual debería diseñarse y maquetarse para disponer de una versión en papel y una versión descargable. No obstante, la versión en papel se producirá teniendo en cuenta criterios ambientales.

Visitas

Llegado el caso se pueden programar visitas puerta a puerta a los siguientes grupos:

- Establecimientos y comercios: para explicarles el servicio que le ofrece el ayuntamiento, en función de sus características, de su ubicación y, sobre todo las tipologías de residuos que generan.

- Asociaciones: para explicarles el servicio que le ofrece el Ayuntamiento de Potries.
- Centros escolares: Como refuerzo de las anteriores.

En estas visitas deberá valorarse la ocasión de hacer entrega de bolsas u otro tipo de *merchandising* o el manual de buenas prácticas.

5.8.4.

Propuesta de acciones online

Microsite

Se recomienda el diseño y desarrollo de una página web sencilla en la que estén incluidos todos los materiales de la campaña, así como información específica del servicio

Diseño de Banners

Se recomienda el diseño de banners para redireccionar a la microsite de la campaña.

Producción de piezas audiovisual para RRSS

En la medida de las posibilidades económicas se recomienda la producción de piezas audiovisuales para RRSS.

Producción de merchandising

Se recomienda la producción de elementos promocionales de la campaña que sean perdurables, que contengan información útil y que permitan reforzar los mensajes.

Material gráfico como herramienta informativa

Se puede poner a disposición de la campaña, el siguiente material gráfico:

- Cartel genérico.
- MUPI

- Lona gran formato.
- Valla publicitaria.
- Folleto informativo.
- Imán.
- Roll-up.
- Punto informativo
- Photocall
- Fondos web.
- Elementos de merchandising.

Plan Local
de residuos

Documento de síntesis

Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de Potries
Documento de Síntesis
Equipo Redactor: IMEDES
Año: 2021

ÍNDICE

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

1. - PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE POTRIES.....	3
2. - OBJETO.....	5
3. - EFECTOS.....	6
4. - VIGENCIA.....	7
5. - COMPETENCIAS.....	8
6. - CONTENIDO.....	11
7. - DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	14
7.1. - SOBRE LA DOTACIÓN.....	14
7.2. - SOBRE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN.....	16
7.3. - SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTENEDORES.....	16
7.4. - SOBRE LAS APORTACIONES.....	17
7.5. - SOBRE LOS ECOPARQUES.....	19
8. - DOCUMENTO DE ORDENANCIÓN. EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS.....	20
9. - RESUMEN DE ACTUACIONES.....	21

1

PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE POTRIES

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 14.3, establece que las Entidades Locales en el marco de sus competencias, podrán elaborar programas de gestión de residuos de conformidad, y en coordinación, con el Plan Nacional Marco y con los Planes Autonómicos de gestión de residuos.

En esta misma línea se expresaba la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana que, en su artículo 22, dictó que las actividades tanto públicas como privadas de gestión de residuos, se debían ejecutar conforme a los planes de residuos aprobados por las administraciones públicas competentes, en concreto, los siguientes:

- Plan Integral de Residuos.
- Planes Zonales de Residuos.
- Planes Locales de Residuos.

Los Planes Locales de Residuos quedaron definidos en el artículo 32 de esta Ley autonómica, como instrumentos que deberían ser elaborados de manera voluntaria por los municipios, en los cuales, previo análisis del volumen y naturaleza de los residuos producidos, se fijarían, circuitos de recogida, lugares de ubicación de los contenedores, de los equipos e instalaciones necesarios y del resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio. Estos Planes Locales deberían programar la implantación de la recogida selectiva como fase imprescindible para la valorización de los residuos y aprobarse conforme al procedimiento establecido en la normativa de régimen local para la aprobación de las ordenanzas municipales.

Más recientemente, el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat

Valenciana (PIR-CVA), estableció en su art. 14 las siguientes consideraciones respecto a los Planes Locales de Residuos:

- Deberán redactarlo las áreas urbanas de más de 10.000 habitantes antes del 1 de enero de 2021 y deberá estar aprobado por la entidad local antes del 1 de septiembre de 2021.
- Para los municipios de menos de 10.000 habitantes, las entidades locales podrán solicitar la elaboración de un plan local tipo a las diputaciones provinciales, de acuerdo con las competencias de éstas según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- El Plan Local de Residuos contará con el siguiente contenido:
 1. Memoria justificativa de todos los servicios de competencia de la Entidad Local.
 2. Rendimientos para obtener en la recogida selectiva.
 3. Justificación y cuantificación de las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de cumplir con los objetivos de reciclado dispuestos en la Ley 22/2011 y el PEMAR.
 4. Justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, para cumplir con los objetivos de recuperación según normativa.
 5. Se estudiará el sistema de recogida selectiva neumática para todas las fracciones de recogida selectiva, en zonas con nuevos desarrollos urbanos (o reforma importante de los existentes).
 6. Memoria económica vinculante para la entidad local.
 7. Guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio.
 8. Documento de síntesis.

Toda esta información queda estructurada dentro de los documentos que integran el presente Plan Local de Residuos.

2

OBJETO

El presente documento de síntesis se presenta como un resumen del contenido del Plan Local de Residuos elaborado para el municipio de Potries siguiendo las referencias establecidas en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

El Plan Local de Residuos tiene como objeto establecer las disposiciones pertinentes y proponer la ordenación material y territorial de la gestión de los residuos de competencia municipal, generados en el municipio de Potries, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el vigente Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana -en adelante PIRCV-, en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y en la normativa de aplicación en materia de residuos.

3

EFFECTOS

Las determinaciones contenidas en el Plan Local de Residuos tendrán la consideración de vinculantes y de obligada ejecución para las entidades públicas, las entidades privadas y las personas residentes del municipio de Potries, una vez haya sido aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento.

4

VIGENCIA

El Plan Local de Residuos tiene una vigencia coincidente con la duración y vigencia del actual Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana aprobado mediante el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

El citado Decreto estima la vigencia del PIRCV hasta el 31 de diciembre de 2022 por lo que se considera esa fecha y no otra, para la vigencia de este Plan Local de residuos.

Sin embargo, a los efectos de facilitar la planificación de la gestión de los residuos producidos en Potries, se ha considerado adecuado plantear un calendario de actuaciones para el periodo 2021-2026. No obstante, las consideraciones y propuestas detalladas en este documento quedarán sujetas a lo que establezca la futura revisión del PIRCV.

5

COMPETENCIAS

El cuerpo normativo estatal en materia de residuos se fundamenta, entre otras muchas referencias legislativas, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuyo artículo 25.2, establece que los municipios deben ejercer como competencias propias, la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Consecuencia de esa encomienda, la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, de rango autonómico, estableció que los municipios debían encargarse de la gestión de los servicios de recogida, transporte, valorización y eliminación en materia de residuos urbanos o municipales, por sí mismos o mediante agrupaciones, mancomunidades o cualquier otra modalidad prevista en la legislación local, conforme a lo establecido en los planes autonómicos de residuos. Asimismo, determinó que podían prestarse estos servicios mediante la constitución de consorcios entre las Entidades Locales y la Generalitat Valenciana

En virtud de esa recomendación de gestión supramunicipal y mediante Orden de 29 de octubre de 2004, del Conseller de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan Zonal de residuos de las Zonas X, XI y XII, para dar servicio a los 94 municipios, entre los que se encuentra Potries.

En estas circunstancias, mientras que al Consorcio V5-COR le corresponde la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos, de acuerdo con los objetivos marcados por la Generalitat Valenciana, a través de la normativa sectorial y de conformidad con los instrumentos de planificación en ella previstos, al Ayuntamiento de Potries se le asigna el servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos y comerciales.

Más reciente, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, dictó en su artículo 12.5 que las competencias

administrativas de las Entidades Locales, o de las Diputaciones Forales cuando procediera, eran las siguientes:

- a) Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en la Ley 22/2011, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.
- b) El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.
- c) Las Entidades Locales podrán:
 - 1.º Elaborar programas de prevención y de gestión de los residuos de su competencia.
 - 2.º Gestionar los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 17.3 de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.
 - 3.º A través de sus ordenanzas, obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.
 - 4.º Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la

legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.

En estas circunstancias normativas, el Ayuntamiento de Potries es la entidad competente y responsable para elaborar un Plan Local de Residuos, de los descritos en el PIRCV.

6

CONTENIDO

Para la elaboración del Plan Local de Residuos de Potries se han estudiado las siguientes fracciones de residuos:

- Residuos de envases ligeros.
- Residuos de envases de cartón y papel.
- Residuos de envases de vidrio.
- Biorresiduos.
- Fracción Resto.
- Residuos de Envases de medicamentos.
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Residuos Voluminosos.
- Residuos de la Construcción y la Demolición.
- Residuos textiles.
- Aceite de uso doméstico.

Incluyendo las siguientes tipologías de recogida:

- Las de contenedor específico en calle.
- Las recogidas puerta a puerta.
- Las recogidas en ecoparque móvil.

El Plan Local de Residuos de Potries está integrado por los siguientes documentos:

- **Documento de Justificación:** en el que se detallan los fundamentos jurídicos sobre los que se sustenta el Plan local de Residuos.
- **Documento de Información:** Este documento constituye el diagnóstico de la situación actual, incluyendo los equipos e infraestructuras operativas en el momento de la realización, la

descripción de las fracciones de residuos consideradas y la gestión actual de las mismas.

- **Documento de Ordenación**, que incluye
 - Las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio de Potries partiendo de las conclusiones obtenidas del estudio de la situación actual analizada en el documento de información.
 - Se incluye una batería de indicadores para realizar el seguimiento y el control de las actuaciones descritas y su eficacia.
- **Documento de Comunicación:** en el que se realiza una descripción y desarrollo de las propuestas comunicativas, informativas, formativas y de sensibilización a implantar durante la validez y vigencia del Plan Local de residuos.
- **Documento de Síntesis:** Resumen de los anteriores.

A) Documento de Justificación:

El Documento de Justificación se centra en la descripción del marco normativo y competencial del Ayuntamiento de Potries en materia de gestión de residuos, antecedentes, principios rectores y objetivos cuantitativos y cualitativos de obligado cumplimiento, así como en desarrollar la hoja de ruta administrativa que este documento debe seguir hasta su aprobación definitiva por Pleno y sus implicaciones posteriores.

B) Documento de información.

El Documento de Información recoge, ordena y analiza la información disponible relativa a la gestión de residuos del municipio, realizando un diagnóstico de la situación actual como punto de partida para la proposición de actuaciones de mejora.

El objetivo es proporcionar una foto fija de la gestión de todos los residuos generados en el municipio que permita en el Documento de Ordenación, plantear propuestas y actuaciones que posibiliten cumplir con la normativa

vigente y los objetivos planteados tanto a nivel europeo como Estatal y Autonómico, en materia de residuos.

C) Documento de ordenación.

El Documento de Ordenación recoge de manera ordenada las acciones para la organización del servicio, la gestión y control a futuro de todas las fracciones estudiadas, los cambios y/o modificación de servicios, las medidas correctoras y propuestas de mejora que permitan el cumplimiento de los objetivos del PIRCV.

Las actuaciones planteadas se clasifican en Ejes Estratégicos que se desarrollan en líneas de trabajo y éstas se concretan en Medidas. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLR conformando una Hoja de Ruta.

El documento contiene un cronograma y una memoria económica aproximada para cada una de las propuestas presentadas, que permiten establecer una cronología de las medidas a lo largo de la vigencia del Plan Local de Residuos.

Para garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones presentadas, se propone un sistema de control de calidad que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, detectar disfunciones y proponer medidas correctoras, mediante la aplicación de una serie de indicadores asociados al Plan Local para realizar el seguimiento tanto de la correcta implantación de las propuestas como del comportamiento de las mismas en el tiempo.

D) Documento de comunicación.

El Documento de comunicación detalla las propuestas comunicativas, de información y sensibilización complementarias a las medidas establecidas en el Plan local de Residuos, encaminadas a continuar y profundizar en las labores de concienciación ya realizadas, para informar y promover la educación medioambiental en el municipio.

Su objeto es constituir la base para la programación de las campañas de información y concienciación que se habrán de desarrollar en el marco de ejecución del Plan Local de Residuos.

E) Documento de Síntesis. Resumen sintético de los anteriores.

7

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

El documento de información que integra el Plan Local de Residuos de Potries presenta una descripción y análisis de la situación actual de la recogida y gestión de los residuos de competencia municipal, tanto desde el punto de vista cualitativo de la organización del servicio, como cuantitativo a través de los datos de generación y recogida de cada una de las fracciones.

Las conclusiones generales obtenidas tras el diagnóstico se muestran a continuación.

7.1. SOBRE LA DOTACIÓN.

Contenedores de residuos de envases ligeros

Potries con una dotación de 39,62 l/hab, se encuentra muy por encima de la dotación de referencia tanto en las medias provincial y autonómica como en la incluida en el convenio marco.

En este sentido y pese a que la dotación supera los parámetros de referencia debe tenerse en cuenta su localización para asegurar un servicio cercano a todos los vecinos del municipio.

Contenedores de residuos de envases de papel y cartón

La dotación en relación a la contenerización para los residuos de envases de papel y cartón es de 42,5 l/hab. Esta dotación se encuentra muy por encima de las medias provincial – 12,4 l/hab- y autonómica – 12,1 l/hab –.

En relación con la dotación de referencia que señala el Convenio Marco también se encuentra sobradamente por encima de la dotación de referencia recomendada para cobrar las compensaciones económicas por

el servicio de recogida selectiva.

Al igual que para el resto de fracciones selectivas, es necesario asegurar un despliegue que permita el acceso a sistemas de recogida selectiva a toda la ciudadanía.

Contenedores de residuos de envases de vidrio

Al contrario que ocurre con los flujos comentados, en el caso de los residuos de envases de vidrio, la referencia más extendida y aceptada para los residuos de envases de vidrio es la de habitantes por contenedor.

La dotación de contenedores de residuos de envases de vidrio de Potries es de 70,67 hab/cont. Y se encuentra muy por encima de las medias provincial (178 hab/cont.) y autonómica (194 hab/cont.) y cumple sobradamente con la indicada en el PIRCV (204 hab/cont.).

Contenedores de la fracción todo uno

Potries cuenta con una dotación de 19 contenedores en la vía pública para la recogida de la fracción todo uno, lo que supone una dotación de 44,81 l/hab.

Contenedores de residuos textiles

La dotación de contenerización en vía pública para la recogida de los residuos textiles con un valor de 1.060 habitantes por contenedor, mejora de manera generalizada las medias de los consorcios estudiados así como la media de la Comunitat Valenciana.

No obstante, y en línea con las directrices marcadas en la segregación y recogida de esta fracción de residuos y el aumento de las cantidades producidas a nivel nacional, la dotación de un único contenedor, aún cumpliendo con las ratios estudiadas, no presta la cobertura necesaria al municipio para incentivar la separación selectiva de esta fracción de residuos.

Contenedores de aceite usado vegetal

Potries cuenta con una dotación de un contenedor por cada 1.060 habitantes. Esta dotación se encuentra dentro de la media de otros municipios valencianos.

No obstante y al igual que en el caso de los residuos textiles, una sola unidad no presta cobertura a todos los vecinos y vecinas del municipio.

7.2. SOBRE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN

Prácticamente todos los contenedores para las fracciones selectivas se encuentran en áreas de aportación completas, con tan solo el 6,6% de los contenedores para envases de vidrio (1 unidad) fuera de estas áreas.

En el caso de los contenedores para la fracción todo uno, sólo 5 unidades se encuentran alejadas de áreas de aportación, tres de ellas en el polideportivo.

En este caso, todos los contenedores inspeccionados se encuentran en áreas de aportación completas por lo que con la incorporación de un contenedor de biorresiduos en estas áreas se estaría en disposición de cumplir con lo requerido en el PIRCV en este aspecto.

7.3. SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTENEDORES

Acceso

Según la inspección realizada, la totalidad de los contenedores del municipio tienen un acceso adecuado.

Estructura

La conclusión general es que los contenedores estudiados están en su gran mayoría en un estado estructural correcto o aceptable, esto es, o se presenta en un correcto estado o se encuentran únicamente algo descoloridos o con ligeros defectos. Esto ocurre en más del 60% de los casos, presentando el mayor porcentaje en el caso de los contenedores de la fracción todo uno.

El parque de contenedores que presenta peores resultados es el de los envases de vidrio con cerca de un 55% de las unidades descoloridas y un 35% de las unidades con pequeños defectos, destacando dos de ellos con desperfectos importantes (Ver ficha contenedor 26 y 40).

Puertas y bocas

Los resultados de estudio del estado de las puertas y bocas muestran que los contenedores para las fracciones de residuos de envases de papel y cartón y envases ligeros sufren pequeños defectos en un amplio porcentaje de unidades; esto es debido en la gran mayoría de los casos a la falta de las tapas de cierran las bocas y no a problemáticas que impidan ser utilizados.

Esta situación no se ve reflejadas en el caso de los contenedores de vidrio ya que no dispone de este tipo de bocas. En el caso de los contenedores para la fracción todo uno, cuatro de las unidades inspeccionadas no disponen de tapa de cierre.

Leyendas

Los resultados de estudio del estado de las leyendas muestran resultados desiguales en las distintas fracciones.

Los contenedores de residuos de envases ligeros y de papel y cartón presentan resultados aceptables en más del 70 % de los casos, mientras que los contenedores para envases de vidrio únicamente cuentan con la leyenda en buenas condiciones en un 20 % de las unidades inspeccionadas.

En el caso de la fracción todo uno un 31% de los contenedores no cuenta con leyenda.

Limpieza

De manera general los contenedores presentan buenas condiciones de limpieza, presentándose correcta en porcentajes que varían entre el 78% de los contenedores para envases ligeros y la fracción todo uno y el 66% de la fracción vidrio.

En el momento del análisis del parque de contenedores, un contenedor para residuos de envases de papel/cartón y cuatro contenedores de la fracción todo uno, presentan pintadas.

Desbordes

En el momento de la inspección no se detectaron desbordes en ninguno de los contenedores del municipio.

7.4. SOBRE LAS APORTACIONES

Residuos de envases ligeros.

Según los datos aportados por el Consorcio V5-COR las cantidades recogidas han aumentado de manera significativa en los últimos 5 años, con un aumento importante respecto a los anteriores tanto en 2019 como en 2020, tal y como se muestra a continuación.

Potries con una aportación, en 2020, de 24,70 Kg/hab/año, se sitúa muy por encima de las medias señaladas. Además con un porcentaje de impropios de un 19,3% también se mejoran las medias provinciales y autonómicas.

Esto significa que en Potries se recoge una cantidad elevada de residuos separados selectivamente de forma correcta.

Con estos datos de partida, la mejora de las cantidades recogidas minimizando las cantidades de impropios supondría un acercamiento a los objetivos marcados en la legislación y una mejora de las cantidades a percibir por Ecoembes por la recogida de esta fracción de residuos.

Residuos de papel y cartón.

Los datos de aportación de Potries -39,13 Kg/hab/año- son significativamente más altos que los correspondientes a las medias provincial y autonómica.

Las cantidades recogidas de esta fracción se han mantenido constantes en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, en torno a las 39 Tn, para experimentar un leve repunte en el año 2020 hasta alcanzar las 42 Tn.

Residuos de vidrio.

Las aportaciones de residuos de envases de vidrio presentan un valor de 19,46 Kg/hab/año en 2020, frente a los 14,5 Kg/hab/año de la media provincial de Valencia y a los 18,3 Kg/hab/año de la media autonómica.

Las cantidades recogidas de esta fracción se han mantenido estables en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, entre las 9 y 12 Tn, para aumentar de manera significativa hasta las 20 Tn en 2020.

Hay que destacar que la dotación de contenedores de esta fracción – y para el resto de fracciones selectivas anteriores- también se sitúa por encima de la media por lo que podría relacionarse el aumento de los litros de contenerización puestos a disposición de la ciudadanía con una mayor cantidad de residuos recogidos.

Aportaciones de la fracción todo uno

En este caso, se constata una disminución de generación de estos residuos en 2020, pasando de unas cantidades en torno a las 325 Tn entre los periodos comprendidos entre el 2016 y el 2017, hasta las 318 Tn de 2019 y las 282,20 Tn registradas en el año 2020. Estos datos arrojan una aportación de 266,23 kg/hab/año.

La disminución de estas cantidades podría estar influenciado por el aumento de las recogidas de las fracciones selectivas de envases y por las consecuencias de la COVID-19.

Para esta fracción no se dispone de valores medios de referencia ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se pueden utilizar a modo comparativo algunos valores medios referidos a estimaciones de otros municipios, pues la generación de esta fracción está sometida a múltiples factores.

7.5. SOBRE LOS ECOPARQUES

El municipio de Potries no dispone de ecoparque fijo en su término municipal, pero sí cuenta con un servicio de ecoparque móvil gestionado por el consorcio que presta servicio una vez a la semana. Este servicio se complementa con la red de ecoparques fijos situados en municipios pertenecientes al consorcio y que se encuentran a disposición de los vecinos y vecinas de Potries. Estas instalaciones son gestionadas por el Consorcio COR.

8

DOCUMENTO DE ORDENACIÓN. EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS

En el documento de Ordenación del Plan Local de Residuos de Potries se plantean las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio con un doble objetivo; adecuarlo a los requerimientos marcados por la legislación vigente y proporcionar a los vecinos y vecinas del municipio un sistema eficaz para la recogida y gestión de residuos.

Las estrategias y medidas propuestas en el documento de ordenación parten del diagnóstico realizado en el documento de información y cuyas conclusiones generales se muestran en el capítulo 6.

Estas medidas se han articulado en torno a 4 Ejes Estratégicos:

- **Eje Temático 1:** Consumo responsable, prevención y reutilización.
- **Eje Temático 2:** Mejoras en la gestión de los residuos.
- **Eje Temático 3:** Transparencia y ordenación en la gestión de residuos.
- **Eje Temático 4:** Educación Ambiental en la gestión de residuos.

Cada uno de los Ejes Temáticos se desglosa en Líneas de trabajo estratégicas que se concretan en Medidas de actuación. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLR conformando una Hoja de Ruta.

El resumen de estas medias y el desarrollo cronológico de las mismas se muestran a continuación:

9

RESUMEN DE ACTUACIONES

CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA							
EJE TEMÁTICO 1:							
CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN							
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	2026
E.1.1.1	Promoción del consumo responsable.		3.000				
E.1.1.2	Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.						
E.1.2.1	Prevención del desperdicio alimentario			3.000			
E.1.2.2	Promoción del autocompostaje						
E.1.2.3	Promoción del compostaje comunitario						
E.1.3.1	Impulso a los circuitos de reutilización		3.000.				
EJE TEMÁTICO 2:							
MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS							
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
E.2.1.1	Ampliación parque de contenedores para residuos textiles en 2 unidades	1.000	1.000				
E.2.1.2	Ampliación parque de contenedores para aceite vegetal usado en 2 unidades		1.800				

E.2.2.1	Estudio de detalle para la implantación del modelo óptimo de recogida.		15.000			
E.2.2.2	Campaña de comunicación y participación sobre el modelo óptimo de recogida.			10.000		
E.2.2.3	Modelo mixto contenedor y recogida PaP en la zona centro.			A determinar		
E.2.2.4	Modelo mixto contenedor y sistema de contenedores “quita y pon” en la zona centro.			A determinar		
E.2.2.5	Recogida selectiva PaP de las fracciones de residuos de envases ligeros, de papel y cartón, de vidrio biorresiduos y resto en todo el municipio.			75.000		
E.2.3.1	Revisión plan de mantenimiento del parque de contenedores					
E.2.3.2	Revisión plan de limpieza del parque de contenedores					
E.2.4.1.	Reforzar los sistemas de recogida selectiva			3.000		
E.2.4.2	Reforzar el sistema de recogida selectiva de RAEE a través de la distribución					
E.2.4.3	Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA					
E.2.4.4	Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA					
E.2.4.5	Implantar la recogida puerta a puerta de cartón comercial					
E.2.4.6	Implantar la selectiva de aceite vegetal usado en el sector HORECA			1.500		
E.2.4.7	Establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada					
E.2.4.8	Analizar la recogida selectiva de pañales.					

E.2.4.9	Recogida selectiva en eventos					
E.2.5.1	Puesta en servicio de centros de transferencia en Áreas Industriales.				8.000	
E.2.6.1	Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos.		4.000			
E.2.6.2	Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.			3.000		
E.2.7.1	Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos		15.000			
EJE TEMÁTICO 3:						
TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025
E.3.1.1	Web informativa sobre residuos.		2.000			
E.3.2.1	Ordenanza municipal.					
E.3.2.2	Tasa diferenciada de recogida de residuos.					
E.3.3.1	Realizar simulaciones de posibles escenarios de facturación.					
E.3.3.2	Plan de control y seguimiento de indicadores.					
E.3.3.3	Declaración Anual de Envases.					
EJE TEMÁTICO 4:						
EDUCACIÓN AMBIENTAL						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025
E.4.1.1	Educadores Ambientales.		30.000	30.000	30.000	30.000
E.4.1.2	Plan comunicación ambiental		4.000			
	TOTAL	1.000	78.800	125.000	38.000	30.000